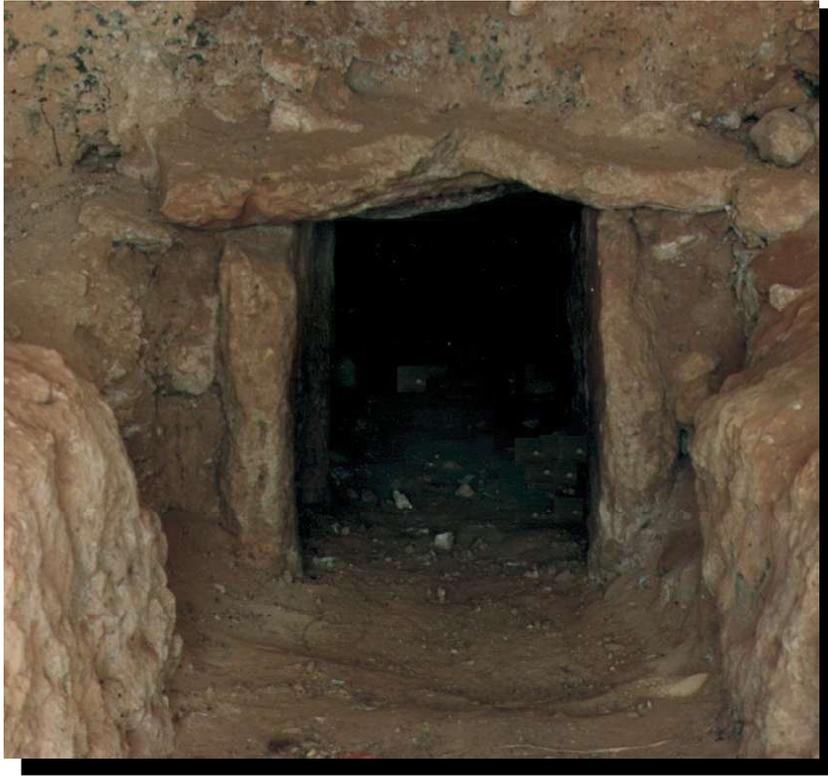


Qalat Chábir

Revista de Humanidades

Año VI. Mayo de 2000



Patrimonio Histórico:
Informe sobre las ermitas
de Alcalá de Guadaíra (1597-1801)

Alcalá de Guadaíra

N.º 6

Ermita de Santa Lucía (año 1597)

«La hermita de Sancta Lucía está y dista de la dicha villa como la quinta parte de una legua, cuyo camino un poco dél es algo bronco y la más parte dél es llano y apasible y de vista alegre con el río Guadayra; y su ribera de güertas que están a la mira y parte del camino; tiene olivares de una parte y otra.

La dicha hermita está situada y plantada en una rehoja que haze un llano que tiene por delante. A las espaldas della ay olivares, y al otro lado como un tiro de honda pasa el río Guadayra. Tiene allí cerca muchas huertas y fuentes de mucha agua y muy buena.

Su fundación es antiquísima, porque de más de la inmemorial, sus edificios lo muestran y algunos sillares que junto ay; no ay escrituras que traten de su fundación. Ay una bulla en la dicha hermita ganada por Juan de Carmona, racionero que fue de la Sancta Yglesia de sevilla; fue concedida por papa Alexandro 4.º, año de 1496, en la qual se concede sient días de perdón en ciertas festividades del año.

La traça que la dicha hermita tiene es dos naues, con una dança de arcos de por medio de quatro arcos y tres pilares quadrados de ladrillo, que los sustentan; [tiene] la yglesia quinze varas de largo; tiene en las cabeças de las dichas dos naues, en cada una, un altar; en el uno esta la ymagen de Sancta Lucía de bulto dorada y con sus colores metida en un tabernáculo; y a las espaldas un guadamecil algo estragado; y el frontal del altar es de lienço pintado y bien viejo; tenía en el altar unos manteles mal puestos».

Archivo General del Arzobispado de Sevilla.
Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. Cuaderno n.º 8.
[año 1597]

DIRECTOR:

Antonio C. García Martínez

SUBDIRECTOR:

Manuel J. García Martínez

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José M. Montero Cabrera
 Juan I. Valle Racero
 Francisco L. García Martínez
 Manuel J. García Martínez
 Antonio C. García Martínez

ASESOR TÉCNICO:

Francisco L. García Martínez

FOTOGRAFÍA:

Archivo Qalat Chábir

REDACCIÓN Y**ADMINISTRACIÓN:**

Qalat Chábir, A. C.
 C/ Bailén, 88
 41500 - Alcalá de Guadaíra
 SEVILLA
 Tlfno. 955 68 14 90
 E-Mail: hiades@arrakis.es

IMPRIEME:

Tecnographic, S.L.
 Polígono Industrial Calonge
 C/ A, Parcela 12, Nave 2
 41007 - Sevilla

**DEP. LEGAL:** SE-948-93**ISSN:** 1133-3065**P.V.P.:** 1.900 PTAS.

Qalat Chábir

Revista de Humanidades

Año VI. Mayo de 2000. N.º 6

AGRADECIMIENTOS

La Dirección de **Qalat Chábir**, *Revista de Humanidades*, desea agradecer a las siguientes personas e instituciones su colaboración y apoyo para la publicación del presente Número:

- Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Huelva.
- Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, y a su Director, D. Manuel González Jiménez, Catedrático de Historia Medieval.
- Centro de Estudios e Investigación de la Religiosidad Andaluza (CEIRA), y a su Director, D. José Sánchez Herrero, Catedrático de Historia Medieval.
- Biblioteca Universitaria de Sevilla, a su Directora, D.ª Sonsoles Celestino Angulo, y a todo su personal.
- Institución Colombina y a su Coordinadora, D.ª Nuria Casquete de Prado, así como a todo su personal.
- Archivo Municipal de Sevilla, y a su Director, D. Marcos Fernández Gómez.
- Asociación Amigos de la Historia "Padre Flores", de Alcalá de Guadaíra, y a su Presidente, D. Antonio García Mora.
- Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.
- Microdata, empresa informática alcalaíra.

A los autores y colaboradores que han hecho posible este número.

Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en la Sección Primera del Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con el número 5.105, que desde 1993 desarrolla líneas de investigación en el campo de las Humanidades y del Patrimonio Histórico y Cultural, siendo sus líneas preferentes de actuación la cultura de Alcalá de Guadaíra, su pasado y presente, enmarcándose ésta en un contexto regional y nacional. Edita **Qalat Chábir**. *Revista de Humanidades*, e **Hiades**. *Revista de Historia de la Enfermería*.

Índice General

7

- EDITORIAL

Alcalá. Su Historia. Sus Documentos

11

- *Documentos para la Historia de Alcalá de Guadaíra en la Edad Media. Parte I.* Antonio Claret García Martínez; Isabel Montes Romero-Camacho.

33

- *Cuatro contratos para el trabajo del campo en Alcalá de Guadaíra a fines del siglo XV y comienzos del XVI.* Mercedes Borrero Fernández.

Informe

45

- *Patrimonio Histórico: Informe sobre las ermitas de Alcalá de Guadaíra.* Antonio Claret García Martínez; Manuel Jesús García Martínez.

Miscelánea de estudios alcalaños

105

- *La devolución de Alcalá de Guadaíra a Sevilla por el Marqués de Cádiz (1474-1477).* Juan Luis Carriazo Rubio.

129

- *La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX.* Francisco Javier Gutiérrez Núñez; Francisco José Torres Gutiérrez.

147

- *Hermanidad de la Soledad y Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra en la segunda mitad del XVIII.* Vicente Romero Gutiérrez.

155

- *El establecimiento de la Guardia Civil en Alcalá de Guadaíra (1846). Una aportación desde la historia local a la historia de la Guardia Civil.* Pablo Romero Gabella.

- 165** • *En 1859 se proyectó bombardear el castillo de Alcalá de Guadaira. Dos documentos conservados en el Archivo Municipal de Sevilla prueban la propuesta del Coronel Domínguez.* Joaquín González Moreno.

Tribuna Abierta

- 171** • *Balance del Centenario de la muerte de Gutiérrez de Alba.* José Manuel Campos Díaz.
- 179** • *Reseñas Bibliográficas.* Manuel J. García Martínez; Antonio García Mora.
- 191** • *Asociaciones alcalareñas.*
- *Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades.* Antonio Claret García Martínez.
 - *Asociación Cultural Amigos de la Historia "Padre Flores".* Antonio García Mora.

Otros Estudios

- 203** • *Bibliografía moronense.* Juan Diego Mata Marchena.
- 231** • *Amor y matrimonio: origen y evolución.* Antonio de Padua Andino Sánchez.
- 243** • *¿Hubo protestantismo en Sevilla en el siglo XVI?* Pedro Teba Sánchez.



Editorial

La aparición del presente número de **Qalat Chábir**. *Revista de Humanidades*, supone el inicio de importantes cambios en la publicación que alcanza con ésta su sexta entrega. Cambios en su aspecto físico y cambios en sus contenidos, manteniendo en todo momento las líneas trazadas desde su primer número.

Con el número seis de la publicación introducimos, como ya habrá observado, un nuevo formato, abandonando el anterior en tamaño A-4 y presentándose ahora en uno más pequeño y manejable, con portada a color y un número mayor de páginas, resultado del creciente número de investigadores que muestran su interés por incluir sus trabajos en la Revista. Junto a estos cambios de formato hay que destacar su publicación paralela en formato digital, de tal manera que el lector o profesional de la Historia podrá a partir de ahora obtener nuevas prestaciones de los artículos publicados —en el interior de la Revista encontrará más información sobre esta nueva vertiente del proyecto **Qalat Chábir**—.

Por lo que a los contenidos se refiere, **Qalat Chábir**. *Revista de Humanidades*, prestará desde este número una especial atención a las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Histórico y Cultural de la localidad, exponente del aumento de interés que por estos temas se está produciendo tanto a nivel nacional como internacional y las reflexiones sobre el posible uso de aquél como recurso para el desarrollo local. Por ello, iremos incluyendo trabajos que busquen la recuperación del Patrimonio alcalaíno y su mejor conocimiento, para posibilitar con ello su difusión y disfrute. En este sentido, comenzamos en este número con un informe sobre las ermitas de Alcalá de Guadaíra.

A su vez, siguiendo con las líneas de trabajo marcadas en números anteriores, **Qalat Chábir** continuará con la edición de fuentes escritas existentes en los archivos locales y provinciales especialmente; documentación sobre la Historia de Alcalá que posibilite a través de ella la realización de

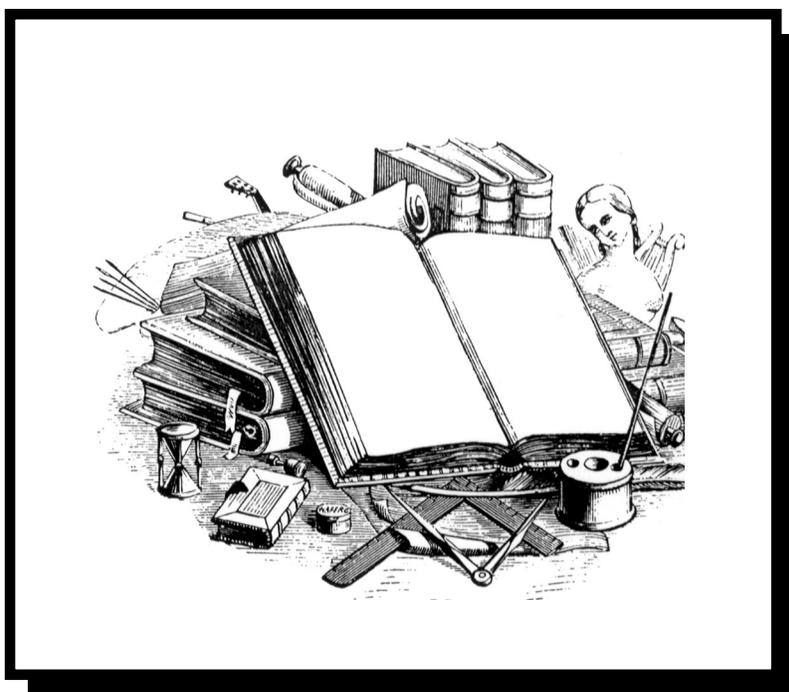
estudios más amplios y profundos de los distintos períodos históricos. En este sentido, el presente número recoge un número muy importante de textos inéditos aportados por especialistas de varias universidades andaluzas, que contribuyen a ampliar la visión que tenemos de nuestra Historia y marcan posibles líneas de investigación para los jóvenes investigadores.

También mantenemos en este número la dualidad *investigadores profesionales/jóvenes investigadores*. No debemos olvidar que **Qalat Chábir** desde su aparición se propuso servir de espacio de publicación para jóvenes investigadores que pudieran ver sus primeros trabajos impresos en la Revista, disponiendo a su vez de otros trabajos de investigadores profesionales que les sirvieran de modelo y estímulo en su labor recién iniciada.

Por último, y una vez más desde estas líneas, agradecer a cuantas personas e instituciones han hecho posible la aparición de este número (asociados, investigadores, editores, colaboradores y, por supuesto, lectores), sin cuya ayuda e interés no hubiese sido posible la materialización del proyecto.



Alcalá. Su Historia. Sus Documentos



Documentos para la Historia de Alcalá de Guadaíra en la Edad Media. Parte I

ANTONIO CLARET GARCÍA MARTÍNEZ

Universidad de Huelva

ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO

Universidad de Sevilla



La documentación archivística constituye uno de los pilares fundamentales empleados por el historiador para la reconstrucción de la Historia. Sin embargo, es frecuente que el desaliento y la zozobra hagan sucumbir las iniciales expectativas del investigador cuando se propone abordar el estudio de un fenómeno histórico y tropieza con la inexistencia de documentación adecuada para llevarlo a cabo. En otras ocasiones, la dificultad radica no tanto en la inexistencia de dicha documentación cuanto en su dispersión y falta de localización.

En este sentido, una de las grandes lagunas que presentan los estudios sobre historia de Alcalá de Guadaíra consiste en la falta de publicaciones dedicadas a la edición de fuentes históricas, que podrían representar los primeros pasos para la realización de estudios más profundos y amplios sobre los distintos períodos de su Historia.

Qalat Chábir ha mostrado desde su aparición un especial interés por la edición de fuentes documentales, por la publicación de regestos y resúmenes que sirvieran de incentivo a los investigadores en la puesta en marcha de proyectos de edición de fuentes más ambiciosos o

estudios históricos puntuales. En este contexto ha de situarse el presente trabajo, que supone un vaciado sistemático de ficheros de archivo, catálogos e inventarios de documentos que contienen en sus distintas piezas alusiones a Alcalá de Guadaíra en la Edad Media, por una parte, y la publicación paulatina de dichos documentos de forma íntegra, por otra, ya sean documentos inéditos o, en su caso, la edición de aquellos otros ya publicados en trabajos especializados, pero que están fuera del alcance de la mayoría de los investigadores, por su escasa circulación o por su depósito en bibliotecas de difícil acceso.

Por todo ello, decidimos poner en marcha este proyecto de publicación de registros documentales y la sucesiva edición de los documentos que creamos de especial interés, con la intención de ir creando un *corpus* documental para el estudio de la historia medieval de Alcalá de Guadaíra. En números sucesivos seguiremos incluyendo nuevos registros y completando el listado incluido en el presente número.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Reproduciremos los resúmenes documentales tal y como aparecen en los catálogos de donde han sido extraídos, con su número de ubicación y con la fecha y el lugar de expedición, ya sea encabezando el resumen, ya finalizándolo, en aquellos inventarios que así lo consignent, respetando con ello la metodología de sus autores. Cada resumen irá precedido de un número correlativo encerrado entre corchetes que incluimos nosotros para que sirva de enlace entre el presente y los futuros trabajos, y que a su vez encabezarán los documentos que por su especial interés sean publicados íntegramente.

En este trabajo incluimos los registros de los siguientes catálogos:

— COLLANTES DE TERÁN, A.: *Catálogo de la sección 16.ª del Archivo Municipal de Sevilla. T. 1: 1280-1550*. Edita: Publicaciones de la Universidad de Sevilla y Sección de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

— SANZ FUENTES, M.ª J.; SIMÓ RODRÍGUEZ, I. M.ª: *Catálogo de documentos contenidos en los Libros del Cabildo del concejo de Sevilla*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1993.

— FERNÁNDEZ, M; OSTOS, P.; PARDO, M.ª L.: *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. VII (1494- 1497)*. Fundación Ramón Areces. Madrid, 1997.

— Fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla.

Posteriormente, procederemos al vaciado, entre otros, de los siguientes

ficheros de archivos y obras ya editadas:

Fondos y obras que serán tratadas en próximos trabajos:

— ARCHIVO de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla.

— GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo de Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona I (1244-1474)*. Sevilla, 1976.

— GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo de Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona II (1475-1504)*. Sevilla, 1981.

— CARANDE, R.; CARRIAZO, Juan de M.: *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*. Sevilla, 1929, 1971.



— COLLANTES DE TERÁN, A.: *Catálogo de la sección 16.ª del Archivo Municipal de Sevilla*. T.

Regesto documental

1: 1280-1550. Edita: Publicaciones de la Universidad de Sevilla y Sección de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

[1]

81.- Idem [Padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra.- 1426.

[2]

82.- Idem [Padrón de cuantías de los vecinos y moradores de la collación] de Santa María de Alcalá de Guadaíra.- 1426.

[3]

115.- Padrón de cuantías de los vecinos y moradores de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra.- 1431.

[4]

116.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores de la collación] de Santiago de la misma villa.- 1431.

[5]

147.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra.- 1433.

[6]

148.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de la de Santiago de

la misma localidad.- 1433.

[7]

213.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de Santa María de la villa de Alcalá de Guadaíra.- 1438.

[8]

214.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de Santiago de la misma villa.- 1438.

[9]

228.- Repartimiento de los hombres de armas y de los mantenimientos que correspondieron a la villa de Alcalá de Guadaíra para la tala del reino de Granada.- 29 de abril de 1438.- 4 fols.

[10]

257.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de San Miguel de la villa de Alcalá de Guadaíra.- 1442.

[11]

258.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de Santiago de la misma villa.- 1442.

[12]

270.- Fe del escribano público de El Pedroso de haberse recibido una carta de los oficiales de Sevilla dando cuenta de que el castillo de Alcalá de Guadaíra había sido tomado por Fernando de León, hijo del conde Pedro Ponce de León, y mandando que, mientras dura esta situación, pongan guardas y vigías por toda esta tie-

rra, castillos y fortalezas, para dar cuenta a la ciudad de los movimientos que se produzcan.- 18 de enero de 1444.

[13]

280.- Padrón de cuantías de los vecinos y moradores de la collación de Santiago de la villa de Alcalá de Guadaíra.- 1444.

[14]

286.- Fe del escribano público de Guillena de haberse presentado una carta de los oficiales de Sevilla mandando repartir diez peones para el alarde que debía realizarse en Alcalá de Guadaíra.- 18 de abril de 1446.

[15]

295.- Parecer de los diputados enviados por Sevilla para ver los desperfectos producidos en el molino de los Zacatines, en el término de Alcalá de Guadaíra, que pertenece al monasterio de la Santísima Trinidad.- 9 de abril de 1448.

[16]

297.- Los contadores de Sevilla mandan a los concejos de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija, que, en virtud del acuerdo de los oficiales de Sevilla de 4 de mayo de 1448, que se inserta, procedan a acuantiar a los vecinos de sus respectivas villas que posean cualquier tipo de franqueza, e informen si son aptos para los oficios. (falta el final).

[17]

318.- Relación de las cantidades entregadas a Pedro Guillén de Urrea, procurador en el pleito de Alcalá de Guadaíra con Alonso de Velasco, entre 1455 y 1462.- 17 fols.

[18]

322.- Otras dos [fe del escribano público] de los de Alcalá de Guadaíra y Cazalla de la Sierra sobre el mismo asunto.- Abril de 1456.

[19]

325.- Cuaderno del alarde efectuado en Alcalá de Guadaíra el 25 de abril de 1456.

[20]

326.- Acuerdo establecido entre los cabildos eclesiástico y secular, en relación con los familiares y con el diezmo del aceite de Alcalá de Guadaíra.- 1456.- 10 fols. Dos traslados.

[21]

330.- Padrón de un repartimiento de maravedíes entre los vecinos de Alcalá de Guadaíra para contribuir a los gastos del pleito que mantienen con Alfonso de Velasco.- 1456.

[22]

347.- [Gandul] Petición de Pedro Guillén de Urrea para que se le dé un juez que entienda en las deudas que con él tiene contraídas Alcalá de Guadaíra, en razón de los pleitos entre dicha villa, Gandul y Bartolomé de Casaverde.

[23]

391.- Cédula de los contadores de Sevilla al concejo de Alcalá de Guadaíra comunicándole la inscripción en la nómina de los familiares de Alfonso Martínez, barbero, vecino de dicha villa.- 16 de junio de 1477.

[24]

403.- [Gandul] XXXV.- Petición de los moli-

neros de Gandul y Marchenilla y acuerdo capitular sobre sus peticiones.- 11 de septiembre de 1528. fol. 41 v.º)

[25]

XXXVII.- Otro de respuesta a los arrendadores de los molinos de Gandul y Marchenilla, sobre la entrada de la harina de sus molinos.- 21 de abril de 1533 (fol. 46).

[26]

456.- Idem [padrón de los vecinos y moradores] de la villa de Alcalá de Guadaíra.

[27]

598.- Carta del concejo de Alcalá de Guadaíra al de Sevilla pidiendo que envíe un regidor al marqués de Cádiz, para que se ponga fin a los perjuicios que se causan a los vecinos de la citada villa, por las medidas tomadas para poblar Mairena del Alcor.- Alcalá de Guadaíra, 22 de agosto del año 1490.

[28]

600.- Presentación de testigos en un pleito sobre hornos de cal de Alcalá de Guadaíra.- 1490.

[29]

621.- Súplica del concejo de Alcalá de Guadaíra al de Sevilla, para que envíe diputados que señalen un lugar para la construcción de una casa de mancebía, ya que no existe ninguna en dicha villa, lo que acarrea graves perjuicios. 25 de agosto de 1491.

Al dorso se encuentra un mandamiento a Diego de Guzmán, veintricuatro, y al comendador Fernando de Santillán, jurado, para que entiendan en este asunto.- 31 de agosto de 1491.

[30]

635.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores de la villa] de Alcalá de Guadaíra.- 1493.

[31]

680.- Padrón de repartimiento de cierta cantidad de maravedíes entre los vecinos y moradores de Alcalá de Guadaíra.- 1495.

[32]

691.- Otro [repartimiento de los espingarderos] de los 30 que correspondieron a Alcalá de Guadaíra. 23 de enero de 1496.

[33]

789-XX.- Requerimiento de la Audiencia de Granada para que los oficiales de Sevilla envíen su procurador en el pleito de Alcalá de Guadaíra sobre la elección de mayordomo. Granada, 23 de agosto de 1553.

[34]

830.- Idem [padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de Alcalá de Guadaíra.- Siglo XV.

[35]

875.- Carta del conde de Niebla a los oficiales de Sevilla para que permitan a las monjas del monasterio de Santa Clara, de Moguer, sacar el trigo y cebada que le rentan unas tierras en término de Alcalá de Guadaíra.- Niebla, 15 de noviembre, s.a.- Siglo XV.

[36]

899.- Cuaderno de los gastos efectuados por el bachiller Alfonso González de la Plazuela, en el pleito de Alcalá de Guadaíra con alfonso de Velasco, vein-

ticuatro.- Siglo XV.

[37]

1.015.- Provisión de los Contadores autorizando a Silvestre Ramírez y a Rodrigo de Villena y al jurado Nicolás Martínez de Durango, en nombre del primero, a arrendar las alcabalas y almojarifazgo de Carmona y las alcabalas de Lebrija, Utrera, Alcalá de Guadaíra y Las Cabezas de San Juan para el año próximo.- Valladolid, 14 de diciembre de [1509].- 2 fols. Traslado.

[38]

1.071.- Idem [Padrón de cuantías de los vecinos y moradores] de la villa de Alcalá de Guadaíra.- 1512.

— SANZ FUENTES, M.^a J.; SIMÓ RODRÍGUEZ, I. M.^a: *Catálogo de documentos contenidos en los Libros del Cabildo del concejo de Sevilla*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1993.

[39]

53.- 1437, febrero, 17.

Alonso Micer, portero del cabildo, comunica al concejo de Sevilla que ha visitado las atalayas que se han hecho en Alcalá, Utrera, Lebrija y otros lugares, y que se ha encontrado que en la torre de la sierra de Gibalbín no había guardia y, según testimonio de unos vaqueros, nunca la ha habido. Por otra parte dice haber visto humos por la sierra de Benaocaz. Pide instrucciones.

(A.-A.C., 1437, May., fol. 32. Firmado. Deteriorado.)

[40]

62.- 1437, marzo, 26.

Los contadores de Sevilla ordenan a los concejos de Utrera y Alcalá de Guadaíra que den a Diego Fernández de Molina y a Juan Alonso los 6.688 maravedís que le corresponden al rey y tengan dispuestos los restantes para entregarlos a Sevilla.

(B. - A. C., 1437-B, s. m., fol. 1. Copia simple).

[41]

73.- 1437, abril, 13. Alcalá de Guadaíra.

Manuel Ruyz del Alcázar, jurado de Alcalá de Guadaíra, responde al concejo de Sevilla que él está dispuesto a enviar las viandas y gentes que se piden para ir al reino de Granada en servicio del rey, pero que teme que esto no sea igual por parte de los demás jurados y oficiales del lugar. Para hablar de ello envía a Sevilla a su primo Alfonso Fernández de Sevilla.

(A.- A.C., 1437, Abr., fol. 4. Firmado. Sello de placa).

[42]

77.- 1437, abril, 19.

[Collación de San Miguel] Juan González, jurado de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra, se queja al concejo de Sevilla de que Alfonso Martínez y Ruy Martínez Caro, escribanos públicos de Alcalá, le deben 2.000 y 300 maravedís respectivamente, de los pechos y pedidos del rey y que no se los quieren pagar; en vista de ello embargó cierto aceite a Alfonso Martínez, pero el alcalde Juan López

levantó el embargo, por lo cual él no puede cumplir el servicio del rey. Pide consejo y remedio.

(A. - A. C., 1437, Abr., fol. 8).

[43]

160.- 1439, noviembre, 11.

El concejo de Sevilla ordena a su mayordomo Diego López de Sevilla, que pague al conde de Medellín, don Pedro Ponce de León, 2.500 mrs. que se le adeudan de ciertas rentas que tiene situadas cerca de Alcalá de Guadaíra.

(A.- A.C., 1439-A, s. m., fol. 3. Muy deteriorado por la humedad.

[44]

218.- 1444, septiembre, 20. *Orgaz.*

Don Enrique, príncipe de Asturias, hace merced a mosén Martel de un heredamiento que Juan Pacheco, su mayordomo, tiene en Alcalá de Guadaíra, por el servicio que ha hecho al entregar a Lope de la Torre el castillo y fortaleza de Porcuna.

(B.- A.C., 1446, s.m., fol. 41. Copia simple)

[45]

219.- 1444, septiembre, 20. *Orgaz.*

Juan Pacheco, mayordomo mayor del príncipe de Asturias, entrega a mosén Martel una heredad que tiene en Alcalá de Guadaíra, por entregar el castillo de Porcuna a Lope de la Torre, guardia.

(B.- A.C., 1446, s.m., fol. 41. Copia simple)

[46]

291.- 1448, mayo, 16.

El concejo de Alcalá de Guadaíra dice al de Sevilla que ha recibido en su cabildo a

Fernando de Santillán, veinticuatro de Sevilla, solicitando que la vacante dejada por Alfonso Ruiz de Sevilla, escribano público de la villa, fuese cubierta por su hijo, Juan de Virués, pero como el dicho Juan de Virués no reside en Alcalá, solicitan se dé el cargo a Antón Martínez, hermano del arcipreste Gonzalo Martínez.

(A. - A. C., 1448, s. m., fol. 10. Firmado. Restos del sello de placa).

[47]

319.- 1450, julio, 7. *Arévalo.*

Juan II ordena al concejo de Sevilla y a los arrendadores de la alhóndiga que permitan que la harina de los molinos de Gandul y Marchenilla se venda en Sevilla desembargadamente.

(B. - A. C., 1450, s. m., fol. 138. Copia simple).

[48]

333.- 1450, diciembre, 28.

Luis de Mosalve, veinticuatro de Sevilla, da fe a Alfonso López, escribano de cabildo, de que, si el bachiller Ruy López hace el molino que ha solicitado cerca de la pala que dicen de Río Alfaje, cerca de Alcalá de Guadaíra, no causará con ello ningún perjuicio a la ciudad.

(A.- A.C., 1450, s.m., fol. 130. V.º. Firmado)

[49]

370.- 1452, octubre, 1. *Alcalá de Guadaíra.*

Juan Fernández de Dios, escribano público de Alcalá, en la collación de San Miguel, hace saber al concejo de Sevilla que no puede ejercer su oficio por estar viejo y enfermo. Solicita se le conceda sustituirle a su hijo Martín

Fernández de Dios.
(A.- A.C., 1452, s.m., fol. 103).

[50]

475.- 1453, octubre, 7. Valladolid.

Juan II ordena al concejo de Sevilla que den poder de justicia a García Méndez, para que intervenga en el pleito entre Alcalá de Guadaíra y Gandul.

(B.- A.C., 1453, s. m., fol. 14. Copia simple).

[51]

617.- 1455, septiembre, 3. Ecija.

Enrique IV ordena al concejo de Sevilla que le envíen los papeles que contienen el pleito entre el concejo de Sevilla y el deán y cabildo de la Catedral de esta ciudad, en razón del diezmo del aceite de Alcalá de Guadaíra.

(B.- A.C., 1455, Ago.-Oct., fol. 62. Copia simple).

[52]

634.- 1455, octubre, 2. Jaén.

Enrique IV ordena al concejo de Alcalá de Guadaíra secuestrar el diezmo del aceite.

(B. - A. C., 1455, Ago.-Oct., fol. 137. Copia simple).

[53]

642.- 1455, diciembre, 12. Sevilla.

Los jurados de Sevilla presentan un requerimiento al concejo de esta ciudad para que nombre un juez que intervenga en el pleito entre Alcalá de Guadaíra y Alonso de Velasco.

A.- A.C., 1455, Oct.-Dic., fol. 78. Firmado)

[54]

643.- 1455, diciembre, 15. Sevilla.

El concejo de Sevilla da una carta de poder a Martín Ferrández Portocarrero, alcalde, para que en su nombre devuelva a Alonso de Velasco todas las tierras y bienes que los vecinos de Alcalá de Guadaíra le habían quitado en los términos de Gandul y Marchenilla.

(B.- A.C., 1455, Oct.-Dic., fols. 76-77. Copia simple).

[55]

690.- 1459, agosto, 11. Carmona.

El concejo de Carmona dice al de Sevilla que en el asunto de cierta prenda que por los guardas del campo de Sevilla se hizo en términos de Carmona a ciertos vecinos de Alcalá de Guadaíra, que no les han dicho la verdad, y que para aclarar el asunto les envía a su regidor Fernando de Párraga.

(A.- A.C., 1459, Jul.-Nov., fol. 19. Firmado. Restos del sello de placa).

[56]

902.- 1472, febrero, 5. Osuna.

El concejo de Osuna informa al de Sevilla diciendo que tienen cuatro esclavos negros que ciertos caballeros de Osuna tomaron de Alcalá de Guadaíra.

(A.- A.C., 1472, May.-Ago., fol. 2. Firmado).

[57]

911.- 1472, marzo, 12. Osuna.

El concejo de Osuna informa al de Sevilla de que los cuatro negros que reclama Sevilla fueron llevados a Osuna por algunos caballeros que estaban de guarnición en Alcalá de Guadaíra, y

que van a devolverlos para que no haya represalias.

(A.- A.C., 1472, Feb.- May., fol. 36. Firmado).

[58]

934.- 1472, julio, 15. *Alcalá de Guadaíra*.

El concejo de Alcalá de Guadaíra informa al de Sevilla de que llegó una guarnición armada del marqués de Cádiz con una orden por la cual se apoderaban de todos los maravedís de las rentas. Por todo esto el concejo de Alcalá de Guadaíra suplica que remedien la situación.

(B.- A.C., 1472, May.-Ago., fol 64-65. Copia simple)

[59]

1.093.- 1437, abril, 10.

El concejo de Alcalá de Guadaira hace saber al de Sevilla que ha hecho pregonar la carta real en que se ordena el pago de pedido, pechos y servicios por todos los habitantes de sus reinos, pero a pesar de ello hay quien se excusa de pechar y contribuir. Pide remedio.

(A. - A. C., 1437, Abr., fol. 49. Deteriorada)

[60]

1.100.- 1437, abril, 10.

Pedro Caro, platero, morador en Sevilla, vecino y natural de Alcalá de Guadaira, se querella al concejo de Sevilla de que, estando acontiado en la villa de Alcalá de Guadaira, ahora lo han acontiado también en Sevilla. Pide justicia.

(A. - A. C., 1437, Abr., fol. 58).

[61]

1.109.- 1437, abril, 24.

Los jurados de la villa de Alcalá de Guadaira se querellan al concejo de Sevilla de que, a pesar de tener cartas de franqueza de la ciudad para no pagar pedidos ni servicios, ahora los alcaldes y el alguacil de Alcalá de Guadaira los han acontiado para pagar las próximas contribuciones.

(A. - A. C., 1437, Abr., fol. 23).

[62]

1.116.- 1437, junio, 17.

Ciertos vecinos de Alcalá de Guadaíra hacen relación de lo que les robaron en Arcos de la Frontera.

(B.- A.C., 1437, Jun.-Jul., fol. 6. Copia simple)

[63]

1.157.- 1437, noviembre, 22.

María González, la Franca, hace saber al concejo de Sevilla que, aunque a causa de su matrimonio fue a vivir a Ganduul, ahora, ya viuda, desea volver a Sevilla, de donde ya fue vecina. Solicita carta de ciudadanía.

(A. - A. C., 1437, Nov.-Dic., fol. 16).

[64]

1.174.- 1439, marzo, 12.

Diego Martínez, vecino de Alcalá de Guadaíra, se querella al concejo de Sevilla de que los jurados de la collación de San Miguel lo han acontiado y no pueden hacerlo porque, aparte de ser jurado, es pobre menesteroso.

(A.- A.C., 1439-B, s. m. fol. 9. Bastante deteriorado)

[65]

1.177.- 1439, marzo, 12.

El concejo de Alcalá de Guadaira se quere-lla al de Sevilla de que Diego Martínez, Diego Alfonso, Juan Romero y Juan González de Orjas, jurados de la dicha villa, no cumplen la sentencia que contra ellos dio Juan Sánchez de Morillo, por la cual se les obligaba a pechar en la dicha villa.

(A. - A. C., 1439-B, s. m., fol. 7. Muy deteriorado).

[66]

1.232.- 1443, diciembre, 20.

El concejo de Alcalá de Guadaira presenta una súplica diciendo que de siempre los términos de Gandul y Marchenilla fueron jurisdicción suya, pero que desde hace algún tiempo lo estorbaba Alfonso de Velasco, que últimamente en un juicio seguido ante Fernando de Medina y Lope de Mendoza, ha conseguido la justicia de estos lugares y la apelación de ella en Sevilla, sin pasar por Alcalá, por lo que han recibido gran agravio.

(A. - A. C., 1443, Nov.-Dic., fol. 75. Firmado).

[67]

1.235.- 1446, septiembre, 19.

Juan Vázquez de Ribera, alcalde mayor de Sevilla en lugar de don Juan Pacheco, marqués de Villena, presenta una súplica, negando que mosén Ferrand Martel tenga derecho alguno a la heredad que el dicho señor marqués tiene en Alcalá de Guadaíra. Aduce para ello un capítulo del ordenamiento de Toro, referente a que nadie pueda ser despojado de su posesión sin antes ser

oído.

(A.- A.C., 1446, s. m., fol. 45-46).

[68]

1.255.- 1447, noviembre, 11. Alcalá de Guadaíra.

Don Pedro de Guzmán manifiesta al concejo de Sevilla que es una vergüenza que sólo haya cuarenta caballeros que acompañen al pendón. Pide que envíen más y que él los esperará en Alcalá, para marchar luego en socorro de Turón.

A.- A.C., 1447, Sep.-Dic., fol. 46. Firmado)

[69]

1.291.- 1450, junio, 12.

María de Saavedra, mujer de Nuño de Mendoza, se queja al concejo de Sevilla de que desde que esta ciudad ha revocado las dehesas que eran dadas desde hacía veinte años, la gente entra a pacer con sus ganados los donadíos y tierras de pan llevar que ella tenía en Alcalá de Guadaíra, llamados la Torre del Abad.

(C.- A.C., 1450, s. m., fol. 19. Extracto de un acta capitular).

[70]

1.294.- 1450, junio, 26.

Escrito del cardenal referente al diezmo del aceite de Alcalá de Guadaíra, por el cual tenía pleito con Sevilla, diciendo que su parecer era que la ciudad hiciese perpetuamente la renta en uno con las dos partes que ella lleva, estando presente un beneficiado de la Iglesia elegido por el cabildo.

(A.- A.C., 1450, s. m., fol. 35).

[71]

1.391.- 1452, diciembre, 4.

El concejo de Alcalá de Guadaira se queja ante el de Sevilla de que los vecinos de Gandul han prendado a vecinos de la villa que habían bajado con sus ganados a beber al arroyo que va de los Fontanales de los molinos de Marchenilla, contra derecho. Pide remedio.

(A. - A. C., 1452, Nov.-Dic., fol. 75).

[72]**1.392.-** 1452, diciembre, 6.

El concejo de Alcalá de Guadaira se queja ante el de Sevilla de que contra derecho, este año se les quiere cobrar moneda forera a los hombres que mantuvieran caballo, lo que es perjuicio, pues son gente que están siempre dispuesto a servir al rey, ya que caen cerca de frontera de moros. Pide que no se cumpla tal cosa.

(A. - A. C., 1452, Nov.-Dic., fol. 74).

[73]**1.437.-** 1453, mayo, ...

El concejo de Alcalá de Guadaira solicita del de Sevilla que retire al bachiller Alonso Rodríguez de Toledo del juicio que esta villa tiene con Gandul, pues sospechan que no actúa con justicia.

(B. -A. C., 1453, Abr.-May., fol. 98-99. Copia simple).

[74]**1.455.-** 1453, junio, 15.

El concejo de Alcalá de Guadaira informa al de Sevilla de que este año se pretende por algunos vecinos de la villa no cubrir los cargos concejiles como tienen por

costumbre, electivamente, el día de San Juan, sino que quieren obtenerlos directamente para sí. Piden ayuda para cumplir lo establecido en las leyes.

(A. - A. C., 1453, Jun.-Ago., fol. 33. Firmado. Restos del sello de placa).

[75]**1.473.-** 1453, julio, 9.

El concejo de Alcalá de Guadaira notifica al de Sevilla que ha sido elegido como alguacil para este año Juan de Esquivel, vecino de la dicha villa.

(A. - A. C., 1453, Jun.-Ago., fol. 69. Firmado).

[76]**1.474.-** 1453, julio, 9.

El concejo de Alcalá de Guadaira solicita del de Sevilla que no confirme a Juan de Esquivel como alguacil de la villa, pues no ha sido nombrado por elección, como se sabe. Hace hincapié en que vea cómo la carta en que se comunica el nombramiento no va sellada, como es correcto.

(A. - A. C., 1453, Jun.-Ago., fol. 69-70).

[77]**1.500.-** 1453, noviembre, 7.

El concejo de Alcalá de Guadaira solicita del de Sevilla le dé un plazo largo para pagar los maravedís que les reclama Martín Calvo de Ampuero.

(A. - A. C., 1453, Oct.-Dic., fol. 30. Firmado. Sello de placa).

[78]**1.513.-** 1453, diciembre, 5.

El concejo de Alcalá de Guadaira se que-

rella al de Sevilla porque Garcí Méndez de Sotomayor, alcalde mayor de Carmona, se ha entremetido en un pleito que el concejo de la dicha villa tenía con Gandul y Marchenilla.

(A. - A. C., 1453, Oct.-Dic., fol. 79-80. Firmado. Huella del sello de placa).

[79]

1.536.- 1454, junio, 12.

El concejo de Alcalá de Guadaira presenta una súplica al de Sevilla quejándose de una sentencia que se ha dado contra la villa en un pleito que había entre ellos y Gandul y Marchenilla por razón de ciertos términos.

(A. - A. C., 1454, May.-Jun., fols. 76-77. Firmado. Restos del sello de placa).

[80]

1.564.- 1454, agosto, 23.

El concejo de Alcalá de Guadaira pide al de Sevilla que se les conserve la carta de Sevilla acerca de las apelaciones contra los fieles ejecutores.

(A. - A. C., 1454, Jul.-Sep., fol. 86-87. Firmado. Sello de placa).

[81]

1.574.- 1454, septiembre, 22.

El concejo de Alcalá de Guadaira pide al de Sevilla que ordene que sólo los jurados puedan coger y recaudar los maravedís de los pechos y tributos que corresponden a la villa.

(A. - A. C., 1454, Sep.-Nov., fol. 6. Firmado. Restos del sello de placa).

[82]

1.584.- 1454, octubre, 11.

Los vecinos de Alcalá de Guadaira en la collación de San Miguel, informan al concejo de Sevilla sobre el mayordomazgo que había sido dado a Juan de Vallés.

(B.- A. C., 1454, Sep.-Nov., fol. 42. Copia simple).

[83]

1.594.- 1454, noviembre, 4.

Juan Sánchez, en nombre de Juan de Saavedra, alcaide del castillo y fortaleza de Alcalá de Guadaira, pide al concejo de Sevilla que repare el castillo por algunas zonas, pues está ruinoso.

(A. - A. C., 1454, Sep.-Nov., fol. 74).

[84]

1.598.- 1454, noviembre, 6.

Relación de todas las reparaciones que ha de llevar a cabo Francisco de Villafranca en el castillo y alcázar de Alcalá de Guadaira.

(B. - A. C., 1454, Sep.-Nov., fols. 86-88. Copia simple).

[85]

1.628.- 1455, febrero, 3.

El concejo de Alcalá de Guadaira pide al de Sevilla que den un oficial que pueda ir a los términos de entre Alcalá, Gandul y Marchenilla, y ver y librar sobre la cuestión de mojones y linderos que tienen pendientes.

(A. - A. C., 1455, Ene.-Mar., fol. 52-53. Firmado. Huella del sello de placa).

[86]

1.685.- 1455, octubre, 5.

El concejo de Alcalá de Guadaira escribe al de Sevilla diciendo que la villa debe ciertas cuantías de maravedís a ciertas personas, porque no tienen propios ni nada con que pagar.

(A. - A. C., 1455, Oct.-Dic., fol. 20. Firmado. Sello de placa).

[87]

1.690.- 1455, octubre, 20.

El concejo de Alcalá de Guadaira presenta una petición al concejo de Sevilla en razón de cierto emplazamiento que les habían hecho los canónigos de la catedral de Sevilla, por un pleito que tenían acerca del diezmo del aceite.

(B. - A. C., 1455, Ago.-Oct., fol. 136. Copia simple).

[88]

1.691.- 1455, octubre, 20.

El concejo de Alcalá de Guadaira informa al de Sevilla de que obedecen la orden del rey de secuestación del diezmo del aceite.

(B. - A. C., 1455, Ago.-Oct., fol. 138. Copia simple).

[89]

1.723.- 1455, diciembre, 3.

El concejo de Alcalá de Guadaira escribe al de Sevilla informando sobre un pleito que Alcalá tiene contra Alfonso de Velasco.

(A. - A. C., 1455, Oct.-Dic., fol. 66. Firmado. Restos del sello de placa).

[90]

1.729.- 1455, diciembre, 15.

El concejo de Sevilla contesta al requerimiento presentado por los jurados en

razón del pleito entre Alonso Velasco y Alcalá de Guadaira, diciendo que no pueden nombrar a un juez porque ya se ocupa del asunto Martín Fernández Portocarrero, alcalde mayor.

(B. - A. C., 1455, Oct.-Dic., fol. 79. Copia simple).

[91]

1.733.- 1455, diciembre, 17.

Pero Fernández Marmolejo requiere al concejo de Sevilla que actúe justamente en el pleito habido entre Alcalá de Guadaira y Alonso Velasco, porque era amigo de este último.

(B. - A. C., 1455, Oct.-Dic., fol. 88. Copia simple).

[92]

1.740.- 1459, enero, 10.

Pero González, de Alcalá de Guadaira, solicita licencia al concejo de Sevilla para hacer un horno de pan en unas casas que tiene en la dicha villa.

(C. - A. C., 1459, Ene.-Abr., fol. 7rº. Extracto de un acta capitular).

[93]

1.758.- 1459, febrero, 21.

El concejo de Alcalá de Guadaira solicita permiso del de Sevilla para repartir en el pedido presente 1.900 maravedís que tuvieron que pedir prestados para pagar a los acopiadores de la dicha villa y para sacar ciertos traslados de documentos.

(C. - A. C., 1459, Ene.-Abr., fol. 53 rº. Extracto de una acta capitular).

[94]

1.765.- 1459, marzo, 9.

El concejo de El Arahál protesta ante el concejo de Sevilla de que se obligue a pechar en Alcalá de Guadaira a Lorenzo Martínez y Juan Martínez, pues son vecinos del dicho lugar del Arahál.

(C. - A. C., 1459, Ene.-Abr., fol. 73 vº. Extracto de un acta capitular).

[95]

1.900.- 1461, octubre, 21.

Algunos vecinos de Alcalá de Guadaira se querellan de cierta fuerza y robo que han sufrido por represalia de ciertas ovejas que el alcalde de los moriscos tomó a un vasallo de Alfonso Sánchez de Aguilar.

(C. - A. C., 1461, Ago.-Dic., fol. 86 rº. Extracto de un acta capitular).

[96]

1.962.- 1470, marzo, 16.

El concejo de Alcalá de Guadaira se quere-lla al concejo de Sevilla de que algunos fieles ejecutores de la ciudad intentan sacar de la jurisdicción de su villa el juzgar los daños que ocurren en sus heredamientos.

(A. - A. C., 1470, Mar.-May., fol. 9-10. Firmado).

[97]

2.013.- 1470, julio, 20.

El concejo de Alcalá de Guadaira solicita del de Sevilla permiso para repartir entre sus vecinos 14.000 maravedís que necesita para comprar unas casas de Juan de Córdoba, que están en la Plaza de la villa, para aumentar el espacio de ésta.

(B. - A. C., 1470, May.-Ago., fol. 68. Copia simple).

[98]

2.014.- 1470, agosto, 1.

Los caleros de Sevilla se querellan al concejo de la ciudad de que, teniendo sus hornos de cal en Zaela de las Torres, término de Alcalá de Guadaira, el concejo de la dicha villa les prenda si encuentran a sus bueyes comiendo en el dicho término.

(A. - A. C., 1470, May.-Ago., fol. 73).

[99]

2.020.- 1470, octubre, 17.

Juan Sánchez de Gallegos y Juan Fernández de Sevilla, letrados de la ciudad, informan al concejo de Sevilla de que no deben permitir que el capitán Fernando de Marchena fatigue al concejo de Alcalá de Guadaira al pedirles ahora el pan de las tercias del año 64.

(A. - A. C., 1470, Oct.- Dic., fol. 16. Firmado).

[100]

2.062.- 1471, junio, 5.

El concejo de Alcalá de Guadaira informa al concejo de Sevilla que los diputados pusieron coto en las molindas de los molinos de la villa.

(B. - A. C., 1471, May.-Jun., fol. 32 vº. Copia simple).

[101]

2.118.- 1471, septiembre, 25.

Los vecinos de Sevilla piden al concejo de la ciudad que pongan una guarnición en Carmona y Alcalá de Guadaira, pues

los vecinos de estas villas sufrían graves daños.

(A. - A. C., 1471, Ago.-Oct., fol. 53).

[102]

2.126.- 1471, noviembre, 21.

Juan de La Algaba, vecino de Sevilla, arrendador del cornado de la carne de Alcalá de Guadaira, informa al concejo de Sevilla diciendo que por los caballeros de la villa le fue tomada la dicha renta, más una casa y una cantidad de trigo, cebada y aceite.

(A. - A. C., 1471, Nov.-Dic., fol. 12).

[103]

2.138.- 1472, marzo, 6.

Alfonso de Maldonado, hacedor y receptor de la renta del cornado de Alcalá de Guadaira, dice que, por parte del marqués de Cádiz, le fueron tomados por la fuerza 2.000 maravedís de la renta.

(A. - A. C., 1472, Feb.-May., fol. 21).

[104]

2.155.- 1472, abril, 24.

El concejo de Alcalá de Guadaira se queja al de Sevilla diciendo que sin derecho un judío, recaudador del marqués de Santillana, los fatiga acerca de los maravedís de la mitad del pedido real de los años 1469-70.

(A. - A. C., 1472, Feb.-May., fol. 71-72. Restos de sello de placa).

[105]

2.157.- 1472, mayo, 27.

Zuleiman Abensemerro, arrendador de las rentas de las dos terceras partes del diezmo del aceite de Alcalá de

Guadaira, informa al concejo de Sevilla que no puede pagar las rentas porque Gonzalo de la Vega, con una orden del marqués de Cádiz, le ha tomado los maravedís de la renta.

(B. - A. C., 1472, May.-Ago., fol. 5. Copia simple).

[106]

2.174.- 1472, julio, 1.

El concejo de Alcalá de Guadaira pide justicia al de Sevilla contra el duque de Medina Sidonia que se había apoderado de 50.000 maravedís que pertenecían a la villa.

(A. - A. C., 1472, May.-Ago., fol. 38. Firmado. Sello de placa del concejo).

[107]

2.179.- 1472, julio, 8.

Los arrendadores de las rentas de Alcalá de Guadaira comunican al concejo de Sevilla que por orden del marqués de Cádiz las fueron embargados los maravedís que montaron la renta.

(C. - A. C., May.-Ago., fol. 47. Extracto de un acta capitular).

[108]

2.182.- 1472, julio, 10.

Yuda Abenatabe pide al concejo de Sevilla para que Juan Fernández de Sevilla le libre 92.000 maravedís del pedido e imposición de la renta del cornado de Constantina y Alcalá de Guadaira.

(A. - A. C., 1472, May.-Ago., fol. 48).

[109]

2.288.- 1473, septiembre, 1.

Silvestre y Alfonso, vecinos de Alcalá de

Guadaíra, suplican al concejo de Sevilla, diciendo que son criadores de vacas, de las cuales 16 les han sido tomadas sin justa causa por Alfonso el Zorro y Fernando del Alma.

(A. - A. C., 1473, Jul.-Oct., fol. 31).

[110]

2.298.- 1473, *septiembre, 22.*

Fernando de Escobedo, criado del duque de Medina Sidonia, dice que ya que no puede hacer el mesón que le ha concedido en el descargadero de las Nueve Suertes, pues perjudica las aceñas de Pedro de Mosquera; que se lo permita hacer en la ribera del Guadaira, sobre la aceña del arzobispo.

(A. - A. C., 1473, Jul.-Oct., fol. 56).

[111]

2.313.- 1474, *marzo, 16.*

Los arrendadores de la barca de Villanueva del Camino se quejan de que por culpa de las guerras llevan ya dos años sin sacarle provecho a la dicha barca, y que incluso han sido presos por hombres del marqués de Cádiz y vendidos como moros en Alcalá de Guadaira. Piden que los libere.

(A. - A. C., 1474, Mar., fol. 12. Muy deteriorado).

[112]

2.319.- 1474, *mayo, 20.*

Juramento de pleito y homenaje que según los letrados de Sevilla debe de hacer el marqués de Cádiz por la tenencia del castillo de Alcalá de Guadaira.

(B. - A. C., 1474, Mar., fol. 35. Copia simple).

[113]

2.324.- 1474, *junio, 17.*

El cabildo de Sevilla da licencia a Diego de Fuentes, veinticuatro de Sevilla, para que haga un molino de pan en término de Alcalá de Guadaira.

(B. - A. C., 1474, Jun.-Jul., fol. 5. Copia simple).

[114]

2.344.- 1474, *octubre, 19.*

Los arrendadores del vino suplican al concejo de Sevilla les provea de justicia contra los caballeros que habían introducido 1.200 cargas de vino para el campamento que el rey tenía en Alcalá de Guadaira, y no le habían pagado nada.

(A. - A. C., 1474, Sep.-Oct., fol. 41).

[115]

2.360.- *s. a., agosto, 13.*

El concejo de Alcalá de Guadaira se queja al de Sevilla porque los vecinos de Carmona, y sobre todo su mayordomo, pidan a los de Alcalá 12 maravedís por utilizar los rastrojos para la comida de los puercos.

(A. - A.-C., siglo XV (sin fechas), fol. 46. Firmado).

[116]

2.365.- *s. a., s. m., s. d.*

El concejo de Alcalá de Guadaira se queja al de Sevilla diciendo que los vecinos de Los Molares ocupaban y tomaban las tierras que pertenecían a Alcalá de Guadaira y que hacían mojones para ensancharlas, introduciendo ganados que perjudicaban las tierras de labor.

(B. - A. C., siglo XV (sin fechas). Copia sim-

ple).

[117]

2.384.- *s. a., s. m., s. d.*

Juan Martín del Viso, vecino de Alcalá de Guadaíra, informa al concejo de Sevilla diciendo que poseía las rentas del jabón de Alcalá de Guadaíra, y que otros vecinos lo fabricaban y vendían sin permiso, con lo cual se veía perjudicado, porque al no poder vender todo el jabón no podía pagar el tributo al mayordomo de Alcalá de Guadaíra.

(B. - A. C., siglo XV (sin fechas), fol. 68. Copia simple).

FERNÁNDEZ, M; OSTOS, P.; PARDO, M.^a L.: *El Tombo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. VI (1478-1494)*. Fundación Ramón Areces. Madrid, 1997.

[118]

IV-29. 1492, junio, 2. Córdoba.

Carta de comisión al bachiller Bernaldino de Illescas para los almozarifadgos e portadgos de VIII lugares.

[119]

IV-47. 1490, septiembre, 20. Córdoba.

Carta de preuilleio de la cauallería de Alonso de Coria, vezino de Vtrera [Alcalá de Guadaíra].

[120]

IV-78. 1492, agosto, 13. Borja.

Carta executoria que presentó don Ynnigo de Velasco sobre el vender de la harina de Gandul e Marchenilla.

[121]

IV-93. 1492, septiembre, 20. Zaragoza.

Carta que pague la tenençia [de la fortaleza de Alcalá de Guadaíra] a Alfonso Carrillo en manera que en fin del anno non le deua nada.

[122]

IV-94. 1492, septiembre, 20. Zaragoza.

Carta que fagan de los propios vn aposentamiento en la fortaleza de Alcalá.

[123]

IV-95. 1492, septiembre, 20.

Al conde de Çifuentes para que luego, sin dilación, faga hazer el aposentamiento [para los alcaldes en Alcalá de Guadaíra].

[124]

IV-178. 1493, febrero, 28. Barcelona.

Carta que las tenençias de Alcalá e Leprixa se pagen de los propios e no se eche ynposición para ellas.

[125]

IV-191. 1494, marzo, 30. Medina del Campo.

Carta que paguen a Alfonso Carrillo los çient mill maravedís de la tenençia d'Alcalá.

[126]

IV-201. 1494, julio, 30. Segovia.

Carga que pagen la tenençia de Constantina

[y de Alcalá de Guadaíra] o, en cierto término, enbén razón por qué la quieren pagar.

— FERNÁNDEZ, M; OSTOS, P; PARDO, M.^a L.: *El Tombo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. VII (1494-1497)*. Fundación Ramón Areces. Madrid, 1997.

[127]

IV-213. 1494, agosto, 12. Segovia.

Carta que no den posadas a Alfonso Carrillo en la villa de Alcalá.

Los reyes ordenan al conde de Cifuentes, asistente de Sevilla, que no se den posadas en Alcalá de Guadaíra a Alonso Carrillo de Castilla, su alcaide, revocando la cédula real que lo permitía.

[128]

IV-265. 1495, febrero, 22. Madrid.

Carta de prouisión de la tenencia de Alcalá al dicho Pero Suárez de Castilla, fijo del dicho Alfonso Carrillo.

Los reyes ordenan al concejo de Sevilla que entreguen la tenencia de la fortaleza de Alcalá de Guadaíra con los 100.000 maravedís de salario a Pedro Suárez de Castilla, nombrado veinticuatro de Sevilla en lugar y por renuncia de su padre Alfonso Carrillo de Castilla, su guarda mayor.

[129]

IV-286. 1495, julio, 27. Burgos.

Carta de repartimiento del empréstito de los mill cahizes de çeuada que se repartieron en la campinna.

Los reyes ordenan al concejo de Sevilla que reparta entre los vecinos de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija los mil cahices de cebada que necesitan.

[130]

V-26. 1496, mayo, 30. Almazán.

Carta de regebtoría de la segunda lieua de peones.

Los reyes ordenan a todos los concejos de las ciudades y villas incluidas en la provincia de Sevilla para la contribución de la Hermandad, que cumplan y paguen el repartimiento de peones y y dinero correspondiente al segundo servicio aprobado en la junta general de la Hermandad celebrada en 1495 en Santa María del Campo.

[131]

V-29. 1496, febrero, 11. Tortosa.

Carta sobre el agua de los cannos.

Los reyes ordenan a Juan Ome, lugarteniente del alcaide de los alcázares, al veinticuatro Lope de Ágrede y al jurado Francisco Pinelo, designados para evitar la falta de agua que padecían los alcázares, que cumplan y ejecuten lo contenido en la carta que sobre dicha cuestión había otorgado la reina en Trijillo el 14 de julio de 1469.

[132]

V-36. 1496, junio, 20. Almazán.

Carta de repartimiento de los maravedís de

la Hermandad de la sétima prorrogación.

El obispo de Almería y Alonso de Quintanilla, en nombre de los reyes, comunican a los concejos de las ciudades y villas incluidas en la provincia de Sevilla de la Hermandad el repartimiento entre ellos de 4.971.690 maravedís, destinados al mantenimiento de la Hermandad, correspondientes al pago de 1496, primero de los tres años en que se decidió por séptima vez prorrogar su existencia, según acuerdo de la junta general celebrada en 1495 en Santa María del Campo.

[133]

V-59. 1496, septiembre, 28. Burgos.

Carta del subsidio que piden los abades a la cibdad por el diezmo del azeyte de Alcalá.

El obispo de Ávila, juez principal de los casos relativos al subsidio eclesiástico, ordena a Sancho de Matienzo y a Alonso de Ayora, canónigos de Sevilla y jueces subdelegados del subsidio, que anulen las cartas dadas contra el concejo de Sevilla por las que obligaban a pagar, bajo pena de excomunión, 6.000 maravedís del repartimiento del subsidio por los diezmos que la ciudad percibía del aceite de Alcalá de Guadaíra, al haber admitido la apelación presentada por el concejo de Sevilla.

[134]

V-109. 1497, julio, 8. Medina del Campo.

Carta de reęebtoría de la Hermandad.

El obispo de Almería y Alonso de Quintanilla, en nombre de los reyes, comunican a los concejos de las ciudades y villas incluidas en la provincia de Sevilla de la Hermandad el repartimiento entre ellos de 5.368.790 maravedís, destinados al mantenimiento de la Hermandad, correspondientes al pago de 1497, segundo de los tres años en que se decidió por séptima vez prorrogar su existencia, según acuerdo de la junta general celebrada en 1495 en Santa María del Campo.

— Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla.

[135]

1478, agosto, 18. Alcalá de Guadaíra.

Contrato de medianería, realizado entre vecinos de Alcalá de Guadaíra, para cultivar un pedazo del cortijo de Moncomplís, en término de Carmona.
A. A.P.S. Alcalá de Guadaíra 1544PB

[136]

1507, agosto, 3. Alcalá de Guadaíra.

Contratación de una mujer, vecina de Alcalá de Guadaíra, como jornalera en la recogida de la aceituna en las tierras que Doña Catalina de Guzmán tiene en el término de la villa.
A. A.P.S. Alcalá de Guadaíra 1544PB

[137]

1517, enero, 1. Alcalá de Guadaíra.

Contrato por el que dos vecinos de Mairena

del Alcor, estantes en Alcalá de Guadaíra, se comprometen a arar las tierras de olivar que Don Pedro de Solís Farfán tiene en el término de esta villa.

A. A.P.S. Alcalá de Guadaíra 1172PB

[138]

1519, febrero, 9. Alcalá de Guadaíra.

Contratación de una mujer de Extremadura como quadrillera de 25 jornaleras para la recogida de la aceituna en las tierras que Doña Mayor de Avellaneda tiene en el término de Alcalá de Guadaíra.

A. A.P.S. Alcalá de Guadaíra 1219PB



Cuatro contratos para el trabajo del campo en Alcalá de Guadaíra a fines del siglo XV y comienzos del XVI

MERCEDES BORRERO FERNÁNDEZ
Universidad de Sevilla



Los cuatro documentos que a continuación transcribimos proceden del fondo de Protocolos Notariales de la villa de Alcalá de Guadaíra que se custodian en el A(archivo) de P(rotocolos) de S(evilla). La documentación que contienen estos protocolos se inicia a finales del siglo XV, aunque las primeras series completas no se fechan hasta los primeros años del siglo XVI.

Entre la variedad de temas que pueden analizarse a través de esta documentación "privada", sin duda es la actividad agraria de la villa la mejor reflejada. A través de las compra-ventas de tierras, arrendamientos, censos y, como no, a través de los contratos de trabajo, se puede conocer la vida cotidiana de los habitantes de Alcalá de Guadaíra en las postrimerías de la Edad Media.

Como ejemplo hemos escogido los siguientes casos:

- Dos contratos de trabajo temporero, concretamente referidos a mujeres que realizaban la recogida de aceituna; una labor para la que no sólo se utilizaba a trabajadoras locales (doc. n.º 2), sino también jornaleras venidas de las lejanas tierras extremeñas (doc. n.º 4), lo que habla de la intensidad del cultivo de olivar en el término.
- Un contrato de trabajo para realizar la

labor de arada de los olivares (doc. n.º 3), para la que se emplea igualmente mano de obra externa —en este caso de Mairena del Alcor— lo que de nuevo pone el acento en la intensa oferta de trabajo que generaba entonces el olivar en la zona.

- Por último (doc. n.º 1) un interesantísimo contrato de medianería —muy escasos en la documentación— en el que se puede apreciar cómo se asocian los campesinos para llevar a cabo la puesta en cultivo de las tierras de cereal. La fuerte inversión que ésta precisaba —simiente, fuerza de tracción animal y jornales— hizo posible la aparición de estos contratos en los que se dividía el esfuerzo inversor y también, como no, las ganancias.

En suma, con estos cuatro contratos se puede ver una parcela de la vida cotidiana alcalaíña poco conocida: la del trabajo campesino a fines de la Edad Media.



Documento núm. 1

1478, agosto, 18. Alcalá de Guadaíra.

Contrato de medianería, realizado entre vecinos de Alcalá de Guadaíra, para cultivar un pedazo del cortijo de Moncomplís, en término de Carmona.

A. A. P. S. Alcalá de Guadaíra 1544PB

«En martes dies e ocho días del dicho mes de agosto año suso dicho de mill e quatroçientos e setenta e ocho años.

Son convenydos e ygalados e fassen convenençia e ygualança e pleyto e postura, de la vna parte Gonçalo Domingues de Castellón, vesino desta villa Alcalá de Guadayra, en la collaçión de San Miguel, e de la otra parte Seuastian Sanches Çepero, vesino desta dicha villa Alcalá en la dicha collaçión de San Miguel, e Alfonso Sánches de Osuna, vesino del vuestro lugar de Fernán Darías de Saavedra, amos a dos de mancomún e a bos de vno, e cada vno dellos por el todo, en esta manera:

Quel dicho Gonçalo Domingues da a medias a los dichos Seuastian Sanches e Alfonso Sanches, vn cafís e medio de baruecho e vn cafís de rastrojo de lo que él tiene en el donadío de Monconplys, que es en término de la villa de Carmona. E dales a medias este dicho vn cafís e medio de baruecho e vn cafís de rastrojo para que lo syenbren los dichos Seuastian Sanches e Alfonso Sanches en la sementera

primera que verná, senbrando el dicho baruecho de trigo e el dicho rastrojo de çeuada.

E que para lo senbrar, el dicho Gonçalo Domingues les de dos arados aparejados de todas las cosas que ovieren de menester e syete bueyes domados de arada, los quales dichos bueyes son apresçiadados entre ellos en dos mill maravedís cada vno. E que en fin de la sementera fecha e acabada de senbrar los dichos vn cañís e medio de baruecho e vn cañís de rastrojo, que le buelua e de e entregue los dichos syete bueyes al dicho Gonçalo Domingues, e tales que sean de resçebyr, o por ellos el dicho apresçio en que entre ellos son apresçiadados.

E que el dicho Gonçalo Domingues les de todo el pan, trigo e çebada que fuere menester para senbrar el dicho baruecho e rastrojo. Conviene a saber: que les de vn cañís e medio de trigo e vn cañís de çebada, e que este dicho trigo e çeuada que vos lo de puesto en el coryjo de Monconplys, al tiempo de la dicha sementera. E que después al dicho tiempo de agosto, que el dicho Gonçalo Domingues saque de montón ante de todas cosas el dicho vn cañís e medio de trigo que les asy da para senbrar la dicha sementera; e quel dicho vn cañís de çeuada que les asy ha de dar para senbrar la dicha sementera que gelo de muerto, por manera que no lo saque de montón al agosto, como ha de sacar el dicho trigo.

E que después, al tiempo del dicho agosto, que el dicho Gonçalo Domingues les de vna carreta e dos bueyes para sacar el pan del rastrojo a la era. E que la carreta sea apresçiada entre ellos en mill e quinientos maravedís e los bueyes apresçiadados cada vno dellos en dos mill maravedís. E que asy mismo les de dos yeguas para trillar el pan que de la dicha sementera Dios les diere al tiempo del dicho agosto. Las quales dichas yeguas son apresçiadas entre ellos en tres mill maravedís cada vna. E que en acabando de sacar e trillar el dicho pan en el tiempo del dicho agosto que le bueluan las dichas yeguas e carreta e bueyes, sanos e byuos e tales que sean de resçebyr, o por ello todo el dicho apresçio en que entre ellos es apresçiado.

E con condiçión que en el agosto que dexen comer los bueyes en las paruas, segund que es costunbre. E otrosy que mientras trillaren con las dichas yeguas que las dexen comer e çenar en las noches en las paruas, segund que es costunbre. E que los dichos Seuastian Sanches e Alfonso Sanches que sean obligados de poner cobro e recabdo en las dichas yeguas e bueyes e carreta desde el día que los resçebyeren fasta el día que ovieren acabado de sacar e trillar, que las entreguen al dicho Gonçalo Domingues. E que el dicho Gonçalo Domingues asy mismo les de todas las forcas e pala e media e las demás cosas que fueren menester de atauio de la era para el tiempo del agosto.

E otrosy que los asnos que todos ovieren de traer en la dicha era en el tiempo del agosto para acarrear el pan que Dios les diera, que coman e puedan comer en la era del montón.

E que los dichos Seuastian Sanches y Alfonso Sanches pongan todas las otras cosas e fagan todos los otros gastos que se ovieren de faser, asy en el senbrar de la dicha sementera como en el segar e cojer della, segund que es costunbre.

E que al dicho tiempo del dicho agosto que den segada e sacada e puesta en la era la dicha sementera fasta el día de Santa María del mes de agosto, e antes sy ser pudiera, e sy fasta en este tiempo los dichos Seuastian Sanches e Alfonso Sanches no la dieren segada e sacada e puesta en la era, que el dicho Gonçalo Domingues que lo faga faser luego a costa de los sobredichos.

E que el diesmo que se oviere de pagar del pan que Dios les diere en la dicha sementera que se pague de montón e que todo el otro pan, asy trigo como çeuada, que en la dicha sementera oviere e Dios les diere, después del dicho Gonçalo Domingues aver sacado de montón el dicho vn cafís e medio de trigo que él da e pone para lo senbrar, como el dicho diesmo, que lo partan e sea partydo entre ellos de por medio, en tal manera que dello aya e lyeue el dicho Gonçalo Domingues la meytad dello e los dichos Seuastian Sanches e Alfonso Sanches la otra meytad, e que lo partan el dicho pan en la era en el tiempo del dicho agosto para que de ally, de la dicha era, cada vno trayga e lleue a su costa el pan que le asy copyere.

E que los dichos Alfonso Sanches e Seuastian Sanches, de la parte que les asy copiere del dicho pan desta dicha medianería, den e paguen al dicho Gonçalo Domingues dies fanegas de trigo por el terrasgo de las dichas tierras en que la dicha sementera se sembrare. E que le den las dichas dies fanegas de trigo puestas en la dicha era en el dicho tiempo del dicho agosto, so pena del doblo.

E que la paja que oviere en la dicha sementera que sea la meytad para el dicho Gonçalo Domingues e la otra meytad para los sobredichos medianeros. E que la dicha meytad de la dicha paja que el dicho Gonçalo Domingues tiene de aver, que se la den los dichos Alfonso Sanches e Seuastian Sanches fecha vn pajar, e que el dicho pajar que gelo cobygen e le fagan a la redonda vna gauia e del todo punto adereçado.

E que el dicho Gonçalo Domingues que se pare a qualquier guerra o fuerça que por la dicha sementera e bueyes e carreta e yeguas pueda acontecer, e a la dolencia o muerte natural que para los dichos bueyes e yeguas pueda venyr e acontecer en el dicho tiempo. E los sobredichos Alfonso Sanches e Seuastian Sanches a todas las otras aventuras, asy del çielo como de la tyerra.

E los dichos Alfonso Sanches e Esteuan(sic) Sanches, amos a dos de mancomún e a bos de vno, e cada vno dellos por el todo, otorgan que han por firme esta dicha ygualança e convenençia e que están por ella. E otorgaron carta conplyda sobre la dicha rasón e de la aver por firme so pena de çinco mill maravedís para la parte obediente, para lo qual todos obligaron a sy e a sus bienes. Testigos. El dicho Alfonso Sanches renusçió su fuero e sometyose al fuero desta dicha villa. Testigos presentes: Juan Castellón, alcalde, e Francisco Sanches Avielos, vesinos desta villa».



Documento núm. 2

1507, agosto, 3. Alcalá de Guadaíra.

Contratación de una mujer, vecina de Alcalá de Guadaíra, como jornalera en la recogida de la aceituna en las tierras que Doña Catalina de Guzmán tiene en el término de la villa.

A. A. P. S. Alcalá de Guadaíra 1544PB

«Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de Ribera e Juana Fernandes, su mujer, vesynos desta dicha villa Alcalá de Guadaya en la collación de Sant Seuastyan, e yo la dicha Juana Fernádes con liçençia e otorgamiento e plazer e consentymiento del dicho Juan de Ribera, mi marido, que está presente, le plaze e consyente en todo quanto yo con él en esta carta fago e otorgo y en ella es y será contenido, por quanto él me dio y da licencia para lo fazer e otorgar, nos anbos a dos de mancomún e a boz de vno e cada vno de nosotros por el todo, renusçiendo al abtentyca del duobus rex debendi el beneficio de la diuisión, otorgamos e conosçemos que nos obligamos de dar vna cojedera a vos doña Catalina de Guzmán, muger del honrrado cauallero Hernán Darias de Saavedra, vesyna que soys de la muy noble y muy leal çibdad de Seuilla, la qual cojedera sea yo la dicha Juana Fernandes.

E nos obligamos que estaré y resyderé en la cosecha de toda vuestra azeytuna, a canasta o a jornal, a presçio que se cojere en la dicha çibdad de Seuilla y en esta villa y en su comarca. E que no saldré de la dicha cosecha a parte ninguna sy no fuere por enfermedad o por día de agua, e que sy saliere o no fuere a la dicha cosecha, que por cada día que no fuere que caygamos e encuramos en pena de media arroba de azeyte o su valor, por pena e por pastura valedera e asosegada que con vos fasemos e ponemos. E otorgamos e conosçemos que avemos resçibido e resçibimos de vos para en quenta en la dicha cosecha trezientos maravedís desta moneda vsual que oy dya corre y se vsa, los quales nos dió e pagó por vos Pedro Martín Hidalgo, vuestro mayordomo, e son en nuestro poder, que somos e nos otorgamos por bien contentos e pagados e entregados a toda nuestra voluntad. E renusçiamos que no podamos dezir ni alegar que los no reçibimos, e sy lo dixéremos e alegáremos que nos no vala en esta rasón en juisyo ni fuera de él. E a esto en espeçial renusçiamos la querella de la esençión de los dos años que ponen las leyes en derecho de la pecunia no contada ni vista ni resçibida ni pagada, que nos no vala en esta rasón en juisyo ni fuera de él, en tienpo alguno ni por alguna manera, en esta nin rasón que sea.

E que vos la dicha doña Catalina seades obligada de nos dar e pagar todo lo que mas montare la dicha cosecha de más de los dichos trezientos maravedís que de vos ansy resçibimos, como fuéremos hasyendo la cosecha dicha que asy nos vays pagando.

E nos obligamos de thener e guardar e conplir quanto en esta carta dyze y

en ella se contiene so espresa obligación que hazemos de nuestras personas e bienes. E por esta carta damos poder conplido a todas las justicias do esta carta paresçiere o fuere mostrada o della pedido conplimiento de derecho, para que por todos los remedios del derecho nos costryngan e apremien a nos faser e pagar e thener e guardar e conplir e aver por firme todo lo que dicho es.

E yo la dicha Juana Fernádes por ser muger, renusçio las leyes que fizieron los enperadores Justyniano e Valiano que son en ayuda y fauor de las mugeres, que me no vala en esta rasón, en juisyo ni fuera de él, en tienpo alguno ni por ninguna manera, cabsa nin rasón que sea, por quanto el escriuano público de yuso escripto me aperçibió e fizo çierta della en espeçial. E yo Juan de Ribera que a esto que es dicho es presente so, plázeme e consyento en todo quanto vos la dicha mi muger en esta carta avedes fecho e otorgado por quanto para ello yo vos di e do liçençia.

Fecha la carta en esta dicha villa Alcalá de Guadayra, en el poyo e consistorio, martes, tres días del mes de agosto, año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quinientos e syete años.

Testigos que a esto que dicho es presentes fueron: Diego de Lorca e Martín Sanches Navarro, vesynos desta dicha villa. E el dicho Diego de Lorca firmó en el registro con su nombre».

[Rúbrica de Diego de Lorca]



Documento núm. 3

1517, enero, 1. Alcalá de Guadaíra.

Contrato por el que dos vecinos de Mairena del Alcor, estantes en Alcalá de Guadaíra, se comprometen a arar las tierras de olivar que Don Pedro de Solís Farfán tiene en el término de esta villa.

A. A. P. S. Alcalá de Guadaíra 1172PB

«Sepan quantos esta carta vieren como yo Francisco Miguel y yo Diego Fernandes Savzedo, vecinos que somos de la villa de Mayrena del Alcor, estantes en esta villa Alcalá de Guadayra, de mancomún y a boz de vno, e cada vno de nos por sí e por el todo, renusçiendo al abtentica de duobus res debendi e benefiçio de la división, otorgamos e conoçemos que somos convenidos e ygalados en vno con

vos Pedro de Solís Farfán, pertiguero, vecino de la çibdad de Sevilla en la collaçión de San Jullian, que estays presente en esta manera:

Que nos seamos obligados e nos obligamos de vos arar çiento e treynta arançadas de oliuar, poco más o menos, que son en término desta dicha villa, a la parte de lo nuevo e de lo viejo. Las quales començaremos a arar mediado el mes de febrero primero que viene e de los dar arados de dos fierros alçados e vinados, bien dados, fasta en fin del mes de abril primero que viene deste dicho año de la fecha.

E que a la parte que començáremos arar y dado el primero hierro que daremos luego el otro fierro, començando desde donde començó a dar el primero fierro, a cochillo apretado, de manera que queden bien arados a contento de vos el dicho Pedro de Solís Farfán, pertiguero, e de Martín Sanches Navarro, el moço, en vuestro nonbre.

E de no nos partir ni apartar de lo asy fazer e conplir fasta que los dichos oliuares queden todos arados. E si alguna arançada o arançadas se quedaren por arar por nuestra culpa o negligencia, que del mismo fecho vos el dicho Pedro de Solís no seays obligado a nos dar y pagar cosa alguna por quanto asy aráremos.

Con condiçión que vos el dicho Pedro de Solís Farfán seays obligado de nos dar y pagar por cada vna arançada de los dichos oliuares que así aráremos, ochenta e siete maravedís e medio. E lo que las dichas arançadas montaren al dicho presçio, seays obligado a nos lo pagar en fin del mes de março primero que viene, so pena del doblo por pena e por postura e por convenencia valedera asesegada que en vno fazemos e ponemos.

[Siguen las fórmulas jurídicas comunes a todos los contratos]

Fecha la carta en esta dicha villa Alcalá de Guadayra, en el ofiçio de Diego de Mayrena, escribano público e del conçejo della, martes, veynte e syete días del mes de henero, año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quinientos e diez e syete annos.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Juan Morzillo e Martín Sanches Navarro e Juan Naranjo, vecinos desta dicha villa. E los dichos Pedro de Solís e Juan Naranjo lo firmaron de sus nombres en el registro, e el dicho Juan Naranjo, a ruego de los dichos Francisco Miguel e Diego Fernandez Savzedo, por ser de los que no saben firmar».

[Rúbrica de Pedro de Solís Farfán y Juan Naranjo]



Documento núm. 4

1519, febrero, 9. Alcalá de Guadaíra.

Contratación de una mujer de Extremadura como cuadrillera de 25 jornaleras para la recogida de la aceituna en las tierras que Doña Mayor de Avellaneda tiene en el término de Alcalá de Guadaíra.

A. A. P. S. Alcalá de Guadaíra 1219PB

«Sepan quantos esta carta vieren, como yo Mencía Fernandes, vecina de Cabeça la Vaca, lugar de la encomienda mayor de León, estante en esta villa Alcalá de Guadaíra, otorgo y conosco que so convenida e ygalada con vos Doña Mayor de Avellaneda, vecina de Sevilla en la collación de Sant Andrés, que estays presente, en esta manera:

Que yo la dicha Mencía Fernández sea obligada e me obligo por vuestra cuadrillera e de vos servir en la cosecha del azeytuna primera que viniere deste presente año de la fecha y de vos dar veynte e çinco cojederas para que vos cojan y alçen la dicha vuestra aceytuna, que sean personas de hedad y ábiles para ello.

Y otorgo e prometo e me obligo que yo e las dichas cojederas, o qualquier dellas, no nos partyremos ni apartaremos hasta que sea alçalla e cojyda la dicha azeytuna. E sy yo o qualquier dellas nos apartáremos de la cojer hasta ser alçada, como dicho es, que vos la dicha Doña Mayor podays tomar e tomeys e cojays e cojeys otra cuadrillera e cojederas a mi costa e minsión e de las dichas cojederas sy se apartaren.

Y de esta manera otorgo e me obligo de fazer el dicho serviçio tanto que vos la dicha Doña Mayor seays obligada a me dar y pagar en todo el tiempo mientras se cojiere la dicha azeytuna mil maravedís y dos arrovas de azeyte de salario, y en cada un día diez maravedís de jornal, los quales dichos maravedís digo e otorgo e conosco que me los dystes e pagastes e yo de vos resçebí, para en cuenta e pago de mi salario, seysçientos y noventa e çinco maravedís para tomar cojederas, de los quales me do por contenta e pagada y entregada a toda mi voluntad [...].

[Siguen las fórmulas jurídicas del final del contrato.]

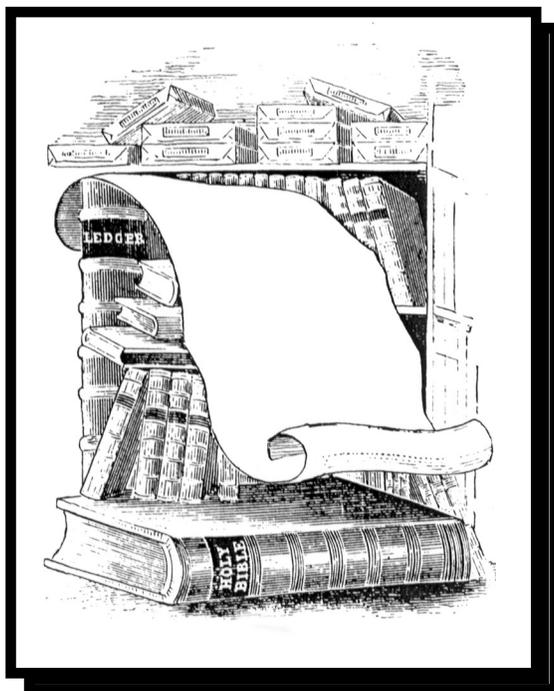
Fecha la carta en esta dicha villa, en las casas de la morada de la dicha Doña Mayor, sábado ocho días del mes de henero, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e diez e nueve años.

Testigos que fueron presentes a lo suso dicho: Francisco Martín Piçarro de Gallegos, vesino desta dicha villa. E la dicha Doña Mayor lo firmó de su nombre en el registro. E Diego de Gallegos lo firmó de su nombre en el registro a ruego de la

dicha Mençía Fernández porque dis que no sabía firmar».



Patrimonio Histórico: Informe sobre las ermitas de Alcalá de Guadaíra (1597-1801)



Patrimonio Histórico: Informe sobre las ermitas de Alcalá de Guadaíra (1597-1801)

ANTONIO CLARET GARCÍA MARTÍNEZ

Universidad de Huelva

MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ

Universidad de Sevilla



1) LOS ARCHIVOS: EL RECUERDO VIVO DE NUESTRO PATRIMONIO.

Desde la promulgación de la *Ley del Patrimonio Histórico Español* en junio de 1985¹ hasta el momento presente, han sido numerosos los trabajos de investigación publicados que giran en torno al uso y aprovechamiento del Patrimonio natural y cultural con una clara orientación de promoción del desarrollo económico de nuestros pueblos. El aumento que está experimentando el turismo cultural, resultado, en gran medida, de las características de las sociedades más desarrolladas —aumento del poder adquisitivo y del tiempo libre— plantea unas interesantes posibilidades de explotación de unos recursos que habitualmente habían sido una carga económica muy importante para los municipios. En este sentido, las nuevas líneas que enmarcan las actuaciones sobre el Patrimonio Histórico auspiciadas desde los distintos foros internacionales se sustentan sobre tres pilares fundamentales: la *Investigación*, la *Restauración/ Conservación* y la *Difusión*², y un número creciente de proyectos puestos en marcha en los últimos años se sitúan dentro del marco de cualquiera de estos tres espacios de actuación.

En este contexto, debemos tener en cuenta que el uso adecuado de cualquiera de nuestros recursos históricos pasa necesariamente por un buen conocimiento de los mismos, por una correcta restauración y conservación y, finalmente, por una acertada difusión, para que así puedan ser disfrutados por todos los miembros de la sociedad. Por todo ello, las instituciones que custodian la *materia* con la que se emprenden los trabajos de investigación histórica alcanzan un valor muy notable, incluyéndose fundamentalmente entre ellas los archivos y bibliotecas. Una parte importante de nuestro patrimonio histórico quedaría notablemente potenciado y enriquecido si conociéramos mejor su realidad; una realidad que pasa tanto por el conocimiento de su situación actual, como por la del proceso histórico que ha llevado a conservarse en dicha situación, todo lo cual redundaría en el aumento del atractivo que dicho patrimonio genera.

Con todo lo anteriormente dicho, queda suficientemente remarcada la importancia que cobra el archivo como institución básica de conocimiento de nuestro patrimonio histórico, tanto del que ha podido salvarse del paso del tiempo y de la actuación de los hombres como del que ya sólo queda en el recuerdo, pero que igualmente ayuda a comprender la realidad que vivimos y nos define e identifica como pueblo. En este sentido se orienta el presente estudio histórico, que pretende dar a conocer a través de la documentación que se conserva en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla una parte bastante desconocida de nuestro pasado, como es el de las tres ermitas que en su día existieron en Alcalá de Guadaíra, de las que hoy sólo se conserva en pie la de San Roque.

2) EL DESARROLLO DE LA VIDA EREMÍTICA.

La práctica de la vida en soledad y ascesis para alcanzar la perfección cristiana se remonta a los primeros siglos del Cristianismo, cuando un número creciente de personas abandonaba la vida en sociedad y se retiraba a lugares abandonados y desérticos, convirtiéndose en eremitas³. Estos primeros eremitas evitaron en todo momento el trato con sus semejantes, viviendo en la más completa indigencia, tomando como modelos las vidas de los profetas Elías y San Juan Bautista. Los desiertos de Egipto se convirtieron en los lugares más idóneos para desarrollar esta nueva forma de vida y pronto fue extendiéndose por las regiones de Capadocia y Turquía. El fenómeno del eremitismo y seguidamente del cenobitismo —vida de eremitas en común— fue convirtiéndose en una práctica cada vez más extendida, pasando a través del norte de África a la Península Ibérica y a Europa occidental⁴.

Cuevas, abrigos rocosos y simples cabañas sirvieron de refugio a los eremitas, que construyeron en sus cercanías capillas y altares, con imágenes de los santos más venerados en el lugar, y que con el tiempo se convirtieron muchos de ellos en centros de visita y peregrinación. Posteriormente, estas capillas dieron lugar a edificaciones más sólidas y estables, convirtiéndose en ermitas, situadas

por lo general, en las afueras de los pueblos y ciudades y recibiendo por advocación los nombres de los santos que custodiaban.

3) LAS ERMITAS DE ALCALÁ DE GUAÍRA.

Toda Andalucía está poblada de este tipo de edificios y Alcalá de Guadaíra no es una excepción. Sin embargo, el conocimiento que tenemos actualmente de las ermitas que existieron en Alcalá es bastante escaso y se reduce a las siempre valiosas aportaciones del Padre Flores⁵, a trabajos recientes que las han tratado en contextos más amplios⁶ y a referencias puntuales existentes en distintas fuentes históricas, por lo que se hace necesario un estudio en profundidad que aporte nuevos datos que ayuden a conocer y valorar esta parte de nuestra historia, y que pasa necesariamente por la localización de fuentes que nos informen sobre el tema. Sabemos que en Alcalá existieron tres ermitas, Santa Lucía, Santa Catalina y San Roque, de las que actualmente sólo queda en pie esta última —de las dos primeras desaparecieron su culto y hasta sus restos arquitectónicos el pasado siglo—.

No obstante, la documentación existente en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, y del que reproducimos en esta ocasión íntegramente un total de ocho documentos, nos informa de diversos aspectos de estas tres ermitas, con lo que pueden constituir un buen punto de partida para estudios posteriores más amplios y en los que ya estamos trabajando.

Estos ocho documentos recogen la visita canónica a las ermitas de Alcalá y la toma de cuentas, con inventarios de bienes y posesiones, por una parte, y el nombramiento o prórroga en calidad de ermitaños de personas que custodiaban las ermitas de Santa Lucía y Santa Catalina; documentos que cronológicamente van desde 1597 hasta comienzos del pasado siglo:

Documentos editados.

a) Visitas canónicas y cuentas.

- **Documento núm. 1:** Visita a las ermitas de Alcalá de Guadaíra (año 1597).
 - Visita a Santa Lucía.
 - Descripción del emplazamiento, edificio y bienes.
 - Cofradía titular y sus posesiones.
 - Visita a San Roque.
 - Descripción del emplazamiento, edificio y bienes.
 - Cofradía.

- Visita a Santa Catalina.
- Descripción de su emplazamiento, edificio, cofradía y bienes.
- **Documento núm. 2:** Visita a San Roque (año 1626).
 - Visita a San Roque con la descripción de sus bienes.
- **Documento núm. 3:** Visita a Santa Lucía (año 1656).
 - Visita a Santa Lucía con descripción de sus bienes.
- **Documento núm. 4:** Cuentas de las ermitas (año 1745).
 - Cuentas de Santa Lucía (muy detallado).
 - Inventario de Santa Lucía (muy detallado).
- **Documento núm. 5:** Cuentas de las ermitas (años 1798-1801).
 - Inventario de San Roque.
 - Inventario de Santa Lucía.
 - Inventario de Santa Catalina.
 - Obras en Santa Catalina, muy detalladas.

b) Nombramiento de ermitaños y ermitañas.

- **Documento núm. 6:** Prórroga a Ana de San Gerónimo como ermitaña de Santa Catalina (año 1632).
- **Documento núm. 7:** Nombramiento de ermitaña para Santa Lucía (año 1635).
- **Documento núm. 8:** Nombramiento de ermitaño para Santa Lucía (año 1724).

3.1.— La ermita de Santa Lucía.

En la actualidad contamos con pocos datos seguros sobre la fundación de dos de las tres ermitas alcalareñas, aunque por las alusiones recogidas por el visitador de 1597, las de Santa Lucía y Santa Catalina son, con mucho, las más antiguas de las tres:

«[Santa Lucía] Su fundación es antiquísima, porque de más de la inmemorial, sus edificios lo muestran y algunos sillares que junto ay; no ay escrituras que traten de su fundación. Ay una bula en la dicha hermita ganada por Juan de Carmona, racionero que fue de la Sancta Yglesia de sevilla; fue concedida por el papa Alexandro 4.º, año de 1496, en la qual se concede sient días de perdón en ciertas festividades del año.»

Por la bula ganada por Juan de Carmona, racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, concedida por el papa Alejandro VI, que no Alejandro IV, como recoge el texto⁷, la ermita de Santa Lucía ya estaba fundada a fines del siglo XV. Sabemos que los frailes mendicantes promovieron desde el siglo XIII a través de la predicación la devoción a muchos mártires que murieron durante las persecuciones romanas, como es el caso de Santa Lucía (281- 304), que abrazó el cristianismo a espaldas de sus padres y fue denunciada por Pascasio, gobernador de Siracusa, que la hizo degollar. La Santa es considerada como protectora contra las enfermedades de la vista⁸.

Sobre la ubicación geográfica de las ermitas, exceptuando la de San Roque, desconocemos con exactitud las de Santa Lucía y Santa Catalina, aunque por algunas descripciones conservadas puede aventurarse su primitivo emplazamiento.

El cura de la iglesia de San Sebastián, Pedro Montáñez de Angulo, hace en 1597 una detallada descripción de las ermitas, lo que nos da indicios de su ubicación aproximada. Con respecto a Santa Lucía dice:

«La hermita de Sancta Lucía está y dista de la dicha villa como la quinta parte de una legua⁹, cuyo camino un poco dél es algo bronco y la más parte dél es llano y apasible y de vista alegre con el río Guadaya; y su ribera de guertas que están a la mira y parte del camino; tiene olivares de una parte y otra.

La dicha hermita está situada y plantada en una rehoya que haze un llano que tiene por delante. A las espaldas della ay olivares, y al otro lado como un tiro de honda pasa el río Guadaya. Tiene allí cerca muchas huertas y fuentes de mucha agua y muy buena»¹⁰.

Testimonio que se completa con otra referencia de la visita efectuada a la misma ermita en 1801:

«Memoria de la obra que yo, Francisco Portillo, maestro alarife de esta Villa, he hecho de orden del señor don José Guillén, vezino de ella, en la

Hermita de Señora Santa Lucía de ella, en la que se levantó una tapia que cae al camino que va a Marchenilla y se puso una puerta nueva que cae a el campo»¹¹.

Con todos estos datos se puede deducir que la ermita de Santa Lucía se hallaba a una quinta parte de una legua del casco urbano de Alcalá, esto es, a poco más o menos un km. del mismo, cerca del camino que unía Alcalá y Marchenilla, y a poca distancia del río («a un tiro de honda»), con lo que podría estar situada aproximadamente entre el estadio de fútbol (actualmente denominado de Francisco Bono pero que hasta no hace muchos años era de Santa Lucía) y el centro de formación Francisco de Paula (antiguo Centro Tutelar de Menores).

Por lo que respecta a su estructura arquitectónica, la ermita presentaba una planta de dos naves separadas por cuatro arcos sustentados sobre tres pilares cuadrados de ladrillo con 15 varas de longitud¹², que equivalen a 12'55 m. Posteriormente, los cofrades construyeron un corredor de cuatro arcos y tres pilares ochavados para la celebración de sus fiestas y los frailes del Carmen, cuando se hicieron cargo de la ermita, hicieron algunos retoques al mismo para su mejor aprovechamiento. No es improbable que el edificio se levantase sobre los restos de una antigua mezquita rural reaprovechada y transformada en ermita cristiana, presentando la misma estructura arquitectónica que la otra ermita alcalareña situada en el arrabal de San Miguel, la de Santa Catalina.

Poseía patio y corral, bien cercados y en buen estado a comienzos del siglo XVI, antes de que llegaran los mencionados frailes. Por último, la ermita poseía una casa de fuego con pozo de agua corriente para el ermitaño o santero que la custodiaba.

«[Santa Lucía] La traça que la dicha hermita tiene es dos naues, con una dança de arcos de por medio de quatro arcos y tres pilares quadrados de ladrillo, que los sustentan; [tiene] la yglesia quinze varas de largo; tiene en las cabeças de las dichas dos naues, en cada una, un altar; en el uno está la ymagen de Sancta Lucía de bulto dorada y con sus colores metida en un tabernáculo; y a las espaldas un guadamecil algo estragado; y el frontal del altar es de lienço pintado y bien viejo; tenía en el altar unos manteles mal puestos.

— en la otra naue está otro altar desierto, sin frontal ni ymagen, ni adereço alguno.

— cada naue de las dos tenía una lumbré hundida.

— es cubierta de ladrillo por tabla.

— el edificio desta yglesia está muy corrompido y arriesgo de asolarse todo según parescer de oficiales, por ser como es tan antigua y tan falta de reparos.

— tiene por delante la puerta un corredor de quatro arcos y tres pilares ochauados de ladrillo bien labrados; el cubierto deste corredor es

madera de hilo y alfaxia y ladrillo gausin por tabla.

— este corredor labraron los cofrades para servicio de sus fiestas y los frayles, quando vinieron a esta hermita, cerraron los dos arcos para su servicio.

— esta hermita antes que los frayles [...] ellas estaua bien reparada y [...] çercas en el patio y corral y en él un limón, naranjo, moral; en esta dicha hermita ay una casa de fuego bien cumplida, con un pozo de agua corriente junto a ella.»¹³

La ermita quedó bastante deteriorada tras la marcha de los frailes del Carmen hacia 1585, que se llevaron los materiales para su nuevo asentamiento en el interior de la villa, quedando todo bastante maltrecho a excepción de la iglesia y el corredor delantero.

La administración de la ermita corría a cargo de la cofradía con intitulación de la misma Santa, cuya fecha de fundación se desconocía hacia 1597, y a decir del visitador sobre ese año poseía ya pocos cofrades. Éstos se encargaban de administrar los dos pedazos de olivar que poseía la ermita alrededor de la iglesia; uno, de 57 pies de extensión (cinco pies de aceitunas gordales y los restantes de manzanilla), y el otro pedazo con 103 pies, tres de ellos de gordal y el resto de manzanilla. La cosecha de aceituna proporcionó en 1596 400 rls., y el año siguiente, un ducado y medio. Estos ingresos se completaban con los procedentes del alquiler de una tienda situada en la plaza, que rentaba 28 rls., y una casa junto a la torre del molino de don Juan Esquivel.

Los ingresos de los bienes de la ermita, junto con las aportaciones de los cofrades y las limosnas, debían hacer frente a los gastos anuales, que se distribuían en pagos a los frailes por la fiesta de la Santa y el sermón, el trabajo del cuidado del olivar, el sueldo del escribano y otras partidas que difícilmente podían ser cubiertas con los escasos ingresos obtenidos.

Poco se dice en este informe del ajuar perteneciente a la ermita, del que sólo se mencionan en esta visita una imagen de Santa Lucía de bulto, dorada y con sus colores metida en un tabernáculo, un guadamecí algo estropeado, un frontal de altar de lienzo pintado muy viejo y unos manteles. Poco más tenía que resaltar el visitador a finales del siglo XVI.

El 24 de abril de 1656, el Doctor Pedro de Flores realiza una nueva visita a Santa Lucía y dejó en su informe la relación de las posesiones y el ajuar que tenía, mencionando sólo los dos pedazos de olivar y un inventario más completo de sus bienes, que se componía de la imagen de Santa Lucía de bulto en su tabernáculo, un lienzo con la imagen de Cristo, una casulla de damasco blanco y vieja, un alba, amito y cíngulo, unos manteles de altar, un ara, una bolsa con sus corporales, un misal pequeño y viejo, un atril de madera, un frontal de damasco verde y viejo, una lámpara vieja de azofar (de cobre), un candelero también de cobre y otro de barro, dos bancos largos, un atril de pie y una campana pequeña de la torre de la ermita¹⁴.

Nuevos datos nos ofrece la visita efectuada en 1745 por don Bartolomé

Cardero, notario de los tribunales eclesiásticos y encargado de la inspección de las ermitas de Utrera, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra. Por su informe sabemos que la ermita recibió importantes reparaciones durante este año, remozándose casi por completo la iglesia y otras partes de la edificación. La relación de gastos nos da una buena imagen de la naturaleza e importancia de la intervención sobre el edificio.

En conjunto, las reparaciones de 1745 supusieron la adquisición de los siguientes materiales:

- Seis docenas y tres cuartas de tablas de la tierra para la techumbre de la sacristía.
- 56 piernas de tijeras de cuatro varas de largo.
- Seis palos tirantes de seis varas.
- 28 nudillos para las tijeras.
- Cartoncillos de flandes para el techo.
- Cinco libras de clavos para el entablado.
- 42 tablas de flandes aserradas para el techo de la iglesia y 24 hojas delgadas para listones.
- Jornales de los dos oficiales carpinteros.
- Cruz y veleta.
- Jornal del maestro herrero.
- Herraduras nuevas para la campana.
- Bastidor de hierro ovalado con su rejilla de alambre para la claraboya de la iglesia.
- 28 clavos timoneros, ocho jornales y 19 de entablar.
- Seis armellas y un candado para la ermita.
- Fabricación de un horno de cal y traslado de ésta a la ermita.
- Compra de cal.
- 3.166 tejas de canal y redoblón, compradas en Sevilla y su porte hasta la ermita.
- 490 ladrillos que se trajeron de Sevilla y Mairena.
- Compra de yeso.
- Tres jarrones que rematan la torre.
- Pagos por el porte de la madera comprada hasta la ermita y siete carretas de piedra, más los jornales pagados a dos peones que ayudaron a cargarla.
- Jornales de los 38 días que duró la obra de albañilería que empezó en abril.
- 24 jornales a Francisco León.
- 18 penonadas de los peones que trabajaron en las obras.
- Alquiler de dos tapiales al Prior de San Juan de Dios.
- Soga y esportones para la obra.
- Compra de una pileta de mármol.

Lo que demuestra el mal estado al que había llegado la ermita, por una

parte, pero también el deseo de que no se perdiera completamente, por otro.

Una nueva visita en 1802 nos informa de la buena situación de la ermita a comienzos del siglo XIX y del aumento de su ajuar, que ahora se componía de más útiles y, sobre todo, había aumentado el número de imágenes y cuadros con santos venerados:

- Talla de Santa Lucía.
- Seis milagros¹⁵ de plata y dos de cera.
- Un pedazo de indiana¹⁶.
- Dos efigies de bulto y talla de san Gregorio y san Onofre.
- Cuatro láminas con marco dorado, de Jesús con la cruz a cuestras y Simón Cirineo, san Cristóbal, san Antonio Abad y san Onofre.
- Otras dos láminas más pequeñas, con santa Ana y otra con san Policarpo.
- Una cara de Cristo con marco.
- Dos cuadritos pequeños con la Virgen María.
- Dos macetas pequeñas con cuatro florones.
- Distintos elementos en el altar: matel, cruz de madera, atril, campanilla, vinagera, etc.
- Imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, vestida de raso y tafetán con cingulo morado, pañuelo a la derecha, corazón y corona de ojadelata, todo viejo.
- Cuadrito de Ánimas, dos candeleros con tablilla del Evangelio de san Juan.
- Cinco pinturas: Jesús Crucificado, san Juan Bautista, san Francisco, san José trabajando con la Señora y el Niño, y san Simón y san Judas.
- Una mesa vieja.
- Una pileta de agua bendita con cruz e hisopo.
- Demanda para pedir limosna con pintura de santa Lucía.
- Una lámpara de metal.
- Algunos utensilios en la sacristía.

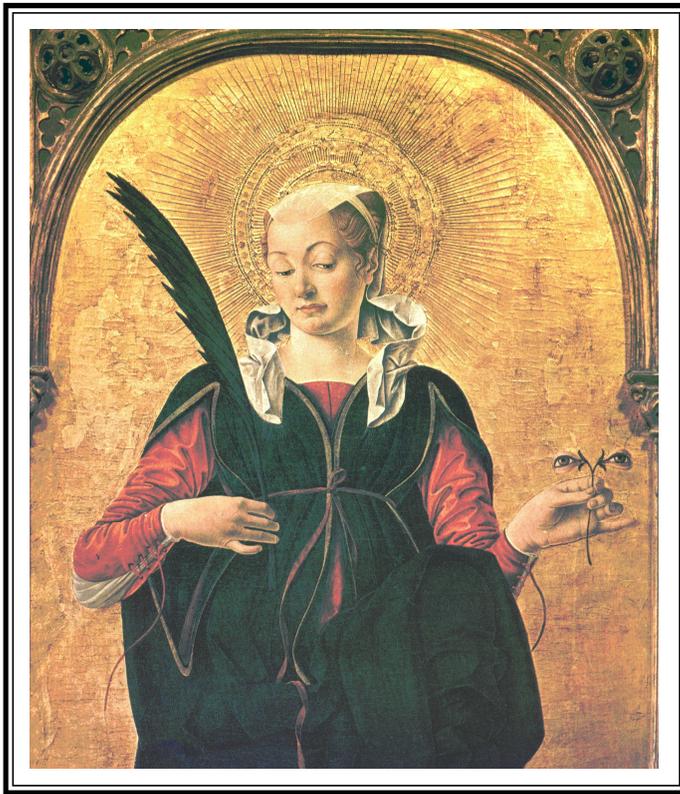
Por lo que respecta a sus propiedades, seguía manteniendo los dos pedazos de olivar junto a la ermita y un tributo sobre una casa en el barrio de San Francisco.

La ermita de Santa Lucía, que había conseguido mantener su culto durante al menos tres siglos y medio, comenzó en la centuria pasada un proceso de decadencia que acabaría con la desaparición completa del edificio, hasta tal punto que hoy no conocemos con seguridad su emplazamiento y sólo una prospección del terreno y una búsqueda de restos arqueológicos podría aclararnos definitivamente su asentamiento.

3.2.— La ermita de Santa Catalina.

Suerte pareja a la de Santa Lucía corrió la ermita de Santa Catalina. Su fundación también es muy antigua, a tenor del informe del visitador de 1597:

«La hermita de Sancta Cathalina está fundada en esta dicha villa en arrabal; dizen fue antiguamente conuento de monjas y por su pobreza se perdió. Su fundación es antiquísima e inmemorial, muéstranlo bien la uegez de sus edificios y dos palmas de dátiles que tiene muy altas y muy viejas»¹⁷.



Santa Lucía. Francesco del Cossa (S. XV). National Gallery of Art, Washington. VV.AA.: *Historia de la Medicina*. Ediciones Doyma. Barcelona, 1996, p. 275.

La erección de la ermita podría remontarse al siglo XV o, incluso, al XIV. Con la advocación de Santa Catalina ocurre como con la de otras, que puede identificar a dos santos distintos que tuvieron el mismo nombre. Por una parte, existió santa Catalina de Alejandría, que murió mártir en el año 307, tras ser condenada a morir destrozada en una rueda y que finalmente fue decapitada; y también existió Santa Catalina de Siena (1347-1380), joven italiana de gran sabiduría que entró en la Orden de Santo Domingo y se distinguió por su talento y religiosidad, ganándose la devoción de sus paisanos y extendiéndose su culto rápidamente por toda la cristiandad. A ésta última está dedicada la ermita homónima alcalaña, aunque casi con toda seguridad inicialmente tuviera como titular a la primera de ellas y que con el tiempo y el aumento de la devoción hacia esta última se impusiese definitivamente la de Siena como titular¹⁸. A esta conclusión nos lleva una referencia encontrada en la visita realizada a la ermita en 1802, cuando al describir la imagen de la Santa menciona una espada que portaba, símbolo inequívoco del martirio de Santa Catalina de Alejandría:

«La Ymagen de Santa Catalina, titular de esta hermita, se halla en la Parroquia de Santiago para retocarla, por lo vieja e indecente que se hallaba, la que aún no se ha retocado, quedándose en la Hermita el verdugado y la espada de azero que tenia la referida Ymagen»¹⁹.

Sabemos que dicha ermita se encontraba en el arrabal de San Miguel, muy cerca del río y del propio caserío del barrio, con una de sus dos puertas que da a una calle del mismo:

«tiene la yglesia dos puertas, la una sale al río Guadayra, que por allí pasa a un tiro de piedra; tiene la ribera de la otra parte poblada de huertas.

— tiene la otra puerta que sale a la calle; es barrio algo solo y de poca uezindad; tiene un patinico con un pozo de agua gorda; tiene una parra y un sauco»²⁰.

Su estructura arquitectónica es similar a la de Santa Lucía, con dos naves separadas por una hilada de cinco arcos y cuatro pilares cuadrados de ladrillo. Su longitud es de 66 pies, que equivalen a poco más de 17 m.:

«tiene dos naues con una dança de arcos de por medio, de cinco arcos y quatro pilares quadrados de ladrillo que los sustentan; tiene de largo la yglesia como sesenta y seys pies; tiene en las caueças de las dichas dos naues en cada una un altar; en el uno están dos ymágenes uestidas; la una, de la Sancta, y la otra, de Nra. Señora. La una naue está cubierta con vigas de hilo y de la tierra y tabla, y la otra naue está con caña, y en esta naue está un altar desierto; el altar de la Sancta tiene un frontal de red labrado y un ara sin manteles, y una lámpara de açófar allí

çerca apagada; detrás de la Sancta está un guadamacil viejo y el cielo lo es también de lo mismo; toda la yglesia está encalada de poco tiempo y la una naue está solada algo toscó; tiene la yglesia dos puertas, la una sale al río Guadayra, que por allí pasa a un tiro de piedra; tiene la ribera de la otra parte poblada de huertas»²¹.

A decir del informe, hacia 1597 la ermita se encontraba decentemente compuesta y aseada, aunque algo arruinada, y habitada por Isabel de la Cruz, una beata que se encargaba de su mantenimiento. Para ello obtenía los frutos de los árboles que estaban en el corral y el patio de la ermita y las limosnas de los vecinos del pueblo:

«tiene la otra puerta que sale a la calle; es barrio algo solo y de poca uezindad; tiene un patinico con un pozo de agua gorda; tiene una parra y un sauco.

— tiene un aposento en que está y habita Ysabel //5v de la Cruz, beata; tiene un corral que la çerca; está algo arruynada por su antiguedad y pocos reparos y en este corral están dos palmas de dátiles muy altas y muy antiguas y un açofeyfo muy grande y que suele lleuar muchas açofayfas.

— solía tener esta hermita una casa allí çerca, de cuyos alquileres se aproueçhaua la hermita, y por no tener cuydado de la reparar está medio arruynada y no se habita.

— tiene como treynta pies de oliuos.

— y la casa y estos pies administran los confrades de la confradía de la Sancta; es muy pobre confradía y de pocos confrades»²².

El culto de santa Catalina y el mantenimiento de algunos pies de olivar que tenía la ermita estaban a cargo de la cofradía con intitulación de la misma Santa, aunque a finales del siglo XVI eran ya pocos los cofrades que se podían contar.

El segundo informe que poseemos con datos de la ermita es el de 1802, que recoge una descripción más cuidada de su ajuar. A comienzos de esta centuria la ermita de Santa Catalina poseía:

- Imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, de vestir, con vestido encarnado y gaón, corona de hoja de lata y velo de razo verde con cenefa de madera vieja.

- Altar con frontal estampado, ara y mantel viejo.

- Una cruz.

- Un atril.

- Dos candeleros.

- Una campanilla cascada.

- Otro altar con frontal estampado.

- Un púlpito de madera.
- Un par de vinageras de vidrio con plato de loza.
- Una campana de vuelta pequeña.
- La imagen de santa Catalina (que se halla en la iglesia de Santiago para su reparación), quedándose en la ermita la espada de acero y el verdegado que tenía la imagen de la Santa.

A lo largo del siglo XIX la ermita fue cayendo en el olvido hasta quedar completamente arruinada y abandonada, hasta el punto de que en la actualidad seguimos sin conocer su ubicación exacta.

3.3.— La ermita de San Roque.

Por lo que respecta a la ermita de San Roque, ésta es la única que ha sobrevivido al paso de los siglos, de tal manera que en la actualidad puede ser visitada y mantiene actividad religiosa.

Su fundación se produce en 1570, si nos atenemos a los datos recogidos por el visitador en su informe de 1597:

«[Ermita de San Roque] Su fundación es moderna, que fue año de 1570, y fundose con limosnas de los vezinos.»

San Roque fue otro de los santos protectores de la Edad Media que vieron aumentar considerablemente su culto ante las calamidades que periódicamente asolaban amplias regiones de Europa. Este santo era considerado como protector contra la peste, auténtico azote de la humanidad, enfermedad que en el siglo XVI de nuevo tuvo una enorme incidencia en amplias zonas de la Península, con lo que no debe extrañarnos que en esta centuria se produjeran fundaciones de ermitas y cofradías con esta advocación²³.

Un repaso a las advocaciones de las ermitas existentes en la provincia de Sevilla en el siglo XVIII nos informa de la presencia frecuente de san Roque y santa Lucía, aunque esta última advocación va cayendo paulatinamente en el olvido:

- | | |
|-------------------------|--|
| - Arahal: | ermita de san Roque. |
| - Aznalcázar: | ermita de santa Lucía. |
| - Las Cabezas: | ermita de san Roque. |
| - Carmona: | ermita de san Roque y ermita de santa Lucía. |
| - Lebrija: | ermita de san Roque. |
| - Marchena: | ermita de san Roque. |
| - Mairena del Alcor: | ermita de santa Lucía. |
| - Morón de la Frontera: | ermita de san Roque y ermita de santa Lucía. |

- Los Palacios y Villafranca: ermita de san Roque y ermita de santa Lucía.
- La Rinconada: ermita de san Roque²⁴.

La acertada descripción de la situación de la ermita de San Roque viene a dar validez a la descripción realizada por el visitador en 1597 de las dos ermitas anteriormente tratadas. La ubicación de San Roque es perfectamente descrita en el informe:

«La hermita de Sanct Roque está y dista de la dicha villa como cient pasos, cuyo camino hasta la falda del cerro en donde esta la dicha hermita es llano; pásase una puente muy buena de cantería del río Guadayra y debaxo del arco postrero nasce una fuente, cuya agua juzgo que es tan buena como la ay en el mundo y que por su bondad la dan los médicos sin cozer a los enfermos.

Esta hermita está edificada en la mesa de un çerro algo alto. A la falda dél y prinçipio de su subida pasa un caño de agua de una fuente con la qual muele un molino y se riega una huerta que le llaman del Albatán y del agua desta fuente se sirue el hermitaño para sus menesteres, por que donde está la hermita sería imposible hazer pozo por la mucha altura que tiene; al un lado de la hermita casi es peña tajada, que viene a parar a una huerta que está abaxo y al río Guadayra que por aquella parte pasa. Tiene la hermita muy espaciosa vista, muy alegre y agradable, así del río y huertas como gran parte de la villa que todo lo señorea y campea, por su altura y de vista muy çerquita y no lexos, ni cansada»²⁵.

Su estructura arquitectónica se diferencia de las ermitas anteriores, ya que ésta es de una sola nave con su capilla y tenía una longitud de diez varas, equivalente a 8'50 m. aproximadamente:

«La traça que tiene la dicha hermita es una naue con su capilla, que lo uno y lo otro tendrá de largo diez varas; es cubierta la capilla de ladrillo solada y la yglesia está enmaderada de pino de la tierra y tabla y cubierta de teja».

En su interior se guardan y veneran las imágenes de san Roque, Nuestra Señora con advocación de la Concepción, una talla de san Ginés y otra de santa Lucía:

«Tiene solo un altar y en él un tabernáculo de madera dorada y pintado, y el dicho tabernáculo está dividido con un balaustre por medio, que le haze hazer dos tabernáculos, y dentro del uno está una ymagen de Nra. Señora, uestida de la aduocación de la Concepción, y en la otra división del tabernáculo está la ymagen de Sanct Roque de talla, y está en



San Roque muestra sus bubones de peste. Cuadro de Bartolomeu Vivarini (ca 1432-1495). Ambrosiana, Milán. *Santos sanadores*. Editado por Ciba Sociedad Anónima de Productos Químicos. Barcelona, 1948, p. 33.

el dicho altar al un lado una ymagen de S. Ginés de talla, y al otro lado del altar está una ymagen de Sancta Lucía vestida, y en lo alto del tabernáculo está un crucifixo de talla muy deuoto».

Su ajuar se reduce a tres frontales para el altar, uno de damasco carmesí con franjas de oro falso y dos de red labrados blancos, dos pares de manteles, dos candelabros de azófar, un ara y un ropa para decir misa, un misal y un *Agnus Dei* grande con su guarnición de plata y vidrieras.

El ajuar de la ermita aumenta a lo largo de los siglos XVII y XVIII, según recogen los informes de las visitas de 1636 y 1802. La primera de ellas menciona todo lo anterior y refiere, además, «una hechura de un santo Christo de buena estatura con su sitial de tafetán carmesí biejo», así como otros objetos de culto y ropas de celebración. Y la de 1802 amplía considerablemente la relación de bienes de su ajuar, además de resaltar el buen estado de su enmaderado:

- Altar con crucifijo en su fachada, con potencias de hojalata y sudario de lienzo blanco.
- Una imagen de la Virgen de bulto, vestida de Dolores, con manto y estola de terciopelo negro.
- Imagen de san Roque de talla, con su diadema de hojalata, báculo de palo y perrillo a los pies.
- Altar con su ara en caja forrada de lienzo.
- Manteles de lienzo blanco con encajes de cuatro pulgadas.
- Frontal de lienzo estampado, con sacras, atril, tablillas del lavabo y Evangelio de san Juan.
- Dos candeleros pintados de verde encarnado.
- Campanilla pequeña.
- Altar pequeño con la imagen de san Ginés de talla, con diadema de lata, báculo de palo y rosario de camandulario con cruz.
- Mantel pequeño.
- Dos candelabros.
- Altar pequeño con la imagen de santa Lucía, de vestir, con vestido de raso antiguo color caña, con flecos de gaza, diadema de hojalata.
- Mantel pequeño y dos candeleros.
- Una mesa pequeña y una estera fina.
- Dos sillones antiguos.
- Una demanda vieja.
- Una lámpara de metal amarillo.
- Un púlpito de de madera.
- Dos láminas antiguas, una con el Señor atado a la columna y otra de la Virgen del Rosario con santo Domingo.
- Tres bancos para asientos.
- Un cuadro del Señor Crucificado sin marco.

- Una mesa de tres pies.
- Un escaparate de puertas con dos cajones, en uno, el Misal Antuerpiano de 1606.
- Dos pares de vinageras de vidrio y un plato de pedernal.
- Unos mantelitos pequeños.
- Una toalla de mano con su torno de madera.
- Una fuente cuadrada con pie de madera para lavarse.
- Una cruz de madera con los atributos de la Pasión y calavera de madera al pie.
- Una campana en la torre.

Al contrario que las ermitas de santa Lucía y santa Catalina, la de san Roque ha conseguido sobrevivir al paso de los tiempos, en buena medida al convertirse en lugar de oración y estación de penitencia para la cofradía de Jesús Nazareno, que en la madrugada del Viernes Santo llega hasta el cerro de la ermita convertido en Monte Calvario²⁶, en una tradición que se conserva en la actualidad.

3.4.— El nombramiento de ermitaño o santero para las ermitas alcalareñas.

Concluimos la documentación editada con la publicación de tres informes referentes al nombramiento o prórroga de ermitaño o santero para las ermitas alcalareñas. En concreto, incluimos un traslado realizado en 1633 del documento expedido en 1605 a favor del nombramiento de Ana de San Gerónimo como santera de la ermita de Santa Catalina de Siena de Alcalá de Guadaíra. Un segundo documento, fechado en 1635, recoge el nombramiento de Ana Margarita y María de la Concepción, viudas, como ermitañas de Santa Catalina. Finalmente, incluimos un tercer documento, ahora fechado en 1724, por el que se nombra a Pedro de la Vega, natural de Alcalá de Guadaíra, como ermitaño de la ermita de Santa Lucía.

La figura de ermitaño experimentó una clara evolución desde sus orígenes, en los que una persona se alejaba de la sociedad para buscar la santificación personal lejos de los peligros del siglo y construía habitualmente una capilla cerca de su lugar de habitación para dedicarlo a la oración y recogimiento. Sin embargo, con el correr de los siglos, el ermitaño o santero acabó siendo frecuentemente la persona encargada de mantener limpia y decente la iglesia o capilla de la ermita. Hacia finales del siglo XVI y comienzos del XVII esta evolución se encontraba en una fase intermedia, en la que las autoridades eclesiásticas, a la hora de nombrar ermitaño, primaban todavía las buenas costumbres y fama del aspirante, aunque no le exigiera un riguroso y ascético sistema de vida.

Por los documentos recogidos sabemos que los ermitaños o ermitañas (santeros o santeras, que también así eran llamados) eran designados por el Prior

de las ermitas para ocuparse de las mismas durante un año, pudiendo conseguir su prórroga si el Prior así lo estimaba conveniente, por su buen hacer en el trabajo encomendado. Así ocurrió con Ana de San Gerónimo en 1605, beata del hábito de San Francisco y de 56 años de edad. Ana de San Gerónimo era santera de la ermita de Santa Catalina de Siena de Alcalá:

«le prorrogamos y nombramos de nuevo en el nombramiento que le hizimos de santera para la Hermita de Santa Catalina de Sena, que es en el término de Alcalá de Guadaira, y tenemos por bien que valga por otro año más, atendiendo a que en la dicha Hermita a hecho muchos reparos y a cumplido con su obligación virtuosa y exemplarmente y en ello será Dios Nuestro Señor seruido y sus santos. Y por tanto, encargamos y encomendamos a el Mayordomo que es o fuere de la Hermita dicha, sita en ella, le haga toda comodidad y buen [pasaje].

Y otrosí, supplicamos a el Señor Prouisor de este Arçobispado le mande dar su mandamiento de amparo con çensuras a la dicha Ana de

**Texto del Padre Flores
Ermitas de Santa Lucía, Santa Catalina
y San Roque**

Aunque las ermitas que había en esta Villa está ya arruinadas y sin uso, no quiero dejar de anotar las tales cuales memoria que tengo de ellas. Por los años de 1507 y 1516 se dejan en testamentos mandas y limosnas a las de Santa Lucía y Santa Catalina, sin hacer mención de la de San Roque. En el año 1597 existían ya las tres, según la visita que hizo por comisión del Sr. Prior, Pedro Montañés de Angulo, cura de San Sebastián.

Santa Lucía: Sobre ésta dijo que su fundación era antiquísima, porque además de la inmemorial, sus edificios lo demostraban y no había escrituras que demostrasen su fundación. Había, dice, una bula ganada por Juan Carmona [...].

Santa Catalina: Dice la vista citada, fue convento de monjas y por su pobreza se perdió; su fundación es antiquísima con dos palmas con tres pies de olivos [...].

La de *San Roque*, dice la visita citada, se fundó en el año de 1570 con limosna de los vecinos de esta Villa; es de una nave con su capilla de diez varas de largo; hay dos cofradías, San Roque y San Ginés, sin renta [...].

Informe de la visita de 1597

Santa Lucía. Su fundación es antiquísima, porque de más de la inmemorial, sus edificios lo muestran y algunos sillares que junto ay; no ay escrituras que traten de su fundación. Ay una bulla en la dicha hermita ganada por Juan de Carmona, racionero que fue de la Sancta Yglesia de sevilla; fue concedida por papa Alexandro 4.º, año de 1496, en la qual se concede sient días de perdón en ciertas festividades del año.

Santa Catalina. La hermita de Sancta Cathalina está fundada en esta dicha villa en arrabal; dizen fue antiguamente conuento de monjas y por su pobreza se perdió. Su fundación es antiquísima e inmemorial, muéstranlo bien la uegez de sus edificios y dos palmas de dátiles que tiene muy altas y muy viejas.

San Roque. Su fundación es moderna, que fue año de 1570, y fundose con limosnas de los vezinos. La traça que tiene la dicha hermita es una naue con su capilla, que lo uno y lo otro tendrá de largo diez varas; es cubierta la capilla de ladrillo solada y la yglesia está enmaderada de pino de la tierra y tabla y cubierta de teja.

hermita de s. roque

La hermita de sanct roque esta y dista
 dela dicha villa como cient pasos, cuyo
 camino fasta la falda del cerro en donde
 esta la dicha hermita es haño pasase una
 puente muy buena de cantería del rio Guada
 yra, y debajo del arco porfiero, nasce una
 fuente, cuya agua juzgo que es tan buena
 como la ay en el mundo, y que por su bondad
 la dan los medicos sin cozer a los enfermos

Esta hermita esta edificada en la mesa de
 un cerro algo alto, ala falda del y princi
 pio de su subida pasa un caño de agua
 de una fuente con la qual muele un mo
 lino y se riega una huerta que le llaman
 del albatan, y del agua desta fuente se sir
 ve el hermitaño para sus menestres
 por que donde esta la hermita seria impo
 sible hazer porzo, por la mucha altura

Fragmento del informe de la visita a las ermitas de Alcalá emitido por Pedro Montañés de Angulo, cura de la iglesia de San Sebastián de Alcalá de Guadaíra, en octubre de 1597. Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. N.º 8.

San Gerónimo para que no se le impida ni perturbe la habitación y residencia de la dicha Hermita, dando su licencia absoluta para pedir limosna y demandar en la forma ordinaria»²⁷.

Con el nombramiento, la santera o ermitaña tenía la obligación de cuidar y mantener limpia la ermita, custodiar sus enseres y mantenerla abierta al culto. A cambio, Ana de San Gerónimo recibía habitación de morada, los frutos que produjesen los bienes de la ermita y la autorización para pedir limosna libremente por las calles de Alcalá.

En similares términos se produce el nombramiento de ermitañas para la misma ermita de Santa Catalina en 1635, aunque en esta ocasión son dos las mujeres que acceden al nombramiento: Ana Margarita y María de la Concepción. Ambas eran viudas, mayores de edad, y aportan un certificado de buena conducta expedido por el licenciado Agustín de Ceballos, teniente de cura y colector de la iglesia de San Julián de Sevilla, parroquia en donde hasta entonces habían residido las dos mujeres.

Por último, don Francisco José Delgado y Ayala, Prior de las Ermitas y Dignidad y Racionero de la Iglesia de Sevilla, nombra a Pedro de la Vega ermitaño de la ermita de Santa Lucía, para que:

«acudiendo a su ornato y limpieza, teniendo la Lámpara encendida y abierta la puerta los Domingos, y días festivos, no recogiendo en ella gente sospechosa y de mal vivir, sino viviendo con el recogimiento y modestia que a vuestro oficio se debe, dando exemplo con vuestra buena vida, honestidad y costumbres, para que otros os sigan é imiten en el servicio de Dios nuestro Señor. Y os remitimos al Señor Provisor y Vicario General de este Arçobispado, para que su merced os mande dar y despachar la licencia absoluta para pedir limosna en la forma acostumbrada, discerniendo censuras contra los que intentaren impedirla; de la qual usaréis para vuestro sustento necesario, convirtiendo el superávit en los reparos útiles de la dicha Ermita, sobre que se os encarga la conciencia. Y ordenamos al Mayordomo, que es ò fuere de la dicha Ermita y Cofradía, sita en ella (si la huviere) os haga toda comodidad y buen pasage, acudiéndoos con lo que se les suele acudir a los demás Ermitaños antecesores, y entregándoos las llaves de la dicha Ermita, con que si os huvieren entregar algunos bienes y ornamentos, sea por inventario auténtico y por cuenta y riesgo del dicho Mayordomo. Y valga este nombramiento por tiempo de un año, más o menos, el que fuere nuestra voluntad»²⁸.

Las tres ermitas alcalareñas siguieron manteniendo su culto y abiertas sus puertas hasta comienzos del siglo XIX, cuando por diversas vicisitudes las de Santa Lucía y Santa Catalina fueron derribadas, manteniéndose sólo en pie la de San Roque. A este respecto, el Padre Flores refiere que ambas ermitas fueron derribadas entre 1806 y 1807 y que algunas de sus pertencias fueron reunidas en

la ermita de San Roque, la cual también sufrió un derrumbamiento de su techumbre unos años después, estando a punto de perderse, aunque fue reedificada y devuelta al culto en 1823²⁹.

4) EL PADRE FLORES Y SU FORMA DE HISTORiar: EL USO DE LAS FUENTES ESCRITAS.

Un punto de necesaria referencia para los historiadores de Alcalá ha sido y es la figura de Leandro José de Flores, cura del Sagrario de la Catedral de Sevilla, que dejó en sus *Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra* un arsenal de información de primera mano para el conocimiento de los más diversos aspectos de la historia de Alcalá. Indudablemente, la obra del Padre Flores ha levantado controversias entre los distintos investigadores que se han acercado a su obra y valorado de forma diferente su forma de historiar³⁰, el uso de las fuentes y la procedencia de las mismas.

Por lo que atañe al apartado en el que trata el tema de las ermitas de Alcalá, se observa que utilizó de forma directa u obtuvo de primera mano parte de las referencias que recoge en su obra, ya que se aprecia una fidelidad absoluta al informe realizado por el cura de San Sebastián, Pedro Montañés de Angulo, del que toma párrafos literales, sin alteración ni distorsión alguna.

Prácticamente todo el informe del cura de San Sebastián es incorporado a las *Memorias Históricas*, informe que debió tomar directamente del Archivo del Palacio Arzobispal o en su defecto de la documentación recopilada por su padre; si fue lo primero, nos estaría diciendo la labor realizada por el Padre Flores en los archivos para la recogida de la información; si fue lo segundo, nos demuestra el cuidado y valoración selectiva de las fuentes que tomaba de segunda mano, aunque fuesen las procedentes de su propio padre.

Está aún por hacer una edición cuidada y ampliada de la obra del Padre Flores, y qué duda cabe que uno de los puntos que deben ser tratados con cuidado es el de las fuentes empleadas. Informes como el que incluimos en este trabajo, y que sin lugar a dudas fue manejado directa o indirectamente por el Padre Flores, ayudan a situar en sus justos términos el valor de su obra.

Documento núm. 1

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. Cuaderno n.º 8. [año 1597]

ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Relación de la visita que por mandado del señor doctor don Juan de Bamonde, prior y canónigo de la Sancta Yglesia de Sevilla, Pedro Montañes de Angulo, cura de la yglesia de Sanct Sebastián de la villa de Alcalá de Guadaira, hizo de las hermitas de la dicha villa por el mes de octubre de mill y quinientos y noventa y siete años.

Hermita de Sancta Lucía

La hermita de Sancta Lucía está y dista de la dicha villa como la quinta parte de una legua, cuyo camino un poco dél es algo bronco y la mas parte dél es llano y apasible y de vista alegre con el río Guadaira; y su ribera de guertas que están a la mira y parte del camino; tiene olivares de una parte y otra.

La dicha hermita está situada y plantada en una rehoya que haze un llano que tiene por delante. A las espaldas della ay olivares, y al otro lado como un tiro de honda pasa el río Guadaira. Tiene allí cerca muchas huertas y fuentes de mucha agua y muy buena.

Su fundación es antiquísima, porque de más de la inmemorial, sus edificios lo muestran y algunos sillares que junto ay; no ay escrituras que traten de su fundación. Ay una bulla en la dicha hermita ganada por Juan de Carmona, racionero que fue de la Sancta Yglesia de sevilla; fue concedida por papa Alexandro 4.º, año de 1496, en la qual se concede sient días de perdón en ciertas festividades del año.//1v

La traça que la dicha hermita tiene es dos naues, con una dança de arcos de por medio de quatro arcos y tres pilares quadrados de ladrillo, que los sustentan; [tiene] la yglesia quinze varas de largo; tiene en las cabeças de las dichas dos naues, en cada una, un altar; en el uno esta la ymagen de Sancta Lucía de bulto dorada y con sus colores metida en un tabernáculo; y a las espaldas un guadamecil algo estragado; y el frontal del altar es de lienço pintado y bien viejo; tenía en el altar unos manteles mal puestos.

— en la otra naue está otro altar desierto, sin frontal ni ymagen, ni adereço alguno.

— cada naue de las dos tenía una lumbré hundida.

— es cubierta de ladrillo por tabla.

— el edificio desta yglesia está muy corrompido y arriesgo de asolarse todo sigún parescer de oficiales, por ser como es tan antigua y tan falta de reparos.

— tiene por delante la puerta un corredor de quatro arcos y tres pilares ochauados de ladrillo bien labrados; el cubierto deste corredor es madera de hilo y alfaxia y ladrillo gausin por tabla.

— este corredor labraron los cofrades para servicio de sus fiestas y los frayles, quando vinieron a esta hermita, cerraron los dos arcos para su servicio.

— esta hermita antes que los frayles [...] ellas estaua bien reparada y [...] çercas en el patio y corral y en el (avia....) un limón, naranjo, moral; en esta dicha hermita ay una casa de fuego bien cumplida, con un pozo de agua corriente junto a ella.//2r

Esta hermita así bien cercada y reparada aurá como 40 años poco más o menos que dizen que el señor doctor don Pedro Vélez de Gueuara, prior de la Sancta Yglesia de Sevilla, la dio a los frayles del Carmen para monasterio en el qual moraron como 30 años poco más o menos. Falta que avrá como diez o onze años que se pasaron a la dicha villa y todo lo que ellos avían labrado, lo disiparon y derribaron y se lleuaron los materiales al lugar, y así mismo disiparon la casa de fuego que era de la hermita y se lleuaron los materiales.

— y a quedado muy destruyda y arruynada sin cerca al patio ni al corral y sin árboles y ocupada con las tapias que derribaron a manera de casarones, y el pozo cubierto con las tapias que derribaron, y sola la yglesia quedó y el corredor por delante.

— esta hermita no fue justo que los frayles derribaran nada, por que quando se les dio no fue sino para que la aumentasen y mejorasen y no para destruyr-la y asolarla.

Confradía en esta hermita

En esta dicha hermita está fundada e instituyda una confradía del nonbre de la Sancta; es muy antigua, no tiene muchos cofrades.

Posesiones de la confradía//2v

Tiene la dicha confradía dos pedaços de oliuar; uno a las espaldas de la yglesia, que tiene cinquenta y siete pies; los cinco dellos son gordales y los demás, mançanillos. El otro pedaço está al lado de la hermita, el camino de por medio, que tiene ciento y tres pies; los tres son gordales y los demás mançanillos; son todos muy buenos árboles.

— el año de 1595 no dieron prouecho porque no uuo esquilmo alguno.

- el año de 1596 se uendió el esquilmo en quatrocientos reales.
- el año de 1597, en ducado y medio.
- tiene una tienda en la plaça, que renta veynte y ocho reales.
- tiene otra casa junto a la torre del molino de don Juan de Esquiuel, que solía ganar dos mill y doszientos y cinquenta mrs. cada año; está al presente sin morador

Alcançe del prioste

A 17 de febrero de 1596 en la cuenta que se le tomó a señor Matheos Miranda se le hizo alcançe de 50 [...] mrs.

Gasto de la confradía

- dos ducados se le dan a los frayles por la fiesta y sermón.
- dos ducados y medio de arar y roçar los olivares.
- diez y ocho rs. de salario al escribano.
- dos reales de llevar el arca de la casa y una mesa el día de la fiesta.
- quatro ducados para los carretones y menestriles el día de Corpus Christi.
- quatro ducados para frisa para pobres.
- seys reales del salario del muñidor. //3r [en blanco] //3v

Hermita de San Roque

La hermita de Sanct Roque está y dista de la dicha villa como cient pasos, cuyo camino hasta la falda del cerro en donde está la dicha hermita es llano; pása-se una puente muy buena de cantería del río Guadayra y debaxo del arco postero nasce una fuente, cuya agua juzgo que es tan buena como la ay en el mundo y que por su bondad la dan los médicos sin cozer a los enfermos.

Esta hermita está edificada en la mesa de un çerro algo alto. A la falda dél y prinçipio de su subida pasa un caño de agua de una fuente con la qual muele un molino y se riega una huerta que le llaman del Albatán y del agua desta fuente se sirue el hermitaño para sus menesteres, por que donde está la hermita sería imposible hazer pozo por la mucha altura que tiene; al un lado de la hermita casi es peña tajada, que viene a parar a una huerta que está abaxo y al río Guadayra que por aquella parte pasa. Tiene la hermita muy espaciosa vista, muy alegre y agradable, así del río y huertas como gran parte de la villa que todo lo señorea y campea, por su altura y de vista muy çerquita y no lexos, ni cansada.

Su fundación es moderna, que fue año de 1570, y fundose con limosnas de los vezinos. //4r

La traça que tiene la dicha hermita es una naue con su capilla, que lo uno y lo otro tendrá de largo diez varas; es cubierta la capilla de ladrillo solada y la ygle-

sia está enmaderada de pino de la tierra y tabla y cubierta de teja. Tiene solo un altar y es el un tabernáculo de madera dorada y pintado, y el dicho tabernáculo está dividido con un balaustre por medio, que le haze hazer dos tabernáculos, y dentro del uno está una ymagen de Nra. Señora, uestida de la aduocación de la Concepción, y en la otra división del tabernáculo está la ymagen de Sanct Roque de talla, y está en el dicho altar al un lado una ymagen de S. Ginés de talla, y al otro lado del altar está una ymagen de Sancta Lucía vestida, y en lo alto del tabernáculo está un crucifixo de talla muy deuoto.

Tiene para el altar tres frontales; uno, de damasco carmesí con franjas de oro falso, y dos de red labrados blancos para sus festiuidades; dos pares de manteles, dos candelabros de açófar, una ara y un uestimento cumplido de lienço para dezir misa y un misal; no tiene cáliz; un Agnus Dey grande con su guarnición de plata y uedrieras, y su pie de plata que costaría más de veynte ducados.

Tiene para el seruicio desta hermita un aposentico, que sirue para sacristía, y otro aposentico para el hermitaño; tiene un corral çercado con tapias y lomo. //4v

Confradías de la hermita

Ay en esta dicha hermita dos confradías; la una, de Sanct Roque, y la otra, de Sanct Gines; no tienen renta alguna, sino la que se pide de limosna para sus fiestas. //5r

Hermita de Santa Cathalina

La hermita de Sancta Cathalina está fundada en esta dicha villa en arrabal; dicen fue antiguamente conuento de monjas y por su pobreza se perdió. Su fundación es antiquísima e inmemorial, muestranlo bien la uegez de sus edificios y dos palmas de dátiles que tiene muy altas y muy viejas.

— tiene dos naues con una dança de arcos de por medio, de cinco arcos y quatro pilares quadrados de ladrillo que los sustentan; tiene de largo la yglesia como sesenta y seys pies; tiene en las caueças de las dichas dos naues en cada una un altar; en el uno están dos ymágenes uestidas; la una, de la Sancta, y la otra, de Nra. Señora. La una naue está cubierta con vigas de hilo y de la tierra y tabla, y la otra naue está con caña, y en esta naue está un altar desierto; el altar de la Sancta tiene un frontal de red labrado y un ara sin manteles, y una lámpara de açófar allí çerca apagada; detrás de la Sancta está un guadamacil viejo y el cielo lo es también de lo mesmo; toda la yglesia está encalada de poco tiempo y la una naue está solada algo toscó; tiene la yglesia dos puertas, la una sale al río Guadaya, que por allí pasa a un tiro de piedra; tiene la ribera de la otra parte poblada de huer-tas.

— tiene la otra puerta que sale a la calle; es barrio algo solo y de poca

uezindad; tiene un patinico con un pozo de agua gorda; tiene una parra y un sauco.

— tiene un aposento en que está y habita Ysabel //5v de la Cruz, beata; tiene un corral que la çerca; está algo arruynada por su antigüedad y pocos reparos y en este corral están dos palmas de dátiles muy altas y muy antiguas y un açofeyfo muy grande y que suele lleuar muchas açofayfas.

— solía tener esta hermita una casa allí çerca, de cuyos alquileres se aprouechaua la hermita, y por no tener cuydado de la reparar está medio arruynada y no se habita.

— tiene como treynta pies de oliuos.

— y la casa y estos pies administran los confrades de la confradía de la Sancta; es muy pobre confradía y de pocos confrades.

Documento núm. 2

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas

Legajo n.º 3.890. Cuaderno n.º 14. [año 1636]

Visita de la hermita del Señor San Roque. Alcalá de Guadaira

En ueinte y cuatro de abril de mill y seiscientos y treinta y seis años, el doctor Pedro de Flores, Presuitero, en virtud de poder y comición del señor don Francisco de Arísti, Prior de la Santa Yglesia de Seuilla y Dignidad de ella y de las hermitas de todo el Arzobispado, uisitó ante mí el ynfrascrito notario una hermita que esta en término de la ciudad de Alcalá de Guadaira en un alto que llaman la hermita de San Roque y en ella se hallaron las ymáxenes y demás cosas siguientes.

Primeramente, una hechura de un santo Christo de buena estatura con su sitial de tafetán carmesí biejo; un retablo. Una imaxen de la Linpia Concepción con su bestido de raso blanco y su escapulario azul de lo mesmo con sus puntas; una hechura de San Roque y otra de San Xinés y otra ymaxen en pequeña de Santa Lucía; un ara; un frontal de damasco carmesí; unos manteles con [...] y puntas; dos candeleros de azófar; una lánpara de azófar; seis bancos largos; una cruz de palo; una campana pequeña; un atril; un cáliz y una patena de plata; una casulla de seda y lana de diferentes colores, nueva; un alba; un síngulo, amito, estolas y manípulo. La estola de terciopelo carmesí y el manípulo de tafetán; una bolsa con sus corporales, los quales dichos corporales se dieron y entregaron a Gonzalo García, escriuano desta ciudad de Alcalá Guadaíra, el qual, estando presente se dio por

entregado de todo lo arriua referido y se obligó de entregarlos al señor Prior o a quien su poder debiere cada [...], que se le pidan o paguen su balor [...], depositario que de todo ello se constituyó y [...], testigos Juan González, escriuano desta ciudad [...], en el dicho día. Y los dichos testigos juraron en forma de [...] que conosen al dicho Gonçalo García y que de que doy fe [...] //2v como sea nonbrado [...] y don Luis Gil [...] escriuano de seuilla [...] [firmas].

Documento núm. 3

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas

Legajo n.º 3.890. Cuaderno n.º 11.

Visita de la hermita de Santa Lucía.

En veinte y quatro de abril de mill y seiscientos sinquenta y seis años, el Doctor Pedro de Flores, presvitero, en virtud de poder y comición que tiene del señor don Francisco de Aristi, Prior y Dignidad de la Santa Yglesia de Seuilla y de sus ermitas y de todo el Arsobispado para visitar las dichas ermitas, visité la hermita de Santa Lucía que está en las aseñas, término de la villa de Alcalá de Guadayra, y se puso [...] ynventario en la forma que estaua y se halló [...] siguientes.

Primeramente, una hechura de bulto de Santa Lucía en su tabernáculo; un lienso con una hechura de un Santo Christo; una casulla de damasco blando vieja; una alua, amito y síngulo; unos manteles de altar; un ara; una bolsa con sus corporales; un misal pequeño viexo; un atril de madera; un frontal de damasco berde viejo; una lámpara de azófar biexa; un candelero de asófar y otro de barro; dos bancos largos; un atril de pie; una canpana pequeña en la torre de la dicha hermita.

Yten, un oliuar que está alrededor de la dicha hermita de dos obradas y media de azeituna gordal y manzanillas. Y todo lo susodicho y oliuar el dicho señor Pedro de Flores lo dio y entregó al licenciado Jaime de Riuera, presbítero [...] desta ciudad, para que los cuidase y administrase por su quenta y riesgo y le encargó de dar buena quenta y den con pago a dicho señor por quenta del señor prior le fuera pedida. Y estando presente el dicho licenciado Jaime de Riuera dixo que se constituió por depositario de todo lo arriua dicho y se dio por entregado de todo ello a su boluntad. Y se obligó de los uienes de la dicha hermita arriua dicha los cuidara y aministrara y dara buena quenta de ellos cada [bez] se le pida y del dicho oliuar lo arrendara y dará quenta de su rrenta cada [bez] se le pida donde no pagara el balor de todo ello no cunpliéndolo así. Y así //25v lo otorgo y obligo, hise el pre-

sente ynbentario que dio al señor de su caussa conosca en bastante forma y lo firmó de su nombre que juraron lo conosen y se llama como se a nombrado Pedro de Jessús y Esteuan Hernández, [...] de la ciudad de Alcalá de Guadaya. Testigos los dichos señores. Luis de Aranda, escribano de Seuilla. En Alcalá de Guadaya en dichos día, mes y año = [firmado].

//26r

Cuenta en lo que se a bendido la aseituna todos los años que está [...] desde cinquenta y cinco, monta todo mill quinientos y veinte y ocho reales, cuya cantidad a entrado en poder deste declarante y della se hase cargo y protesta dar su descargo [...] a gastado muchas cantidades en diferentes ocaciones que se an ofresido al beneficio y culto de la dicha hermita y [...] lo firmo.

Descargo.

E luego [...] el doctor Pedro de Flores, presbítero [...] y encomendado del poder y comisión del señor don Francisco de Aristi, prior de la Santa Iglesia de Seuilla = dixo que hacía cargo a el licenciado Gregorio Días Navarro, mayordomo de la hermita de Santa Lucía, de los mill y quinientos y veinte y ocho reales [...] an entrado en su poder y que por escussar costas y gastos de la visita consiente y tiene por bien en [...] licenciado Gregorio Días Navarro si tiene algún //26v descargo que dar lo dé, y estando presente el dicho licenciado Gregorio Navarro dio el descargo en la forma siguiente.

Primeramente, en ocho bisitas que se an echo a la [...] en su hermita su día, se an gastado por su mano mill y ciento y veinte y seis reales. Yten da por descargo ciento y cinco reales en siete cartas de pago del susodicho pagador a diferentes personas a que a tocado la cobranza. Yten da por descargo seiscientos y beinte y nueve reales que a gastado en reparos de albañilería y carpintería de la dicha hermita y arada y beneficio de los olibares referidos de que exsibe carta de pago que por menor se bea y aporte.

Por las cuales dichas quantas de cargo y descargo que a dado el dicho licenciado Gregorio Días Navarro a el dicho doctor Pedro de Flores, presbítero, paresse aver alcansado y alcansan a la dicha hermita en treientos y treinta y dos reales, los cuales remite grasiossamente //27r de su libre y espontáneo [...] a la dicha hermita de Santa Lucía y [...] a el dicho canónigo y presbítero de esta iglesia y catedral, doctor Pedro de Flores, aprobó las dichas quantas y descargos y lo dio por bueno, y ambos lo firman de sus nombres en presensia de mí, el dicho notario = [firmado]

Documento núm. 4

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Administración General. Legajo n.º 1.279. Cuaderno n.º 20. [año 1745]

Nos, don José Ignacio Delgado y Ayala, Prior de las Hermitas, Dignidad y Prebendado de la Santa Metropolitana y Patriarcal Yglesia desta Ciudad de Seuilla, a cuio cargo por authoridad Apostólica está la perpetua Administrazión, Régimen y superintendencia de todas las Hermitas de ella y su Arzobispado y de sus frutos y rentas. Otrosí, juez pribatibo de las Hermandades de sus propias adbocaciones.

Por la facultad Apostólica años consedida de que en esta parte usamos damos nuestro Poder y comizi3n en bastante forma a don Bartolomé Cardero, besino de esta dicha Ciudad y Notario de los tribunales eclesiásticos de ellas para que en nuestro nombre y representando nuestra Propria persona pase a las villas de Utrera, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas y requiera con este nuestro despacho a los Administradores, Mayordomos, Hermitaños y Caseros de las Hermitas de dichas Villas y sus jurisdisiones y por sí y ante sí les tome quantas de los bienes y haberes de dichas Hermitas con su Cargo y Data en toda forma, y asímismo reconocerá el estado de ellas y los reparos que nesesitaren y los alcances //17v que de dichas quantas resultaren los depositara a nuestra disposizi3n en personas abonadas de dichas Villas y a todo lo dicho prosederá en caso nesesario por todo rigor de derecho, usando del Despacho auxiliatorio del Señor Provisor y Vicario general de este Arzobispado hasta que tenga cumplido, efecto que para lo dicho y a ello anexo y dependiente le damos todo el poder y facultad que por derecho se requiere y es nesesario; y señalamos al dicho don Bartolomé Cardero diez y ocho rls. de vellón en cada un día con los de ida y buelta y más los derechos de lo escrito y actuado los que cobrará de los bienes de dichas Hermitas o de las personas a quienes se tomaren las quantas en caso de que éstos causen algunas dilaciones demasia; y mandamos que ninguna persona de ningún estado, calidad o condisi3n que sea ponga estorbo ni embarase el uso de este nuestro despacho con aperseuimiento de proseder contra los ynobedientes por todo rigor de derecho. Dado en Seuilla, a veinte y dos días de el mes de Marzo //18r de mill setezientos quarenta y sinco años. Don José Ignacio Delgado y Ayala, por mandado de el Señor Prior de las Hermitas, don Domingo Xristóval de Barrios, secretario. El señor don Pedro Manuel de Céspedes, thesorero, Dignidad y Canónigo de la Santa Yglesia Metropolitana y Patriarcal y Vicario general en ella y su Arzobispado. Cometo a don Bartolomé Cardero, Notario que, siendo con la presente requerido, proseda por sí y ante sí, y estando en las Villas que expresan en la petisi3n de la buelta contra los Mayordomos Administradores y Hermitaños de las Hermitas contenidas en ella y demás personas a cuio cargo aian sido o estén a que den las quantas cada uno por lo que así toca de los caudales y efectos de dichas Hermitas, y pagen los

alcances que contra ellos resultaren, haciendo sobre ello y hasta que tenga efecto todos los autos y diligencias que conbengan, y administrando justisia, que para todo lo referido y en caso de haber de discernir censuras se acompañe con Eclesiástico que las disierna que para ello le doi comizi6n en forma con facultad de impartir en caso nesasario el referido //18v auxilio de la Real justisia y a derecho Eclesiástico la de ligar y absolber. Dado en Seuilla, a veinte y quatro días de Marzo de mill setezientos quarenta y cinco años. Don Céspedes. Francisco Ramos.

Concuenda con su orixinal este traslado que por aora queda en mi poder a que me refiero y para que conste donde conbenga doi el presente en la Villa de Alcalá de Guadaíra, día treinta de Marzo de mill setezientos quarenta y cinco.

En testimonio de Verdad. Bartolomé Cardero. Notario Apostólico [firmado]

Auto.

En la Villa de Alcalá de Guadaíra, en treinta y uno de mayo de mil setezientos quarenta y cinco años, yo el presente Notario Reseptor, abiendo bisto la notoriedad echa al señor don Francisco Arias Sabedra en esta dicha Villa, mandé se le notifique a don Juan Baso de Tejada, Administrador, que dentro del día de la notificación paresca ante mí a dar las quantas del tiempo de su Administrazi6n, trayendo para ello los libros de su quenta y ras6n; y asimismo esiba el título que tiene de tal Administrador, lo cual cumplirá dicho Administrador dentro de derecho y término y no asiéndolo así se prosederá //19r a lo que ubiere lugar en derecho y por este mi auto así lo probeí, mandé y firmé.

Por mí y ante mí, Bartolomé Cardero. Notario Apostólico [firmado]

Diligenzia.

En la Villa de Alcalá de Guadaíra, en treinta y uno de Marzo de mill setezientos quarenta y cinco años, yo el infraescrito Notario Reseptor pasé a las casas de la morada de don Juan Baso y Baños de Tejada en distintas oras por la mañana, a mediodía y a la tarde para efecto de aserle saber el auto de la otra foga y me fue respondido por un sirbiente de su casa no estar en ella y para que conste de dichas diligencias lo pongo por diligenzia de que doi fe.

Cardero [firmado]

Auto.

Notificazi6n.

En la Villa de Alcalá de Guadaíra en dicho día mes y año, yo el presente Notario Reseptor pasé a las casas de la morada de don Juan Baso, Administrador de la Hermita de Santa Lusía, a quien en su propia persona yse saber el conteni-

do del auto de la otra //19v foga, quien quedó enterado de su contenido y para que conste lo pongo por diligencia doi fe.

Cardero [firmado]

Auto de quantas.

En la Villa de Alcalá de Guadaíra, en primero de Abril de mill setezientos quarenta y sinco años, paresió ante mí el presente Notario Reseptor don Juan Baso de Tejada, Administrador de la Hermita de Santa Lusía desta dicha Villa a dar las quantas de que se le tiene mandado dar de parte del señor Prior y por comisión del señor Provisor y Vicario General de la Ciudad de Seuilla el que las dio en la forma y manera siguiente.

Cargo

Año de 728

Primeramente se le ase cargo de este año de trece fanegas 13

Año de 729

Ytem, se le ase cargo de treinta y una fanegas de los olibares de la Santa. 31

Año de 730

Ytem, este año del margen no se cogió nada 0

0.44

//20r

Año 731

Ytem, en el año del margen no se cogió nada 0

Año 732

Ytem, se le ase cargo deste año de treinta y una fanegas 31

Año 733

Ytem, se le ase cargo de veinte fanegas de asituna 20

Año 734

Ytem, este año no se cogió nada 0

Año 735

Ytem, se le ase cargo este año de sinquenta y sinco fanegas y quarta de asituna 55

Año de 736	
Ytem, se le ase cargo de tres fanegas de asituna	3
Año de 737	
Ytem, este año nada	0
Año de 738	
Ytem, se le ase cargo de sesenta y nueve fanegas de aseituna	69
Año de 739	
Ytem, se le ase cargo de treinta fanegas	30
Año de 740	
Ytem, se le ase cargo de trese fanegas	13
Año de 741	
Ytem, se le ase cargo de veinte y quatro y media fanegas	24.½
Año de 742	
Ytem, se le ase cargo de treinta fanegas	30
Año de 743	
Ytem, se le ase cargo de veinte y quatro y media fanegas	24.½
Año de 744	
Ytem, se le ase cargo de ocho fanegas	8
	352

Ytem, las trescientas sinquenta y dos fanegas a veinte y ocho por tarea corresponde //20v haberse molido dose y media fanegas, las que producen un año con otro a dies y ocho arrobas, que todas asen dosientas y veinte y sinco arrobas, y de dichas se pagan veinte del diesmo y queda de cargo del Administrador dosientas sinco arrobas, las que da bendidas un año con otro a onse rls., que asen dos mil dosientos sinquenta y sinco rls. de vellón, de lo que se le ase cargo. . . . 2.255 rls.

Data

Da en data y se le abona siento y treinta y siete rls. de vellón del susidio de los años desta quenta que tiene pagagos y consta de resibos que rubriqué 1 3 7 . 4 rls.

Ytem, da en data y se le abona de cogidura de asituna quinientos quarenta y siete rls. y dies y ocho mrs. y del acarreo a seis rls., tarea de llebarla al molino, sientto quarenta y uno, y de la molienda de dose fanegas y media a treinta i uno incluso las tres arrobas de los almueiros, ase todas las partidas mill setenta y seis rls. de vellón 1.076

. 1.213.4

//21r

Ytem, da en data y se le abona dosiento y qatorse rls. de lo que [...] más balor el cáliz que renobó en la hermita, costa de resibo de Andrés Domínguez, Maestro de platero en Sevilla, el que rubriqué 114

Y da en data y se le abona trezientos treinta y siete y medio reales de seis doseñas y tres quartas de tablas de la tierra para la techumbre de la sacristía, que se estaba undiendo, a presio de de sinquenta. rls. la doseña; costa de resibo que rubriqué. 337.½

Ytem, da en data y se le abona mil siento y veinte rls. de sinquenta y seis piernas de tijeras de quatro baras y media de largo, a presio de veinte rls. cada una; costa de resibo que rubriqué 1.120

Ytem, da en data y se le abona dosientos sesenta rls. de seis palos tirantes de a seis baras, a presio de beinte rls. cada uno; consta de resibo lo que rubriqué 260

Ytem, da en data y se le abona trezientos treinta y dos rls. a[...] de siete baras de largo para serlos, a veinte y nueve rls. cada una 232
. 3.276.4 rls.

//21v

Ytem, da en data y se le abona sinquenta y seis rls. de beinte y ocho nudillos para las tiseras, a dos rls. 56

Ytem, da en data y se le abona veinte rls. que tubieron de costa quartonsillos de flandes para el techo 20

Ytem, da en data y se le abona treinta y nueve rls. que tubo de costa una suma y sinco libras de clabos para la cablasón del entablado 39

Ytem, da en data y se le abona tresientos sesenta y un rls., de quarenta y dos tablas de flandes aserradas que asen ochenta ojas para el techo de la Yglesia, a seis rls. i medio, con más veinte y quatro ojas delgadas para listones, a presio cada una de dos rls. y medio
. 361

Ytem, da en data y se le abona treientos treinta y tres rls. y medio, los mismos que se le pagaron a Pedro Nabarro y Juan Garsia Vele, oficiales de carpinteros, por su trabajo de labrar toda la madera y armarla en el techo de la Yglesia y sacristía de dicha Hermita, a presio de seis rls. de gornal. 333.½

Ytem, da en data y se le abona nobenta rls. por la cruz y beleta que está en
 sima 4.085.2
 rls
 //22r

De la puerta de la Hermita costa de resiuo de Francisco Labrador, Maestro herrero, que rubrique 90

Ytem, da en data y se le abona veinte rls. por las herraduras nuevas que se le echaron a la campana 20

Ytem, da en data y se le abona catorse rls. de un bastidor de fierro obalado con su rejilla de alambre para la clarabolla de la Yglesia. 14

Ytem, da en data y se le abona trese rls. que constaron veinte y ocho cablos timoneros, ocho jornales y dies y nuebe de entablar. 13

Ytem, da en data y se le abona tres rls. de seis armellas y un candado para dicha
 Hermita 3

Ytem, da en data y se le abona seis rls. por seis nudos de gonses para dicha
 Hermita 6

Ytem, da en data y se le abona siento y veinte y siete rls.y medio que tubo de consta el fabricar un horno de cal y condusirla a la dicha Hermita, de cuiio horno producieron dies y nuebe cahíses y medio 127.½

Ytem, da en data y se le abona setenta y dos y quartillo de siete cahíses de cal que se compraron para dicha Hermita. 72.½

Ytem, da en data y se le abona quatosientos y catorse rls
 4.431.10

//22vLo mismo que tubieron de costa puestos en dicha Hermita tres mil ziento y sesenta y seis tegas de canal y redoblón, compradas en Seuilla, a presio de ochenta rls. de prinsepal cada uno y sinquenta por el porte 414

Ytem, da en data y se le abona sesenta y sinco rls. y ocho mrs. que tubieron de toda costa quatosientos y nobenta ladrillos que de Seuilla y Mairena se trajeron para la obra y torre de dicha Hermita 65.8

Ytem, da en data y se le abona treinta y dos rls. que tubieron de consta [...] quintales de yeso puestos en la Hermita 32

Ytem, da en data y se le abona treinta y sinco rls. que constaron tres garrones que hazen remate a la torre de dicha Hermita, inclusos dos rls. del porte 35

Ytem, da en data y se le abona sinquenta y nueve rls. y quartillo que se pagaron los sinquenta y dos y medio a Gonsalo Albares por portear a la dicha Hermita desde esta Villa toda la madera de dicha obra, con más siete carretas de piedra que llebó a ella y seis [...] quartillos que se pagaron a dos peones que alludaron a cargar la madera en la carreta y haser una pila de meseta 59.8

//23r

. 4.977.18

Ytem, da en data y se le abona dosientos sesenta y seis rls. por treinta y ocho días que duró la obra de albañilería que enpesó el mes de Abril [...] de dicha Hermita [...] 266

Ytem, da en data y se le abona ziento treinta y dos rls. que pagó a Francisco León [...] por veinte y quatro [...] que trabajo en dicha obra a presio de sinco rls. y medio

cada una 132

Ytem, da en data y se le abona quatrosientos quarenta y dos rls. y medio de dies y ocho peonadas de los peones que trabajaron en dicha obra en los referidos treinta y ocho días a dos rls. de gasto de jornal cada uno 442.½

Ytem, da en data y se le abona dies rls. que se le pagaron al Padre Prior de San Juan de Dios desta Villa, por el alquiler de los tapias con que se isceron las tapias de la Yglesia de dicha Hermita 10

. 5.887.9

//23v

Ytem, da en data y se le abona onze rls. que costó rollo de sogas y seis espor-tones para el uso de dicha obra 11

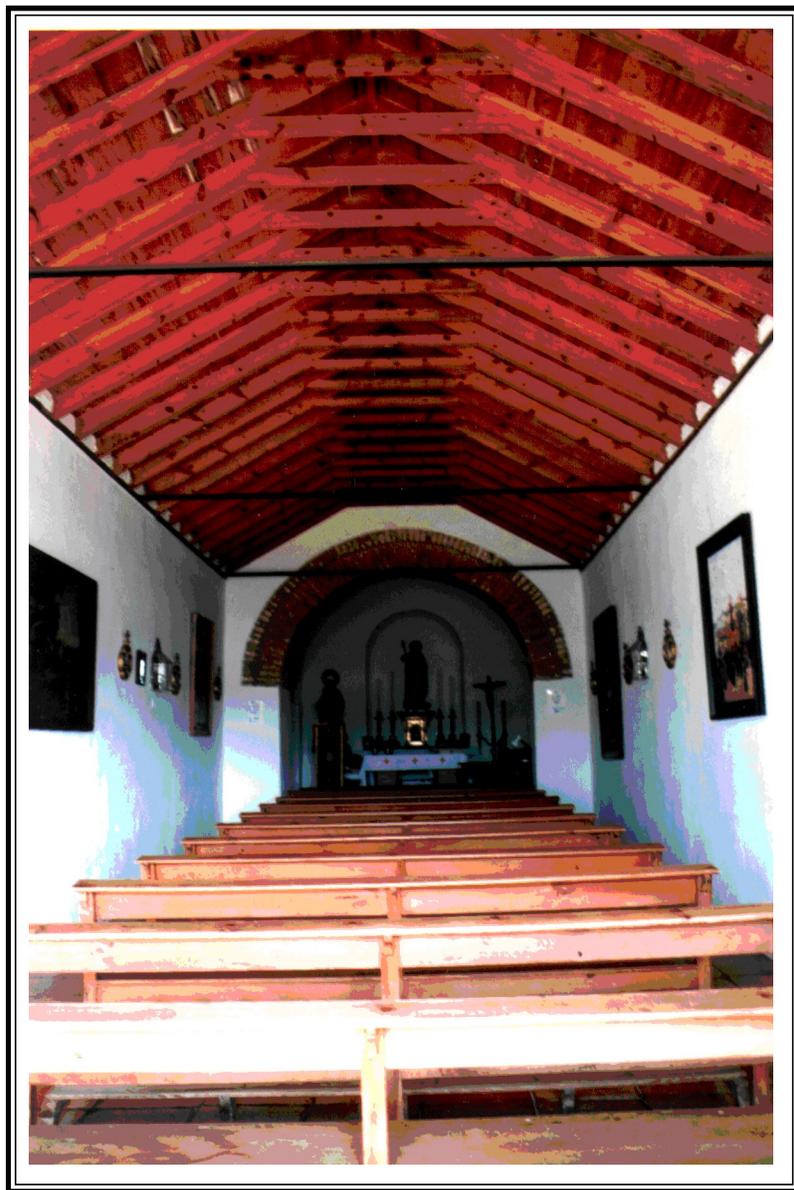
Ytem, da en data y se le abona quinse rls. que costó una pileta de mármol para el agua bendita de la Yglesia de dicha Hermita 15

. 5.913.17

Más sién reales de las costas 100

. 6.013.17

Cargo 2.255



Ermita de San Roque en la actualidad. Foto Archivo Qalat Chábir

Data	6.013.17
Alcanze	3.758.17
Cargo	2.255 rls.
Data	6.013
Alcanze a favor del Administrador	3.758.17

Ynporta el cargo que se le ase al dicho Administrador dos mil dosientos sinquenta y sinco, que conferidos con sinco mil nobesientos y trese rls. y dies i siete mrs. resultan de alcance a favor de dicho Administrador y contra los bienes de dicha Hermita en tres mil setesientos sinquenta y ocho rls. y la dicha cantidad la debe apersebir de la rentas de dicha Hermita; y el libro donde se apuntan estas quantas de su cargo y data lo remitirá dicho Administrador a Seuilla para que por este testimonio ayan de aprobar dichas quantas y las dichas partidas de cargo y data //24r están fieles, legales y bien sacadas, salbo llerro de suma y pluma, y dichas quantas las firmó dicho Administrador, de que doi fee.

Juan Bazo Ybáñez de Texada. Por mí y ante mí [firmado].

Auto.

En la Villa de Alcalá, en dos días del mes de Abril de mil setezientos quarenta y sinco años, yo el presente Notario Reseptor pasé a la Hermita de Santa Lusía estramuros desta dicha Villa para el efeto de reconocer el estado de dicha Hermita y aser inbentario de todas las alajas y prendas que esta Hermita tiene y por este mi auto así lo probeí, mandé y firmé.

Por mí y ante mí. Bartolomé Cardero, Notario Apostólico.

Ynbentario.

Primeramente, dos aranzadas y quarenta pies de olibo mansanillas y gordales que están alrededor de la Hermita.

Ytem, un tributo sobre casas barrio de San Francisco, de Manuel Martínez, y paga cada año quattrosientos y setenta i un mrs.

Ytem, la imagen de Santa Luzía que es de busto con una berónica fina. //24v

Ytem, una diadema de ojadelata falsa.

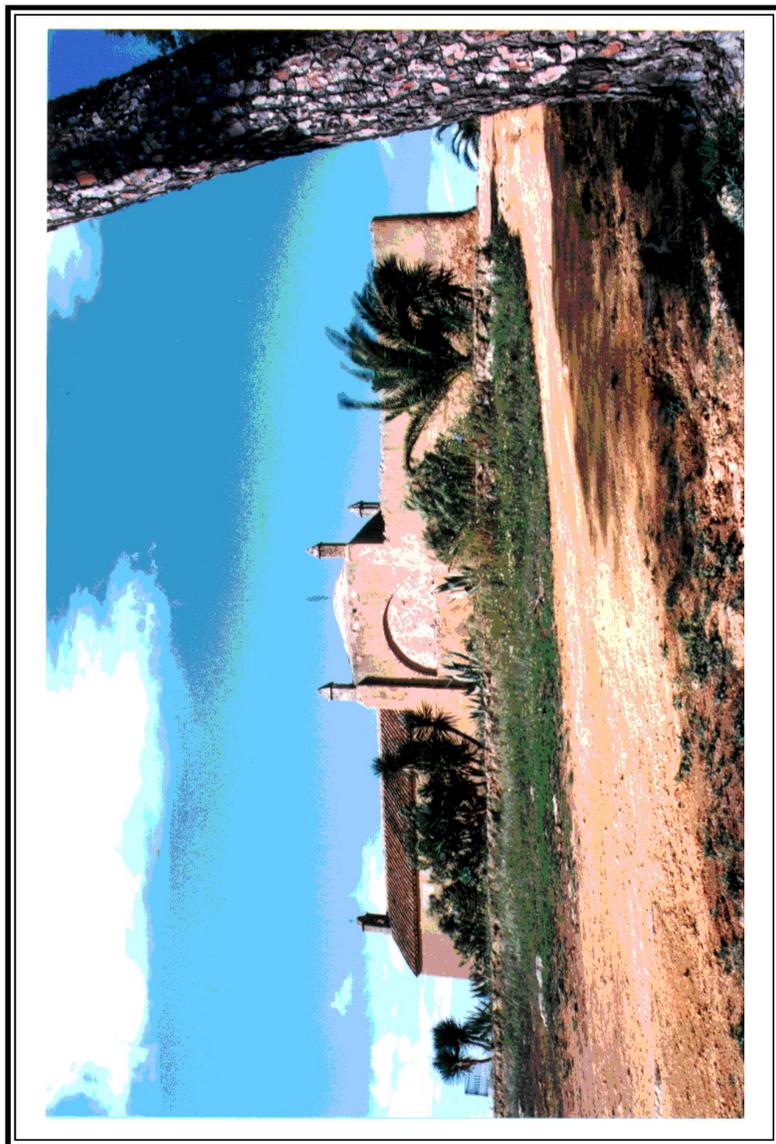
Ytem, otra berónica mui chiquita fina.

Ytem, una palma de ojadelata.

Ytem, un belo de tafetán encarnado con su puntilla.

Ytem, quatro ramilletes, dos atriles.

Ytem, dos santos de bulto; uno, señor San Gregorio, y otro, señor San Onofre con la diadema de ojadelata.



Ermita de San Roque en la actualidad. Foto Archivo Qalat Chábir

- Ytem, un misal, quatro candeleros de palo, quatro láminas doradas con sus bastidores dorados.
- Ytem, catorse quadritos de diferentes debosiones, chicos y grandes.
- Ytem, unos manteles buenos con sus encages en el artar.
- Ytem, una hada.
- Ytem, una pálida de raso.
- Ytem, un frontal de lienso pintado y un pedaso de vaso berde a donde se ponen las binageras.
- Dos binageras en un plato.
- Ytem, una campanilla.
- Ytem, una cruz en el artar.
- Ytem, una ymagen de Nuestra Señora que está demanda //25r con su coronita de plata.
- Ytem, una luna de plata y dos digitos.
- Ytem, una imagen con título de Nuestra Señora de las Ánimas, bestida y con su corona de ogadelata, manto y estola negra y toalla.
- Ytem, quatro candeleros de palo, quatro ramilletes, un atril.
- Ytem, unos manteles biejos con sus encages.
- Ytem, una palia.
- Ytem, un frontal de raso berde de biejo.
- Ytem, altarito con su frontal biejo.
- Y una palia, y una demanda bieja de ojadelata con la imagen de Señora Santa Lusía.
- Ytem, una lánpara de asófar.
- Ytem, un atril.
- Ytem, una campana.
- Ytem, un banco, una estera en el artar mayor, de esparto.
- Ytem, un arca de [...] con su serradura y llabe, y dentro, tres casullas a medio serbir, una encarnada y dos blancas; un alba remendadas las mangas, y otra alba nueva; una palia de encages; una toalla con sus encages; una palia del altar de Nuestra Señora. //25v
- [...] jarritos de binageras; un síngulo biejo de raso; un amito con su encagito, estola, manipulo, más otra estola y manípulo blanco; dos bolsas de corporales con sus corporales; un paño de tafetán blanco de calis; una mesa más tres quadritos.
- Ytem, disferentes estampas y una cruz en el quarto inmediato a la sacristía.
- Ytem, una pileta de agua bendita y un [...].
- Ytem, un cáliz de plata con su patena.

Todo lo referido consta ser proprio a la referida Hermita y estar esistente en poder de don Juan Baso de Texada, Administrador de la mencionada Hermita de señora Santa Lusía, que está término desta dicha Villa; y este inventario se ponga con los autos para que conclusos se remitan ante el señor Prior de las Hermitas

por quien se están tomando estas cuentas y dicho Administrador lo firmó doi fe.

Juan Bazo Ybáñez de Texada [firmado].

Por mí y ante mí, Bartolomé Cardero. Notario Apostólico [firmado].

Documento núm. 5

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Administración General. Legajo n.º 1.279. Cuaderno n.º 37 [año 1802].

Jesús, María y José.

Alcalá de Guadaya

Cuentas de las Hermitas de esta Villa, dadas por José Guillén, su Administrador. De los años de 1798, 1799, 1800 y 1801. //2r

Ynventario de los Bienes y Alhajas de las Hermitas de la Villa de Alcalá de Guadaya, hecho de orden del señor don Manuel María Rodríguez de Carasa, Canónigo de la Santa Yglesia de Seuilla y Apoderado en el regimen y Superintendencia de las Hermitas de este Arzobispado por el señor Prior don Antonio José de Cavanillas, en este año de mil ochocientos y dos, a ocho del mes de Junio.

San Roque

La Hermita titular de este Santo, con su Capilla boueada y la Naue con su enmaderado nuevo. En su fachada, el Altar con un crucifijo, sus potencias de ojadelata y sudario de lienzo blanco. Una ymagen de la Virgen de Bulto, vestida de Dolores, con manto y estola de terciopelo negro. La Ymagen del señor San Roque de talla, su diadema de ojadelata, //2v y báculo de Palo, y perrillo a los Pies; el Altar con su ara en caja forrada de lienzo, con otro que cubre el largo del altar; mantel de lienzo blanco con encajes de quatro purgadas, a más de medio seruir; frontal de lienzo estampado, con sacras, un atril, tablillas del lavabo y evangelio de San

Juan; dos candeleros pintados de verde y encarnado; campanilla pequeña; una cenefa dorada, con velo encarnado de Damasco y forrado de listado.

Al lado del Evangelio, un Altarito pequeño con la Ymagen de San Ginés de talla, diadema de lata, báculo de palo y rosario de camandularia con cruz; un mantelito pequeño, como de vara y media, y dos candeleros.

Al lado de la Epístola, otro Altarito pequeño, con la ymagen de Santa Lucía, de vestir, con su vestido de razo antiguo color de caña, con fluecos de gaza, con su diadema de ojadelata, una cruz pequeña y dos candeleros, sin manteles. Una mesa pequeña y una estera fina. Dos sillones de baqueta antiguos. //3r Una demanda vieja con crystal. Una lámpara de metal amarillo. Púlpito de madera. En el cuerpo de la yglesia, dos láminas antiguas, una del Señor amarrado a la columna y la otra de la Virgen del Rosario con Santo Domingo. Tres bancos, para escaños de asientos; el uno, antiguo, y los dos, algo más nuevos. La puerta principal, la de la Sacristía y trascorral, están corrientes de llaues. En la Sacristía, un quadro del Señor Crucificado sin marco. Una mesa de tres pies de fijo en la pared para revestirse. Un escaparate de puertas con dos cajones; en uno de ellos, el Misal Antuerpiano del año 1606; dos pares de vinageras de vidrio y un plato de pedernal; unos mantelitos pequeños como de vara y media; una tohalla de manos, con su torno de madera. Una fuente quadrada, con pie de madera que sirue para lavarse; una cruz de madera con los atributos de la Pasión y calavera de madera al pie.

En la torre su campana de buelta corriente.

Cuya hermita solo tiene un pedazo de //3v de cercado a su espalda, como de dos fanegas de tierra calma, que no se arriendan por lo pedragozas, y no tiene bienes ni rentas algunas de la que se encuentra, siendo su hermitaño Francisco Casado, natural y vecino de esta Villa.

Santa Lucía

La Hermita de esta Santa tiene su naue con enmaderado nuevo. En la fachada, el Altar mayor principal de Señora Santa Lucía, con su efigie de talla y palma de ojadelata. Al lado, seis milagros de plata y dos de cera. Un pedazo de Yndiana que sirue de guardapolvos al referido Altar. A los lados de este altar, dos efigies de bulto y talla de San Gregorio y San Onofre. Quatro láminas con marco dorado, Jesús con la cruz acuestas y Simon Cirineo, San Cristóval, San Antonio Abad y San Onofre. Otras dos láminas más pequeñas sin marco, una de Señora Santa Ana y otra de San Policarpo. Y en lo //4r alto de este mismo altar, una cara de Christo Ntro. Redemptor con marco. Otros dos quadritos pequeñitos de Ntra.. Sra., al lado de Santa Lucía, y dos mazetitas de madera con quatro florones. El plan del Altar tiene su Ara, sin crudo, cubierta con papel pintado, su frontal de lienzo estampado, mantel sin encaje, cruz de madera, atril de lo mismo, campanilla de metal y un par de vinageras sin plato, y una Sacra de papel.

Al lado del Evangelio, un Altar de Ntra. Sra. Dolores, vestida de razo y tafetán con cingulo morado, pañuelo en la derecha, corazón y corona de ojadelata, todo viejo. Al pie, un quadrito de Ánimas, dos candeleros de madera y cruz de lo

mismo. No tiene ara, pero sí mantel con encaje de una purgada y frontal de lienzo estampado, con tablilla del Evangelio de San Juan. En este mismo Altar hay cinco pinturas: una de Jesús Crucificado, San Juan Baptista, San Francisco, San José trabajando con la Señora y el Niño, y San Simón y Judas Apóstol.

Al lado de la Epístola, hay un frontal de ule, asemejando Altar, que está junto a la pared. Una mesa vieja de quatro pies. Pileta de aguabendita con cruz e hisopo. Demanda para pedir limosna con pintura de la Santa. Una lámpara de metal. Las puertas de Sacristía y corral, no tienen llave, y solo tienen cerrojo y tran-cas para seguridad.//4v

No hay cosa alguna en la Sacristía, sólo un escaño sin pies, un atril des-compuesto y una escalera de pitacos.

En el corral, hay varios árboles frutales, dos melocotones, un granado, una higuera y un limón, como asimismo varias parras, una agraz y otra de ubas dulces.

La campana de la torre es de buelta y está corriente. Aunque en la actua-lidad se halla sin cuerda. La puerta principal esta corriente, con su llave, y de toda queda hecho cargo Francisco de Pradas, natural de Castilla la Vieja, del lugar de San [...], jurisdicción de La Puebla de Sanabria, obispado de Astorga.

Esta hermita sólo tiene para bienes suyos propios dos pedazos pequeños de olivar; el uno, bajo de cerco contiguo a la hermita, y el otro, el camino de por medio junto a ella, que ambos tienen una aranzada de estacas y olivos.

Se dice tener un tributo en una casa barrio de San Francisco, haciendo esquina para La Raveta, que en el día se haurá hecha solar.

Santa Catalina

Esta hermita se compone de una nave con Sacristía y cocina, patio y pozo; y a su //5r espalda un corto cercado, que no renta cosa alguna; corriente con dos llaves las puertas del campo, y la de la yglesia, en cuya capilla está de fachada el Altar de Ntra. Sra. de la Esperanza, de vestir, con vestido encarnado y galón, corona de ojadelata, y velo de razo verde con cenefa de madera vieja; el Altar con su frontal de estampado, con Ara y mantel viejo, una cruz, atril, dos candeleros y una campanilla cascada.

Otro Altar con frontal de estampado, sin Ara, ni manteles, ni Ymagen algu-na en él. Un púlpito de madera. Un par de vinageras de vidrio, con plato de loza. Una campana de buelta pequeña, corriente. La Ymagen de Santa Catalina, titular de esta hermita, se halla en la Parroquia de Santiago para retocarla, por lo vieja e indecente que se hallaba, la que aún no se ha retocado, quedándose en la Hermita el verdugado y la espada de azero que tenia la referida Ymagen.

Nota.

Para el Servicio de estas tres Hermitas, en casa del señor José Guillén, Administrador que es, se halla un cáliz con patena y cucharita de plata, hijuela y purificador, todo en una funda de olandilla encarnada vieja; dos albas ordinarias; un vestuario de damazas encarnado completo, con paño de cáliz y bolsa //5v correspondiente; otro bestuario p(a) blanco y encarnado de tafetán, completo, viejo y picado; otro vestuario también blanco y encarnado, más nuevo, de tafetán doble, también completo, dentro de cuya bolsa se halla un juego de corporales con hijuela y un cíngulo de hilo. Todo ello con una bolsa de lienzo en un arca vieja sin llave. El misal que debe estar con estos vestuarios se halla en la Hermita de San Roque, como ya queda expresado, y quando allí no haga falta se pondrá con ellos.

Alcalá de Guadaira, Junio 9, de 1802. //6r

Resumen del cargo y data de los 4 años de estas cuentas.

Cargos:

Años	1798	75
.	1799	32.47
.	1800	173
.	1801	78.25
.		359.8

Datas

.	1798	760
.	1799	32.2
.	1800	117.6
.	1801	33.12
.		942.20

Cargo	359.8
Data	942.20
Alcance	583.12

Distribución.

Moreno

Tiene que haver	150.31
Tiene que satisfacer	792.3
Resto que debe	641.4

Cabanilles

Tiene que haver por 800	12.13
Yd. por 801	45.13

.....	57.26
Debe Moreno	641.4
Se vaja lo que tiene que haver Cabanilles	57.26
Ymporta el alcance	583.12

7r Memoria de la obra que yo, Francisco Portillo, maestro alarife de esta Villa, he hecho de orden del señor don José Guillén, vezino de ella, en la Hermita de Señora Santa Lucía de ella, en la que se levantó una tapia que cae al camino que va a Marchenilla y se puso una puerta nueva que cae a el campo, por estar la antigua imposibilitada de seruir, en la que se gastó lo siguiente:

Reales Vellón

— para la puerta se compraron tres tablas aserradisas á once reales cada una, que importan	0.33
— más quatro jornales del maestro carpintero, a diez reales cada uno	0.40
— más de largueros y varras	0.28
Que toda la puerta importa ciento un real de vellón	101
— En levantar la tapia y componer la Hermita se gastaron quatro días y dos más en [...] y poner la puerta, que son seis días míos, a nueve reales, y otros tantos del peón, a seis, que todo importa	0.90
— más dos caíces de cal, que de principal y parte importan	0.34
— más dos almudes de lleso, que costaron	0.03
.....	127

Cuyas dos partidas importan doscientos veinte y ocho reales de vellón, que son los mismos que se han gastado en la referida obra y por ser verdad lo firmo en dicha Villa de Alcalá de Guadayra a seis de Octubre de 1798. Francisco Portillo. //8r

Recibí del señor don José Guillén, Administrador de la Hermita de Santa Lusía, trescientos y sesenta mrs. de vellón, por los mismos que se repartieron de subsidio en el año pasado de 1796 con la nueva contribución.

Cuya cantidad la cobro en virtud de Poder de los señores Claveros y de comisión general de los señores Jueces del Tribunal de la Santa Cruzada, y lo firmé en Alcalá, á diez y nueve días del mes de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Son 10 rls., 20 mrs. de vellón.

Álvarez [firmado] //9r

Recibí del señor don José Guillén como mayordomo de la Hermita de Santa Lucía un mil docientos ochenta y ocho mrs. de vellón. Por los mismos que se repartieron de subsidio en el año pasado de 1800.

Cuya cantidad la cobro en virtud de Poder de los señores Claveros y de comisión general de los señores Jueces del Tribunal de la Santa Cruzada, y lo firmé en Alcalá, á 12 días del mes de Mayo de mil ochocientos y uno.

Son 37 rls., 30 mrs. de vellón.

José Barrera [firmado] //10r

Recibí del señor don José Guillén, Mayordomo de la cofradía de Santa Lucía, catorse rls. y veinte y ocho mrs. por los mismos que se repartieron de subsidio en el año de 1799.

Cuya cantidad la cobró en virtud de Poder de los señores Claveros y de comisión general de los señores Jueces del Tribunal de la Santa Cruzada, y lo firmé en Alcalá, á 23 días del mes de Mayo de mil ochocientos uno.

Son 14 rls., 28 mrs. de vellón.

Manuel Fuertes [firmado] //10r

Quentas que yo, José Guillen, vecino de la villa de Alcalá de Guadaira, doy al señor Licenciado, don Manuel María Rodríguez de Carrasa, canónigo de la Santa Yglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla, y Apoderado del señor don Antonio José Cavanillas, Prior de Hermitas, Dignidad de dicha Santa Yglesia para el régimen, gobierno y superintendencia de ella, desde primero de Enero del año pasado de mil setecientos noventa y ocho en que se dieron las últimas al señor Prior Difunto, don Antonio Moreno, las cuales con distinción de cargo y data son del thenor siguiente:

Cargo:

Primeramente, me hago cargo de setenta y cinco reales de vellón, importe de tres arrobas de azeite, que guardaron en limpio, pagado el diezmo, que produjeron las seis fanegas y media de azeituna del olivar de la Hermita de Santa Lucía de la cosecha del año de mil setecientos noventa //10v y ocho, a precio de veinte y cinco reales cada a 075

Me hago cargo de treinta y dos reales y medio, importe de arroba y media de azeite que quedó en limpio de la cosecha de mil setecientos noventa y nueve, pagado el diezmo, de las tres fanegas y media de azeituna que se cogieron en dicho olivar, á precio de veinte y cinco reales cada arroba 032.17

En la cosecha del año de mil y ochocientos, se cogieron quince fanegas y media de azeituna, que pagado el diezmo, produxeron siete arrobas y media de azeite, que se vendieron a veinte y quatro reales, que importan ciento setenta y tres, de

que me hago cargo. 173

En la cosecha del año de mil ochocientos y uno, se cogieron quatro fanegas y quartilla de azeituna, que rebajado el Diezmo, 280.17

//11r

Produjeron dos arrobas y quarta de azeite, que se vendieron al precio de treinta y cinco reales y por ellas me hago cargo de setenta y ocho reales y tres quartillas 78.25

Que las referidas partidas de este cargo importan trescientos cinquenta y nueve reales y ocho mrs. de vellón y de ellos y demás quantas que anteriormente tengo presentadas 359.8

Doy la data siguiente:

Data:

Primeramente, doy en data quatrocientos ochenta y siete rr(s). y treinta mrs. que resultaron en mi favor en las quantas que tengo dadas y aprobadas hsta fin de Diciembre del año pasado de mil setecientos noventa y siete 487.30

Doy en data doscientos veinte y ocho rls. que importa la memoria de obra hecha en la Hermita //11v de Santa Lucía por Francisco Portillo, Maestro de Alarife de esta Villa, según su Memoria que acompaña con fecha seis de octubre de mil setecientos noventa

y ocho 228.

Diez rls. y veinte mrs. por el subsidio y nueva Contribución pagada en diez y nueve de Mayo del año pasado de mil setecientos noventa y ocho, según recivo que

acompaña 10.20

Treinta y siete rls. y treinta mrs. por el mismo subsidio, pagado en doze de Mayo de mil ochocientos uno, según recivo que acompaña 37.30

Catorce rls. con veinte y ocho mrs. pagados por el mismo subsidio en veinte y tres de dicho mes de Mayo, según recivo que acompaña. 14.28

Veinte y seis rls. por la cogida, acarreo y molienda de las seis fanegas y media de azeituna //12r de la cosecha del año pasado de mil setecientos noventa y ocho 26

Catorce rls. por la cogida, acarreo y molienda de las tres fanegas y media de azeituna que produjo la cosecha del año de noventa y nueve 14

Sesenta y dos rls. por la misma razón de las quince fanegas y media de azeituna que produjo la cosecha del año de ochocientos 62

Veinte y cinco rls. y medio por la misma razón de las quatro fanegas y quartilla que produjo la cosecha del año de mil ochocientos y uno, a razón de seis rls. cada una 25.17

Y últimamente doy en data treinta y cinco rls. y treinta y un mrs. de vellón que me corresponden por razón de la décima y administración de los //12v trescientos cinquenta y nueve rls. con ocho mrs. de que me llevo hecho cargo. 35.31

. 942.20

Que las referidas partidas de esta data importan novecientos quarenta y dos rls. y veinte mrs. de vellón, de los quales se rebajan los trescientos cinquenta y nueve rls. y ocho mrs. de que me llevo hecho cargo y resultan de alcances á mi favor y contra las Hermitas de esta Villa que han estado a mi cargo quinientos ochenta y tres rls. y doze mrs. de vellón, salvo yerro, que cada qual parezca se deberá deshacer, cuya quenta he ajustado bien y fielmente, á mi leal saber y entender, sin fraude ni colusión alguna, en la Villa de Alcalá de Guadaira, en ocho de Junio de mil ochocientos y dos años.

José Guillén [firmado]

Auto.

Por presentadas y pasen al contador, para su inspección. Así lo probeyó, mandó y firmó el señor Lizenciado, Manuel //13r María Rodríguez de Carasa, Presbítero, Canónico de la Santa Yglesia Patriarcal de esta Ciudad y subdelegado de Hermitas de ella y su Arzobispado.

Sevilla, Junio, quinse de mil ochocientos y dos.

Francisco José Rabel, Notario.

Mandamiento.

Vista por el Contador las cuentas que anteseden, hallándolas conformes,

N.º 16 Alcalá de Guadaíra
 Ceteri in tractatibus bene et fideliter tractados. Decretis confirmados y
 auto conciliados firmes segun por su escritura para que se cumpla
 es como se sigue.

Yo el Doctor don Juan Garcia de Bahamonde Prior
 de San Onofre de las Antas de Sevilla a cuyo cargo por autoridad
 de su Magestad es la perscruta administracion govierno de todas las
 Hermitas de este Arzobispado de Sevilla y de su Obispado de Cordoba
 aprouando la confianza de su proceder e vida de la madre Ana
 de San Geronimo de esta de la bico de San Fran. de edad de un año
 y seis años le prouiamos y nombramos e conueno en el nombramiento
 que le fuere de esta para la Hermita de Santa
 Catalina de esta de la bico de Alcalá de Guadaíra
 e tenemos e cobiamos que valga por otros años mas a teniente
 a prouer la dha Hermita a dicho muchos reparos, y cumplido
 con su obligacion virtuosa y exemplarmente, y en ello ser a
 Dios como de hoy se uido y sus cartas. Y de tanto encargamos
 y encomendamos a el Mayordomo que es oficer de esta Hermita
 que si la dha en ella se haze toda comodidad y buen pararse
 e si no se cumpliere a el Arzobispo de este Arzobispado
 mande dar su mandamiento de amparo con conuensas a la
 dha Ana de San Geronimo para que no se le impida ni per-

Prórroga del nombramiento de ermitaña en Santa Catalina para D.^a Ana de San Gerónimo. Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. Cuaderno n.º 16 [año 1633]

no se me ofrece reparo en su Aprobación.

Y por lo que respecta a los 583 y 12 mrs. que resulta de alcance contra dichas Hermitas y en favor de su Administrador, éste debe habonársele a dicho Administrador en cuentas venideras y para que no salga perjudicado el actual Prior se firma la Liquidación siguiente:

División del Cargo:

Año	1798	75
.....	1799	32.47
.....	1800	173
.....	1801	78.25
.....		359.8

División de la Data:

Año	1798	760
.....	1799	32.2
.....	1800	117.6
.....	1801	33.12
.....		942.20

Ymporta el Cargo . . .	359.8	
Ydem la Data	942.20	
Alcanse	583.12	//13v

Por manera que separado la renta de los quatro años, y asimismo su gasto, resulta corresponderle á don Antonio Moreno del año de 1798 setenta y cinco rls., del año de 1799 treinta y dos rls. y dies y siete mrs., y del de 1800 le corresponde de data quarenta y tres rls. y catorse mrs., que todas tres partidas componen ciento cinqueta rls. y treinta y un mrs., de los quales le corresponde satisfacer del gasto causado en dichos años lo siguiente en el año de 1798 con inclusión del Alcance del año de 1797 setecientos sesenta rls., en el de 1799 treinta y dos rls. y dos mrs., y en el de 1800 da data esta no se saca aqui por haverse rebajado quando se hizo la cuenta de la prorrata, cuyas dos partidas componen setecientos nobenta y dos rls. y dos mrs. de que a bajado los 150 31 que le correspondió del cargo resulta deber líquido seiscientos quarenta y un rls. y cinco mrs. como aquí se demuestra:

Liquidación

Tiene que haver del Cargo 150.31

Tiene que satisfacer de la Data 792.2

Resulta Deber don Antonio 641.5

//14r SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.

Moreno la citada cantidad entre el Administrador y el subesor en dicha (...).

Al subesor le corresponde de data del año de 1800 en la data de ellas dose rls. y catorse mrs. y por el año de 1801 setenta y ocho rls. y veinte y cinco mrs. que ambas partidas componen noventa y un rls. y cinco mrs. que vajado treinta y tres rls. y dose mrs. del gasto de 1801 resulta tener que trasladar y debe satisfacer don Antonio Moreno cinquenta y siete rls. y veinte y siete mrs., y para más claridad aquí se demuestra:

Liquidación

Tiene que haver el subsidio para data de 1800 12.14
Ydem para la renta de 1801 78.25

Descuentos

Del gasto del año de 1801 33.12
Liquidación que tiene que haver 57.27

Todo lo qual aumentado los otros cinquenta //14v y siete rls. y veinte y siete mrs., con el alcance de los quinientos ochenta y tres rls. y dose mrs. componen la cantidad de los seiscientos quarenta y un rls. y cinco mrs. que está debiendo el citado don Antonio Moreno, y se saca en su liquidación. Sevilla y Junio, dies y nuebe de mil ochocientos dos.

Francisco José Rabel. Notario mayor. Secretario. [firmado].

Aprobación. Sevilla, 21 de Junio de 1802.

Apróbanse estas cuentas quanto á lugar en derecho y condénase los vienes y rentas de estas Hermitas al pago de los quinientos ochenta y tres rls. y dose mrs. de vellón que contra éstas resulta y en favor de don José Guillén su Administrador, el que se hará pago de los primeros mrs. que recaude, teniéndose presente los seiscientos quarenta y un rls. y cinco mrs. que resulta en la liquidación hecha por el contador debe don Antonio Moreno, Prior antesesor a don Antonio

Cabanilles, subesor, para cargarlos donde corresponda; y á su mayor //15r validación se interponía el auto judicial. Así lo mandó y firmó el señor Lizenciado don Manuel. María Rodríguez de Carazas, Prior Canónico de la Santa Yglesia Patriarcal de esta ciudad, Subdelegado en virtud de Poderes de don Antonio José Cabanilles, Presbítero, Dignidad, Prior de las Hermitas de ella y su Arzobispado Fecho ut Supra.

Francisco José Rabel. Notario mayor. Secretario [firmado]. //16r

Digo yo, Antonio Portillo, Maestro de Albañil de esta Villa, que de orden de José Gillén, vezino de ella, encargado de orden del señor Prior de las Ermitas a echo una obra en la ermita que llaman del señor San Roque y es del tenor siguiente.

Se lebantó un terreno que cae al sitio de trianilla y tras techar la mita de la Capilla y ponerle dos tirantes que costaron de pino de la tierra 15

Un palo de zinco barras y media para una plancha que costó doze rls.
12

Tres caíces y medio de cal por la maior que su importe de prinzipal y porte balen 52.½

Zincuenta tejas que se compraron 06

Sesenta ladrillos 04.½

Un onbre que estuvo tres días con una bestia acarreando agua para dicha obra 24

Siete días que se an gastado en dicha composición el Maestro y tres peones a rrazón de diez y nueve rls. cada un día ynportan rls. 133
. 247

J. Guillén, Antonio Portillo [firmado].

Documento núm. 6

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Administración General. Legajo n.º 1.279. Cuaderno n.º 16. {1633}

ALCALÁ DE GUADAYRA

Este es un traslado bien y fielmente sacado de ciertos testimonios y autos

con ciertas firmas según por su escritura parecía, cuyo thenor es como sigue.

Nombramiento.

Nos, el doctor don Joan García Bahamonde, Prior y Canónigo de la Santa Yglesia de Seuilla, a cuyo cargo por autoridad Apostólica está la perpetua administración y gouerno de todas las Hermitas de este Arçobispado y de sus rrentas. Por la presente, aprouando la confiança, buen proceder e vida de la madre Ana de San Gerónimo, Beata del ábito de San Francisco, de edad de cinquenta y seis años, le prorrogamos y nombramos de nueuo en el nombramiento que le hizimos de santera para la Hermita de Santa Catalina de Sena, que es en el término de Alcalá de Guadaya, y tenemos por bien que valga por otro año más, atendiendo a que en la dicha Hermita a hecho muchos reparos y a cumplido con su obligación virtuosa y exemplarmente y en ello será Dios Nuestro. Señor seruido y sus santos. Y por tanto, encargamos y encomendamos a el Mayordomo que es o fuere de la Hermita dicha, sita en ella, le haga toda comodidad y buen [pasaje].

Y otrosí, supplicamos a el Señor Prouisor de este Arçobispado le mande dar su mandamiento de amparo con çensuras a la dicha Ana de San Gerónimo para que no se le impida ni perturbe la abitación y residencia de la dicha Hermita, dando su licencia absoluta para pedir limosna y demandar en la forma ordinaria. Fecha en seuilla en veinte y seis días del mes de junio de mill y seiscientos y cinco años. Doctor Bahamonde. Por su mandado Pedro de la Fuente Notario.

Mandamiento.

El Licenciado don Phelippe de Haro, Canónigo en la Santa Yglesia de seuilla, Prouisor y Vicario General en ella y su Arçobispado, mando en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió mayor canónica y Monitione premisa que no se le ponga impedimento a esta santera nombrada por el señor Provisor de las Hermitas para que resida en la de santa //1v Catalina, ni en la licencia que tiene deste tribunal para pedir limosna con apercebimiento que se procederá contra los inobedientes. Dada en seuilla en veynte y siete días del mes de julio de mill y seiscientos y cinco años. Licenciado don Phelipe de Haro. Por su mandado Blas Varela notario.

Notificación.

En la villa de Alcalá de Guadaya, en quatro días del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinco años. Yo, el escriuano público susoescripto de pedimiento, don Pedro de la Fuente, vezino de la ciudad de seuilla, en nombre del señor Prior de las Hermitas, leí y notifiqué el mandamiento de su contenido al Bachiller Diego

de Miranda, presuíttero Mayordomo de la Hermita de Señora Santa Catalina de esta villa, el qual dixo que lo obedecía y que estaua presto de reçeuir en ella la persona expresada en el nombramiento desuso de que doy fee. Áluaro Vázquez, escriuano público.

El qual dicho traslado fue corregido y concertado con su original, que exhibió ante mí y boluió a lleuar en su poder la parte del señor Prior de las Hermitas deste Arçobispado de seuilla, a cuyo pedimiento se sacó en ella en quince días del mes de Abril de mill y seiscientos y treynta y tres años, siendo testigos Miguel Romero y Pedro Fernández Ortiz, escriuanos de seuilla. = testada m. n. vale. En m(do). = el = valga =.

Yo Joan de Orbaneja, escribano de seuilla certifico y doy fee que Juan Vázquez [...] de cuya mano [...].

Documento núm. 7

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Administración General. Legajo n.º 1.279. Cuaderno n.º 9. [1635]

Nombramiento de hermitaño.

Nos, don Alonso Arias de Neyra Portocarrero, Prior, Dignidad de la Santa Yglesia de Seuilla, Administrador perpetuo por Autoridad Apostólica de todas las hermitas deste Arçouisgado y de sus frutos y rrentas [...] por la precente confian de la buena bida y costunbres de Ana Margarita, de la horden tercera de San Francisco y María de la Concepción, biudas, maiores de edad, de cinquenta años y desencia, les damos nuestra licencia y nonbramiento para que asistan y residan en la hermita de Santa Catalina, que es en término de Alcalá de Guadayra, y en ella cunplir con su obligación, uiuiendo uirtuosa y exenplarmente sobre que les encargamos la consiencia (y bale) por el tiempo de nuestra voluntad, en cuyo testimonio mandamos dar y dimos el presente firmado de nuestro nonbre. Sellado con el sello de nuestras armas y refrendado del infrascripto notario Apostólico [...], su secretario [...], fecha en 24 de julio 635 años.

D. Alonso Arias de Neyra Portocarrero [firmado].

Por mandado de Blas Ortiz, Notario Apostólico [firmado]. //29r

El Licenciado Agustin de Ceuallos, teniente de cura y colector desta Yglesia de señor San Julián de la ciudad de seuilla, certifico que conozco a Ana Margarita, religiosa de la orden tercera de San Francisco, y a María de la Concepción, biudas, y las tengo por mugeres mui uirtuosas, onestas y recogidas, y como tales an uiuido en esta dicha parrochia de San Julián, frequentando los

sacramentos y son buen exemplo de sus personas y así se servirá Ntro. Señor del bien que se les hiciere. Fecha en sevilla, en diez y siete de jullio de mil y seiscientos y treinta y cinco años.

El Licenciado Agustín de Ceuallos [firmado]. [...] //30r

Certificado de el Doctor Pedro García Ramos, beneficiado y cura parroco de la iglesia Parroquial del señor San Julián de esta ciudad de Sevilla, que conozco a Ana Margarita, que anda en áuito de tercera, y a María de la Concepción, de mucho tiempo a esta parte, las quales son personas de buena vida y exemplo y que frequentan a menudo los santos sacramentos de la confesión y comunión y son (suficientes) para hauitar en ermitas y hacer uida solitaria y será obra de el seruicio de Ntro. Señor y [...] la verdad. Conforme en Sevilla, en veinte y tres de julio de mill y seiscientos y treinta y cinco.

Doctor Pedro Garcia Ramos, Cura párroco [firmado]. [...]

Documento núm. 8

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Administración General. Legajo n.º 1.279. Cuaderno n.º 17. [Texto impreso] [1724]

NOS; DON FRANCISCO JOSÉ DELGADO Y Ayala, Prior de las Ermitas, Dignidad y Racionero de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Sevilla, a cuyo cargo (por autoridad Apostolica) está la perpetua Administración y Superintendencia de las Ermitas de dicha Ciudad y su Arçobispado; y de sus frutos y rentas, &c. Por quanto Nos consta y somos informados del buen proceder y fidelidad de Pedro de la Bega, natural de la villa de Alcalá de Guadaíra, de edad que dize ser de sesenta años, os damos nuestro nombramiento de Ermitaño, para que residáis y asistáis en la Ermita de la Señora Mártir Santa Lusía, que está en término de Alcalá de Guadaíra, acudiendo a su ornato y limpieza, teniendo la Lámpara encendida y abierta la puerta los Domingos, y días festivos, no recogiendo en ella gente sospechosa y de mal vivir, sino viviendo con el recogimiento y modestia que a vuestro oficio se debe, dando exemplo con vuestra buena vida, honestidad y costumbres, para que otros os sigan é imiten en el servicio de Dios nuestro Señor. Y os remitimos al Señor Provisor y Vicario General de este Arçobispado, para que su merced os mande dar y despachar la licencia absoluta para pedir limosna en la forma acostumbrada, discerniendo censuras contra los que intentaren impedirla; de la qual usaréis para vuestro sustento necesario, con-

virtiendo el superávit en los reparos útiles de la dicha Ermita, sobre que se os encarga la conciencia. Y ordenamos al Mayordomo, que es ò fuere de la dicha Ermita y Cofradía, sita en ella (si la huviere) os haga toda comodidad y buen pasage, acudiéndoos con lo que se les suele acudir a los demás Ermitaños antecesores, y entregándoos las llaves de la dicha Ermita, con que si os huvieren entregar algunos bienes y ornamentos, sea por inventario auténtico y por cuenta y riesgo del dicho Mayordomo. Y valga este nombramiento por tiempo de un año, más o menos, el que fuere nuestra voluntad. En cuyo testimonio dimos las presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello de nuestras Armas y refrendadas del infrascripto nuestro Secretario. Que es fecha en Sevilla, en dos días del mes de Mayo de mil setecientos y beinte y quatro años.

D. Francisco Delgado y Ayala [firmado]

Por mandado del Prior de las ermitas, José de [...] Mexía [firmado] //34v

Licencia para pedir limosna.

El Provisor y Vicario General de Sevilla y su Arçobispado:

Por quanto soy informado de la buena vida, virtud y proceder de Pedro de la Vega, contenido en el nombramiento de arriba, dado por el señor Prior de las Ermitas de este Arçobispado, por la presente le doy licencia, para que por el tiempo que asistiere en esta Ermita, pueda pedir limosna en ella y su término, sin que por ello incurra en pena alguna; y mando en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunió mayor, que ninguna persona en ello le ponga impedimento alguno. Dada en Sevilla, en dos días del mes de Mayo de mil setecientos y beinte y quatro.

[Firmas]

Notas

¹ Ley 16/1985 de 25 de junio.

² Sobre estos aspectos pueden verse los siguientes trabajos. MARTÍN GUGLIELMO, Marcelo, "Reflexiones en torno a la difusión del patrimonio". En *Difusión del Patrimonio Histórico*. Col. Cuadernos. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, pp. 14-27. RAVÉ PRIETO, Juan Luis, "Difusión del Patrimonio Histórico en Andalucía". En *Difusión del Patrimonio Histórico*. Col. Cuadernos. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, pp. 96-117. CRUCES BLANCO, Esther, "El archivo como servicio público para la información, la investigación y la educación". En *Difusión del Patrimonio Histórico*. Col. Cuadernos. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, pp. 132-141.

³ Término de origen latino, EREMITA, y éste, a su vez, del griego, EREMITES, cuyo significado es el que habita en el desierto yermo. Dentro del ámbito religioso cristiano, el eremita es la persona que opta por vivir en soledad, profesando una vida religiosa ascética, en la que predominan el rezo y la penitencia. Aunque con leves diferencias conceptuales, el vocablo es sinónimo de anacoreta, cenobita, ermitaño, estilita y monje. No obstante, el movimiento eremítico como tal no se restringe sólo a la religión judeocristiana, puesto que numerosas culturas han adoptado dichas prácticas desde muy antiguo, como el hinduismo, el budismo, el Islam, los neopitagóricos de la antigua Grecia, los esenios judíos, etc.

⁴ Sobre este tema la bibliografía es abundante y puede consultarse especialmente ANCILLI, E: *Diccionario de espiritualidad*. (Barcelona: Ed. Herder. 1983); ARRANZ GUZMÁN, Ana; MITRE FERNÁNDEZ, Emilio; MOXÓ, Francisco y MORENO, José Ignacio: *Los orígenes del monacato*. (Madrid: Ed. Historia 16. 1985); FLICHE, Agustín y MARTÍN, Víctor: *Historia de la Iglesia: de los orígenes a nuestros días*. (Valencia: Ed. Edicep. 1996); KNOWLES, D: *El monacato cristiano*. (Madrid: Ed. Guadarrama. 1969); MASOLIVER, Alejandro: *Historia del monacato cristiano: desde los orígenes hasta San Benito*. (Madrid: Ed. Encuentros. 1994); POUPARD, Paul: *Diccionario de las religiones*. (Barcelona: Ed. Herder. 1987); PUENTE OJEA, Gonzalo: *El cristianismo como fenómeno ideológico*. (Madrid: Ed. Siglo XXI. 1974); SIMÓN, M y BENOIT, A: *El judaísmo y el cristianismo antiguo*. (Barcelona: Ed. Labor. 1981).

⁵ *Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)*. Las publicó en honor de su patria el Dr. D. Leandro José de Flores, cura más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla en 1833. Edición del Servicio Municipal de Publicaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1983. Concretamente, las ermitas son tratadas en el epígrafe Octavo de la Tercera Parte de la Obra: *Ermitas de Santa Lucía, Santa Catalina, San Roque y capilla de la cárcel, con las Hermandades que tuvieron*.

⁶ VÁZQUEZ DE SOTO, José M.^a, *Las Ermitas del Antiguo Arzobispado de Sevilla*. Academia de la Historia Eclesiástica de Sevilla. 1996, pp. 29-42.

⁷ Alejandro IV ocupa el solio pontificio entre 1254 y 1261, mientras que Alejandro VI lo hace entre 1492 y 1503. CAPPELLI, A.: *Cronología, Cronografía e Calendario Perpetuo*. Manuali Hoepli. Ulrico Hoepli, Milano, 1988, p. 203.

⁸ El nombre de santa Lucía aparece en los martirologios más antiguos y el relato legendario de su vida fue difundido por Santiago de la Vorágine en su *Leyenda Dorada*, que toma los datos de las *Actas* griegas y latinas. La iconografía de Lucía procede de los episodios legendarios de su vida, siendo la representación conocida más antigua un mosaico de la iglesia de San Apollinar Nuovo de Rávena (s. VI). El nombre de Lucía deriva del latín *Lux*, y explica algunos aspectos de su culto. En la Europa del norte, el día de su fiesta (13 de diciembre) jóvenes coronadas de cirios anuncian la cercanía del solsticio, lo que explica algunas representaciones de la Santa portando cirios.

El motivo de los ojos llevados en una bandaja o en una copa no aparece hasta el siglo XIV, e ilustra el episodio tardío de la leyenda, que explica cómo en el curso de su suplicio la misma Santa se arrancó los ojos para enviarlos a su pretendiente.

Como motivos alusivos, santa Lucía es representada con espada, par de ojos (en una bandeja o copa), lámpara y cirios. DUCHET-SUCHAUX, Gaston; PASTOUREAU, Michel: *La Biblia y los Santos*. Guía Iconográfica. Alianza Editorial, Madrid, 1996, pp. 248-249.

⁹ La legua es una medida itineraria que presenta diferente valor según el lugar y el momento. En concreto, la legua en España es de 20.000 pies o 6.666 varas y dos tercias, equivalente a 5.572 m. y 70 cm.

¹⁰ A(rchivo) G(eneral) del A(rzobispado) de S(evilla). Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. N.º 8. Año 1597. Véase el Documento n.º 1 de este mismo trabajo.

¹¹ AGAS. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de Ermitas. Administración General Legajo n.º 1.279. [9-VI- 1802]. Documento n.º 5 de este trabajo.

¹² La vara es una medida de longitud dividida en tres pies o cuatro palmo y equivalente a 835 mm.

¹³ AGAS. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. N.º 8. [año 1597]. Documento n.º 1 de este trabajo.

¹⁴ Documento n.º 3 de este trabajo.

¹⁵ Milagro: «Ofrenda de los fieles a Dios o a los santos por un favor, exvoto».

¹⁶ Indiana: «Tela de lino o algodón, o de mezcla de uno y otro, pintada por un solo lado».

¹⁷ AGAS. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de ermitas. Legajo: 3.890. N.º 8. [año 1597]. Documento n.º 1 de este trabajo.

¹⁸ En el informe para la concesión de prórroga a doña Ana de San Gerónimo como ermitaña se alude a la advocación de Santa Catalina de Siena:

«**Nombramiento.** Nos, el doctor don Joan García Bahamonde, Prior y Canónigo de la Santa Yglesia de Seuilla, a cuyo cargo por autoridad Apostólica está la perpetua administración y gouierno de todas las Hermitas de este Arçobispado y de sus rrentas. Por la presente, aprouando la confiança, buen proceder e vida de la madre Ana de San Gerónimo, Beata del ábito de San Francisco, de edad de cinquenta y seis años, le prorrogamos y nombramos de nueuo en el nombramiento que le hizimos de santera para la Hermita de **Santa Catalina de Sena**, que es en el término de Alcalá de Guadayra, y tenemos por bien que valga por otro año más, atendiendo». Documento n.º 9 del presente trabajo, de 1635.

¹⁹ AGAS. Sección: Gobierno. Serie: Priorato de Ermitas. Administración General. Legajo n.º 1.279. [9-VI- 1802]. Documento n.º 5 del presente trabajo.

²⁰ *Ibídem.*

²¹ *Ibídem.*

²² *Ibídem.*

²³ Según se ha transmitido en las hagiografías de este santo, Roque fue hijo de un rico mercader de Montpellier, Francia, y pasó la mayor parte de su vida como ermitaño y peregrinando por los principales lugares sagrados de Europa. Durante una de ellas a Roma, donde permaneció tres años (1368-1371), enferma de peste, y para evitar el riesgo del contagio a otras personas se aleja en soledad al bosque, donde fue alimentado por un perro que le traía todos los días un pan robado de la mesa de su amo, mientras que un arcángel acude a cuidarlo durante los años que le quedan de vida.

El culto a san Roque se extendió durante el siglo XV y la iconografía lo representa en hábito de peregrino, con barba, sombrero, esclavina, bordón, calabaza y zurrón. Va acompañado de un perro con un pan en la boca. Su sombrero o su manto pueden llevar la con-

cha de Santiago. Por regla general, el Santo muestra un bubón de peste en el muslo. San Roque se asocia frecuentemente con san Sebastián, igualmente invocado para la protección en favor de las víctimas de la peste. DUCHET-SUCHAUX, G.; PASOUREAU, M.: *La Biblia...*, ob. cit., pp. 334-335.

²⁴ VÁZQUEZ DE SOTO, José M.^a, *Las Ermitas del Antiguo Arzobispado de Sevilla*. Academia de la Historia Eclesiástica de Sevilla. 1996, pp. 47, 47, 52, 55, 74, 77, 77, 78, 79 y 81, respectivamente para cada localidad citada.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ Sobre este tema puede consultarse ROMERO GUTIÉRREZ, V. "Historia de la Hermandad de Jesús Nazareno (Primera parte: Siglos XVII y XVIII)", en *Pasión y Gloria*, n.º 7. Revista del Consejo de Hermandades y Cofradías de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), p. 71 y ss.

²⁷ Documento n.º 6 de este trabajo.

²⁸ Documento n.º 8 de este trabajo.

²⁹ *Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)*. Las publicó en honor de su patria el Dr. D. Leandro José de Flores, cura más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla en 1833. Edición del Servicio Municipal de Publicaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, p. 143.

³⁰ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J.: "El informe de Alcalá de Guadaíra de 1824. ¿Un texto inédito de Leandro José de Flores", en *Qalat Chábir, Revista de Humanidades*, n.º 4-5. Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 81-90. PÉREZ MORENO, J. L.: "La verdad sobre las Memorias Históricas del P. Leandro José de Flores y el testamento de don Cristóbal de Monroy y Silva", en *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, Servicio Municipal de Publicaciones, 1987, pp. 75 y ss.



Miscelánea de Estudios Alcalareños



La devolución de Alcalá de Guadaira a Sevilla por el Marqués de Cádiz (1474-

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO

Universidad de Huelva



El propósito de las páginas siguientes es analizar un aspecto muy concreto de la historia medieval de Alcalá de Guadaira, un proceso impregnado en su génesis y desarrollo de la complejidad de la época en que se enmarca: el tránsito del reinado de Enrique IV al de los Reyes Católicos.

Los últimos años de vida de Enrique IV resultaron especialmente turbulentos para Castilla. A la debilidad política del rey se unieron la ambición y las aspiraciones de un nutrido grupo de nobles que, conscientes de su poder, consiguieron anteponer sus intereses a los de la monarquía¹. Tras la muerte de Enrique, no desapareció el fantasma de la guerra civil. Al contrario, la confrontación entre los partidarios de Isabel y Juana dio lugar a una guerra de sucesión que abrió viejas heridas e impidió que cicatrizasen otras más recientes. Dicha contienda no sólo iba a dirimir sobre el campo de batalla los derechos respectivos de la hermana y la hija del rey, sino que habría de permitir el triunfo de un modelo político que, a corto plazo, supondrá un vigoroso fortalecimiento de la autoridad monárquica, encarnada por los Reyes Católicos.

En este contexto de agitación política y social tiene lugar uno de los fenómenos históricos más llamativos que conoció el bajo valle del

Guadalquivir al expirar la Edad Media: la rivalidad entre los bandos aglutinados en torno a las grandes casas nobiliarias de Medina Sidonia y Arcos. A lo largo del siglo XV, habían aflorado en diversas ocasiones los recelos mutuos. Pero el enfrentamiento más prolongado y violento se produjo entre los años 1471 y 1474².

Fueron años muy difíciles para la región. En palabras de un testigo de aquellos días, «no se pueden escrevir tantas cosas e peleas e robos e muertes e hurtos e fortunas, cuantas de estas guerras se causaron»³. La inseguridad, el clima bélico y los enfrentamientos armados repercutieron muy negativamente en las actividades económicas y en la vida cotidiana⁴. Las fortalezas, otrora concebidas para la defensa frente a la amenaza musulmana, se convirtieron en lugares estratégicos en los que cobijarse o desde los cuales hostigar tierras y caminos con frecuentes actos de pillaje. Las principales plazas fuertes quedaron pronto bajo el control de un bando u otro. Ni siquiera escaparon de esta sumisión las grandes ciudades realengas: Sevilla y Jerez de la Frontera. Alcalá de Guadaira, pieza clave en el sistema defensivo de Sevilla, no constituyó una excepción.

En el verano de 1471, la violencia explotó en las calles de Sevilla. Tras los primeros enfrentamientos, don Rodrigo Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera y marqués de Cádiz, casado con la hija del influyente marqués de Villena, don Juan Pacheco, tiene que huir de la ciudad ante la superioridad de los partidarios de don Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia. Tal y como nos explica el cronista Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios, Rodrigo «vino a parar a Alcalá de Guadaira, donde le dio la fortaleza e la villa Fernand Arias de Saavedra, señor del Viso e Castellar, veinticuatro de Sevilla, que la tenía, ca era su cuñado, casado con su hermana. E el marqués fortaleció mucho a Alcalá, e la retuvo»⁵.

A partir de aquí, Alcalá se va a convertir en un bastión fundamental para la estrategia del marqués de Cádiz. Los señoríos que acababa de heredar Rodrigo de su padre rodeaban la tierra de Sevilla por el este y por el sur. Él mismo se encargó de ocupar Constantina, Alanís, Aroche y, en agosto de 1471, Jerez de la Frontera. Aunque no pudo resistir en Sevilla, controlaba los principales caminos que conducían a la urbe hispalense. En Carmona, sus partidarios combatían a los del duque con inusitada violencia. Sin embargo, Alcalá de Guadaira poseía un valor especial: era la fortaleza más cercana a Sevilla. Punto esencial, por tanto, en esta guerra de posiciones⁶.

El duque de Medina Sidonia, al frente de las tropas sevillanas, consiguió tomar Aroche y Alanís en 1472, aunque el marqués recuperó esta última al año siguiente. En 1473 la audacia de los contendientes llega a extremos insospechados. Manuel Ponce de León, hermano de Rodrigo pero adscrito al bando de los Guzmanes, intenta ocupar Marchena, la capital de los estados señoriales de la casa de Arcos. Meses más tarde, Pedro de Vera, alcaide de Arcos de la Frontera, toma por sorpresa Medina Sidonia.

Durante la Semana Santa de 1473, los sevillanos atacaron Alcalá de Guadaira, sin éxito. En el combate murieron dos hermanos del duque. Don Enrique de Guzmán realizó otros intentos infructuosos contra Jerez y Carmona; y, en abril de 1474, estaba de nuevo frente a Alcalá. Al parecer, la situación de don Rodrigo

Ponce de León era crítica (de «*grande agonía*» la califica el cronista Diego de Valera); pero el duque no se decidió a presentar batalla. Muy al contrario, se entablaron negociaciones de paz. El conde de Tendilla y don Alonso de Velasco, hermano del conde de Haro, actuaron como mediadores ante el marqués, e hicieron ver a Rodrigo las ventajas de la tregua. Mosén Diego de Valera da cumplida cuenta de estos pormenores y de los delegados de cada una de las partes:

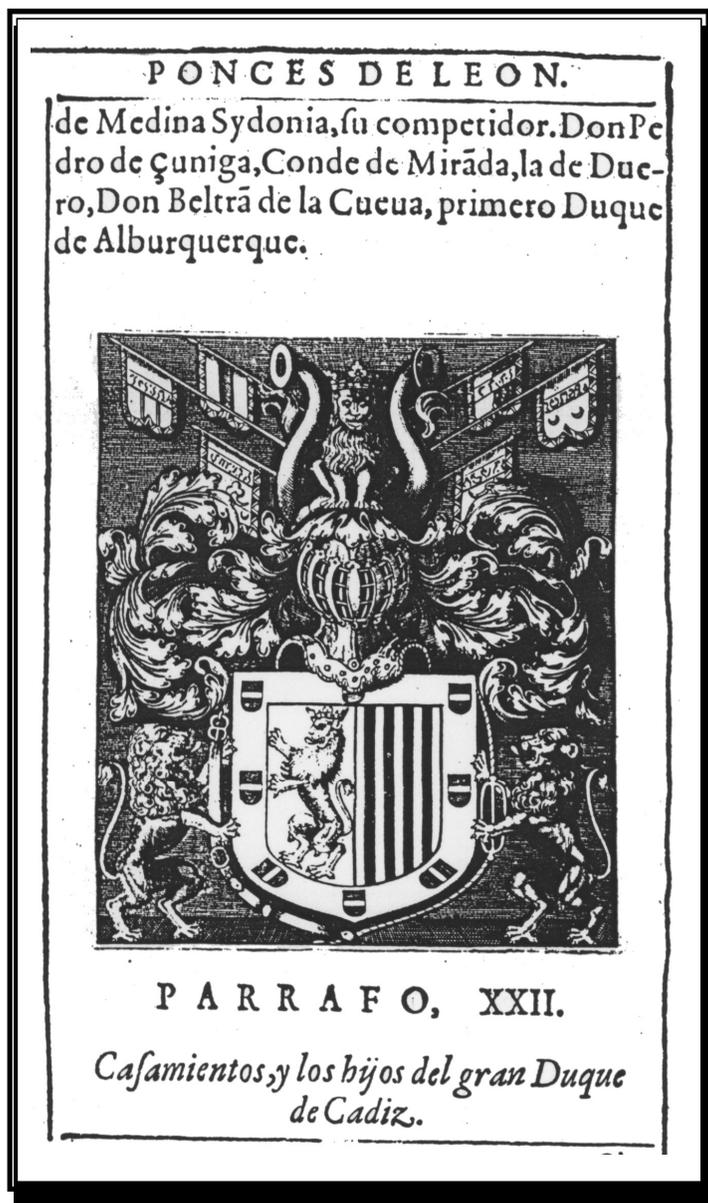
«E todas estas cosas vistas, el marqués fue ligero de hacer atraer a fazer el conpromiso, el qual se hizo por parte del duque en el conde de Tendilla e en Alonso de Velasco, e por parte del marqués en el obispo de Cáliz, don Pedro de Solís, y en don Fadrique Manrique, de que mucho desplazía a los sevillanos, mayormente a los peones, los quales deseavan mucho pelear.

Y el comienzo de lo asentado por los dichos juezes fue que el duque y el marqués se fuesen al castillo de Marchenilla, logar de Alonso de Velasco, ques muy çerca de Alcalá de Guadaira⁷, e con ellos entrasen cada tres servidores, sin armas algunas llevar, e que de allí no saliesen hasta que los juezes susodichos determinasen en todos los debates que entrellos estava.

La sentençia en suma es la siguiente: que la vna parte a la otra hiziesen perdón de qualesquier muertes que oviesen pasado de los vnos a los otros, e que todo lo tomado de los vnos a los otros se tornase a sus dueños, e la çibdad de Medinasidonia, que por el marqués estaua ocupada, la restituyese al duque, cuya era, en çierto tienpo, e que el marqués oviese perpetua libertad para pescar los atunes çerca de su çibdad de Cáliz, después de avidos los previlegios por el duque; e que allende esto, todas las cosas que restituyr se pudiesen de la vna parte a la otra fuesen restituydas a sus dueños. Lo qual todo se concluyó en tres días, como quiera que muy grave fue al marqués la restitución de la çibdad de Medina»⁸.

El profesor Ladero advierte que «la negociación fue sorprendentemente rápida, aunque no tan inesperada si tenemos en consideración el grado de carestía y angustia económica a que había llegado todo el bajo valle del Guadalquivir a causa de la guerra. [...] El perdón real a los contendientes refrendó el fin de las hostilidades. La guerra había durado cuatro años y lo peor era que su final no aseguraba su futuro, sino que dejaba todo en suspenso»⁹. En efecto, el duque conservó en su poder Aroche, Fregenal, Aracena, Villanueva del Río y Tempul. El marqués, por su parte, retuvo Jerez, Constantina y Alcalá de Guadaira.

Durante los últimos cuatro años, Rodrigo había gobernado Alcalá como una más de las villas de su señorío. Tenemos bastantes noticias de las dificultades de Sevilla para percibir las rentas alcalaresas. El 15 de julio de 1472, por ejemplo, el concejo de Alcalá de Guadaira informaba al de Sevilla de la llegada de una guarnición armada del marqués de Cádiz con orden de apoderarse del montante de las rentas de la localidad¹⁰. Y no es una noticia aislada, pues en los meses inmediata-



Escudo de los Ponce de León. Ilustración extraída de la obra de Pedro Salazar de Mendoza:
Crónico de la Excelentissima Casa de los Ponce de León. Toledo, 1620.

mente anteriores se suceden las quejas de los arrendadores y recaudadores de las rentas de Alcalá, cuyo legítimo dueño era el concejo hispalense¹¹.

Las paces de Marchenilla favorecieron una vuelta a la normalidad, al menos desde un punto de vista formal. Sin embargo, al mismo tiempo, supusieron la consolidación de aquellas situaciones irregulares que tanto perjudicaban a la ciudad de Sevilla. Ésta corría el peligro de ver autorizadas por el rey las usurpaciones protagonizadas por Rodrigo Ponce de León en Alcalá de Guadaira. Un documento procedente del archivo de la casa de Arcos, fechado en 1474, resulta muy ilustrativo a este respecto. En él, Enrique IV autoriza al marqués de Cádiz a tomar de las rentas de propios de Alcalá las cantidades que fueran necesarias para reparar su fortaleza. El rey aclara: «por quanto por mi mandado vos tenedes el castillo y fortaleza de la villa de Alcalá de Guadaira e es nesçesario quel dicho castillo se labre e repare e fagan en él algunos hedeñijos para lo fortalecer, porque asy cunple a mi seruicio»¹². Expresamente ordena al concejo de Sevilla que acate estas disposiciones. La fecha del documento en cuestión aparece incompleta, pero debe ser poco anterior al encuentro de Marchenilla. Lo que queda fuera de toda duda es la importante labor edilicia emprendida por el marqués de Cádiz en las fortalezas usurpadas. Andrés Bernáldez afirma que Rodrigo dejó «muy más fornidas e fortalecidas y fabricadas las fortalezas de lo que las avía recebido»¹³. Precisamente, el cura de Los Palacios cierra su precioso retrato literario del marqués alabando esta actividad constructora:

«Era cavallero que le aplazía mucho la jumetría de labrar e reparar castillos e casas y cercas y fortalezas, e labró e gastó en ello, con lo que adobó e fortaleció en Alcalá de Guadaira e en la cibdad de Xerés e en Alanís, cuando las tuvo en tiempo del rey don Enrrique, más de diez e siete cuentos, segund él dezía e sus mayordomos»¹⁴.

Bernaldez es muy preciso al fechar estas obras «en tiempo del rey don Enrrique», es decir, hasta 1474. Con el entendimiento mutuo de ambos linajes en la primavera de aquel año, asistimos a algunos cambios significativos. Ponces y Guzmanes mantuvieron sus posiciones a costa de la ciudad de Sevilla, pero vieron admitida, reconocida y legalizada su situación. Ortiz de Zúñiga juzga con perspicacia aquel estado de cosas:

«Estaban a esta sazón (como queda visto) los más castillos y fortalezas de la comarca y señorío de Sevilla ocupados de los dos xefes de las parcialidades opuestas, que ya con la fuerza, ya con la maña, negociando que la ciudad diese sus alcaydías a dependientes de sus facciones, los habían ocupado, en que ahora cada uno puso mayor custodia, los municionó y presidió; pero sin algún género de hostilidad, sólo induciendo justas sospechas la permisión, pero ninguna prueba la experiencia»¹⁵.

Examinemos con más detenimiento el caso de Alcalá de Guadaira. En mayo

de 1474, se presenta ante el cabildo sevillano Pedro de Avellaneda, individuo muy influyente en Alcalá por su relación familiar con el alcaide Fernán Arias de Saavedra, y estrecho colaborador de la casa de Arcos¹⁶. Afortunadamente, los libros de Actas Capitulares, incompletos y muy deteriorados para estas fechas, permiten conocer los pormenores de la negociación en torno a la posesión de Alcalá:

«El dicho Pedro de Avellaneda dixo a los dichos sennores y ofiçiales quel marqués su sennor les enbiaua dezir que, pues él tenía la villa y fortaleza de Alcalá de Guadaira, que enbiasen a él quien rescibiese dél el juramento y pleito omenaje que por la dicha villa y fortaleza se auía de fazer; e que él estaua presto de lo fazer segund y en la manera que Ferrand d'Arias, que de ante la tenía, lo auía de fazer. Y los dichos sennores y ofiçiales, visto lo sobredicho, acordaron y mandaron que se ordenase el pleito omenaje y juramento quel dicho sennor marqués auía de fazer. El qual fue luego ordenado por los letrados Iohán González de Gallegos y liçenciado Iohán Ferrández de Sevilla, por el otro omenaje que Ferrand d'Arias auía de fazer»¹⁷.

Las Actas remiten aquí a un folio anexo que contiene el «*capítulo sobre lo de Alcalá*»¹⁸. A continuación, dan paso a la deliberación de los miembros del cabildo:

«E los dichos sennores y ofiçiales, visto el dicho pleito omenaje, fablaron sobre ello, y fynalmente dixeron que heran en quel sennor don Pedro, fijo del sennor conde / [de] Tendilla y don Pero Núñez de [Guzm]án, procurador mayor desta çibdad y Iohán [de] Monsalue, veynte y quatro [...] y que por ante jurado, alguacil, escriuano del dicho cabildo, el dicho don Pedro de Mendoça resciba el juramento y pleito omenaje del [dicho] sennor marqués, segund [que] en el dicho capítulo es contenido; y quel dicho don Pero [Núñez], commo [procurador mayor lo] tome asy [...] en nombre de la dicha ciudad»¹⁹.

Curiosamente, el juramento de Rodrigo Ponce de León tiene su contrapartida. En la misma sesión, Pedro de Avellaneda muestra una carta de poder del marqués para desempeñar en su nombre el oficio de alcalde mayor de Sevilla; cargo en el cual es recibido²⁰. En las Actas Capitulares se incorpora además una información detallada del juramento del marqués en lamentable estado de conservación²¹. Por fortuna, en el Archivo Histórico Nacional (Sección Nobleza) se conserva la copia guardada por don Rodrigo²².

A través del documento, fechado en Alcalá de Guadaira el 20 de mayo de 1474, observamos cómo se resuelve el conflicto existente en torno a la tenencia de la villa y su fortaleza. Aquel día se reunieron en Alcalá, «en vna posada que es en el arrabal de Santiago», el marqués -acompañado por algunos caballeros y criados de su casa- con los enviados del concejo sevillano, al frente de los cuales figura don

Pedro de Mendoza, el hijo del conde de Tendilla. Éstos vienen a Alcalá a recibir del marqués el juramento y pleito-homenaje que le autorizaba a tener la fortaleza alcalaña en nombre de la ciudad de Sevilla. Sin embargo, el juramento es diferente del de cualquier otro tenente o alcaide de fortaleza, pues incorpora un resumen de condiciones que nos remite a una serie de negociaciones previas.

En primer lugar, se especifica claramente que el encargado de tomar el juramento a Rodrigo será el hijo del conde de Tendilla, y no otra persona. El marqués se compromete a tener la fortaleza por la ciudad de Sevilla, a «cumplir sus cartas y mandamientos», a dejar «libres y desentbargadas las rentas y propios de la dicha çibdad» y a castigar los daños infligidos a vecinos de Sevilla y su tierra desde Alcalá²³. Rodrigo está obligado al cumplimiento de lo pactado «so la pena de los rehenes que tiene dados para seguridad de los capítulos». Por su parte, el concejo hispalense se compromete a mantener y respetar la tenencia de Alcalá de Guadaira en manos de Rodrigo Ponce de León. La cláusula incorporada a continuación resulta del mayor interés: «Y sy la dicha çibdad la remouiere, en tal caso, el sennor duque non consyenta nin dé logar a ello». No en vano, don Enrique de Guzmán actúa como verdadero dueño de Sevilla. El documento añade: «Y sy lo diere o no lo remediare dentro de treynta días que fuere requerido, que en tal caso esté y quede a la pena de los rehenes, y quel sennor marqués non quede obligado a cosa alguna de lo en este capítulo contenido». Tales son las garantías y condiciones del acuerdo entre ambos magnates. Alcalá de Guadaira o la propia Sevilla quedan relegadas a la condición de simples piezas en el juego de intereses de los grandes nobles.

Pese a todo, la ciudad intenta arrancar de ambos el compromiso de que no volverán a atentar contra el ámbito de su jurisdicción. Un epígrafe de las Actas Capitulares sevillanas da buena cuenta de ello:

«Por quanto los sennores duque de Medina y marqués de Cáliz tienen por tenencia de la çibdad, el sennor duque el castillo de Frexenal y el castillo de la villa de Lebrixa, y el sennor marqués el castillo de Alcalá de Guadayra y el castillo de Costantyna, y porque en ningund tiempo se crea los dichos sennores aver de procurar para sy cada vno las dichas villas cuyas fortalezas asy tienen y otras algunas villas y logares desta dicha çibdad, que ellos y cada vno dellos prometen a fe de quien son y juran por esta sennal de cruz (cruz) en que coporalmente (sic) ponen sus manos y fazen omenaje vna y dos y tres vezes, vna y dos y tres vezes, vna y dos y tres vezes, commo caualleros fyjosdalgo deçendientes de estyrpe real, a fuero y vso y costumbre d'España, en manos de Ferrando de Medyna, veynte y quatro desta çibdad, de jamás procurar merçed de las [dichas villas]»²⁴.

Los acuerdos de Marchenilla habían dejado la situación estabilizada, aunque postergaban una solución definitiva que no convenía ni al duque ni al marqués. A la muerte de Enrique IV, en diciembre de 1474, se abre el paréntesis de la guerra de sucesión. Los grandes nobles andaluces actúan con prudencia. Sin embargo, la trayectoria divergente de las casas de Arcos y Medina Sidonia condiciona su adscripción a cada uno de los grupos en conflicto. Rodrigo Ponce de León, casado con una hija de Juan Pacheco, se inclinará hacia los defensores de Juana la Beltraneja;

Enrique de Guzmán, antagonista de los Ponce y de Pacheco, demostrará tempranamente su apoyo a Isabel y Fernando.

La guerra de sucesión puede darse por concluida con la batalla de Toro de marzo de 1476. Rodrigo Ponce de León no tarda en manifestar su obediencia a Isabel. «El treinta de abril de 1476 se expedía una serie de cartas favorables al marqués de Cádiz, que había prestado la debida pleitesía por medio de mensajeros, con ocasión de las Cortes habidas en Madrigal. Las cartas muestran una esplendidez regia más acorde con la precariedad del momento que con los verdaderos desig-nios de los monarcas, pero indican con claridad un hecho, el de la sumisión del marqués, como consecuencia de la victoria militar de Fernando e Isabel sobre los portugueses. El marqués de Cádiz recibía la fe y palabra real de que serían guardados su casa y "estados", la confirmación de la tenencia de los alcázares de Jerez de la Frontera, poder para renunciar en sus hijos y nietos todos los oficios que tenía por merced real, perdón por no haber dado a tiempo la obediencia a los reyes, y la confirmación de considerables mercedes situadas en rentas reales»²⁵.

Ahora bien, la situación de las ciudades andaluzas precisaba de la actuación directa de los reyes. El 24 de julio de 1477 llega la reina a Sevilla y, más tarde, el rey, en un recorrido por Andalucía que se prolongará hasta finales del año siguiente. Los monarcas combinan habilidad política y demostraciones de autoridad para recuperar el control de las ciudades del valle del Guadalquivir. En primer lugar, Sevilla, donde el duque de Medina Sidonia tiene que entregar el alcázar, el castillo de Triana y la puerta de Jerez, así como todas las fortalezas sevillanas cuya tenencia disfrutaba²⁶. A cambio, los reyes se comprometían a recuperar en el plazo de seis meses los lugares ocupados ilícitamente por el marqués de Cádiz: Jerez de la Frontera, Constantina y Alcalá de Guadaira²⁷. Esta devolución condicionada por parte del duque explica el comentario que incluye Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, según el cual, don Enrique de Guzmán respondió a los reyes que «el alcázar lo tenía por mandado de Sus Magestades, y que entregar los castillos antes que hiciese lo mismo el marqués, su émulo, era mostrarse culpado y exponerse a riesgos de inferior reputación»²⁸. Alfonso de Palencia refleja incluso las dudas del duque sobre el pacto que acababa de suscribir:

«El duque D. Enrique, desechado el temor concebido antes de la llegada del rey, sentía ya haber entregado la fortaleza de Triana y prometido por pactos concertados con la reina hacer lo mismo con Lebrija, Aroche y Alanís, a cambio de la futura entrega de Alcalá de Guadaira, y hubiese querido que esta cuestión de las entregas ocurriera en los días en que los pueblos aguardaban en vano al rey»²⁹.

La ocasión de obtener una solución global y definitiva no se demoró. Son varios los cronistas que describen cómo don Rodrigo Ponce de León se presentó una noche de improviso en el alcázar hispalense ante los reyes para demostrar su fidelidad, temeroso de la influencia que sobre la reina pudieran ejercer los consejos del duque de Medina Sidonia. Según Fernando del Pulgar, don Enrique de

Guzmán había explicado a la reina sus esfuerzos por defender la ciudad y su tierra «de las guerras públicas e otras formas secretas que el marqués de Cádiz avía fecho por entrar en ella, e la poner en obediencia del rey de Portugal». Igualmente, le había informado de que «el marqués tenía la çibdad de Xerez opresa e tiranizada, e los vecinos e moradores della muy oprimidos e fuera de toda libertad, con las grandes sinrazones e ynjusticias que les facía. E que tenía tiranizada la fortaleza de Alcalá de Guadaira, e otras fortalezas de la çibdad de Sevilla»³⁰. En el relato de Palencia, Rodrigo Ponce de León se defiende argumentando que «la ocupación de Jerez y del alcázar de Guadaira y Constantina parecía asegurarle la posesión de las villas de su patrimonio, sin lo cual no hubiera podido contrarrestar la feroz enemiga del duque D. Enrique»³¹.

El encuentro de la reina con el marqués raya lo novelesco, pero dio lugar a que Rodrigo pusiera a disposición de los reyes las plazas ocupadas. Fernando del Pulgar, que narra la entrevista con profusión de detalles y no poco adorno literario, pone en boca del marqués las siguientes palabras: «Enbiad luego, señora, a receber vuestras fortalezas de Xerez, e de Alcalá, aquellas que mis aduersarios os dan a entender que con gran gente e mucho tiempo son difçiles de aver; e sy las de mi patrimonio cunple a vuestro seruicio, dende esta vuestra cámara las faré entregar, pues entrego mi persona»³². La reina no puede por menos que aceptar el ofrecimiento: «Entregad luego esas mis fortalezas de Xerez e de Alcalá que tenéys, e yo mandaré entender en los debates que son entre vos y el duque de Medina, e determinaré aquello que sea justicia, guardando en todo vuestra honrra»³³. Andrés Bernáldez llega aún más lejos, al afirmar que, durante su entrevista con los reyes, «el marqués les dio las llaves de Xerez, Alcalá y Costantina»³⁴. No debió ser tan fácil.

Lo que no puede ponerse en duda es la rapidez de acción de los monarcas. Por el Guadalquivir, haciendo escalas en Sanlúcar de Barrameda y Rota, Isabel y Fernando se trasladan a Jerez de la Frontera. Según Palencia, enemigo declarado de Rodrigo Ponce de León, allí «acudieron presurosos muchos ciudadanos a exponer antes los reyes las muchas vejaciones de que el marqués les había hecho víctimas». Sin embargo, «no se les dio la deseada satisfacción, porque por los primeros pactos el rey tenía las manos ligadas y creía conveniente disimular los crímenes cometidos por las gentes del marqués hasta conseguir la devolución del castillo de Alcalá de Guadaira gratuitamente, o sea, sin entregar el valor de su fábrica»³⁵.

Si existió esta intención inicial en la mente de los reyes, no dio resultado. Alcalá sólo se recobraría tras un minucioso acuerdo. Finalmente, en Jerez, el 2 de noviembre de 1477, se firman las capitulaciones por las cuales el marqués se compromete a entregar Constantina y Alcalá de Guadaira³⁶.

A tal efecto, se dispone un sistema de tercerías en el que las fortalezas quedan durante dos meses en poder de «personas fiables». En ese tiempo, el duque debía entregar Lebrija y la torre de La Alcantarilla, y el mariscal Fernán Arias de Saavedra, Utrera. En caso contrario, Constantina y Alcalá de Guadaira retornarían al marqués. Rodrigo exige además que la guarda de las plazas entregadas por el duque debía ser encargada a alcaldes «que no sean naturales de Seuilla ni de Xerez», como garantía de que no volverán a quedar bajo el control del duque ni de

sí mismo. El articulado de las capitulaciones intenta evitar el trato de favor a don Enrique de Guzmán, que al fin y al cabo formaba parte del bando de los "vencedores" en la contienda sucesoria. Los reyes se aseguraban así el cumplimiento de lo estipulado con el marqués. Sin duda, este trato igualatorio por parte de los monarcas formaba parte de una inteligente y premeditada actuación política, que les permitió la rápida pacificación de sus territorios.

En el documento se subraya la vuelta a la situación anterior a las usurpaciones de la guerra civil. Así, las tenencias de los castillos sevillanos deben rotar por los veinticuatro del concejo «como antiguamente se hacía». El marqués, por su parte, demanda que se le restituya la posesión de Los Palacios y las salinas de Tarfia. Tal restitución habrá de hacerse a través del "tercero" encargado de la tenencia de Alcalá de Guadaira: Fernando de Villafañe. Del mismo modo, Rodrigo Ponce de León recuperará ciertas rentas y cantidades de dinero que entregó a cambio de Alcalá y Constantina, así como el total de lo invertido en reparar y edificar las fortalezas de ambas poblaciones; una suma considerable³⁷.

A cambio de todo ello, el marqués de Cádiz se compromete a devolver definitivamente Constantina y Alcalá de Guadaira a sus legítimos propietarios: Sevilla y, en último término, los reyes. Palencia refiere, sin esconder su aversión hacia el marqués de Cádiz, cómo «el 24 de diciembre de 1477 la fortaleza de Guadaira se rindió a Fernando de Villafañe, caballero leonés, más tarde alcaide por los reyes»³⁸ y, como recuerda Ortiz de Zúñiga, «veintiquatro de Sevilla»³⁹. La última de las piezas incluidas en el Apéndice Documental, fechada en diciembre de 1477, recoge el compromiso de uno de los "terceros", don Lope Ponce de León, hermano del marqués, de tener el castillo de Constantina y cumplir las condiciones pactadas en Jerez⁴⁰. Un texto similar habría de rubricar Fernando de Villafañe respecto a Alcalá de Guadaira.

La operación en su conjunto constituye un trato muy ventajoso para el marqués y cuidadosamente calculado por los monarcas. Fernando del Pulgar expone el resultado:

«Como aquellas fortalezas de Xerez e Alcalá le fueron entregadas por el marqués, luego mandó la reyna al duque que asimismo le entregase las fortalezas que tenía de la çibdad. El duque, vista la entrega que el marqués avía fecho de Xerez e Alcalá, fizo entregar las quél tenía, e fueron entregadas las fortalezas de Frexenal e Aroche e Araçena e Lebrixa, Alanís, Costantina e Alcantarilla, que el duque y el marqués e algunos caualleros de sus parçialidades tenían. E puso la reyna en ellas por alcaldes onbres naturales de la çibdad, que biuían con ella e no eran de ninguna destas dos parçialidades»⁴¹.



Marqués de Cádiz. Ilustración extraída de la obra de Pedro Salazar de Mendoza: *Crónica de la Excelentísima Casa de los Ponce de León*. Toledo, 1620.

A
l a

luz de las capitulaciones de noviembre de 1477, se explican además algunos acontecimientos inmediatamente posteriores. La dureza demostrada contra la rebeldía del mariscal Fernán Arias de Saavedra, encastillado en Utrera, ha sido interpretada tradicionalmente en función de su valor ejemplarizante ante el resto de nobles díscolos y conspiradores. En esta línea, Palencia subraya el efecto que la actitud del mariscal podía producir en otros nobles del entorno:

«No faltaban tampoco quienes le aconsejaban [al rey] que no saliese de Andalucía sin dejar rendido el castillo de Utrera, cuyo ejemplo, glorioso o indigno, se creía imitarían los demás ocupados por tiranos, con tanto más tesón cuanto más fuertes por su posición o por sus defensas, como los dos de Carmona, de que era dueño Luis de Godoy. Para nadie era dudoso que la entrega de Alcalá de Guadaíra no se haría en virtud de pactos, constatándole al marqués de Cádiz cuánto se bastaba Fernán Arias para hacer levantar el sitio de Utrera»⁴².

Según Palencia, Rodrigo Ponce de León mantenía «secretas conferencias» con el rebelde Fernán Arias de Saavedra. Pero, ante las crecientes dificultades que éste hubo de afrontar, los nobles, y el marqués entre ellos, «doblaron al punto la cerviz»⁴³. Ahora bien, el malintencionado cronista puede estar deformando ligeramente los acontecimientos. La rigurosidad de los monarcas en el asedio y castigo a los rebeldes de Utrera cobra sentido no sólo por la conveniencia de reforzar la autoridad real, sino también, por la necesidad de respetar el sistema de tercerías que habría de permitir la entrega conjunta y pacífica de los lugares ocupados por las Casas de Arcos y Medina Sidonia. Ya vimos cómo la entrega de Utrera por Fernán Arias de Saavedra era una de las condiciones impuestas por el marqués de Cádiz. Por tanto, aunque la resistencia del mariscal en Utrera constituía un hecho de escasa relevancia por sí mismo, podía hacer peligrar, o incluso derrumbarse, el complejo sistema organizado por los reyes.

Finalmente, Alcalá volverá a quedar bajo la autoridad del concejo hispalense, vigilada muy de cerca por la Corona. Aun así, no podrá borrar fácilmente la huella de aquellos años de dominio señorial que perfilaron en cierta forma su fisonomía, su carácter y su leyenda.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Enrique IV autoriza a don Rodrigo Ponce de León a hacer uso de las rentas de propios de Alcalá de Guadaira para reparar su fortaleza (1474)⁴⁴.

«Yo el rey, a vos don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, conde de Arcos de la Frontera, mi vasallo e del mi Consejo, por quanto por mi mandado vos tenedes el castillo y fortaleza de la villa de Alcalá de Guadaira e es nesçesario quel dicho castillo e fortaleza se labre e repare e fagan en él algunos hedeñijos para lo fortalesçer, porque asy cumple a mi seruicio. Por ende yo vos mando que para las dichas labores e reparos del dicho castillo e fortaleza podades tomar e tomedes de los marevedís de las rentas de los propios del conçejo de la dicha villa de Alcalá e de otros qualesquier maravedís que sean en la dicha villa lo que para las dichas labores fuere nesçesario, porque dellos podades labrar y reparar el dicho castillo e fortaleza, porque esté bien guardado y a buen recabdo, segund cumple a mi seruicio. E por esta mi alualá, mando al conçejo, alcaldes, alguazil e veynte y quatro caualleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Seuilla, e a los alcaldes y alguazil, ofiçiales y omes buenos de la dicha villa de Alcalá e a cada vno dellos, dexen e consyentan e den lugar para tomar los dichos maravedís para fazer las dichas obras e reparos como suso es dicho, e que las fagades fazer e contynuar, e que vos lo non enbarguen ni perturben ni pongan ni consyentan poner en ello ni en parte dello enbargo ni contrario alguno. E los vnos ni los otros non fagades ende al, so pena de la mi merçed, e de confiscación de todos sus bienes para la mi cámara. Fecho [*en blanco*] días de [*en blanco*], anno del nascimiento de nuestro Sennor Iesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e quatro annos.

Yo el rey.

Por mandado del rey, Iohán de Ovyedo.»

2. Juramento y pleito-homenaje del marqués de Cádiz de tener por la ciudad de Sevilla la villa y fortaleza de Alcalá de Guadaira (Alcalá de Guadaira, 20 de mayo de 1474)⁴⁵.

«En Alcalá de Guadaira, villa de la muy noble y muy leal çibdad de Seuilla, viernes en la tarde, veynte días de mayo, anno del nascimiento del nuestro Sennor Iesu Christo de mill e quatroçientos y setenta y quatro annos, estando dentro en vna posada que es en el arrabal de Santiago de la dicha villa, donde posaua el muy magnífico sennor don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, estando y presentes el dicho sennor marqués y don Pedro de Mendoça, fijo del sennor conde de Tendilla, y don Pero Núñez de Guzmán, veynte y quatro y procurador mayor de la

dicha çibdad, y Iohán de Monsalue, veynte y quatro della, y Pedro Mosquera, cauallero de la casa del sennor marqués, y otros algunos criados del dicho sennor marqués, en presençia de mí, el jurado Alfonso García de Laredo, escriuano de cámara del rey nuestro sennor e logarteniente de Iohán de Pyneda, escriuano mayor del conçejo de la dicha çibdad, y de los testigos de yuso escriptos, el dicho don Pero Núñez de Guzmán mostró y presentó al dicho sennor marqués vna carta de la dicha çibdad, escripta en papel y firmada de çiertos regidores della y sellada en las espaldas con el sello del conçejo de la dicha çibdad; la qual le fue luego delante leyda, y dize en esta manera que se sigue:

Muy magnífico sennor marqués. Vna carta de crehencia que vuestra merçed con Pedro de Avellaneda nos enbió resçebimos. Y aquella vista, y lo quel dicho Pedro de Avellaneda por virtud della nos dixo, luego acordamos de enbiar allá a don Pedro de Mençoça, fijo del sennor conde de Tendilla, y a don Pero Núñez de Guzmán, como procurador mayor de la dicha çibdad, y a Iohán de Monsalue, veynte y quatro della, para que por antel jurado Alfonso García, escriuano del nuestro cabillo, resçiban de vos, sennor, el omenaje y juramento por esa fortaleza de Alcalá que Ferrand Darías auía de fazer, segund más largo, sennor, veréys por el capytulo que çerca dello fue ordenado. De merçed vos pedymos vos plega lo querer asy fazer, porque aya efeto esta cosa. Nuestro Sennor vuestra presona y estado y casa guarde. De Seuilla, a veynte de mayo de setenta y quatro annos. Martín Fernández Çerón, Lupus bachalarius, Iohannes liçençiatús, Alfonso de Velasco, Mosquera y Alfonso Pérez Martel y Rodrigo de Ribera, Ludouicus relator, Alfonso de Santillán, Alfonso Fernández Melgarejo, Luys de Medyna, Iohán de Pineda, escriuano mayor.

E la dicha carta presentada y leyda, el dicho don Pero Núñez dixo al dicho sennor marqués que le pedía por merçed y requería de parte de la dicha çibdad queseyese fazer el pleito omenaje de que en la dicha carta se faze minçión, segund hera contenido en vn capytulo que para ello traya ordenado. El qual fue luego leydo y dize en esta guisa⁴⁶:

El sennor marqués ha de fazer juramento, pleyto y omenaje por la fortaleza de Alcalá de Guadayra / en manos de don Pedro de Mençoça, fijo del sennor conde de Tendilla, de tener la dicha fortaleza por la dicha çibdad y le acudyr con ella como con cosa suya propia, y que cunplirá y fará cunplir sus cartas y mandamientos como es razón y justiçia, y que de aquí adelante non fará nin consyntyrá fazer mal nin danno a persona alguna que sea de la dicha villa y fortaleza, y que dexará libres y desenbargadas las rentas y propios de la dicha çibdad para ella, y non se entremeterá de aquí adelante de las perturbar nin enpachar por manera alguna que sea. Lo qual el dicho sennor marqués fará y cunplirá so la pena de los rehenes que tiene dados para seguridad de los capítulos. En tal manera que sy, seyendo requerido el dicho sennor marqués que fará emendar y corregyr y castigar qualesquier males y dannos que de la dicha villa y fortaleza se fiziere de aquí adelante contra vezinos y moradores de la dicha çibdad de Seuilla y de su tierra y de los otros sus valedores, y non lo fiziere corregyr y castigar, restytuyr y tornar y desenbargar dentro de treynta días, que cayga en la pena de los dichos rehenes. Otrosy, la çibdad no remouera al dicho sennor marqués de la tenençia de Alcalá por

ninguna manera ni forma del pueblo de la dicha villa. Y sy la dicha çibdad la remouiere, en tal caso, el sensor duque non consyenta nin dé logar a ello. Y sy lo diere o no lo remediare dentro de treynta días que fuere requerido, que en tal caso esté y quede a la pena de los rehenes, y quel dicho sensor marqués non quede obligado a cosa alguna de lo en este capítulo contenido.

E luego, el dicho sensor marqués, vista la dicha carta de la dicha çibdad y asy mismo el dicho capítulo y lo quel dicho don Pero Núñez de parte de la dicha çibdad le auía dicho y requerido, dixo que su voluntad syenpre auía seydo y hera de guardar y conseruar la honra y bien y pro de la dicha çibdad y de su tierra, donde él tanta naturaleza y amor tenía, segund syenpre sus antepasados lo auían fecho. Y como quiera quel auía agora tomado la dicha villa y fortaleza de Alcalá de poder de Fernand Darias de Saauedra, que de ante la tenía, que lo auía fecho por lo <que> al bien de la dicha çibdad cunplía, y que a él plazía de fazer el dicho omenaje y juramento, a condición que a la dicha çibdad pluguiese de le dar en tenençia la dicha fortaleza y le dar su carta patente dello, segund se fazia a los otros regidores que de la // dicha çibdad las semejantes fortalezas tenían, porque no paresçiese que en otra manera contra la voluntad de la dicha çibdad él tenía la dicha fortaleza. E luego el dicho don Pedro de Mendoça tomó con sus manos las manos juntas al dicho sensor marqués y díxole: "Vos, sensor, fazéys pleito omenaje como cauallero fijodalgo deçendiente de estyrpe real, vna y dos y tres vezes, vna y dos y tres vezes, vna y dos y tres vezes, a fuero y vso y costunbre de Espanna, de tener esta fortaleza desta villa de Alcalá por Seuilla y para ella, y fazer y cunplir todas las otras cosas en el dicho capytulo suso encorporado contenidas". E luego el dicho sensor marqués dixo que asy lo fazia y fizo, a condición que le sea dado el dicho mandamiento de la dicha çibdad de cómo le da la tenençia de la dicha fortaleza, y le plaze dello, segund que de suso va declarado⁴⁷. Sobre lo qual fyzo juramento el dicho sensor marqués en forma de derecho de lo tener y guardar asy, segund y en la manera que dicha es.

De lo qual todo, asy por parte del dicho sensor marqués como por el dicho don Pero Núñez de Guzmán en nonbre de la dicha çibdad, como procurador mayor della, fue pedido a mí el dicho escriuano que ge lo diese asy por testimonio en pública forma para guarda y conseruación de su derecho. E yo dy a cada vna de las dichas partes este testimonio segund y en la manera que ante mí pasó. Que fue fecho del dicho día y mes y anno sobredicho. Testigos que fueron presentes, Iohán de Monsalue, veynte y quatro de Seuilla y Pero Mosquera, cauallero de la casa del sensor marqués, y Antón González, su secretario, y el bachiller Alfonso González de Aréualo. E yo el jurado Alfonso García de Laredo, escriuano de cámara de nuestro sensor el rey e lugarteniente de Iohán de Pineda, escriuano mayor del conçejo de la dicha çibdad, lo fize escreuir e fuy presente a todo lo que dicho es, en vno con los dichos testigos. E por ende, fiz aquí este mío signo a tal (*signo*) en testimonio de verdad. Alfonso García.»

3. Capitulaciones entre don Rodrigo Ponce de León y los Reyes Católicos

para la entrega de las fortalezas de Alcalá de Guadaíra y Constantina (Jerez de la Frontera, 2 de noviembre de 1477)⁴⁸.

«Lo que es acordado e asentado por el rey e reyna, nuestros sennores, con don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, es lo siguiente:

[1] - Primeramente, es concordado e asentado quel dicho marqués aya luego de entregar e entregue las fortalezas de Alcalá y Costantyna a dos personas fiables; conviene a saber: la dicha fortaleza de Alcalá, a Fernando de Villafanne, e la dicha fortaleza de Costantyna, a don Lope Ponce de León, hermano del dicho marqués. Los quales las ayan de tener e tengan en terçería por tiempo de sesenta días primeros syguientes, contados desde el día que las dichas fortalezas les fueren entregadas. A tal pacto e condición que si el duque de Medina, durante el tiempo de los dichos sesenta días, no entregare las fortalezas de Librixa e el Alcantarilla, e el mariscal Fernandarias la fortaleza de Vtrera, que tiene, al rey e reyna, nuestros sennores, por manera que Sus Altezas sean dellas apoderados verdaderamente, syn cautela alguna, para poder dellas disponer libremente, que en tal caso los dichos terçeros sean obligados luego, pasados los dichos sesenta días, de entregar las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna al dicho marqués.

[2] - Otrosy, es concordado e asentado que los dichos terçeros ayan de tener e tengan las dichas fortalezas en tal pacto e condición que, sy el rey e reyna, nuestros sennores, no entregaren e fizieren entregar las fortalezas de Vtrera e Frexenal e Aroche e Lebrixa e el Alcantarilla a criados suyos que no sean naturales de Seuilla ni de Xerez, ni ayan benido fasta aquí en ellas, para que las tengan como alcaides dellas por Sus Altezas e por la çibdad de Seuilla, cuyas son, que en tal caso sean obligados los dichos terçeros de entregar las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna al dicho marqués. Pero que si Sus Altezas acordaren de mandar derribar o desmochar la dicha fortaleza del Alcantarilla, que lo puedan fazer libremente.

[3] - Otrosí, es concordado e asentado que los dichos terçeros ayan de tener e tengan las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna a tal pacto e condición que si Sus Altezas, antes que les sean entregadas las dichas fortalezas de Lebrixa y Vtrera, fizieren equiualençia al dicho duque por Lebrixa y el Alcantarilla o por otras qualesquier fortalezas de las villas de Seuilla, que otra tanta equiualençia fagan al marqués por Alcalá e Costantyna. E sy fizieren equiualençia al mariscal Fernandarias por la fortaleza de Vtrera, que Sus Altezas fagan eso mismo a Fernandarias por la fortaleza de Alcalá.

[4] - Otrosy, es concordado e asentado que los dichos terçeros ayan de tener e tengan las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna a tal pacto e condición que, seyendo tasadas e averiguadas antes quel dicho marqués entregue las dichas fortalezas a los dichos terçeros las lauores quel dicho marqués a fecho en las dichas Alcalá e Costantyna por dos personas, maestros alvannyles, nonbrados el vno por el rey e reyna nuestros sennores e el otro por el dicho marqués, con juramento que fagan de fazer la dicha tasación bien y fiel y verdadera- / mente, sin afecçion ni parcialidad alguna, que Sus Altezas ayan de librar e libren al dicho marqués, durante el tiempo de los dichos sesenta días, lo que montaren las dichas lauores en lugares

ciertos y bien parados en las çibdades de Seuilla o Xerez y villas y lugares de su arçobispado, o en qualquiera dellas.

[5] - Otrosy, es concordado e asentado que los dichos terçeros ayan de tener e tengan las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna a tal pacto e condiçión, que los dichos rey e reyna, nuestros sennores, fagan en el dicho término de los dichos sesenta días que los caualleros e otras personas que tienen las otras fortalezas de las villas de Seuilla, allende de las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna e Librixa e Vtrera y Aroche e Frexinal y el Alcantarilla, dexen las dichas fortalezas; e aquellas sean entregadas a otros veynte e quattros de Seuilla, que las ouieren de tener por alcaydes dellas, para que dende en adelante rueden las tenençias de las dichas fortalezas por todos los otros veynte e quattros cada vn anno, commo antiguamente se fazía, con tanto que al tiempo que las reçibieren fagan pleyto y omenaje por ellas a Sus Altezas e a Seuilla.

[6] - Otrosy, es concordado e asentado que, si los dichos rey e reyna, nuestros sennores, fizieren e conplieren las cosas susodichas que ellos han de fazer e conplir durante el dicho tiempo de los dichos sesenta días, que los dichos Fernando de Villafanne e don Lope Ponçe de León sean obligados de entregar y entreguen las dichas fortalezas de Alcalá e Costantyna a Sus Altezas e a su çierto mandado, luego commo fuere conplido lo susodicho.

[7] - Otrosy, es concordado e asentado que los dichos rey e reyna, nuestros sennores, fagan restituыр al dicho marqués el lugar e fortaleza de Los Palaçios e las salinas de Tarfia e quinientas e setenta mill maravedís que dio a Fernandarias para la dicha fortaleza de Alcalá en tanto que la touiese. E que el dicho Fernando de Villafanne, que asy ha de tener en terçería la dicha fortaleza de Alcalá, reçiba e le aya de ser entregada la dicha fortaleza de Los Palaçios, antes o al tiempo que reçibiere la dicha fortaleza de Alcalá; para que, seyendo apoderado de la dicha fortaleza de Alcalá, entregue luego la dicha fortaleza de Los Palaçios al marqués o a su çierto mandado. El qual dicho Fernando de Villafanne ha de fazer pleytomenaje de entregar la dicha fortaleza de Los Palaçios al dicho marqués luego que le fuere entregada la fortaleza de Alcalá, commo dicho es.

[8] - Otrosy, es concordado e asentado que los dichos rey e reyna, nuestros sennores, fagan que Juan de Torres renunçie al dicho marqués los quinze mill maravedís de juro quel dicho marqués le dio en las xabonerías de Seuilla por la fortaleza de Costantyna, e le entregue las escripturas e recabdos que dello le fizo el dicho marqués. Lo qual se aya de fazer al tiempo quel dicho marqués entregare la dicha fortaleza de Costantyna al dicho don Lope Ponçe de León.

[9] - Otrosy, es concordado e asentado que, si los dichos rey e reyna, nuestros sennores, fizieren en qualquier tiempo después de les ser entregadas las dichas fortalezas de las villas de Seuilla equiualençia al dicho duque o al dicho mariscal Fernandarias por ellas o por qualquier dellas, que Sus Altezas ayan de fazer e fagan otra tanta equiualençia al dicho marqués commo fizieren al dicho duque⁴⁹ // e al dicho Fernandarias commo fizieren al dicho mariscal.

[10] - Otrosy, es concordado e asentado que, si los dichos rey e reyna, nuestros sennores, dexaren o dieren la tenençia de la fortaleza de Lebrixa o de otra qual-

quier fortaleza de las villas de Seuilla al dicho duque en qualquier tienpo, que en tal caso Sus Altezas ayen de dexar o dar al dicho marqués la tenencia de la fortaleza de Alcalá. E en el caso que se dexare e se diere por Sus Altezas al dicho duque la dicha fortaleza de Lebrixa, que Sus Altezas fagan luego entregar y entreguen al dicho marqués el alcázar de la çibdad de Xerez, demás de la dicha fortaleza de Alcalá. E si Sus Altezas dexaren o dieren al mariscal Fernandarias la tenencia de la fortaleza de Vtrera o de Frexinal o Aroche o Lebrixa, que en tal caso Sus Altezas ayen de dar o dexar a Fernandarias la tenencia de la fortaleza de Costantyna.

[11] - Otrosy, es concordado e asentado que, fecha la dicha librança al dicho marqués dentro del dicho tienpo de las dichas terçerías en la manera que dicha es, quel dicho marqués sea pagado de toda la dicha librança dentro en vn anno, contado desde el día que entregaren las dichas fortalezas a los dichos terçeros; e que otra librança non se faga a otra persona alguna donde el dicho marqués fuere librado fasta quel dicho marqués sea pagado e le sea açeptada su librança a su contentamiento; e que Sus Altezas no reuocarán nin ynpedirán la dicha librança nin mandarán tomar cosa alguna della, nin consentyrán que sus contadores mayores nin otro alguno la ynvida; e mandarán dar sus cartas e prouisiones las que menester sean para cobrar los dichos marauedís.

[12] - Otrosy, por quanto en vno de los capítulos susodichos se contiene que los dichos rey e reyna, nuestros sennores, ayen de fazer e fagan que Juan de Torres renunçie en el dicho marqués los quinze mill marauedís que le ovo dado en las xabonerías de Seuilla, e le entregue las escrituras que dello tyene, segunt más largamente en el dicho capítulo se contiene, es concordado e asentado que, si el dicho Juan de Torres non fiziere la dicha renunçiaçión en el dicho marqués nin le entregue las dichas escrituras, que reuocando el dicho marqués el poder o donaçión que fizo al dicho Juan de Torres de los dichos quinze mill marauedís, e dando Sus Altezas sus cartas e prouisiones en que aprouarán la dicha reuocaçión, e mandarán a los arrendadores y fieles e cogedores de las rentas de las dichas xabonerías que acudan con los dichos quinze mill marauedís al dicho marqués o a quien su poder oviere, e non al dicho Juan de Torres, segunt que lo fazyan antes quel dicho marqués diese los dichos quinze mill marauedís al dicho Juan de Torres. E faziendo e conpliendo esto, Sus Altezas sean vistos conplir lo contenido en el dicho capítulo que de suso se faze mençión, e non se pueda detener el entregamiento de la dicha fortaleza de Costantyna por causa quel dicho Juan de Torres non aya fecho nin faga la dicha renunçiaçión.

Nos, el rey e la reyna seguramos e prometemos e damos nuestras fees e palabras reales, commo rey e reyna e sennores, a vos el dicho marqués de Cáliz que faremos e conpliremos e faremos guardar e conplir todo lo contenido en esta capitulaçión segunt e por la forma e manera que / en ella se contiene, en lo que a nos yncunbe e atanne de fazer e conplir, syn arte e syn cautela alguna, entendiéndolo al pie de la letra segunt suena, syn le dar otro entendimiento de fecho ni de derecho. De lo qual mandamos fazer dos escrituras de vn thenor, vna para nos e otra para vos el dicho marqués; e qualquier dellas que paresca, pruebe e faga fe commo sy amas paresçiesen. Las quales firmamos de nuestros nonbres e manda-

mos sellar con nuestro sello. Fecha a dos días del mes de nouiembre, anno del nascimiento de nuestro Sennor Iesu Christo de mill e quatroçientos y setenta y syete annos.

Yo el rey. Yo la reyna.

Yo Gaspar d'Arynno, secretario del rey y de la reyna, nuestros sennores, la fiz escreuir por su mandado.

(sello de placa).

Yo don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, conde de Arcos, sennor de la villa de Marchena, del Consejo del rey e reyna, nuestros sennores, seguro e prometo a vos los muy exçelentes rey e reyna, nuestros sennores, de guardar e fazer e conplir e mantener realmente e con efecto todo lo contenido en esta escriptura e capitulación, segunt e por la forma e manera que en ella se contiene, lo que a mí yncunbe de fazer, çesante todo fraude e enganno, fiçión e symulación, entendiéndolo e guardándolo al pie de la letra segunt suenan las palabras, syn le dar otro entendimiento de fecho ni de derecho. E por mayor seguridad, juro a Dios e a Santa María e a las palabras de los Santos Euangelios, doquier que estén, e a la sennal de la cruz (*cruz*), que toqué con mi mano derecha, e fago pleytomenaje, vna e dos e tres vezes, segunt costunbre d'España, commo cauallero ome fijodalgo, en manos del clauero de Calatraua, ome fijodalgo, que de mí lo reçibió, de tener e guardar e conplir e mantener fiel e ver- // daderamente lo contenido en esta dicha capitulación segunt que en ella se contiene, so aquellas penas e casos en que cahen e yncurren los caualleros e omes fijodalgo e otras personas que quebrantan los juramentos e pleytos omenajes por ellos fechos de su propia voluntad. Otrosy, juro e prometo en la forma susodicha de no pedir asoluçión ni relaxaçión, despensaçión nin conmutaçión ni alçamiento del dicho juramento e pleytomenaje a nuestro muy Santo Padre ni a Vuestras Altezas ni a otra persona alguna, eclesiástica ni seglar, que poder aya para me lo otorgar. E sy propio motu o en otra qualquier manera me fuere otorgado, que no vsaré dello; antes terné e guardaré lo por mí de suso prometydo e jurado por firmeza. De lo qual firmé dos escripturas de vn thenor. E paresçiendo la vna, faga fe e prueue commo si amas paresçiesen. Las quales sellé con el sello de mis armas, que fueron fechas en la çibdad de Xerez de la Frontera a dos días del mes de nouiembre, anno del nascimiento de nuestro Sennor Iesu Christo de mill e quatroçientos e setenta y syete annos.

El marqués de Cáliz.»

(Sello de placa).

4. Tenencia en tercería del castillo de Constantina por don Lope Ponce de León (Sevilla, diciembre de 1477)⁵⁰.

«Conosçida cosa sea a todos los que la presente escriptura vieren, cómo

por razón que entre el rey e reyna, nuestros sennores, e don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, conde de Arcos de la Frontera, fue fecha çierta capitulación sobre la entrega de las fortalezas de Alcalá de Guadayra e Costantyna, que son en término de la çibdad de Seuilla, en la qual se asentó que yo, don Lope Ponce de León, hermano del dicho marqués e vasallo de los dichos rey e reyna, nuestros sennores, ouiese de tener e touiese en terçería la dicha fortaleza de Costantyna por çierto tiempo e con çiertas condiçiones, segunt que más largamente se contiene en çiertos capítulos de la dicha capitulación; el thenor de los quales es este que se sygue:

Lo que es acordado e asentado por el rey e reyna, nuestros sennores, con don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, conde de Arcos, es lo siguiente:

[El documento recoge aquí, con leves variaciones en la redacción, los epígrafes 1 al 8 y 12 del anterior].

^{/203r} Por ende, yo el dicho Lope Ponce de León, seguro e prometo e fago juramento a Dios e a Santa María e a esta sennal de cruz (*cruz*), que con mi mano derecha tengo corporalmente, e por las palabras de los Santos Euangelios, doquier que sean escriptos, e fago pleytomenaje, vna e dos e tres vezes, segunt fuero e costunbre d'España, en manos de [*en blanco*], ome fijodalgo que de mí lo reçiba, de tener e guardar la dicha fortaleza de Costantyna commo terçero fiable a anbas las dichas partes, e que conpliendo el rey e reyna, nuestros sennores, lo contenido en los dichos capítulos que Sus Altezas han de fazer e cunplir para aver la dicha fortaleza, que yo la entregaré realmente e con efecto a Su Sennoría o a su çierto mandado, syn luenga nin dilación alguna, apoderándolos en lo alto e en lo baxo della a su libre dispusiçión. E sy los dichos rey e reyna, nuestros sennores, no fizieren e cunplieren lo contenido en los dichos capítulos, en los términos e en la forma que segunt el thenor de los dichos capítulos son obligados de lo fazer e conplir, que en tal caso yo entregaré realmente e con efecto la dicha fortaleza de Costantyna al dicho marqués o a su çierto mandado, apoderándole en lo alto y en lo baxo della, a su libre dyspusiçión, syn poner en ello luenga ^{/203v} nin dilación alguna.

Lo qual faré e conpliré, non enbargante que por qualquier de las dichas partes me esté mandado o requerido lo contrario, e qualesquier cartas e mandamientos que por palabra e por escripto los dichos rey e reyna, nuestros sennores, o qualquier dellos me faga o enbíe fazer en contrario de lo susodicho, avnque contenga en sí qualesquier penas e premias contra mí e contra mis bienes e fama e honrra; e otrosy, non enbargante qualesquier razones e defensiones que me puedan aprouechar segunt derecho y leyes destos reynos para diferir e non fazer la dicha entrega de la dicha fortaleza a qualquier de las dichas partes que la ouiere de aver, segunt el thenor de la dicha capitulación.

Lo qual prometo e seguro de fazer e conplir so aquellas penas e casos en que cahen e yncurren los que quebrantan juramentos e pleytos e omenajes fechos de su propia voluntad. E otrosy, juro e prometo en la forma susodicha de non pedir avsolución nin dispensaçión nin comutaçión nin alçamiento del dicho juramento e pleyto e omenaje a nuestro muy Santo Padre nin a los dichos rey e reyna, nuestros sennores, nin a otra persona alguna, eclesyástica nin seglar, que poder aya de me

lo dar. E avnque me sea dado, propio motu o en otra qualquier manera, non vsaré dello; antes terné e guardaré e conpliré todo lo contenido en esta escriptura e cada cosa e parte dello, entendiéndolo al pie de la letra, a ley de cauallero, syn le dar otro entendimiento alguno.

En fe de lo qual otorgué esta escriptura ante el secretario yuso escripto. La qual firmé de mi nonbre. Fecha en la muy noble y muy leal çibdad de Seuilla a [*en blanco*] días del mes de dezienbre, anno del nascimiento de nuestro Salualor Iesu Christo de mill e quatroçientos e setenta y syete annos.»

Notas

¹ Sobre el reinado de Enrique IV puede consultarse la síntesis reciente de Rogelio PÉREZ-BUSTAMANTE y José Manuel CALDERÓN ORTEGA: *Enrique IV de Castilla, 1454-1474*, Burgos, Diputación Provincial de Palencia y Editorial La Olmeda, 1998. Sobre los problemas generados por la actuación de los nobles, véase el trabajo de M.^a Isabel del VAL VALDIVIESO: "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV", *Hispania*, 130 (1975), pp. 249-293. Una excelente visión de conjunto del panorama político de la centuria, en la obra de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la Historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, Universidad, 1975, 2.^a ed.

² Véase el relato detallado de los acontecimientos en el libro de Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, CSIC, 1973; especialmente, las páginas 97-148.

³ Andrés BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, edición de Manuel Gómez- Moreno y Juan de Mata Carriazo, Madrid, Real Academia de la Historia, 1962, p. 18.

⁴ A este respecto, puede resultar muy ilustrativo el artículo de Carlos M. FERNÁNDEZ DE LIENCRES SEGOVIA: "Inestabilidad política y hacienda en el siglo XV: el enfrentamiento entre el duque de Medina-Sidonia y el marqués de Cádiz", *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, «Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)», Málaga, Universidad, 1991, pp. 525-535.

⁵ Andrés BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. cit., p. 16.

⁶ En este contexto de las luchas de bandos, Alcalá de Guadaira va a adquirir un notable protagonismo historiográfico. Lo ha constatado Antonio Claret GARCÍA MARTÍNEZ: "Alcalá de Guadaira en las crónicas castellanas medievales (siglos XIII-XVI)", *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaira* (Alcalá de Guadaira, Ayuntamiento, 1998, pp. 49-68). Sin duda, el enfrentamiento entre los linajes de Guzmán y Ponce de León llena por sí solo un capítulo de la historia medieval de Alcalá de Guadaira, como prueban algunas publicaciones recientes (Francisco GARCÍA RIVERO: *Orígenes e historias de Alcalá de Guadaira*, Alcalá de Guadaira, Ayuntamiento, 1997, pp. 117-124; Joaquín GONZÁLEZ MORENO: *Alcalá de Guadaira en la Edad Media*, Alcalá de Guadaira, 1998, pp. 41-44).

⁷ Acerca del señorío de los Velasco sobre Marchenilla, véanse los trabajos de Alfonso

FRANCO SILVA: "Gandul y Marchenilla. Un enclave señorial de los Velasco en la Campiña de Sevilla", *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaira*, Alcalá de Guadaira, Fundación Municipal de Cultura, 1989, pp. 5-14; y "La Edad Media (siglos XIII-XVI)", *Alcalá de Guadaira: Pasado, Presente y Futuro*, Enrique Baltanás, ed., Alcalá de Guadaira, Ayuntamiento, 1995, pp. 70-82. Del mismo autor, debe tenerse siempre presente su libro sobre *El concejo de Alcalá de Guadaira a finales de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial, 1974.

⁸ Mosén Diego de VALERA: *Memorial de diversas hazañas*, edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Espasa-Calpe, 1941, p. 265.

⁹ Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV*, ob. cit., p. 133.

¹⁰ M.^a Josefa SANZ FUENTES y M.^a Isabel SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1975, p. 149, n.º 934.

¹¹ El 6 de marzo, Alfonso de Maldonado, hacedor y receptor de la renta del cornado de Alcalá, denuncia que el marqués le tomó por la fuerza 2.000 maravedíes de dicha renta (ibídem, p. 323, n.º 2.138). El 27 de mayo, Zuleimán Abensemerro, arrendador de las rentas de las dos terceras partes del diezmo del aceite de Alcalá informa al concejo de Sevilla de que no puede pagar las rentas porque los hombres del marqués le han tomado el dinero (ibídem, pp. 325-326, n.º 2.157). El 8 de julio del mismo año de 1472, los arrendadores de las rentas vuelven a quejarse a Sevilla de la usurpación llevada a cabo por Rodrigo Ponce de León (ibídem, p. 329, n.º 2.179).

¹² ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante, A. H. N.), SECCIÓN NOBLEZA, fondo Osuna, leg. 136, n.º 12. Ofrezco su transcripción en el Apéndice Documental, n.º 1.

¹³ Andrés BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. cit., p. 67.

¹⁴ Ibídem, p. 240. La envergadura de las transformaciones que sufrió la fortaleza alcalaña bajo el gobierno de Rodrigo Ponce de León ha sido resaltada por Francisco GARCÍA FITZ: "Aproximación a la historia del castillo", *Alcalá de Guadaira: Pasado, Presente y Futuro*, ob. cit., pp. 145-146.

¹⁵ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, tomo III, Sevilla, Guadalquivir, 1988 (edición facsímil de la de Madrid, 1796), p. 70.

¹⁶ Sobre los Avellaneda, véanse las explicaciones de Rafael SÁNCHEZ SAUS: *Linajes sevillanos medievales*, tomo I: «Estudios históricos», Sevilla, Real Maestranza de Caballería y Ediciones Guadalquivir, 1991, pp. 42-43.

¹⁷ ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA (en adelante, A. M. S.), Sección X, Actas Capitulares, marzo-junio 1474, fol. 36r.

¹⁸ Se trata del documento descrito por M.^a Josefa SANZ FUENTES y M.^a Isabel SIMÓ RODRÍGUEZ como el «juramento de pleito y homenaje que según los letrados de Sevilla debe de hacer el marqués de Cádiz por la tenencia del castillo de Alcalá de Guadaira» (*Catálogo de documentos contenidos...*, ob. cit., p. 347, n.º 2.319). Ver nota 46, referida al cuarto párrafo del documento n.º 2 del Apéndice Documental.

¹⁹ A. M. S., Sección X, Actas Capitulares, marzo-junio 1474, fol. 36r-36v.

²⁰ A. M. S., Sección X, Actas Capitulares, marzo-junio 1474, fol. 36v. La carta de poder se adjunta (ibídem, fol. 37) y fue catalogada por M.^a Josefa SANZ y M.^a Isabel SIMÓ (*Catálogo*

de documentos contenidos..., ob. cit., p. 347, n.º 2.318).

²¹ A. M. S., Sección X, Actas Capitulares, marzo-junio 1474, fol. 38.

²² A. H. N., NOBLEZA, Osuna, leg. 1.635, n.º 3 (17). Ver Apéndice Documental, n.º 2.

²³ Tan sólo dos meses antes, los arrendadores de la barca de Villanueva del Camino por ejemplo, se quejaban a Sevilla de que por culpa de las guerras llevaban dos años sin obtener provecho de dicha barca, y que, incluso, habían sido hechos prisioneros por los hombres del marqués y vendidos como moros en Alcalá de Guadaira (M.^a Josefa SANZ FUENTES y M.^a Isabel SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de documentos contenidos...*, ob. cit., p. 347, n.º 2.313).

²⁴ A. M. S., Sección X, Actas Capitulares, marzo-junio 1474, fol. 39r. La continuación del texto se ha perdido, pero su final resulta obvio.

²⁵ Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV*, ob. cit., pp. 141-142.

²⁶ El acuerdo tiene fecha del 10 de septiembre de 1477 (Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Nobleza y monarquía*, ob. cit., p. 264).

²⁷ Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV*, ob. cit., p. 144.

²⁸ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales eclesiásticos y seculares...*, ob. cit., tomo III, p. 92.

²⁹ Alonso de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, edición de A. Paz y Mélia, vol. III, Biblioteca de Autores Españoles, tomo CCLXVII, Madrid, Atlas, 1975, p. 55.

³⁰ Fernando del PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, vol. I, p. 318.

³¹ Alonso de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., vol. III, p. 61.

³² Fernando del PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. cit., p. 320.

³³ *Ibidem*, pp. 320-321.

³⁴ Andrés BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. cit., p. 67.

³⁵ Alonso de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., vol. III, p. 62.

³⁶ A. H. N., NOBLEZA, Osuna, leg. 118, n.º 22. Recogido con el número 3 en nuestro Apéndice Documental.

³⁷ Tan sólo en Constantina, el coste de las obras ascendía a 1.124.000 maravedíes. En el *Tumbo* de los Reyes Católicos del concejo hispalense se conserva la autorización de la reina para recaudar dicha cantidad por medio de impuestos extraordinarios. El interés de Isabel parece obvio: «E por esta mi carta vos mando que desde agora fagades arrendamiento de la dicha ynposición a personas que contenten al dicho marqués de Calis e le paguen los dichos maravedíes que así ha de auer al plaso que con él está asentado; e si menester es, fagades vosotros para la seguridad dello qualesquier obligaciones e recabdos e arrendamientos que convengan e menester sean» (Ramón CARANDE y Juan de Mata CARRIAZO: *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, tomo II, Sevilla, Universidad, 1968, p. 189).

³⁸ Alonso de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., vol. III, p. 71. Sobre los Villafañe leoneses véanse las notas recogidas por César ÁLVAREZ ÁLVAREZ: "Linajes nobiliarios y oligarquías urbanas en León", *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios Medievales, León, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 52-55.

³⁹ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales eclesiásticos y seculares...*, ob. cit., tomo III, p. 94.

⁴⁰ Aunque la trayectoria histórica de Constantina converge en estos momentos con la de Alcalá, las circunstancias de su incorporación a las posesiones del marqués de Cádiz son diferentes. Véanse al respecto las explicaciones de Nuria CASQUETE DE PRADO SAGRERA: *Los*

castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media. Aproximación histórica, Sevilla, Diputación Provincial, 1993, pp. 97-104.

⁴¹ Fernando del PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. cit., vol. I, p. 322. La designación directa de los tenentes de estas y otras fortalezas conflictivas por los reyes provocó suspicacia y rechazo en Sevilla (Francisco GARCÍA FITZ: "Notas sobre la tenencia de fortalezas: los castillos del concejo de Sevilla en la baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 17, 1990, p. 80). Así, el 15 de diciembre de 1478, la reina Isabel ordena al concejo hispalense que pagase lo que debiere a Diego López de Haro, tenente de Alcalá de Guadaira (Ramón CARANDE y Juan de Mata CARRIAZO: *El Tombo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, ob. cit., tomo II, p. 299).

⁴² Alonso de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., vol. III, p. 67-68.

⁴³ *Ibíd.*, p. 71.

⁴⁴ A. H. N., NOBLEZA, Osuna, leg. 136, n.º 12.

⁴⁵ A. H. N., NOBLEZA, Osuna, leg. 1635, n.º 3 (17). El texto coincide -con leves variantes- con A. M. S., Sección X, Actas Capitulares, marzo-junio 1474, fol. 38.

⁴⁶ El párrafo siguiente contiene el texto del documento añadido a las Actas Capitulares de Sevilla (A.M.S., Sección X, marzo-junio 1474, fol. 35) y catalogado por M.^a Josefa SANZ FUENTES y M.^a Isabel SIMÓ RODRÍGUEZ (*Catálogo de documentos contenidos...*, ob. cit., p. 347, n.º 2.319). Ver nota 18.

⁴⁷ Hasta aquí llega el texto incluido en las Actas Capitulares del concejo sevillano.

⁴⁸ A. H. N., NOBLEZA, Osuna, leg. 118, n.º 22.

⁴⁹ En el margen inferior del folio: *Va escrito sobre raydo o diz "después de les ser entregada la".*

⁵⁰ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Colección Salazar y Castro, tomo A-7, fol. 202r-203v.



La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ NÚÑEZ

Ldo. Geografía e Historia

FRANCISCO JOSÉ TORRES GUTIÉRREZ

Ldo. Geografía



I. INTRODUCCIÓN.

La mayoría de personas en la actualidad tienen formada una imagen y opinión propia de cualquier lugar del mundo, lo hayan o no visitado, tal y como nos plantea la Geografía de la Percepción y del comportamiento espacial. Tenemos la costumbre de reconocer muchas localidades, por el hecho de asociarlas a algún elemento característico o típico de su historia, a algún personaje célebre natural de allí, a algún edificio prestigioso, o por la fama de la producción de algún alimento, o simplemente por contar en su entorno con algún precioso paisaje natural. Estos elementos a lo largo de la historia se han convertido en símbolos que han llegado a configurar una imagen estereotipo de esa localidad, hasta el punto que ya no se identifican el uno (localidad) sin el otro (símbolo). Si tomamos de referencia el binomio de ciudad-edificio, son múltiples los casos que encontramos, por ejemplo: París y la torre Eiffel, Pisa y su torre inclinada, Sevilla y la Giralda, Granada y la Alhambra, etc. Esto mismo pasa con los pueblos andaluces y sevillanos (a Ronda ya no se la concibe sin su

tajo, ni a Estepa sin sus mantecados, Écija es la “ciudad de las torres”, Carmona se reconoce por su Parador y su necrópolis, Osuna es identificada por su Colegiata y Universidad, etc.)

Pero, ¿qué ocurre con Alcalá? Alcalá ha sido conocida como la Alcalá del castillo, como “la ciudad de las fuentes” (Richard Ford), como la Alcalá de los Panaderos, y también, por supuesto, como Alcalá, la del Guadaíra. Alcalá ha sido reconocida siempre por su castillo situado en el lugar más elevado de la villa, su estratégica localización y ubicación geográfica le ha permitido, históricamente, funcionar como bastión defensivo de la ciudad de Sevilla. Pero también son elementos que caracterizan a Alcalá, el río Guadaíra y sus molinos, así como su tradicional abundancia de agua procedente de sus numerosas fuentes manantiales y acuíferos, motivo por el cual ha estado vinculada a lo largo de muchos siglos con los conocidos Caños de Carmona que abastecían a Sevilla, desde época almohade. No debemos olvidar que tanto el castillo (“Qalat”) como el río (Guadaíra), son elementos que dan origen al nombre de la localidad, por tanto es obvio que a lo largo de los siglos se hayan configurado como dos de los principales símbolos de Alcalá, los cuales reaparecerán de forma continua en cualquier visión que se quiera ofrecer sobre ella. Del mismo modo que Alcalá ha sido reconocida por su río, también lo ha sido como Alcalá de los Panaderos, denominación que debe al prestigio de su antigua artesanía e industria panadera (como prestigiosa ha llegado a ser, durante el siglo XX, su producción y manufactura aceitunera). Incluso algunos personajes alcalaes, como los literatos, D. Cristóbal de Monroy y José María Gutiérrez de Alba, han dado fama a su Alcalá natal.

El recurso a estos “símbolos” o al menos su referencia, lo encontramos en la mayoría de textos que, entre los siglos XVI y XIX¹, quieren ofrecer una semblanza del pasado y presente de Alcalá, y ni mucho menos podemos considerarlo una temática agotada, cuando incluso a lo largo del siglo XX, las distintas publicaciones periódicas locales (*Oromana, Guadaíra, Alcalá Semanal*, etc.) han reflejado multitud de artículos relacionados con ellos².

Estos elementos que caracterizan la imagen de Alcalá eran ya tan evidentes en la segunda mitad del siglo XVI, que para el recibimiento de Sevilla a Felipe II en 1570, se erigió un arco triunfal conmemorativo y se decoró la muralla con figuras alegóricas que representaban y simbolizaban a las distintas localidades sevillanas. Gracias a la descripción de Juan de Mal Lara conocemos todas estas figuras; entre ellas, la doncella que representaba la villa de Alcalá de Guadaíra, venía a ser una novedosa creación iconográfica, cuya finalidad era aglutinar todos los símbolos o elementos característicos que anteriormente hemos citado (castillo, agua, pan, aceituna). Así describía Mal Lara esta figura:

«Ofrescese e las postreras figuras hazia la ciudad, Alcala de Guadayra, en forma de hermosa y dispuesta Nympha, con una ropa azul y la sobre ropa morada, y un manto colorado, caydo hazia el braço yzquierdo. Encrespados los cabellos, y una fortaleza casi al retrato de la que tiene, con su guirnalda de olivas, y un plato en la mano yzquierda con algunos

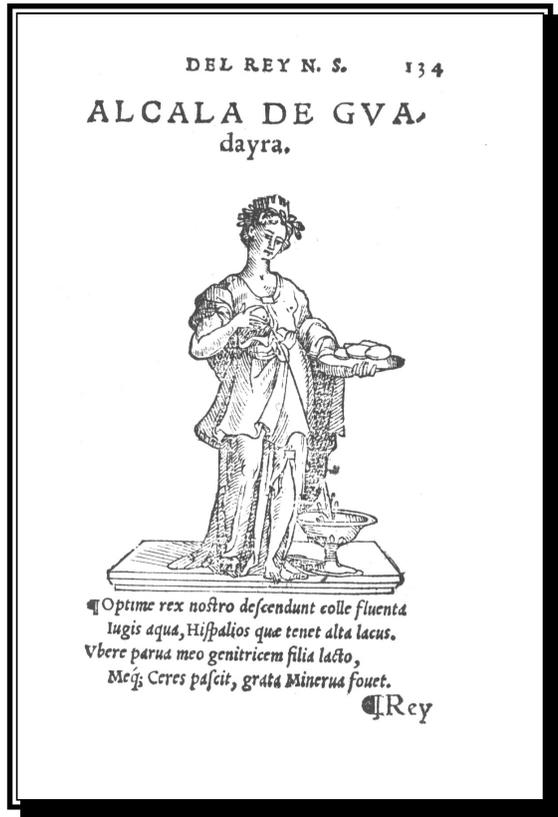


Figura alegórica de Alcalá de Guadaíra

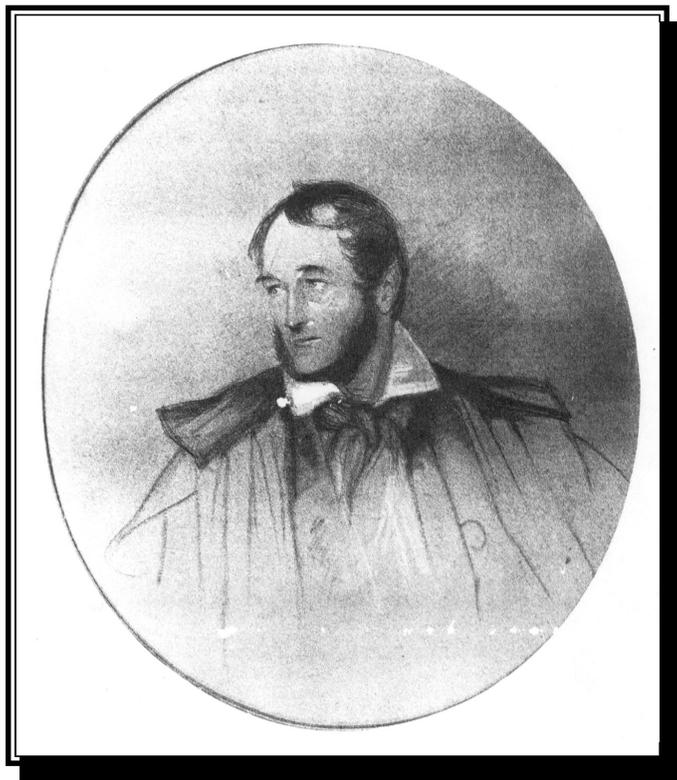
panes, que son las hogaças de Alcalá. A los pies una pila de marmol para recoger agua, que manava del pecho derecho, y con los dedos de la mano derecha estava ordenando en forma de una muger que da Leche a quien cría. En los pechos tenia un joyel de una piedra preciosa y dos angeles dorados, que la tenia, y para la declaracion desto es menester saber que Alcalá es lugar de un sitio, alto, y excelente para la salud»³.

Pedro Madrazo (1884), al escribir también sobre Alcalá, recordaba esta alegoría que la representó durante el recibimiento de Sevilla a Felipe II. En relación a ella, Madrazo expresaba que «[...] la Puerta Real apareció entonces revestida de figuras emblemáticas de las diferentes ciudades de Andalucía, y era Alcalá una linda doncella con ropa azul y púrpura, manto encarnado prendido al hombro izquierdo, cabellera rizada, coronada la cabeza con un castillo, teniendo en la mano izquierda un plato con aceitunas y panecillos: á sus pies nacía una fuente; de su pecho, oprimido con la diestra mano brotaba un chorro de agua [...]». Para él, «así representaba la agradecida Sevilla á su pródiga abastecedora pregonando al propio tiempo sus excelencias, porque sabido es que de la altura en que asienta la antigua Hienipa fluye el agua abundante y cristalina que por encima de la romana fábrica de los caños de Carmona corre á Sevilla, y que sus aceitunas y trigo no tenían rivales en el mundo»⁴.

En suma, Alcalá de Guadaíra se ha definido durante siglos, entre otras cuestiones, por ser complemento de Sevilla, por ser su primer bastión defensivo y por ser la villa que le proporcionaba el abastecimiento de pan y agua, es decir, como apunta Richard Ford (1845): «Alcalá, la “ciudad de las fuentes”, abastece a la templada Sevilla de pan y agua, rancho carcelario o ibérico»⁵. Y es que en el caso de Alcalá de Guadaíra hemos constatado que la mayoría de viajeros que han dejado sus impresiones sobre Alcalá y de escritores que la han referenciado, siempre han recurrido a escribir sobre estos temas (castillo, pan y agua) casi convertidos en “símbolos”. En un segundo plano, en sus breves textos también han abordado otros muchos temas; así constatamos que han escrito sobre el significado de su nombre griego y árabe, la impresión que deja sus paisajes, sus iglesias, su escudo heráldico, la importancia de su agricultura, la fama de su aceituna, el asentamiento de Gandul, etc. Cuestiones todas ellas que trataremos de desarrollar en un próximo artículo.

Debemos contemplar la posibilidad de que tanto las visiones de los viajeros extranjeros como la de los españoles, se suministraran del saber popular de cada momento a la hora de confeccionar sus textos, en un momento en que aún no se había desarrollado una abundante historiografía local, y donde la tradición oral se impone a la escrita, la cual sólo contaba con las aportaciones del Padre José Leandro Flores, que va a ser citado por algunos de estos viajeros y autores (Ford, Madrazo), y con las noticias de Rodrigo Caro.

Por último, antes de adentrarnos en el análisis de algunas de las descripciones que sobre Alcalá han relatado los viajeros del XVIII y especialmente del XIX, debemos considerar la continuidad y, al mismo tiempo, la contraposición que



Retrato de Richard Ford, por J. F. Lewis, 1833

la “imagen romántica del territorio”, propia del XIX, supone respecto a la “imagen ilustrada” de los viajeros y escritores de la centuria anterior. En síntesis, el viajero ilustrado había ofrecido, durante el siglo XVIII, una visión que trataba de ser objetiva; su análisis del territorio, especialmente en el caso de los autores españoles, se dirige a una observación atenta y útil de la realidad, con el objetivo de contribuir a una transformación o mejora del espacio que incumbe. La imagen romántica decimonónica, plantea una interpretación muy distinta, sobre todo en cuanto a los objetivos que sus textos o escritos perseguían. En ellos, la imaginación del viajero toma relevancia sobre la realidad geográfica; el subjetivismo del autor, sobre todo extranjero, va a impregnar la imagen que, desde tiempo atrás, se tenía de la región andaluza: atraso, “estado natural” y marginal de gentes y territorios, africanismo y orientalismo⁶.

II. ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE CONFIGURAN LA IMAGEN DE ALCALÁ.

El Emplazamiento Geográfico y el Paisaje, como aspectos genéricos e integrales del territorio; el Castillo, el Agua y el Pan, como elementos característicos de la identidad histórica, social y patrimonial del lugar, son las cuestiones abordadas por los textos que seleccionamos en las páginas siguientes.

II.1. Emplazamiento Geográfico y Paisaje.

El emplazamiento geográfico y el paisaje de Alcalá han inspirado, sin duda alguna, los relatos de los viajeros que se acercaban a ella. Tanto para españoles como para extranjeros, los cerros entrecortados, las aguas del Guadaíra y su ribera, los molinos, el castillo... son motivos que han sugerido o han despertado el subjetivismo y sentimiento que el autor romántico traslada a sus descripciones. Veamos, a modo de ejemplo, los siguientes textos:

Washington Irving (1832), en su viaje entre Sevilla y Granada, nos presenta una imagen muy hermosa de la riqueza floral de la ribera del Guadaíra: «[...] el Guadaíra retuerce su curso en alrededor de la colina, al de estas ruinas lloriqueando entre cañas, juncos y nenúfares, y colgado de rododendros, eglantinas, mirtos amarillos y una profusión de flores silvestres y arbustos aromáticos, mientras que a lo largo de sus orillas se hallan arboledas de naranjos, limoneros y granados, entre los que escuchamos el canto temprano del ruiseñor»⁷.

Años más tarde, **Richard Ford (1845)** descubriría parte del paisaje alcalaño, así sugería sobre el mismo «el valle del Guadaira, sobre Alcalá, debiera ser visitado por el artista, para ver los molinos y las torres de los moros que tanto Murillo como Iriarte dibujaron; la zona de debajo de Alcalá debiera ser visitada por el deportista, ya que las llanuras entre esta ciudad y Sevilla, a la izquierda del camino real, están llenas en invierno de agachadizas, ánades y otras aves».

Antoine Tenant de Latourt, en 1848, tras describir brevemente la pobre impresión que le causa la vecina población de Mairena, se adentra en la descripción de Alcalá con las siguientes palabras: «[...] a dos leguas más lejos, Alcalá nos muestra sobre una cima con todo realce, con ricas laderas que desciende suavemente hasta el gentil curso del Guadaira, los inmensos restos de su castillo árabe mucho más célebre: es uno de los monumentos más bonitos de Andalucía . Familias enteras de gitanos disputan a las aves rapaces las cuevas. Es todo un cuadro, que espera el pincel de Salvador Rosa»⁸.

En cierto modo, estos últimos apuntes de Latourt, pone en evidencia uno de los caracteres que definen el punto de vista de estos viajeros en relación con los lugares que visitan, especialmente aquellos que se encuentran en nuestra región. Aparte de las referencias a las fiestas, costumbres o modos de vida, estos escritores resaltaban los aspectos más pintorescos o llamativos de la vida en estos pueblos.

Las impresiones de **José Cascales y Muñoz (1890)** describen un paisaje natural poco menos que paradisíaco. Las notas sobre las aguas del Guadaíra, tanto de este autor como de algunos otros, nos trasladan a una situación del río muy diferente a la que se encuentra un siglo después: «[...] durante el camino, y próximos a Alcalá, tuvimos ocasión de observar la agradable vista que ofrece el Guadaíra, pues el sol bañaba las frondosas copas de los árboles, que en tupido bosque, con el verdor del suelo, los variados tintes de las flores que lo matizaban y las cristalinas aguas del río, formaban un hermoso panorama». En la mañana llegaron «[...] a la estación del pueblo a que da nombre este río, no fue menor la impresión que produjo en nuestro ánimo la pintoresca perspectiva que ofrecen sus blancas casas, dominadas por los vetustos torreones del castillo»⁹.

Aparte de los relatos del XIX, contamos con la aportación de **Antonio Ponz (1792)**, escritor ilustrado que expone una imagen general e integral del lugar: «[...] Alcalá de Guadaira, que también se llama de los Panaderos, distante dos leguas de Sevilla y quatro de Carmona, es el Pueblo que abastece de blanquísimo y exquisito pan a dicha Ciudad. Ya no tiene esta Villa mil y quinientos vecinos como un siglo hace, sino escasamente mil; pero se debe decir que se van aumentando en el día estos grandes Pueblos de Andalucía. ¡Ojalá renaciesen muchos de los que ahora son cortijadas! Su situación es parte en alto, y parte a lo largo de un valle estrecho. La aceytuna de este término sin duda es, como dicen, la mas gruesa de Europa. El trigo no hay que hablar, pues lo dice el blanquísimo pan que todos los días va a Sevilla, casi en número de mil fanegas, amasado y cocido, según me aseguran».¹⁰

Una de las diferencias más interesantes entre el relato ilustrado y el romántico, es la preocupación o interés del primero por emplear la imagen del territorio como instrumento de información. La compilación de "datos" que recoge, atestigua este objetivo de Antonio Ponz en concreto. Por otra parte, debemos comentar brevemente la sugerente exclamación inserta en su texto. La vinculación institucional y política de Ponz a la España de su tiempo, se traduce en valoraciones como la expresada en dicha exclamación: para él, como para otros ilustrados coetáneos,



Castillo de Marchenilla en Alcalá de Guadaíra. Foto Archivo Qalat Chábir

«la repoblación de Andalucía debía representar el gran impulso que dotara de rentabilidad a ese territorio y sus ciudades medias».

II.2. El Castillo.

La temática del castillo ha sido tratada por casi todos los viajeros y autores, generalmente son analizadas cuestiones que contemplan su privilegiada situación, su origen y evolución histórica, o la descripción física que se desprende de su visita *in situ*. En la actualidad, el estudio arqueológico del castillo sigue generando interesantes aportaciones sobre sus orígenes y configuración¹¹.

En torno a su ubicación, tres siglos antes de la llegada a nuestra región de viajeros románticos, el citado escritor **Juan de Mal Lara**, escribía: «[...] Alcalá es lugar de un sitio alto y excelente para la salud. Su fortaleza galana y polida. La qual dizen algunos escritores, que era guarda y defensa desde Carmona hasta Sevilla». **Washington Irving (1832)**, en cambio, optaba por describirlo del siguiente modo: «[...] los muros son de gran extensión, horadados con aspilleras, una enorme torre cuadrada o alcázar, con las ruinas de unas masmorras [...]». En la misma línea de Juan de Mal Lara, afirma **Richard Ford (1845)**: «[...] el castillo es uno de los ejemplos moros más bellos: era la llave de Sevilla por tierra», además, en su relato contaba la historia de su reconquista por las tropas cristianas. **Alejandro Dumas (1846)** no entró en Alcalá, aunque al pasar en dirección a Sevilla, dedicó esta breve alusión: «[...] todo lo que recuerdo es el aspecto de un viejo castillo sobre una montaña que se me antojó todavía más vieja que él»¹². En el mismo tono de alabanza de Richard Ford, **Victoriano Morillas (1860)**, manifestaba sobre Alcalá, que «es objeto digno de atención su ruinoso castillo y la admirable mina de agua»¹³, tono que también compartiría **José Bisso (1869)**, pues casi con idénticas palabras expresaba que «las dos cosas notables que en Alcalá se encuentran son: el castillo y la mina». Además Bisso, nos deja unos interesantes apuntes históricos sobre la evolución del castillo y la villa medieval, en su texto nos habla de la expansión extramuros del asentamiento que había permanecido en el interior del recinto amurallado¹⁴.

A diferencia de otros viajeros, **Pedro Madrazo (1884)** aborda el origen del castillo; así comentaba que «la tradición habla de una gran fortaleza de fábrica romana, cuyos cimientos aún se divisan al pié del castillo moruno de Alcalá de Guadaira». En torno al castillo también recoge hechos lindando entre lo verídico y lo legendario, así nos cuenta que supuestamente «[...] desde una de sus torres estuvo don Fernando el Santo contemplando extasiado el panorama de Sevilla, y como tomando nuevo aliento para la reconquista de la gran ciudad», incluso que «[...] un siglo después, el rey don Pedro tuvo preso en él al arzobispo de Braga, Juan Cardeillac, por mantener tropas con don Enrique, y no recobró la libertad hasta que el conde de Trastámara volvió a Castilla», y que del mismo modo «también halló en él su cárcel en tiempo del mismo rey, y por idéntica causa, el maestro de Calatrava, don Diego García de Padilla».

Por su parte, **José Cascales y Muñoz (1890)**, al visitar Alcalá y su casti-
llo, no trató su ubicación, aunque sí su origen e historia, realizando previamente
una amplia descripción de cómo se encontraba en el año de su visita, comentando
lo siguiente:

«Entrando por la puerta principal se ven todavía el foso, las impostas de las troneras, las ranuras sobre que giraba el puente levadizo, y una línea de saeteras en forma de corazón a lo largo del extenso muro. En el patio de Armas se notan dos pequeños huecos circulares, abiertos en el suelo (que dan entrada a espaciosos antros destinados, quizás en otros tiempos, a servir de almacenes), y una torre de seis lados con relieves mudéjares, cúpula de los Reyes Católicos y bóveda de ocho paños. La que parece ser fortaleza principal está situada a la izquierda, construida sobre cuatro columnas de capiteles muy desarrollados, en los que se apoyan gruesos baquetones que sostienen la bóveda. A continuación de ésta hay otra torre semejante a la primera, a la cual sigue una muy notable por su cúpula extraordinariamente rebajada, [...]. Sobre el muro que da vista al ferrocarril, hay una puerta mudéjar, inscrita en un cuadrado, con las dovelas de las jambas cuniformes, y restos de sillares romanos».

Sobre sus orígenes, realiza su particular análisis histórico-descriptivo; así entiende que «no conserva indicio alguno que recuerde haber sido árabe: debe ser posterior y construido sobre los cimientos del que allí levantaron los agarenos andaluces, y andando el tiempo habrá sufrido nuevas modificaciones, principalmente en el siglo XIV con motivo de las querellas entre el marqués de Cádiz y el duque de Medina: los últimos reparos son del tiempo de los franceses». Con respecto a su historia, vincula a la fortaleza a dos personajes que fueron sus alcaides: D. Rodrigo Álvarez, (su «primer alcaide»), y D. Cristóbal de Monroy y Silva, célebre alcalareño, «escritor fácil y poeta de buen ingenio».

II.3. El pan: de la tahona a la Plaza del Pan de Sevilla.

Un hecho constatado es que la mayoría de viajeros y autores que han escrito sobre Alcalá han abordado, de una u otra forma, alguna cuestión relacionada con la antigua artesanía e industria que se crea en Alcalá en torno del pan, la cual se ha revalorizado en los últimos años como un interesante campo de estudio histórico en todas sus vertientes (técnicas, sociales, económicas)¹⁵. En el siglo XVI, ya **Juan de Mal Lara** constataba que «bastece Alcala a Sevilla de Pan en competencia de Utrera, aunque tiene cierta color morena y se llaman hogaças». **José María Blanco White**, famoso liberal sevillano que estuvo exiliado en Inglaterra, describía en 1808 cómo era la venta del pan alcalareño en Sevilla; así, manifestaba que «la mayor parte del pan que se consume en esta ciudad viene diariamente de Alcalá, donde la abundante y plácida corriente del Guadaíra permite la cons-

trucción de molinos. Como muchos de los alcalareños son panaderos y su único mercado es Sevilla, se vieron en la necesidad de seguir viniendo a esta ciudad durante la epidemia [...]. Nuestros panaderos, carniceros, hortelanos y granjeros se ven obligados a vender sus productos en mercados separados, donde pasan el día entero esperando compradores. Debido a esta costumbre, unos sesenta hombres y doble número de mulas salen de Alcalá todos los días al amanecer para estar en Sevilla hasta la tarde en la Plaza del Pan, colocados en dos hileras cercanas con barandillas»¹⁶.

Años después, **Washintong Irving (1832)** recordaba en su obra que su «ruta pasaba por la antigua Alcalá de Guadaira, la bienhechora de Sevilla, que le abastece de pan y de agua». Por tanto, es lógico que también nos ofreciera su particular opinión con respecto al encanto del pan alcalareño, al cual sucumbió, como podemos deducir de las palabras que le dedicó: «aquí viven los panaderos que suministraban a Sevilla con el delicioso pan que le da fama; aquí se fabrican esas roscas conocidas con el muy merecido nombre de pan de Dios, de las que, por cierto, mandamos a nuestro criado Sancho que llenase las alforjas para el viaje», y prosigue: «[...] por esta razón se ha denominado a esta benéfica pequeña ciudad el “Horno de Sevilla”» y «con razón se la ha llamado Alcalá de los Panaderos, ya que gran parte de sus habitantes son de este oficio, y la carretera que va de aquí a Sevilla la recorren constantemente reatas de mulas y burros cargados con grandes serones de hogazas y roscas».

Del mismo modo, **Richard Ford (1845)** nos recordaba que Alcalá de Guadaíra «se llama también “de los panaderos”, por haber sido durante mucho tiempo la tahona de Sevilla», reafirmando de este modo que el pan, aparte de constituir la base de la dieta cotidiana, significaba un elemento indisoluble de la vida socioeconómica de la ciudad. Posiblemente Ford leyó las alabanzas que ya escribiera Irving en la década anterior, pues también elogiaría las roscas y hogazas alcalareñas, así escribía que «las Roscas, de forma circular, se cuelgan como guirnaldas, y las hogazas, o panes, se colocan sobre mesas en el exterior de las casas. *Panis hic longè pulcherrimus*; ciertamente es, como dicen los españoles, Pan de Dios, el “pan de los ángeles de Esdras”». Tras los elogios ofrecía algunas notas socioeconómicas sobre la población alcalareña, decía que «todas las clases sociales se ganan aquí el pan haciéndolo, y los molinos de agua y de mulas, o atahonas, no paran nunca; las mujeres y los niños están siempre ocupados recogiendo partículas de tierra que se mezclan al grano a causa del método corriente de trillar sobre el suelo al aire libre, lo que se llama aquí la era, o sea el area romana». Incluso entra a describir el proceso de producción de la harina («el grano se muele muy cuidadosamente, y la harina se cierce en varias cribas, a fin de asegurarse de que saldrá muy fina»), posteriormente invita al lector a «[...] visitar una buena tahona y observar el cuidado extremo con que se amasa la pasta una y otra vez, como hacen nuestros galleteros, y de aquí que la miga tenga una consistencia compacta y suave»; así, tras acabar todo el proceso, «el pan se manda a Sevilla temprano todas las mañanas».

José Bisso, dos décadas después que Richard Ford, expresaba que

Alcalá tenía como industria «la fabricacion de pan que se lleva diariamente á los mercados de Sevilla y demás pueblos comarcanos, y á cuya elaboracion debe la villa el sobrenombre de Alcalá de los Panaderos». La información de Pedro Madrazo, en 1884, es casi una repetición de todos los autores anteriores, es decir, que «la elaboración del pan han distinguido siempre a los moradores de Alcalá, la cual lleva todavía por antonomasia el nombre de Alcalá de los panaderos».

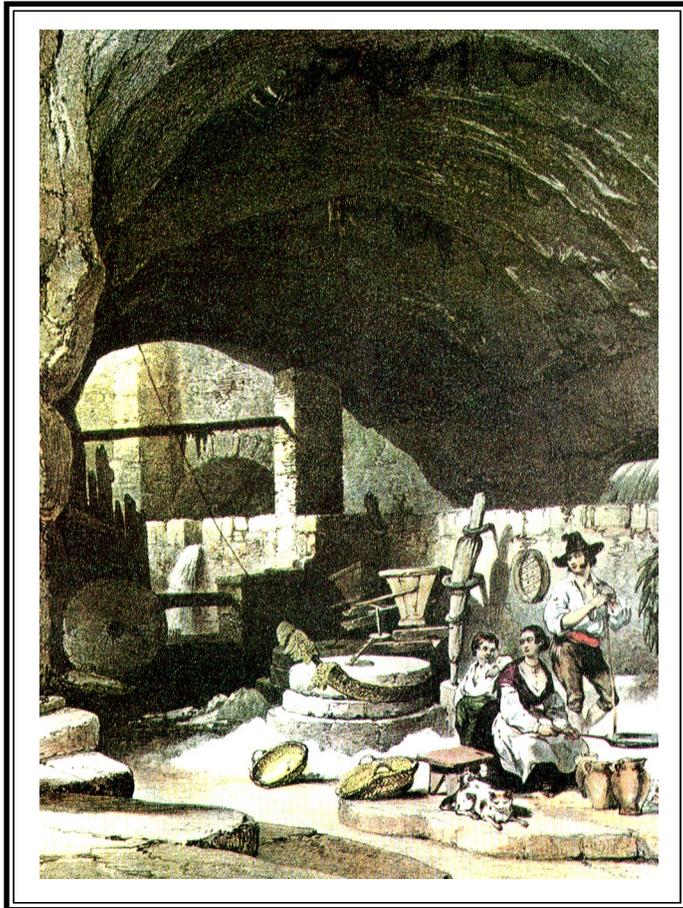
II.4. El agua: Caños de Carmona, fuentes y molinos.

El agua también es otro de los temas principales que reflejan los autores y viajeros en sus textos al hablar sobre Alcalá, y casi siempre en ellos aparece citándose los Caños de Carmona, las fuentes manantiales y los molinos ubicados en las márgenes del río Guadaíra¹⁷.

Del siglo XVIII tenemos dos referencias a este tema. **Esteban de Silhouette (1729-1730)**, apunta las siguientes consideraciones sobre la campiña sevillana: «[...] está atravesada por un acueducto, construido o por romanos o por los moros, que proporciona abundantemente el agua a toda la ciudad; ese agua viene de Alcalá, que está a dos leguas de Sevilla»¹⁸. A final de siglo, en concreto en el último tercio del siglo XVIII, el viajero y secretario del Rey, **Antonio Ponz**, exponía de forma detallada y concisa al mismo tiempo cómo se realizaba la conducción de aguas a través de los Caños de Carmona:

«Se recogen las aguas de estos Caños en una colina junto a la Villa de Alcalá de Guadaira, dos leguas distante de aquí, y allí se unieron diferentes minerales, barrenando la colina en varias partes, de donde por una bóveda de rosca de una vara de ancho, y dos y media de alto, com lumbreras a trechos, va encañada el agua un largo espacio: camina después por una tajéa descubierta, sirviendo en su viaje a seis molinos de pan, y últimamente a nivelado el terreno, mediante nada menos que quatrocientos y diez arcos, que empiezan a elevarse desde la que llaman Cruz del Campo, llega a Sevilla a la puerta de Carmona, donde hay un gran depósito, y arca principal, de la qual se reparte, primeramente al Alcázar, y en una palabra, a la más de las casas de la Ciudad, que es uno de los mayores regalos, y conveniencias de que goza. Desde la referida Cruz del Campo va parte de este raudal a la que llaman Huerta del Rey [...]».

En su texto podemos detectar claramente el carácter de “informe” de su escrito, donde la preocupación por manifestar objetivamente la realidad, estableciendo por ejemplo medidas y orientaciones geográficas, lo diferencia de la percepción superficial y personal que caracteriza a los viajeros del XIX. A través de los relatos que autores como Irving o Ford dedican a esta localidad sevillana, podemos reconocer los rasgos que definen “el modo de ver romántico”, ya comentado en la introducción. Este hecho se evidencia especialmente en el uso de valoraciones subjetivas, en la búsqueda de lo pintoresco y, como ya hemos podido comprobar, en la exaltación de elementos diferenciales del paisaje.



Interior del molino de la Mina, obra de Genaro Pérez Villaamil. En este grabado da muestras de su concepción puramente romántica, al representar de forma idealizada el interior de este molino y la vida de la familia molinera. Ilustración tomada de *Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro*. Exmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995.

Veamos cómo se plantea el tema del agua en algunos de sus textos.

Irving (1832) también citaba el abastecimiento de agua de Alcalá a Sevilla mediante los Caños de Carmona; así, exponía que existían «[...] grandes depósitos o aljibes, de construcción romana o morisca, desde los que se conduce el agua hasta Sevilla por medio de excelentes acueductos». Refiriéndose a los alcalareños, comentaba de forma elocuente, que «de las fuentes de Alcalá se vanaglorian tanto como de sus hornos; y, a la claridad y pureza de sus aguas se atribuye, en cierto modo, la delicadeza de su pan». Y, cómo no, tras la alusión a los Caños y las fuentes, le quedaba por escribir sobre los molinos, para él «los viejos molinos moros, que tan a menudo se encuentran en los apartados cauces, son objetos característicos del paisaje español, que recuerdan azarosos tiempos de la antigüedad». Además los describía de forma original, pues dice de ello que «son de piedra, y a menudo en forma de torres con aspilleras y almenas, capaces para la defensa en aquellos belicosos días en que el territorio a ambos lados de la frontera estaba expuesto a la incursión súbita y al inesperado pillaje, y en que los hombres habían de trabajar con las armas a mano y algún lugar de momentáneo refugio», recordando por último que «sobre el riachuelo se tiende un puente pintoresco, en uno de cuyos extremos se alza el antiguo molino moro del castillo, defendido por una torres de piedra amarilla».

Richard Ford (1845), coincidiendo con Irving como en el caso del pan, también se explaya en este tema, expresando inicialmente que «Alcalá, la “ciudad de las fuentes”, abastece a la templada Sevilla de pan y agua, rancho carcelario o ibérico». Llega a dar algunas notas sobre el acuífero, pues comenta que «la colina está perforada por túneles, algunos hasta de dos leguas de longitud: la línea de estos canales subterráneos puede seguirse desde fuera en la colina gracias a las lumbreras louvres o ventiladores», y a recomendar la visita del «[...] Molino de la Mina, del que Pedro Ponce León tomó, en 1681, el título de marqués».

Cascales y Muñoz (1890), por su parte, no hace relación de los Caños ni de las fuentes, pero sí del Molino de la Mina, así al final de su visita al castillo explica que «dependiente de este edificio, por una galería hoy tabicada, se halla el molino llamado de la Mina, construido, para servicio del castillo, por los árabes, y elocuente testimonio del ingenio e industria que estos desarrollaron en España», por último nos dice de él que «está situado a gran profundidad, para utilizar las aguas de una fuente inmediata (la misma que, por los caños de Carmona, surte a Sevilla) y se baja a él por tres rampas posteriormente labradas».

III. Viajeros extranjeros que pasaron por Alcalá.

Por último, debemos hacer referencia a otros autores extranjeros de los que, según nos indican diversas fuentes, incluyeron en su itinerario de viaje el paso por la villa de Alcalá de Guadaíra¹⁹. Por ejemplo, entre los viajeros del siglo XVIII, contamos, además de Esteban de Silhouette y Antonio Ponz, con el literato español Leandro Fernández de Moratín (1796-1797) y con el viajero italiano Antonio Conca

(1793-97)²⁰. Entre los viajeros franceses conocemos que visitaron Alcalá: Alejandro Laborde (1808), Antoine-Laurent Apollinaire Fée (1809-1813), Isidore-Séverin-Justin Taylor (1823), Adolphe Desbarrolles y Eugène Giraud (1846), Auguste-Émile Bégin (1850), Alexis Adelaïde Gabriel Garaudé (1852)²¹. De igual forma, tenemos constancia de los siguientes viajeros anglosajones: James Busby (1833-1.834), Charles Rochfort Scott (1822-1830), Elisabeth May Grovenor (1842), John Alexander Hoskins (1850-1851), James Bayard Taylord (1852)²². Inclusive, al final del siglo XIX, en 1894, el alemán C. Boque Luffmann visitaría Alcalá tras pasar por Carmona con dirección hacia Sevilla.

Notas

¹ En adelante, cada vez que citemos el nombre de un autor, este irá acompañado, entre paréntesis, del año en el cual realizó su viaje; de igual forma, en la primera y única cita de su obra, las páginas apuntadas corresponderán con el texto completo dedicado a Alcalá de Guadaíra. Se dará por supuesto que los posteriores apuntes textuales seleccionados de cada viajero, proceden de la obra ya citada de cada uno de ellos.

² Sobre algunas de estas publicaciones, pueden consultarse los siguientes artículos: TEBA SÁNCHEZ, Pedro: "Alcalá Semanal (1984-1990). Una aproximación al periódico", n.º 4-5 (1996-1998), pp. 109-120. TEBA SÁNCHEZ, Pedro: "Alcalá Semanal: páginas para nuestra historia local", en *Actas VI JJ. Hª. de Alcalá de Guadaíra* (1998). (En prensa).

³ MAL LARA, Juan de: *Recebimiento que hizo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla a la C. R. M. del rey D. Philipe Nuestro Señor*, Sevilla, 1970, Reedición facsímil editada por Fundación El Monte, Sevilla, 1998, estudios preliminares de Manuel y Antonio Miguel Bernal, 131 v-134 r.

⁴ MADRAZO, Pedro: *Sevilla y Cádiz*, (1884). pp. 163-164 (Hienipa), pp. 831-833 (Alcalá de Guadaíra).

⁵ FORD, Richard: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa (...). Reino de Sevilla*, (1845). Ed. Turner, Madrid, 1981, pp. 188-189.

⁶ En relación con esta temática, podemos ver: MARCHENA GÓMEZ, Manuel: "La Imagen Geográfica de Andalucía", en *Geografía de Andalucía* (CANO, director), Tomo I, Ed. Tartessos, Sevilla, 1987, pp. 207-320.

Este autor, a su vez, toma como fuente bibliográfica para su trabajo el texto realizado por José Alberich. La aportación de este último también resulta interesante para completar el marco teórico o interpretativo de los textos seleccionados para nuestro estudio: ALBERICH, José: *Del Támesis al Guadalquivir. Antología de viajeros ingleses en la Sevilla del Siglo XIX*. Univ. de Sevilla, 1976, pp. 256.

⁷ IRVING, Washington: *Cuentos de la Alhambra*, (1832), (Editorial Everest, 1986), pp. 11-13. Para profundizar sobre la Ruta de Washington Irving y su paso por Alcalá de Guadaíra

puede consultarse VV. AA.: *Las rutas de Al Andalus. Guía de Viaje*, El País-Aguilar, 1995, pp. 244-258.

⁸ TENANT DE LLATOURT, Antoine: *Études sur l'Espagne: Seville et l'Andalousie*, París, 1855. Sobre su relación con Alcalá puede verse CAMPOS DÍAZ, José Manuel: "Latourt a su paso por Alcalá", *Revista de Feria de Alcalá de Guadaíra*, 1999, p. 21.

⁹ CASCALES MUÑOZ, José: *Excursiones por Andalucía. Impresiones de viajes y estudios históricos, arqueológicos y artísticos de los monumentos, museos, obras de arte y particularidades de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Carmona...*, (1921). El viaje que realizó Cascales y Muñoz corresponde al año 1890, según dice él, aunque la primera edición de su obra corresponda con el año de 1921.

¹⁰ PONZ, Antonio: *Viage de España*. 6. PONZ, Antonio: *Viage de España (1772-94)* (20 tomos).

¹¹ FERNÁNDEZ RUIZ, Rafael & VERA REINA, Manuel: "Excavaciones arqueológicas de apoyo a la restauración en el Castillo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)", *Actas III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra* (1989), pp. 89-ss. GARCÍA FITZ, Francisco: "La conservación del Castillo de Alcalá de Guadaíra y el Informe de Nicolás Molero", en *Qalat Chábir. Revista de Humanidades*, n.º 2 (1995), pp. 39-49. POZO, Florentino: "Nuevas aportaciones a la investigación en las obras de conservación y consolidación del Castillo", en *Actas VI Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra* (1998), (en prensa). GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio C.: "El mantenimiento de una fortaleza: obras en el alcázar de Alcalá de Guadaíra", en *Qalat Chábir. Revista de Humanidades*, n.º 2 (1994), pp. 58-63. GARCÍA RIVERO, Francisco: *El Castillo de Alcalá de Guadaíra. Visita al Castillo, lugar de nuestras raíces*, Alcalá de Guadaíra 1995. VALOR PIECHOTTA, Magdalena: "La fortificación de Alcalá de Guadaíra: Primeros resultados del estudio arqueológico de la fortaleza musulmana", en *Actas I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra* (1987), pp. 15-30.

¹² DUMAS, Alexandre: *Impressions de voyage. De París a Cádiz*, (1846), Reedición Sílex Ediciones, Madrid 1992, Capítulo XXXIV, pp. 424-425.

¹³ MORILLAS Y ALONSO, Victoriano: *Guía general de Sevilla y su provincia para el año 1860*, pp. 50-51, Sevilla, 1860.

¹⁴ BISSO, José: "Crónica de la provincia de Sevilla", Madrid, 1869, Cap. III, pp. 25-26, en la Colección "Crónica General de España. Historia ilustrada y descriptiva de sus provincias, sus poblaciones más importantes de la península y de Ultramar".

¹⁵ Puede consultarse al respecto los siguientes artículos: ACEVEDO HUERTA, Emilio José; FLORES SÁNCHEZ, Luis F. & GONZÁLEZ GÓMEZ, José M.; GUERRERO DÍAZ, Francisco C.: "Las labores molineras y panaderas en Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen: desarrollo, transmisión y aprendizaje", en *Qalat Chábir. Revista de Humanidades*, n.º 4-5, pp. 75-80.

Estos autores han presentado a las *Actas VI Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra* (1998) (en prensa) los siguientes estudios: "Parte técnica de la molinería y la panadería en Alcalá de Guadaíra fines del Antiguo Régimen", "El pan en su entorno. Relaciones socioeconómicas a fines del Antiguo Régimen: entre bastidores", "Contratos de arrendamiento de propiedades panaderas y molineras en Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen", "La familia molinera y panadera en Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen: relaciones matrimoniales y consecuencias socioeconómicas".

ACEVEDO HUERTA, Emilio José; FLORES SÁNCHEZ, Luis F.; GONZÁLEZ GÓMEZ, José M.: "La producción harinera de Alcalá de Guadaíra en la Edad Moderna: Molinos hidráulicos y molinos de sangre", en *II Jornadas de Molinología*. Tarrasa (Barcelona), Septiembre-Octubre de 1998, (en prensa).

ACEVEDO HUERTA, Emilio José, FLORES SÁNCHEZ, Luis F.; GONZÁLEZ GÓMEZ, José M.: "El agua como motor de desarrollo de los molinos de Alcalá de Guadaíra", en *I Jornadas Internacionales "El Agua: Patrimonio y Desarrollo"*. Nigüelas (Granada).

HERRERA GARCÍA, Antonio: "Los panaderos y el pan de Alcalá", en *Qalat Chábir. Revista de Humanidades*, n.º 3, pp. 49-51.

¹⁶ BLANCO WHITE, José María: "Carta de España" (*Letters from Spain. By don Leucadio Doblado*) (1798- 1808), Reedición. Madrid, 1972, p. 168.

¹⁷ Ver sobre este tema GARCÍA RIVERO, Francisco: "La Alcalá del agua. Nuestro acuífero. Formación y desarrollo", en *Qalat Chábir. Revista de Humanidades*, n.º 3-4 (Julio 1996-Julio 1998).

¹⁸ SILHUETTE, Esteban de: "Viaje de Francia, de España, de Portugal y de Italia" (1729-30), recogido por GARCÍA MERCADAL, José: *Viajeros extranjeros por España y Portugal*, Tomo III, 1962, p. 243.

¹⁹ Las fuentes bibliográficas a través de las cuales hemos conocido la visita de estos autores, son las siguientes: FOULCHÉ-DELBOSCH, Raymond: *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*, reimpresión facsímil de la 1.ª edición, con introducción de Ramón Alba, Julio Ollero (editor), 1991. GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos: *Bio-Bibliografía de viajeros por España y Portugal. (Siglo XIX)*, Ollero & Ramos Editores, 1999.

²⁰ FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro: *Obras póstumas*, Tomo II, edición de 1867-68, aunque el texto original es de los años 1796-1797, (referencia: FOULCHÉ, pp. 155-156). Antonio CONCA fue autor de *Descrizione odeporica della Spagna* (1793-97), (referencia: FOULCHÉ, p. 151).

²¹ LABORDE, Alejandro: "Itinerario descriptivo de las provincias de España", (1808). Antoine-Laurent APOLLINAIRE FÉE a partir de sus vivencias durante la guerra de la Independencia española escribiría: *Souvenirs de la guerre d'Espagne* (1809-1813), (referencia: FOULCHÉ, p. 178, GARCÍA-ROMERAL libro n.º 6039. Isidore-Séverin-Justin TAYLOR escribiría *Voyage pittoresque en Espagne, en Portugal et sur de la côte d'Afrique, de Tanger à Tetouan* (1823). Adolphe DESBARROLLES y Eugène GIRAUD escribirían *Les deux artistes en Espagne*, (1846), (referencia: FOULCHÉ, pp. 225-226, GARCÍA-ROMERAL, libro n.º 508 y 766). Auguste-Émile BÉGIN escribiría *Voyage pittoresque en Espagne et en Portugal* (1850), (FOULCHÉ, p. 235). Alexis Adelaide GABRIEL GARAUDÉ: *L'Espagne en 1851 ou impressions de voyages d'un touriste dans les provinces de ce royaume*, (1852), otras ediciones en 1932 y 1950, (referencia: GARCÍA-ROMERAL, libro n.º 716).

²² James BUSBY sería autor de *Journal of a recent visit to the principal vineyards of Spain and France* (1833-1834), (referencia: FOULCHÉ, p. 199, GARCÍA-ROMERAL, libro 351). Charles ROCHORT SCOTT sería autor de *Excursions in the mountains of Ronda and Granada, with characteristic sketches of the inhabitants of the South of Spain* (1822-1830), (referencia: FOULCHÉ, p. 195, GARCÍA-ROMERAL, libro 1.541). Elisabeth MAY GROVE-NOR sería autora de *Narrative of a yacht voyage in the Mediterranean during the years*

1840-1841 (1842), 2 vols. (referencia: GARCÍA-ROMERAL, libro n.º 789). John Alexander HOSKINS, sería autor de *Spain, as it is*, (1850-1851), (referencia: FOULCHÉ, p. 232, GARCÍA-ROMERAL, libro n.º 848). James BAYARD TAYLOR, en su obra sobre el arte musulmán medieval, incluiría el análisis de obras ubicadas en Andalucía, siendo su obra *The Lands of the Saracen* (1852), (referencia: FOULCHÉ, p. 238).



Hermandad de la Soledad y Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra en la segunda mitad del XVIII

VICENTE ROMERO GUTIÉRREZ

EL CABILDO DE 29 DE MARZO DE 1671.

Acomienzo de la década de los setenta, la Hermandad de la Soledad ocupa el segundo lugar en antigüedad, prestigio y presencia de la Semana Santa alcalaíña, tras Vera-Cruz. Prueba de este auge, es la colisión que se produce en 1671 entre dos candidaturas por optar a la dirección de la Hermandad.

Los hechos se precipitan en el Cabildo de elecciones que fue convocado al son de campanilla como era uso y costumbre, celebrado en la Capilla de la Hermandad, dentro del Convento del Carmen, el 29 de marzo de 1671. Asistió como delegado eclesiástico el Vicario de Alcalá, D. Bartolomé Algarín Aguaíto, y el Superior del Convento del Carmen, fray Andrés Romero, al que concurren un total de quince hermanos: Agustín Farfan (Hermano Mayor), Diego Palacios (Mayordomo), Juan Francisco (Escribano de la Cofradía), Juan López (Diputado), Gabriel Martín (Alcalde de la Cofradía), Bartolomé Ávila (Fiscal), Francisco Rodríguez Moreno, Alonso Mellado, Juan Alonso, Juan García Jurado, Juan Jiménez Vallejo, Gaspar Fernández de San Juan, Francisco Muñoz, Cristóbal Mateos y Juan Rodríguez. Algunos de estos hermanos tienen la

Rodríguez. Algunos de estos hermanos tienen la representación de otros que no han podido asistir.

Para la elección de Mayordomos comparecen dos candidaturas, ambas presentadas por los que iban a cesar; la primera: Diego de Palacios —Mayordomo cesante— con Felipe Gallegos, y la segunda, Pedro García —Mayordomo cesante— con Gabriel Martín. Resultó elegida la primera con 35 votos contra 21 la segunda. Al término de este escrutinio el Hermano Mayor cesante expresó su disconformidad con la elección, alegando que se le ha permitido el derecho de voto a personas que aún no estaban inscritas como hermanos; varios de los asistentes se adhirieron a la protesta.

Seguidamente se procedió a designar a los Alcaldes de la Cofradía, eligiéndose a Gabriel Martín y a Simón Díaz, pero éstos no aceptaron, alegando estar disconformes con el procedimiento, siendo sustituidos por Francisco Ponce y Pedro de Ledesma. Se nombró escribano de la Hermandad a Juan Francisco, pero éste también declinó el nombramiento y en su lugar aceptó D. Álvaro Ortiz Tamayo, que era escribano público de profesión. Se nombraron Diputados a Alonso Martín Carrascoso, Fernando del Trigo y Antonio Borge, y finalmente se eligió Hermano Mayor a D. Pedro Luis Guzmán Ponce de León, que aceptó agradecido.

Oficio	Antes de 1671	Después de 1671
Hermano Mayor	Agustín Farfán	Pedro Luis Guzmán Ponce
Mayordomo	Diego Palacios	Diego Palacios
Mayordomo	Pedro García	Felipe Gallegos
Escribano	Juan Francisco	Álvaro Ortiz Tamayo
Alcalde Depositario	Gabriel Martín	Francisco Ponce
Alcalde	Simón Díaz	Diego de Ledesma
Diputado	Juan López	Alfonso Martín Carrascoso
Diputado	¿?	Fernando del Trigo
Diputado	¿?	Antonio Borge

Estas elecciones se habían realizado con las airadas protestas de un sector de la Hermandad, que denunciaba el voto irregular de algunos asistentes que no eran hermanos. Debo precisar que antiguamente la única forma de ingresar en la Hermandad era a través de los Cabildos; los aspirantes eran presentados y el Cabildo los ratificaba o rechazaba, en caso de ser aceptados eran inscritos en el libro de hermanos. Probablemente el Cabildo ratificó como hermano a un grupo de

aspirantes a los que además se les facultó para votar, ello provocó la violenta protesta de la candidatura derrotada por el desequilibrio que este hecho produjo en el resultado final de la votación, entendiéndose que se había obrado de mala fe.

Al término de la elección, el Sr. Vicario de las Iglesias de Alcalá ratificó y dio validez a la votación. Ello produjo el inicio de una violenta discusión en tono poco edificante «[...] dando ocasion a que saliesen los religiosos y serrasen las puertas de la iglesia [...]»¹, evitando que fuese perceptible desde la calle el contenido de las frases que se proferían en el interior de la capilla donde se celebraba el Cabildo, y continúa: «[...] sin embargo, se procedió en el contra dicha violencia de que se causo dentro de el teniendo pendencia de que salieron tres heridos y hubiera mucha muerte si no se hubiesen metido de por medio religiosos [...]»¹.

Tras el accidentado Cabildo, la Hermandad quedaba dividida en dos grupos: los ganadores de la elección, componentes de la nueva Junta de Gobierno, y los derrotados, o quienes no aceptaron los nombramientos por disconformidad en la votación; en este segundo grupo estaban entre otros: Agustín Farfán, Pedro García, Juan Francisco, Simón Díaz, Joan López y Gabriel Martín.

La indignación experimentada en quienes acababan de perder su cargos y el escándalo que había producido el accidentado Cabildo llevaron a la Junta saliente, una vez transcurrida la Semana Santa de 1672, a requerir la intervención de la Autoridad Eclesiástica mediante la presentación de un escrito denunciando los hechos.

El 4 de mayo de 1671 quedó presentado el documento de denuncia ante la Audiencia de Sevilla. El texto contenía al comienzo un interesante párrafo donde los demandantes deseaban hacer valer sus méritos y logros alcanzados en su etapa anterior de mandato: «[...] que an aumentado nuestros bienes como es una hechura de Cristo Crucificado y una manguilla de damasco y una cruz y una sávana para el Santo Sepulcro sin aber pedido para ello [...]»¹ y posteriormente centran la causa de su petición: «[...]Diego Palacios ha solicitado a diferentes señores y personas que no son hermanos [...], hiciesen cavildo para que volbiesen a nombrar por mayordomo a Diego Palacios, contraviniendo la Regla [...]»¹. El texto finaliza pidiendo que se requieran los tres libros que tiene la Hermandad: El de Reglas, el de Hermanos y el de Cabildos, y se anule el celebrado el 29 de marzo de 1671.

Al día siguiente, Diego Palacios, presentaba escrito, mediante procurador, a la misma Audiencia, pidiendo que Gabriel Martín, Alcalde Depositario de la Junta saliente, entregase a la nueva Junta los enseres de la Hermandad: «[...]tiene en su poder los bienes de la cofradía como son un arca con los vestidos de la Imagen de Nuestra Señora, el estandarte y manguilla con su cruz de plata y las baras del palio y otros bienes de dicha cofradía [...], y no los quiere entregar [...]»¹.

La Audiencia ordenó a la Hermandad presentar los tres libros, o en su caso certificación pública de los mismos y con fecha 26 de marzo se aportó un testimonio notarial del contenido del Libro de Hermanos donde se relacionaban, por orden alfabético no de apellidos sino de nombres propios, un total de sesenta

y nueve (Anexo segundo).

También fue presentada una certificación notarial expedida por el escribano apostólico D. Juan Espinosa de los Monteros, del Libro de Cabildos, respecto a la sesión de elecciones. Pero no se aportó Libro de Reglas porque al decir de la nueva junta de Gobierno la Hermandad carecía de ellas y argumentaba: «[...] El decir que no se ha hecho el Cabildo conforme la regla esto es siniestro porquesta hermandad no tiene regla sino esta es una congregacion de besinos que se han juntado para con sus caudales hacer oraciones y demas fiestas que se hacen necesario [...]». A ello replicaron los hermanos salientes de la Junta de Gobierno diciendo «[...] y en cuanto a decir que no es cofradía ni ay reglas, es contra lo hecho de lo que pasa, porque es cofradía con regla y libro de entrada de hermanos y de cavildo, la qual por algunos hermanos esta oculta [...], la dicha

Libro de Hermanos: Inscritos en marzo de 1671			
Antonio Rodríguez	Catalina Cuadrado	Isabel Cuadrado	María Rodríguez
Alonso Sánchez	Alonso Jiménez de Sixto	Beatriz Palacios	Bartolomé de Ávila
Mujer de Bartolomé de Ávila	Bartolome Bellido	Catalina Rodríguez, Viuda	Catalina Cuadrada
Diego Palacios	Domingo Toledo	Diego Cabessas	Francisco de Vega
Francisco Rodríguez	Francisco León	Francisco Leal	Juan Abad
Gabriel Martín	Mujer de Gabriel Martín	Francisco Vizcaíno	Jerónimo Guerra
Mujer de Jerónimo Guerra	Inés Jiménez	Isabel Martín	Isabel de Espinar
Isabel Cuadrada	Juana Baessa	Juan Francisco	Juan Rodríguez Capataz
Juana de Morales	Juan Jiménez	Juan Pérez de Alijo	Juan de Henara
Mujer de Juan de Herrera	Juan López	Juan López de Santa Bárbara	Juan de Henara
Juan Berdejo	Ana Sánchez	Juan Jiménez	Juan Rodríguez
Juan Perez	Juan Delgado Santiago	Juan Delgado, su hijo	Juan Gutiérrez
Mujer de Juan Gutiérrez	Juan Hermosin	Isabel de Morales	Juan Gómez
Juan de Dios Soles	Josefa Delgado	Lázaro Cobano	Juan a Jiménez
Magdalena Díaz	Manuel Fernández	María González	Manuel Fernández
María Gallego	Martín Núñez	Ana García	Pedro Delgado
Pedro Espinar	Sebastián González	Sebastián del Castillo	Simón Díaz

cofradía tiene regla aprobada por tribunal y [...], la tienen oculta algunos hermanos [...]». Sin embargo, la otra parte insistió que ni había reglas ni nunca las hubo¹.

Las posturas estaban muy claras y tocaba ahora resolver a la Audiencia; de una parte, la antigua Junta de Gobierno pedía la invalidez del cabildo de elecciones, fundamentando su pretensión en el voto irregular de muchos de los asistentes que sin estar inscritos como hermanos habían participado en la elección, siendo contrario a lo preceptuado en las Reglas, mientras que la Junta actual pedía se mantuviese la validez, alegando que los hermanos eran recibidos como tales a través de los cabildos y luego se inscribían en el libro, siendo por tanto la primera condición la importante y no la segunda, incluso de hecho había algunos inscritos como hermanos cuya solicitud no había sido cursada a través del cabildo, e insistían que no tenían Reglas ni las había habido, y menos aún estaban ocultas.

El día 1 de agosto de 1671, la Audiencia requería a las dos partes para que en el plazo de seis días presenten las reglas «[...] con apercibimiento de que se procederá a la determinación de estos autos [...]», es decir, que de su vista sería resuelto el asunto. Pero desgraciadamente el expediente termina en el citado auto y no tenemos más información.

Podemos intuir dos finales; o bien aparecieron las reglas y la Audiencia anuló el Cabildo, o simplemente ocurrió lo contrario. Aunque no tengamos constancia del final, me atrevo a pensar que la Audiencia reafirmó la validez del Cabildo y dio por legítima la elección; no olvidemos que ésta fue ratificada en su momento por el Delegado Eclesiástico personalizado en el Vicario de Alcalá con la presencia del Prior del Convento del Carmen, hecho que sin duda debió influir a la hora de tomar una decisión resolutoria. Las Reglas no debieron hallarse, pues aunque la Junta cesada insistía en su existencia, por el contrario alegaba no tenerlas e incluso dejaba una vaga acusación a algunos hermanos indeterminados que podían tenerla escondida, argumento poco sostenible, si tenemos en cuenta que eran precisamente éstos quienes formulaban la acusación los que habían constituido la anterior Junta de Gobierno.

EL CULTO INTERNO Y LA PROCESIÓN.

Quizás la característica más importante del Culto en el Siglo XVII sea el asentamiento de la devoción a la Virgen de la Soledad y el crecimiento de la Hermandad, cuya estación de penitencia pasó a ocupar un importante espacio en la Semana Santa alcalaíña.

Nos consta que a comienzos de este siglo se decían cada año en el altar de la Virgen como mínimo doce misas: nueve cantadas en memoria de Catalina Miguel, una cantada el día de la Purísima, otra cantada el día de la Encarnación, y finalmente una rezada por el alma de Alonso Martín. Además, la Hermandad debía celebrar los actos propios de cultos llegados la Cuaresma.

La devoción a la Virgen de la Soledad va adquiriendo extensión y solidez a medida que transcurren los años de esta centuria. Aparecerán testamentos con

donaciones a la Imagen, como el vestido que en 1645 le regaló el insigne escritor alcalaño Cristóbal de Monroy, o el aceite para la lámpara del altar, obsequiado por Doña Mariana Manso².

Las Hermandades de la Soledad, erigidas a iniciativa de la Orden carmelitana, poseían no sólo unas reglas similares, sino también formas de culto análogas y consecuentemente debieron procesionar de manera semejante. Todas contemplaban las aflicciones, penas y angustias que sufrió la Santísima Virgen en su tristísima Soledad en el momento del Entierro del Señor. Sobre ello, es significativo recuperar una descripción de la estación penitencial a finales del siglo XVI, de la Hermandad sevillana de la Soledad, con sede en el Convento carmelita hispalense, realizada por el Abad Gordillo: «[...] Una cruz grande sin ornato iba delante, y a continuación multitud de mujeres, cubiertos sus rostros con velo negro, llevando velas encendidas, después el Estandarte de la Cofradía, algunos hermanos con cirios blancos y un paso conducido en hombros de cofrades con una Cruz desnuda sobre un Calvario. Seguían los disciplinantes, que pasaban de doscientos cincuenta, y un paso con un sepulcro, en el que iba la Imagen de Nuestro Señor Jesucristo amortajado, y alrededor muchos hermanos armados a lo antiguo con visera y celada. Continuaba la Comunidad del Carmen, y al final de todo, el paso de la Santísima Virgen sin palio ni adornos. Los hermanos llevaban túnicas blancas de lienzo basto, con escapularios o antifaz negro con el rostro cubierto, y la insignia de la Hermandad en el pecho, que era una cruz negra [...]»³. Esta interesante descripción nos remonta a los primeros años, 1585-1600, de la Hermandad homónima sevillana de la que también sabemos que posteriormente fue la primera Cofradía que puso un palio a la Virgen. Dice Bermejo⁴, que en un antiguo libro de cuentas consta que entre 1610 y 1614, D. Antonio de Cabreros, oficial de la Junta de Gobierno, recibió algunas donaciones para sufragar el bordado del Palio, auténtica novedad en la Semana Santa hispalense. Ello debió provocar el lógico intento de imitación por las Hermandades filiales, hecho que se puede constatar en la Hermandad alcalaña, sobre 1665, cuando adquiere la Imagen del Señor, el sudario, la Cruz y las varas del palio.

Creo que en lógica analogía, la Hermandad alcalaña tuvo dos tiempos procesionales; el primero desde su constitución sobre 1583-85 hasta aproximadamente 1660, en donde la estructura del cortejo penitencial debió ser muy similar a la descrita por el Abad Gordillo, aunque procesionaría exclusivamente con el paso de la Virgen de la Soledad; y un segundo tiempo a partir de 1665, cuando a mayor semejanza con la matriz sevillana incorporó en su desfile procesional nuevos elementos: Cruz exenta, Paso del Sepulcro, Palio de la Virgen, Armados, etc.

Podemos situar la **primera etapa procesional** desde la constitución de la Hermandad en el último cuarto del siglo XVI, hasta aproximadamente 1665, es decir, en los primeros cien años. En este período la cofradía hizo su estación de penitencia en la tarde del Viernes Santo, con un único paso de andas portando sólo la Imagen de la Virgen de la Soledad. La estación de penitencia comenzaba a media tarde, entre las cinco y las seis, durando el recorrido entre dos y tres horas;

su signo de identidad debió ser el auténtico aspecto de duelo que ofrecía todo el cortejo: profundo silencio y respeto por el Hijo muerto. La gente que se agolpaba para verla discurrir, participaba del dolor y quedaba muy impresionada por la compostura de la triste y fúnebre comitiva. Debió abrir la procesión, como era costumbre, la manguilla de la Hermandad con su cruz de plata; seguían dos filas de hermanos vestidos de penitentes, luego el estandarte y el paso de la Virgen. Tras Ella, continuaba la Cruz Parroquial con el beneficiado, el sacristán, un sochantre y varios capellanes con capas y cetros, un sochantre menor, mozos de coro y colector, todos de San Sebastián; luego la comunidad del Carmen con su Cruz y representaciones civiles. Es decir, el cortejo simulaba la composición de un duelo al estilo de la época, distinguiendo delante del paso de la Virgen a los penitentes y tras Ella a los acompañantes. Recordemos que a la cabeza del duelo iban siempre los familiares y más allegados, y detrás los conocidos y amigos.

En esta primera etapa, la procesión de la Virgen de la Soledad debió atenerse a las normas que a efectos de regular las estaciones de penitencia había dictado el sínodo de 1604 y eran de obligado cumplimiento para todas las Hermandades. Imponía, entre otras, terminar el desfile antes del anochecer del Viernes Santo, y determinaba: «[...] los cofrades llevarán túnicas de lienzo basto y sin bruñir, sin botones por delante y atrás, sin guarnición de cadeneta, ni de randas, que no tengan brahones, ni sean colchadas, ni ajubonadas, tampoco llevarán, ni aún los que portan los pendones e insignias, lechuguillas en los cuellos ni zapatos blancos ni medias de color, los disciplinantes no irán con el rostro descubierto, ni otra señal para ser reconocidos [...], ni serán mujeres [...]»⁵.

Era costumbre que las cofradías visitasen los monumentos parroquiales al Santísimo, e incluso algunos sagrarios. No tenemos referencias de itinerarios, a excepción de ser muy similar al de Vera-Cruz; sin embargo, teniendo en cuenta que Alcalá era un pueblo pequeño, el trazado tampoco debió ofrecer muchas alternativas. La Cofradía pudo salir a la calle Mairena, bajar por la antigua Plaza de San Sebastián (La plazuela), La Mina (Ntra. Sra del Aguila) con visita al Hospital de San Ildefonso (Ayuntamiento), Herreros, Santiago, Cañada (Alcalá y Orti), La Plata, Hartillo, San Sebastián, Monte, Mairena y entrada. Sabemos con certeza que al menos hasta 1626 procesionaba todos los años: «[...] Que del Convento de Ntra. Sra. del Carmen de la dicha villa, sale todos los años en Viernes Santo la Cofradía de la Soledad [...]»⁶.

Sobre 1665, marcamos la que podíamos llamar **segunda etapa procesional**, pues se incorpora al cortejo penitencial nuevos elementos a semejanza de la Hermandad sevillana, tales como el paso del Sepulcro, la Cruz o el Palio del paso de la Virgen. Recordemos la declaración que hace la Junta de Gobierno cesante en el Cabildo de 1671, cuando alega que consiguieron aumentar el patrimonio de la Hermandad con un Cristo Crucificado, una Cruz y una sábana, sin causar gasto, pues todo salió de donativos. Debemos pensar por tanto, que sobre esta fecha se amplió el cortejo penitencial a tres pasos: —la Cruz, el Sepulcro y la Soledad—, y se instaló el Palio a la Virgen. Recordemos en este punto los bienes que la Hermandad le reclamaba a uno de sus hermanos en 1671:

«[...] tiene en su poder los bienes de la cofradía como son [...], y las baras del palio y otros bienes de dicha cofradía [...], y no los quiere entregar [...]»¹. Quizás en esta etapa, a finales del XVII, a semejanza de la Hermandad sevillana, se pudieron incorporar los Armaos a la procesión alcalareña.

Notas

¹ Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Sección Hermandades, legajo 104, expediente 41.

² FLORES, Leandro José de: *Memorias Historicas de la Villa de Alcalá de Guadaira*. 1833.

³ SÁNCHEZ GORDILLO, Alonso: *Religiosas estaciones que frecuenta la devoción sevillana*. 1633. Original manuscrito en Biblioteca de la Catedral de Sevilla, sig. 82-5-24.

⁴ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla*. Año 1882.

⁵ SÁNCHEZ HERRERO, José: "Los Hombres y su Religiosidad", en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1992.

⁶ Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Sección Hermandades, legajo 104, expediente 40.



El establecimiento de la Guardia Civil en Alcalá de Guadaíra (1846). Una aportación desde la historia local a la historia de la Guardia Civil

PABLO ROMERO GABELLA
Ldo. Geografía e Historia



INTRODUCCIÓN. CONSIDERACIONES INICIALES.

Dentro del discurrir histórico de España en su convulso siglo XIX tuvo una gran significación la creación de la Guardia Civil. Establecida inicialmente mediante el Real Decreto de 28 de marzo de 1844 debido a que «el orden social reclama este auxilio, el Gobierno ha menester una fuerza siempre disponible para proteger las personas y propiedades»¹.

Hasta esa fecha, el orden público se encontraba en una situación preocupante debido, en gran parte, a la inestabilidad política de los gobiernos liberales. La institución de la Milicia Nacional —considerada el baluarte del liberalismo— se había mostrado ineficaz en sus labores de “fuerza del orden”, en gran parte por su falta de neutralidad política. Así, se decía en el preámbulo del R. D. de 28 de marzo de 1844 que «ni el ejército, ni la Milicia Nacional desempeñaban [...] el servicio enojoso de la Policía, que miraban con cierto desvío por las preocupaciones vulgares que sólo se presentaban a sus ojos como una obligación pasajera accesoria y extraña al primordial objeto de su respectivo cuerpo».

Por tanto, dentro del nuevo con-

texto político del país a partir de 1844, con el comienzo de la llamada “década moderada” (1844-1854), una de las principales cuestiones era restablecer el control del orden público por parte de un Estado con pretensiones centralizadoras.

Bajo esta premisa parte nuestro trabajo, que no es otro que observar desde el plano local los problemas del establecimiento de un nuevo cuerpo de orden público estatal, que representaba una ruptura con la situación confusa de los diversos cuerpos de seguridad existentes².

Nos centraremos en un aspecto concreto: el acuartelamiento de los primeros guardias civiles en la localidad sevillana de Alcalá de Guadaíra. Con ello coincidimos con la idea expresada por el historiador Enrique Martínez Ruiz al referirse a que «no se ha analizado las consecuencias reales de la modernización o creación de instituciones de seguridad para un mejor mantenimiento del orden»³. Sobre este respecto, en parte no compartimos lo expresado por el mejor historiador de la Guardia Civil, Francisco Aguado Sánchez, cuando afirma que «hacer la historia de los acuartelamientos es además de imposible innecesario»⁴. Sin duda, una historia “global” de los acuartelamientos sin más poco aportaría al conocimiento histórico del Cuerpo y su contexto. Nuestro propósito, sin embargo, ha sido observar a escala microscópica los avatares generales de la instalación de la Guardia Civil, relacionándolos con la propia realidad de la localidad, a través y, sobre todo, de su huella dejada en las Actas Capitulares del Ayuntamiento.

EL CONTEXTO HISTÓRICO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA EN LA DÉCADA DE 1840.

En la década de 1840, Alcalá tenía entre 6.000 y 7.000 habitantes, consecuencia en gran parte del incremento demográfico que se produjo a partir de 1834⁵. La localidad era cabeza de partido judicial de los términos de Utrera, Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Dos Hermanas por Real Orden de 26 de enero de 1844 (que restablecía el Real Decreto de 24 de abril de 1824), por tanto, era un centro judicial importante, incluyendo además del juez de partido, una cárcel. Fijémonos por un momento en la cárcel para observar el estado del orden público en la localidad en los años anteriores a la creación de la Guardia Civil.

Dicho establecimiento traía de cabeza al Ayuntamiento, ya que se encontraba en un estado lamentable. El alcalde Manuel Sorrentini expresaba en 1839 la imposibilidad de que continúen los presos en el «ahechadero del pósito, lugar estrecho, inseguro y malsano»⁶. Pero la falta de fondos municipales para la construcción de una nueva cárcel hacen que se habilite como cárcel el refectorio del suprimido convento del Carmen, que tampoco respondió a las mínimas exigencias de habitabilidad e higiene.

Este ejemplo basta para describir el estado del orden público, que dependía básicamente de dos alcaldes de barrio (uno por collación: la de

Santiago y la de San Sebastián), auxiliados por dos alguaciles porteros. En el término rural, de la seguridad se encargaban ocho guardas de campo, antecesores de la guardia rural, financiada por los propietarios.

La organización socio-económica de Alcalá venía marcada por la presencia de un importante sector jornalero —cerca del 60% de la población— junto al peso relativo de los pequeños y medianos propietarios rurales. Los grandes propietarios eran mayoritariamente forasteros, a cuya cabeza se encontraba el Marqués de Gandul. Las tierras de cultivo se repartían entre el cereal y el olivar, observándose un paulatino aumento del segundo a partir de mitad de siglo. No escapando a la realidad nacional, Alcalá sufrió las endémicas crisis agrarias que traían regularmente el problema del desempleo de los braceros. Las dificultades económicas de la guardia rural en este contexto de agravamiento de las luchas sociales.

Además de la agricultura, Alcalá concentraba una importante actividad panadera, generadora de un notable comercio con Sevilla, que se encontraba a unos escasos 17 kilómetros. Era por ello esencial guardar el camino de panaderos y asnos hacia la capital en una época de gran inestabilidad.

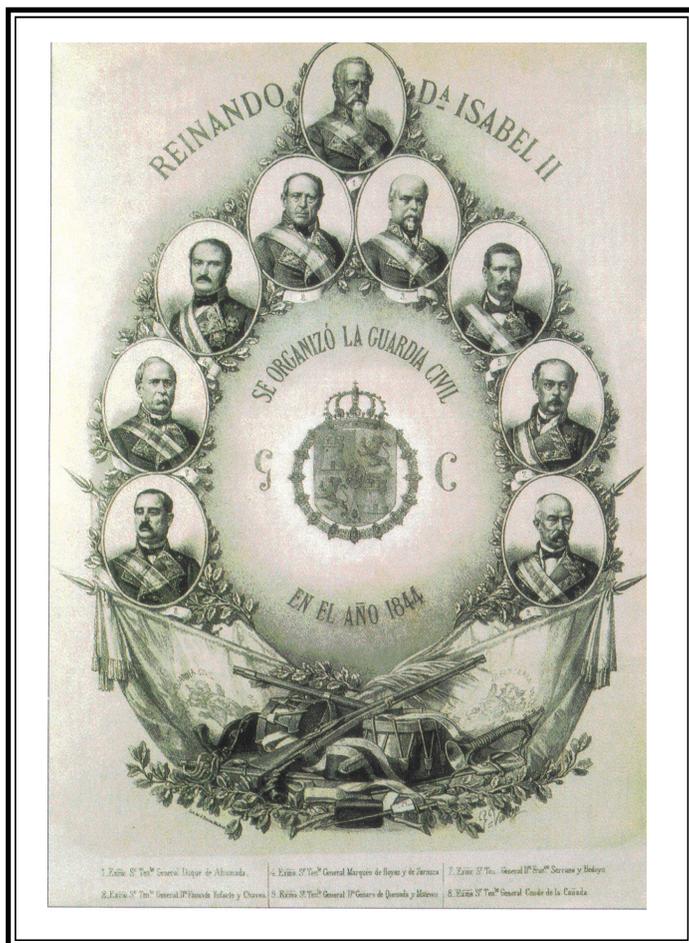
Este breve recorrido por la situación del pueblo, casa con el de gran parte de las localidades españolas de la época. Y fue intentar solucionar los problemas expuestos para lo que se crearía la Guardia Civil en 1844, tomando el ejemplo de la Gendarmería francesa.

EL PRIMER CUARTEL, LOS PRIMEROS PROBLEMAS (1846).

Los primeros guardias civiles llegaron a Alcalá de Guadaíra a finales de octubre de 1844, pero no a su acuartelamiento, sino al campamento provisional de la cabecera del Tercer Tercio (Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba) que se encontraba en su término. Los nuevos guardias provenían de los centros de instrucción de Leganés y Vicálvaro que, junto a sus familias, esperaban en campamentos provisionales como el de Alcalá, ser distribuidos por las provincias y así completar su instrucción⁷.

Para Sevilla fue destinada la 2.^a compañía del tercer tercio, al mando del capitán Lorenzo Contretas. Sin embargo, no tenemos noticias del establecimiento en el pueblo hasta marzo de 1846, mediante la orden de 3 de marzo de 1846 dictada por el Jefe Político —a partir de 1849 se llamaría Gobernador Provincial. En dicho documento se precisaba que era necesario «la construcción de un pequeño cuartel decente para el destacamento de la guardia civil de infantería y caballería»⁸. Para sufragar los gastos se autorizaba usar los fondos de propios —bienes del Ayuntamiento— mediante préstamos o la creación de “algún arbitrio” o impuesto.

Dos días más tarde, el cabildo presidido por el alcalde Francisco Espinar, dispuso la realización del «plano y presupuesto del costo de la obra». De lo que se trataba, en suma, era de realizar lo dispuesto en el artí-



Placa conmemorativa de la fundación de la Guardia Civil en 1844. Ilustración tomada de *Historia de España*. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1999, vol. 9, p. 62.

culo 19 del decreto fundacional de la Guardia Civil de 13 de marzo de 1844, que establecía que «los ayuntamientos de los pueblos a que se destinen puestos fijos de la Guardia Civil les proporcionarán casas-cuarteles en que vivir con sus familias si las tuviesen, dándoles por el Estado el correspondiente utensilio»⁹.

Era, pues, obligado el auxilio de unas menguadas arcas municipales. Aunque se expresaba que el Estado se encargaría a la postre de sufragar lo adelantado por el Ayuntamiento, esto último parece que tuvo poca práctica.

Volvamos al caso de Alcalá de Guadaíra. Diez días después de recibir la orden del jefe político, el Ayuntamiento discutió las conclusiones del maestro de obra municipal. En primer lugar, se confirmó que el desamortizado convento del Carmen estaba en una situación de ruina, considerado un edificio insalubre ya como prisión; en segundo lugar no se veía otra posibilidad que construirlo «en el corralón inmediato á la Cárcel Plaza del Cabildo». Con ello se pretendía «establecer el cuartel en el centro de la población, inmediato a la carretera»¹⁰. Se demuestra en estas líneas el interés del municipio por albergar una casa-cuartel en su término, pero también el problema de la carencia económica. La obra en cuestión ascendería a 11.795 reales de vellón ¿Cómo sufragarla?

En la sesión del 2 de abril de 1846 el Ayuntamiento declaraba que las rentas de propios tenían un déficit de 36.000 reales, esto para el cabildo ponía «en conflicto de carecer recursos para atender a infinidad de obligaciones muy sagradas y del momento como son la manutención de reos pobres, sostén de la Casa de expósitos, conducción de reos y otras nada menos perentorias».

La solución debía venir de la imposición de un nuevo arbitrio que gravara con 2 reales cada arroba de vinagre consumido en el período de un año —se calculaba que en dicho período de tiempo se consumirían sobre 2.000 arrobas, que producirían un montante de 4.000 reales—. A este arbitrio se le sumaría el arriendo por un período de 3 años de la Dehesa del Chamorro, propiedad municipal, con lo que se conseguiría un total de 7.500 reales de vellón, que unidos a los 4.000 reales del arbitrio del vinagre no lograban cubrir la cantidad precisada. Para cubrir los 295 rls. que faltaban se decidió que se obtuviesen de alguna partida del presupuesto municipal sin especificar.

Todo esto nos demuestra los grandes problemas que tenían que superar los ayuntamientos para la construcción o rehabilitación de las primeras casas-cuartel. Sin embargo, todo este esfuerzo contable resultó al final infructuoso.

En julio se pensó habilitar el también suprimido convento de San Francisco, y no sabemos con certeza si se llegó a establecer allí la Guardia Civil en sus ruinosas paredes. Lo cierto es que se optó por una salida que mayoritariamente fue adoptada por la mayoría de los municipios: pagar el alquiler de una casa¹¹. De esta manera se encontró una casa en el centro de

la población, concretamente en la calle Cañada Grande, número 8. Se acordó con el propietario un alquiler de 20 rls. cada mes por el piso alto, pero en vista de las necesidades de espacio para los propios guardias, sus familias y caballos se alquiló el edificio entero por 90 rls. mensuales.

La descripción del que sería el primer hogar estable de la Guardia Civil en Alcalá de Guadaíra es el siguiente, según consta en la documentación municipal:

«Primera: un comedor de quince varas cuadradas superficiales; segundo: una sala de 44 id., con 10 alcobas o separaciones, de la izquierda entrando en ella de 16 varas cuadradas y de la derecha de 12; tercera: una sala con ventanas a la calle Cañada, de 92 varas id; y cuarto: otra con balcón al callejón de dicha calle de 20 varas; una cuadra capaz para 5 caballos además servidumbre [letrinas] al patio, pozo común y corral»¹².

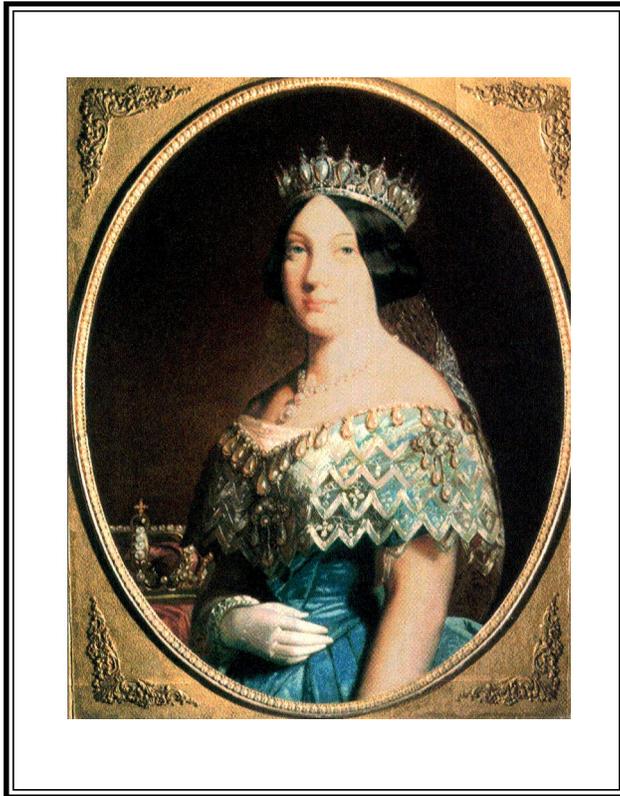
APUNTES SOBRE LA CONTINUACIÓN DEL PROBLEMA DE LOS ACUARTELAMIENTOS DURANTE EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX.

Durante todo lo que restó de siglo, el problema del acuartelamiento no cesó. El impago de los alquileres provocaba en ocasiones la penosa solución del deshaucio. Este hecho hizo que la Inspección General de la Guardia Civil pidiera a los ayuntamientos que tuvieran en «reserva otros edificios».

En 1875, al comienzo de la Restauración, encontramos la misma problemática que en los comienzos —19 años antes—. No se encontraba un local decente para los efectivos de la Guardia Civil, que se había demostrado tan necesaria en momentos de crisis y alborotos para el poder municipal, como durante los tristes acontecimientos de diciembre de 1855, cuando se enfrentaron las dos compañías de la Milicia Nacional alcalaíña¹³.

Se recurrió a nuevo alquiler de una casa en la calle Zurbano —n.º 40—, a razón de 25 cuartos diarios, que se obtendrían del capítulo de “gastos imprevistos” del presupuesto municipal¹⁴. A finales de dicho año, 1875, la Inspección General proyectó la creación de dos puestos, uno en el centro de la localidad con seis guardias y otro en el término rural de Gandul, con otros seis. El Ayuntamiento pareció muy interesado en abonar lo necesario junto a lo que aportaría la Dirección General del Cuerpo, pero, de nuevo, el proyecto no pasó del papel a la práctica¹⁵.

Para aquellos difíciles años de crisis económica y agudas tensiones sociales para los dirigentes municipales «quitar la jefatura de este pueblo vendría en perjuicio de los propietarios, pues se disminuiría el núcleo de la fuerza y sería imposible que cubriera el servicio rural del término, tan extenso como el de esta población»¹⁶.



Retrato de Isabel II. Ilustración tomada de *Historia de España*. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1999, vol. 9, p. 7.

Estos augurios que expresara el síndico se cumplieron. Según un informe sobre el estado del pueblo en 1906, el pueblo perdió la “cabeza de línea” en favor de Dos Hermanas. De los 18 guardias civiles se pasó a una sola pareja al mando de un sargento. En dicho informe, se afirmaba con nostalgia que dicho personal «era preciso para la vigilancia de cuatro carreteras que afluyen a este pueblo; paso por su término de dos líneas férreas..., conducciones de presos de nueve partidos judiciales a la Audiencia provincial, concurrencia de forasteros por la proximidad de Sevilla y la crecida extensión del término rural»¹⁷.

CONCLUSIÓN.

Como hemos visto, a comienzos de siglo todavía seguía sin solucionarse los problemas que vieron alumbrar al Cuerpo de la Guardia Civil. En gran parte, la falta de un local o edificio adecuado para la casa-cuartel significaba que se instalase o no la Benemérita.

Por otra parte, la desidia y la falta de recursos económicos no iban parejos a los intereses de los ayuntamientos y propietarios, que veían fundamental la instalación en su término de la Guardia Civil.

Hasta bien entrado el siglo XX no se pusieron las bases sólidas de unos establecimientos dignos y habitables, edificios que pasarían a formar parte indisociable de la morfología urbana e histórica de multitud de pueblos españoles.

Notas

¹ AGUADO SÁNCHEZ, Francisco: *Historia de la Guardia Civil*, vol. I, Madrid, 1983, p. 90.

² Véase MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: “Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera mitad del siglo XIX”, en *Cuadernos de Historia*, t. IV, 1973, pp. 83-161.

³ *La delincuencia contemporánea. Introducción a la delincuencia isabelina*, Granada, 1982, p. 9.

⁴ AGUADO SÁNCHEZ, ob. cit., p. 72.

⁵ Para una mayor profundización en lo que se expone en este epígrafe ver Arias Castañón, Eloy: “Liberalismo, Revolución y Restauración, 1840-1917”, AA. VV.: *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*, Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 21 y ss.

⁶ Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMAG), Actas Capitulares, 17-VIII-1839, libro 34 (1839-1847).

⁷ AGUADO SÁNCHEZ, ob. cit., p. 242.

⁸ AMAG, Actas Capitulares, 5-III-1846, libro 35 (1846-1857).

⁹ Aunque en los artículos 1.º y 5.º se dejaba claro que la institución dependía del

Ministerio de la Guerra para su organización y del Ministerio de la Gobernación de su distribución y servicios; en el punto del acuartelamiento cobraba especial importancia el municipio. Esto se debía, sin duda, a la penosa situación de una hacienda estatal y en proceso de centralización por los gobiernos liberales. En el posterior Reglamento para el servicio de la Guardia Civil de 9 de octubre de 1844, se establecía en su capítulo IV, dedicado a los acuartelamientos (arts. 49 y 50) que a las poblaciones grandes (más de 50 hombres destinados) el Ministerio de Gobernación les facilitaría una casa-cuartel; en las localidades pequeñas en caso de no haberla «se proveerá esta falta por medio de alojamiento, en la forma establecida para las tropas del ejército» (esto significaba una cama, agua, sal, vinagre y «asiento en la lumbre»).

¹⁰ AMAG, Actas Capitulares, 14-III-1846, libro 35 (1846-1857).

¹¹ AMAG, Actas Capitulares, 8-VII-1846 (1846-1857). Por R. D. de 10-VIII-1849 se hizo una revista de sanidad de las casas-cuartel, el resultado fue que la mayoría fueron calificadas de insalubres y en mal estado.

¹² AMAG, Actas Capitulares, 8-VIII-1846, libro 35 (1846-1857).

¹³ ROMERO GABELLA, P.: "La Milicia Nacional en Alcalá de Guadaíra durante el bienio progresista, 1854-1856", en *VI Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, 1998 (en prensa). Un ejemplo del tamaño de la dotación de la Guardia Civil en Alcalá de Guadaíra puede ejemplificarlo el año 1856. Al mando del sargento primero D. Juan Maseras se encontraban ocho guardias de infantería, tres guardias y un cabo de caballería (*Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*, n.º 325, 18-II-1856).

¹⁴ AMAG, Actas Capitulares, 18-IX-1875, Libro 40 (1845).

¹⁵ AMAG, Actas Capitulares, 29-XII-1875, Libro 40 (1875).

¹⁶ AMAG, Actas Capitulares, 29-II-1884, Libro 48 (1884).

¹⁷ AMAG, Leg. 122. Personal, expedientes varios (1902-1972).



En 1859 se proyectó bombardear el castillo de Alcalá de Guadaira

Dos documentos conservados en el Archivo Municipal de Sevilla prueban la propuesta del Coronel Domínguez

JOAQUÍN GONZÁLEZ MORENO
Doctor en Historia

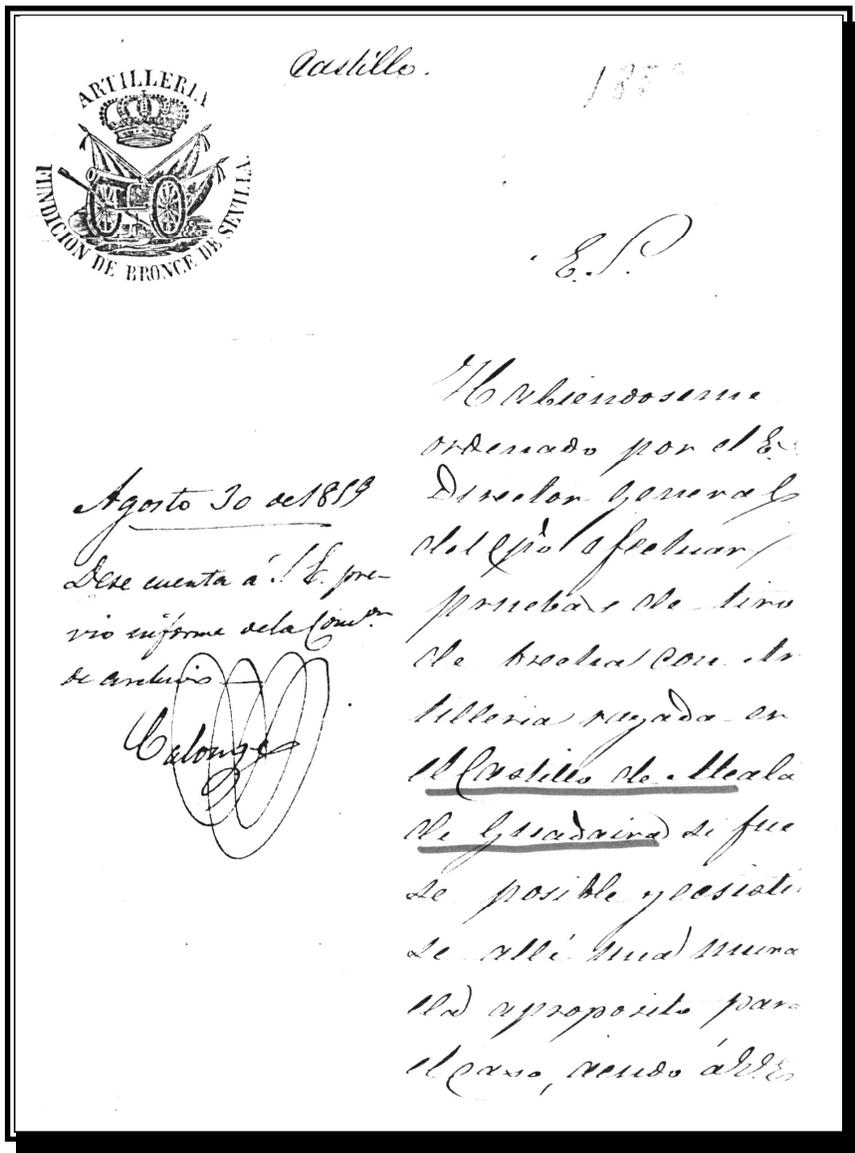


No estaban satisfechas las autoridades militares de Sevilla con el deterioro sufrido por los castillos andaluces, unas veces por la acción del tiempo y otras por los depredadores de monumentos. Se querían sumar, por su ignorancia, sin darse cuenta, a la larga lista de destructores de nuestro patrimonio.

El plan de acción de la fábrica de artillería o fundición de bronce, como también se titulaba, era a mediados del pasado siglo, probar los nuevos cañones “rayados” en diferentes lugares que ofrecían dificultades. Y no se les ocurrió a sus dirigentes ensayar su potencia contra las piedras de la Sierra de Ronda, porque realizando el ensayo en los castillos de los alrededores de Sevilla, se ahorran un largo camino.

En el verano del 1859 ya se habían lanzado granadas contra lo que quedaba del fuerte de Lebrija. Ahora, el 30 de agosto del mismo año, el coronel Juan Nepomuceno Domínguez enviaba al Ayuntamiento hispalense el siguiente oficio:

«Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad. E. S. Habiéndonos ordenado por el señor Director General del Ejército efectuar pruebas de tiro de brecha con Artillería rayada en el castillo de Alcalá de Guadaíra, si fuese posible y existiese allí una muralla a propósito para el caso, acudo a V. E. como digno propietario de aquellas ruinas, suplicándole se sirva autorizarme para abrir brecha en ella, con lo que prestaría V. E. un



Oficio fechado el 30 de agosto de 1859 dirigido por el Coronel D. Juan Nepomuceno Domínguez al Ayuntamiento hispalense solicitando autorización para realizar prácticas de tiro en las murallas del castillo de Alcalá de Guadaíra. (Archivo Municipal de Sevilla. Varios. Legajo 6, f. 44v. 1859).

verdadero servicio al Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sevilla 20 de agosto de 1859. E. S. El Coronel Director Juan Nepomuceno Domínguez» (firmado y rubricado).

El menbrete es un cañón rodeado de cuatro banderas, un atacador y seis bombas, y al timbre una corona real cerrada. En torno al mismo se desarrolla el rótulo *Artillería, Fundición de bronce de Sevilla*.

Al margen de este oficio se puede leer: «Agosto 30 de 1859. Dese cuenta a S. E. previo informe de la comisión de archivo. Calonge» (firmado y rubricado)¹.

A esta petición del estamento militar contestó el Ayuntamiento hispalense con un oficio fechado un mes después, el 7 de septiembre, cuya minuta no se conserva en el archivo municipal y el original debió desaparecer en el traslado a Madrid, a fines del siglo XIX de los fondos documentales de la fábrica de Artillería. El contenido del mismo lo podemos deducir de la lectura de la segunda comunicación, de fecha 9 de septiembre del mencionado año, dirigida por el coronel Domínguez al Ayuntamiento hispalense.

El citado oficio dice así: «Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. E. S. He recibido la atenta comunicación de V. E. de fecha 7 del actual y para corresponder por mi parte a la deferencia y atenciones de esa Dignísima Corporación, creo es mi deber manifestarle que el Ejército no trata de establecer en las derruidas fortificaciones del Castillo de Alcalá, obra alguna permanente o pasajera, ni tampoco probar desde ella el alcance de la Artillería rayada, sino solo experimentar tirando contra alguno de sus muros, el poder destructor de las piezas a que me refiero. Obtenido el resultado, se retirará a Sevilla el poco material que allí se conduzca al efecto. Dios guarde a V. E. muchos años. Sevilla 9 de septiembre de 1859. E.Sr. El Coronel Director, Juan Nepomuceno Domínguez» (firmado y rubricado). En el ángulo superior izquierdo se repite el mismo membrete descrito en el oficio anterior².

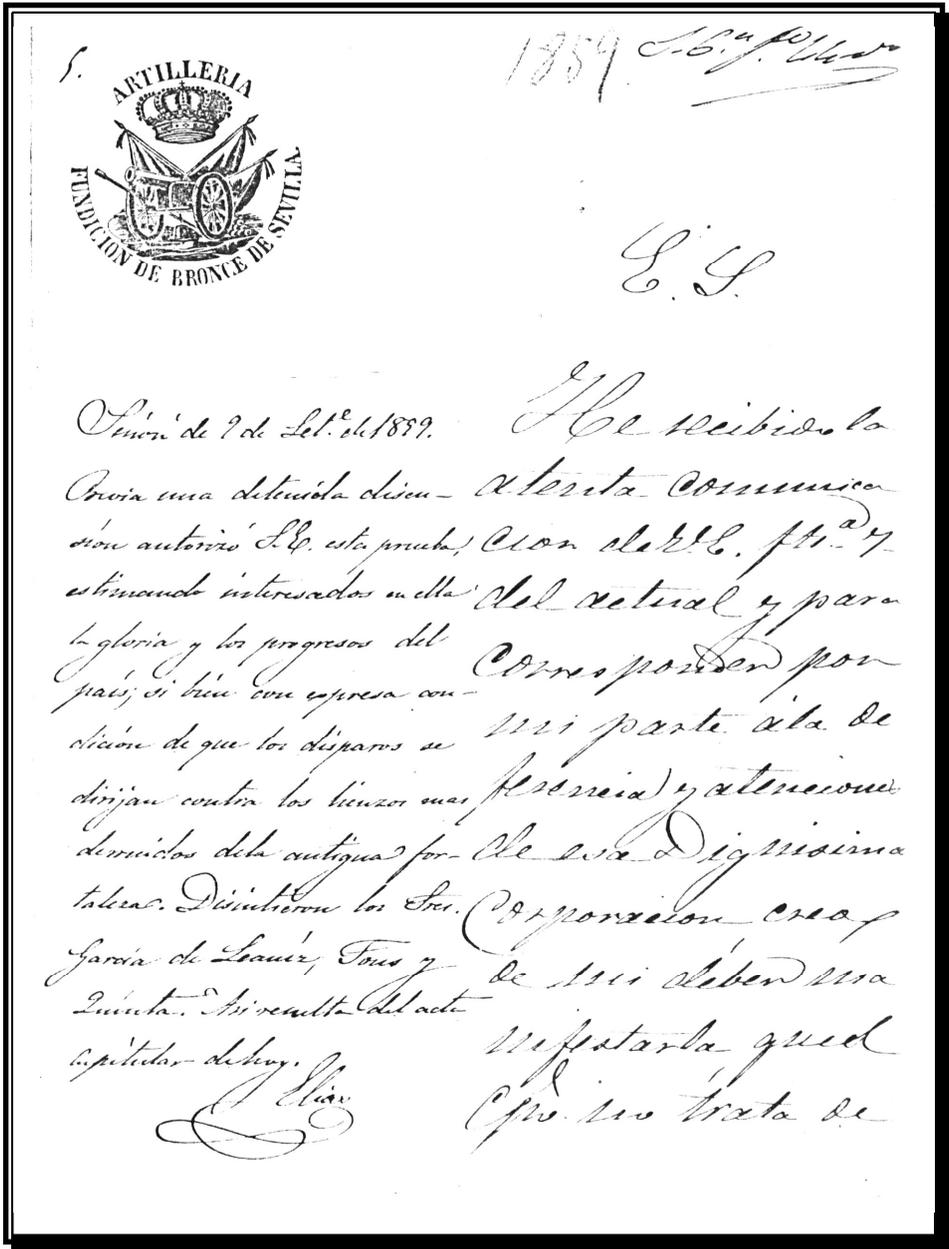
Al margen del citado documento aparece la siguiente nota: «Sesión de 9 de septiembre de 1859. Previa una detenida discusión autorizó S. E. esta prueba, estimando interesados en ella la gloria y los progresos del país; si bien con expresa condición de que los disparos se dirijan contra los lienzos más derruidos de la antigua fortaleza. Discutieron los Sres. García de Leániz, Fons y Quinta. Así resulta del acta capitular de hoy. F. Elías» (firmado y rubricado).

Pero como dice el refrán *No hay mal que por bien no venga*. Una granada salida de los mismos cañones rayados, que se iban a probar en el castillo de Alcalá, mató por aquellas fechas a un pastor que guardaba su ganado a las espaldas del fuerte lebrijano. Aquel suceso vino a suspender indefinidamente el bombardeo alcalareño.

Notas

¹ Archivo Municipal de Sevilla. Varios, Leg. 6, f. 44v. 1859.

² A. M. S., Leg. 6, f. 45. 1859.



Oficio fechado el 9 de septiembre de 1859 en el que el Coronel Domínguez manifiesta su intención de «sólo experimentar tirando contra alguno de sus muros el poder destructor de las piezas a que me refiero [...]». (A.M.S. Leg. 6, f. 45. 1859).

Historia Abierta



Balance del Centenario de la muerte de Gutiérrez de Alba

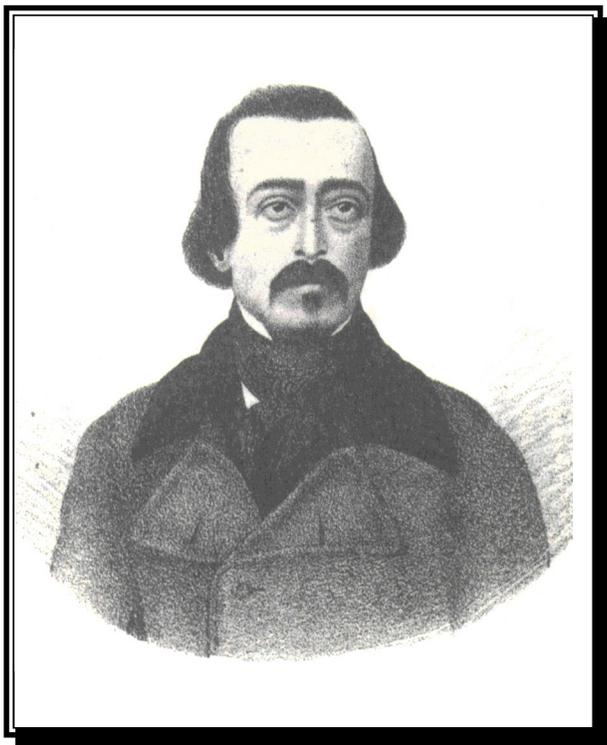
JOSÉ MANUEL CAMPOS DÍAZ
Profesor de Enseñanza Secundaria



Hace más de tres años que tuvo lugar el inicio de los actos conmemorativos del Centenario de la muerte del escritor alcalareño José María Gutiérrez de Alba (1822-1897), que se prolongaron hasta 1998. La dirección de esta revista me solicitó hace unas semanas la necesidad de llevar a cabo un balance de esta efeméride para dejar constancia de todo lo realizado y la repercusión que tuvo en el mundo cultural de Alcalá. Creo que el tiempo transcurrido facilita perspectiva suficiente para poder cumplir este cometido y hacerlo con el mayor grado de objetividad posible.

Para comenzar hemos de reconocer, sin ningún ánimo de autocomplacencia, que los diversos sectores de la ciudad a los que se implicó desde un principio en la celebración supieron estar a la altura de las circunstancias y lograron rendir el merecido y adecuado homenaje a uno de los hijos más ilustres de su historia.

La Comisión Organizadora, presidida por el Alcalde de la ciudad, elaboró un variado programa de actos con el fin prioritario de divulgar lo más posible la vida y obra del insigne escritor alcalareño del siglo XIX. La respuesta del público en general puede calificarse como de bastante positiva y la repercusión en los distintos medios de comunicación, tanto locales como provinciales y regionales, desbordó con creces



José María Gutiérrez de Alba. Ilustración tomada de su obra *Fábulas Políticas*. 2.^a edición. Establecimiento Tipográfico de Juan Moyano. Sevilla, 1845. Reedición con estudio introductorio de José Manuel Campos Díaz. Fundación El Monte, 1997.

las previsiones iniciales. Con ello y los diversos materiales elaborados se logró que la figura de José María Gutiérrez de Alba fuera mejor conocida no sólo en su pueblo natal sino en un ámbito geográfico mucho más amplio.

Lograr dicho objetivo creemos que fue fruto del acierto que tuvo la Comisión Organizadora de impulsar desde un principio la máxima participación de asociaciones, maestros, profesores y personalidades diversas de la cultura local, además de comprometer en la financiación de los proyectos tanto a instituciones u organismos públicos (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Consejería de Cultura, Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, Universidad de Sevilla, Diputación Provincial y Centro de Profesores de Alcalá de Guadaíra) como a varias entidades financieras (Argentaria, Caja San Fernando y Fundación El Monte).

El programa de actos comenzó el lunes 27 de enero de 1997, día que se cumplía el centenario de la muerte de Gutiérrez de Alba, a las cinco de la tarde, con una **ofrenda floral** en el cementerio alcalaño ante el panteón de la familia Gutiérrez Ruiz, donde se encuentran depositados sus restos.

Ese mismo día se presentó en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura el vídeo *José María Gutiérrez de Alba (1822-1897)*, producido por la Universidad de Sevilla, que obtuvo un gran éxito por la calidad técnica del mismo y el carácter eminentemente didáctico y divulgativo con el que estaba concebido. El acto fue presidido por la entonces vicerrectora de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de la Universidad Hispalense, Piedad Bolaños, al no poder asistir en el último momento el rector magnífico, Miguel Florencio, por imperativos de su cargo.

Con posterioridad a la presentación del vídeo se inauguró en una de las salas de la Casa de la Cultura la **exposición itinerante** sobre la vida y la obra del autor alcalaño, que fue recorriendo durante varios meses la totalidad de los centros de enseñanza de la ciudad, tanto públicos como privados.

El jueves 30 de enero se presentaron **los cuadernos de trabajo** del Centenario de la muerte de Gutiérrez de Alba por parte de Rafael Rodríguez Mejías, profesor de origen alcalaño, entonces delegado provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. En su elaboración intervino un grupo de maestros y profesores de distintos centros de Alcalá de Guadaíra. La tirada de estos cuadernos alcanzó los 12.000 ejemplares, a fin de que cada alumno pudiera tener el suyo. Se hicieron tres modelos diferentes en correspondencia a las distintas etapas educativas. Estos cuadernos de trabajo, junto con la exposición itinerante y el vídeo, formaron un valioso material didáctico para acercar la figura del escritor alcalaño a las nuevas generaciones.

Del 3 al 6 de febrero tuvo lugar igualmente en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura un **Simposio Nacional** bajo el lema *Literatura y Política en el Siglo XIX: José María Gutiérrez de Alba*. Era la primera vez que se celebraba en España un evento de estas características dedicado al autor de *Diego Corrientes o El bandido generoso*.

Para la sesión de apertura se pudo contar con la presencia de la consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, Carmen Calvo Poyato, que visitaba por vez primera nuestra ciudad. En su intervención, entre otras cosas, reconoció haber quedado gratamente sorprendida por el variado programa de actos del Centenario y destacó la importancia de rescatar personajes de nuestra historia un poco olvidados, como Gutiérrez de Alba, pero que han contribuido mediante su actividad literaria a conformar la verdadera idiosincrasia de Andalucía.

A lo largo de las cuatro sesiones del Simposio, los asistentes pudieron por vez primera conocer de primera mano el papel desempeñado por el autor alcalaíno en la política y en la literatura del siglo XIX. A través de las distintas ponencias presentadas por importantes especialistas de distintas universidades españolas y de las comunicaciones realizadas por diversos profesores de la ciudad, se pudo profundizar en muchos aspectos de la vida, obra y época que le tocó vivir a Gutiérrez de Alba.

Para el acto de clausura se contó con la presencia del cónsul de la República de Colombia en Sevilla, Guillermo Cortés, que hizo vibrar al auditorio con su exposición sobre la figura de "El Cachaco", título del periódico que fundó el autor alcalaíno en Bogotá durante los casi catorce años que permaneció por tierras colombianas.

El viernes 14 de febrero se presentó el libro *Escritores de Alcalá de Guadaíra (Diccionario bio-bibliográfico y antología de textos)*, obra del que suscribe el presente artículo, publicado por la Diputación Provincial de Sevilla. La presentación estuvo a cargo del conocido escritor alcalaíno Antonio Rodríguez Almodóvar, quien hizo un emotivo recorrido de sus vivencias juveniles en Alcalá a través de los textos seleccionados del libro. Este trabajo comenzó su gestación en 1991 y supuso una gran satisfacción personal que viera la luz en el marco del Centenario de la muerte del autor objeto de mi tesis doctoral.

Al siguiente viernes, día 21, se celebró en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura una **velada poética** bajo el título de "Gutiérrez de Alba, *in memoriam*". Este acto, muy frecuente en el siglo XIX, se llevó a cabo con la participación de varios poetas locales que recitaron diversos textos poéticos del autor homenajeado. Las composiciones recitadas se publicaron como anexo en las actas del Simposio Nacional.

Las actividades desarrolladas a lo largo de 1997 culminaron el 3 de junio con el importante hecho de la **reedición en facsímil de tres obras muy representativas de Gutiérrez de Alba: La Tapada**, novela tradicional con prólogo de Enrique Baltanás; *Fábulas políticas*, libro poético cuyo prólogo hizo el que suscribe este artículo, y el drama andaluz *Diego Corrientes o El bandido generoso*, prologado por José Luis Pérez Moreno. El presidente de la Fundación El Monte, Manuel del Valle Arévalo, confesó en el acto de presentación que le había impresionado gratamente descubrir a este escritor alcalaíno, pues hasta entonces su nombre lo había relacionado únicamente

con el teatro de la ciudad.

En 1998 se llevaron a cabo algunos actos del Centenario que, por diversos motivos, no pudieron materializarse en el año anterior. Así, el 27 de enero, tuvo lugar en las dependencias de la Biblioteca Municipal el acto de **donación de la mesa-escritorio de José María Gutiérrez de Alba** por parte de M.^a Ángeles Martínez Gutiérrez, sobrina-biznieta del escritor alcalaense. Asimismo entregó también al Alcalde un ejemplar original de la primera edición de la novela *La Tapada* del año 1846. Fue un momento de gran emotividad, pues todos los presentes eran conscientes de la importancia de recuperar objetos tan valiosos y entrañables de nuestro patrimonio histórico.

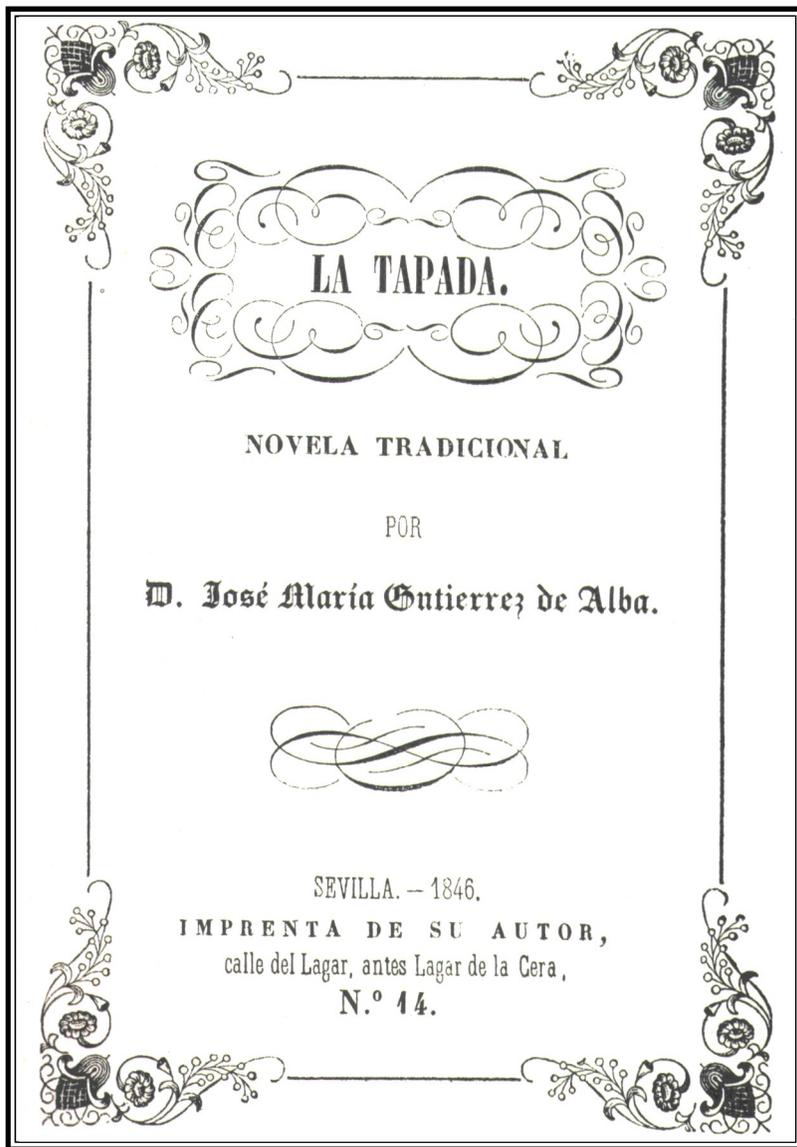
A lo largo de 1998 se llevó a cabo también la **restauración del bajo-relieve en mármol** que está colocado en la fachada donde se situaba la casa natal de Gutiérrez de Alba en La Plazuela. Esta obra fue realizada en 1935 por el famoso escultor sevillano Antonio Castillo Lastrucci e inaugurada por el Ayuntamiento republicano de Alcalá el 21 de agosto de dicho año, en plenas fiestas locales.

El 26 de noviembre se produjo uno de los momentos estelares del Centenario, pues tuvo lugar en la Plaza del Cabildo la **inauguración del monumento al escritor alcalaense**. La obra es una cabeza en bronce realizada por el escultor local Antonio Cerero. Entre las personalidades asistentes al acto se encontraban: el entonces presidente de la Diputación Provincial, Alfredo Sánchez Monteseirín, el cónsul de la República de Colombia en Sevilla, el agregado cultural de la Embajada en Madrid y el presidente de la Caja San Fernando, Juan Manuel López Benjumea.

Por último, el 18 de diciembre, tuvo lugar la clausura de los actos conmemorativos del Centenario de la muerte de José María Gutiérrez de Alba con la presentación de las **Actas del Simposio Nacional** que se había celebrado el año anterior del 3 al 6 de febrero. El volumen, de 232 páginas, recoge la totalidad de las ponencias y comunicaciones que se presentaron, además de un anexo con la velada poética que se llevó a cabo el 21 de febrero de 1997.

Como dijo el Sr. Alcalde en más de una ocasión durante los actos conmemorativos del Centenario, uno de los mayores aciertos de este evento fue concebirlo con un carácter transversal, implicando en el mismo a los diversos estamentos relacionados con el mundo cultural de la ciudad: los diversos sectores de la enseñanza, las personalidades de las distintas ramas de la cultura del pasado y del presente de Alcalá, los grupos políticos con representación en el consistorio, asociaciones relacionadas directa o indirectamente con el proyecto; en definitiva, lograr que todos asumieran que la figura de Gutiérrez de Alba pertenecía a la memoria histórica del pueblo de Alcalá de Guadaíra.

Como coordinador de la Comisión Organizadora del Centenario, a estas alturas creo que se lograron cubrir con creces los dos objetivos que nos propusimos: rescatar del olvido a uno de los escritores más importantes de

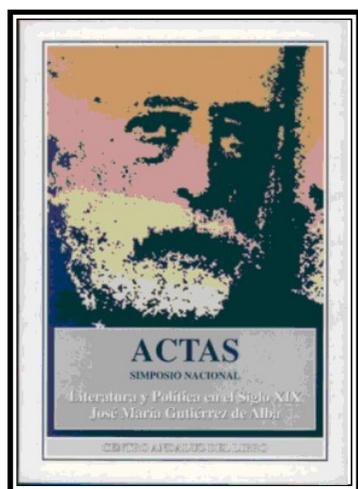


Portada de la obra de José María Gutiérrez de Alba *La Tapada*, publicada en Sevilla en 1846. Reedición con estudio introductorio de Enrique Baltanás. Fundación El Monte, 1997.

nuestra historia y que, a partir de ese momento, la figura de Gutiérrez de Alba, cien años después de su muerte, cobrara un contenido mayor que el simple nombre de una calle o un teatro. Como decía el narrador al final del vídeo, haberse logrado transmitir nítidamente que: «Su vida y su obra demuestran una clara apuesta en defensa de la libertad y la justicia social. Se trata, en definitiva, del ejemplar testimonio de una lucha por un mañana mejor, palabra a palabra».



Recensiones Bibliográficas



Recensión:
MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ

Título: *Literatura y Política en el Siglo XIX. José María Gutiérrez de Alba.* Actas Simposio Nacional.

Coordinador del Simposio: José Manuel Campos Díaz.

Edita: Centro Andaluz del Libro.

D. L.: CO-1442/98.

I. S. B. N.: 84-88067-47X.

Córdoba, 1998, 230 pp.

Dentro de los actos conmemorativos del centenario de la muerte del escritor alcalaño José María Gutiérrez de Alba se encuentra el Simposio Nacional, celebrado en la Casa de la Cultura de Alcalá de Guadaíra durante los días 3 al 6 de febrero de 1997. El libro de Actas recoge las ponencias y comunicaciones expuestas en dicho evento por investigadores y especialistas de la vida y obra del ilustre escritor y que, en palabras del Coordinador del Simposio, José M. Campos Díaz: «Con la publicación de las Actas y los poemas de la Velada Poética se culmina felizmente la totalidad de los actos programados a lo largo de 1997 con motivo del centenario de su muerte. Esperamos que tanto las presentes Actas como el conjunto de actos celebrados hayan contribuido adecuadamente a rendir el merecido homenaje al autor alcalaño y a divulgar suficientemente su vida y su obra para reparar el olvido en que se hallaban».

En los 12 trabajos que se recogen en el libro, cinco ponencias y siete comunicaciones, se analiza la aportación literaria de Gutiérrez de Alba y el contexto histórico-político-cultural en que se desarrolló. Como homenaje a la obra poética del escritor, se reproduce, bajo el título “Gutiérrez de Alba in memoriam. Velada poética”, un conjunto de 15 poemas, 12 de ellos del propio Gutiérrez de

Alba y los restantes de los poetas José Lamarque de Novoa (1828-1904), Manuel Contreras Carrión (1862-1948) y Fernando de los Ríos y Guzmán (1886-1972), que vienen a reflejar su evolución literaria.

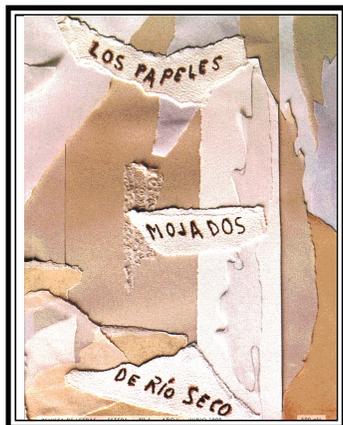
Los autores y títulos de las ponencias son los siguientes: Eloy Arias Castañón: “El contexto histórico-político del siglo XIX”; Miguel Cruz Giráldez: “El ambiente socio-literario sevillano de la 1.ª mitad del XIX”; Marta Palenque: “El escritor y la política en el siglo XIX”; Jesús Rubio Jiménez: “José María Gutiérrez de Alba: Creador de la revista teatral política” y Gloria Inés Ospina Sánchez: “La acción política y cultural de Gutiérrez de Alba en Colombia (1869-1883)”.

Las comunicaciones que se presentaron al Simposio y que recoge el libro de Actas son las siguientes: Enrique Baltanás: “«El ciego que guía al ciego»: José María Gutiérrez de Alba y los intentos de sustitución del Romancero en el siglo XIX. El *Romancero Español Contemporáneo* (1863)”; Antonio Claret García Martínez: “Algunas reflexiones sobre la poesía de José María Gutiérrez de Alba: *El pueblo andaluz. Sus tipos, sus costumbres, sus cantares*”; Javier Jiménez Rodríguez: “La «Jota de Weyler» de José María Gutiérrez de Alba”; Antonio García Mora: “Algunos aspectos históricos de Alcalá de Guadaíra en el siglo XIX”; José Luis Pérez Moreno: “Cuatro manuscritos inéditos de Gutiérrez de Alba”; José Manuel Campos Díaz: “El sentimiento andaluz en José María Gutiérrez de Alba” y Guillermo Cortés: “El cachaco”.

Se trata, en definitiva, de una importante aportación para el conocimiento del escritor alcalaense, figura literaria destacada e «injustamente tratado hasta hace unos años en los estudios literarios del siglo XIX», en palabras del Coordinador del Simposio, especialista y divulgador de la obra de D. José María Gutiérrez de Alba.

Recensión:

MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ



Título: *Los Papeles Mojados de Río Seco. Revista de Letras*. N.º 1.

Director: Virgilio Cara.

Consejo de Redacción: José M.ª Pérez, Virgilio Cara, Charo Iáñez, Luis Miguel Godoy, Alberto Gómez y Manuel García.

Dirección Postal: Apartado de Correos 53. Estepa-41560 (Sevilla).

Imprime: Imprenta Hermoso, S. L. (Estepa).

D. L.: SE-1330-99.

I. S. S. N.: 84-921268-7-6.

Recibimos con gran satisfacción un ejemplar del primer número de *Los papeles Mojados de Río Seco. Revista de Letras*, proyecto editorial a cargo de un grupo de escritores concienciados de la importancia de la promoción y divulgación de la literatura en nuestro tiempo. La revista se estructura en las siguientes secciones: *Poemas, Relatos, Los Libros Perdidos, Entrevista y Reseñas*, incluyendo, entre otros trabajos literarios, dos textos inéditos del poeta andaluz y Premio Nobel, Juan Ramón Jiménez. Se trata del poema titulado “La frente pensativa -Cenizas de Rosas (1911-1912)-”, dedicado

a Felipe Cortines y Murube, incluido en la obra inédita *La frente pensativa*, y su dedicatoria a los poetas sevillanos que en 1912 ó 1913 quisieron rendirle un homenaje al que no asistió el autor onubense.

La primera de las cinco secciones, titulada *Poemas*, cuenta con la colaboración de los poetas Manuel Juárez Manzano (“Frescura”), Rafael de Cózar (“Por esas razones”), Dolores Fernández Cabello (“Dame la mano...”), Fernando Ortiz (“Ad se ipsum”; “Un viejo tópico”; “Esta misma mañana”), Manuel García (“Romance del prisionero”), Francisco Acuyo (“Cauce del tiempo”; “Madrigal”), Virgilio Cara Valero (“Naturaleza muerta”), Juan Lamillar (“Por entre los morandi...”) y Vicente Tortajada (“Aniversario”), además del poema inédito referido anteriormente de Juan Ramón Jiménez, “La frente pensativa - Cenizas de rosas”.

Cuatro textos narrativos breves componen la sección *Relatos*: “Las antiguas querellas”, de José Jiménez Lozano; “La espera”, de Luis Manuel Ruiz; “La apoteosis del clavadista”, de Francisco Silvera, y un último de Alberto Gómez, sin título.

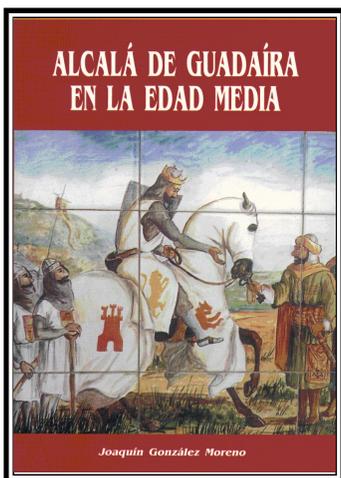
En la sección *Los Libros Perdidos* se recogen los siguientes trabajos: “El acabóse”, de A. Martínez; “Una obra apenas conocida de Cervantes: Las semanas del jardín”, de Daniel Eisenberg; “Historia Domini Quijoti Manchegui Traducta in Latinem Macarronicum”, de Manuel García García; “La enciclopedia pulga”, de Virgilio Cara, y “Diego Félix de Quijada, un lanzamiento poético fracasado”, de Luis Miguel Godoy.

El poeta Antonio Carvajal es el personaje que da vida en esta ocasión a la sección “Entrevista”. A la pregunta de ¿Cuál es tu poética?, Carvajal responde que «Para definir una poética habría primero que definir lo que es la poesía. Y la poesía, la belleza, la pintura, la música, la misma belleza corporal, determinados sentimientos, se saben y se reconocen cuando están presentes sin que nadie pueda definirlos ni acotarlos. Tú reconoces inmediatamente cuándo en un poema está presente la poesía, lo mismo que se reconoce la belleza en un cuerpo hermoso [...]».

Por

último, en la sección *Reseñas*, se incluyen referencias bibliográficas a distintas obras. Colaboran en este número Charo Iáñez, Luis Miguel Godoy Gómez y Avelino Diz de la Iglesia.

La Dirección de *Qalat Chábir. Revista de Humanidades*, al tiempo que felicita a los responsables de la nueva revista literaria por la iniciativa emprendida, le desea todo tipo de éxitos.



Recensión:

MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ

Título: *Alcalá de Guadaíra en la Edad Media.*

Autor: Joaquín González Moreno.

Edita: Joaquín González Moreno.

D. L.: SE-2125-98.

Sevilla, 1998, 78 pp.

El autor, D. Joaquín González Moreno, doctor en Historia y profesor hasta su jubilación del Departamento de Paleografía de la Universidad de Sevilla, afirma que con su obra «Quiere dar a conocer algunos aspectos inéditos de un período importante de esta antigua villa, que algunos cronistas llamaron *Qal'at Yabir*».

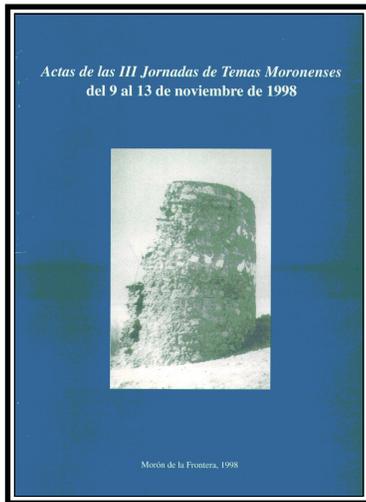
El libro se estructura en dos bloques: el primero, con 10 páginas de extensión, se titula “Alcalá musulmana”, época que, según refiere el profesor González Moreno, desgraciadamente aún no se ha investigado en profundidad aunque en la actualidad varios profesores de diferentes nacionalidades se hallan

trabajando sobre la misma. La segunda parte, "Alcalá cristiana", de mayor extensión -52 páginas-, aborda aspectos sobre la Alcalá de los siglos XIV y XV, los alcaides de su castillo, las luchas nobiliarias que tuvieron lugar en ella, además de temas económicos y culturales como los molinos y hornos, ganadería, últimas restauraciones llevadas a cabo en su castillo y la heráldica del mismo. El apartado de Bibliografía recoge un conjunto de obras, 23 en total, especializadas en el período estudiado.

Entrando en el contenido de la obra, y con respecto al primer período estudiado, el musulmán, el autor afirma que tal vez sea ésta la etapa menos conocida de la historia alcalaíense. Fue en el año 712 de la era cristiana cuando se conquistó Qal'at Yabir por la primera oleada de invasores procedentes del norte de África. Por el siglo XI su estructura arquitectónica, a juicio del profesor González Moreno, sigue el modelo que nos presenta Al-Udrí: «con construcciones de una sola planta, característica de los medios rurales». Sus calles eran terrizas, estrechas, empinadas y largas. Por ellas podía circular una bestia cargada de fardos o un carro lleno de pertrechos. El autor analiza la fortaleza alcalaíense, emplazada en un lugar estratégico, materiales empleados en su construcción, su estructura arquitectónica, saneamiento, provisión de agua, baños públicos, flora y fauna y otros interesantes aspectos. Según documentos obrantes en el archivo de la catedral hispalense y la *Crónica del reinado de Fernando III*, refiere el autor, el rey moro de Granada pactó la rendición del castillo y la villa alcalaíense con las autoridades cristianas.

En la segunda parte del libro, que abarca desde el siglo XIII hasta finales de la Edad Media, se dan noticias sobre los nuevos pobladores de Alcalá, reparto de propiedades, obras llevadas a cabo en la villa y fortaleza, su relación con la nobleza, alcaides del castillo habidos en ese período y otros datos relativos a la economía, arquitectura, cultura y gobierno de dicha villa. Asimismo contempla el desarrollo histórico hasta nuestros días de los términos de Gandul y Marchenilla, que en el siglo XIII pertenecieron a Rodrigo Álvarez de Lara. Finaliza la obra con un estudio sobre la heráldica del castillo alcalaíense.

Las ilustraciones contenidas en el libro hacen alusión fundamentalmente a la fortaleza y arrabal, incluyéndose, asimismo, una lámina con los escudos de los alcaides del castillo: Diego Rodríguez de Quadros (1400) y de su hijo, Ruy Díaz de Quadros (1422-1427); Juan Ruiz de Hoyos (1409); Pedro de Mendoza y Guevara (1411) y Juan Fernández de Mendoza (1432-1441); Alonso Pérez Martel (1408-1411); Juan Arias de Saavedra (1447-1451) y de su hijo Fernán Arias de Saavedra, mariscal de Castilla (1461); Diego López de Haro (1479-1488); Alfonso Carrillo de Castilla (1489-1494) y de su hijo, Pedro Suárez de Castilla (1495-1499), y Juan de Guzmán (1442-1445).



Recensión:
MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ

Título: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses.*

Coordinador: Rafael Jesús López Gallardo.

Edita: Fundación Municipal de Cultura "Fernando Villalón".

D. L.: SE-1815-99.

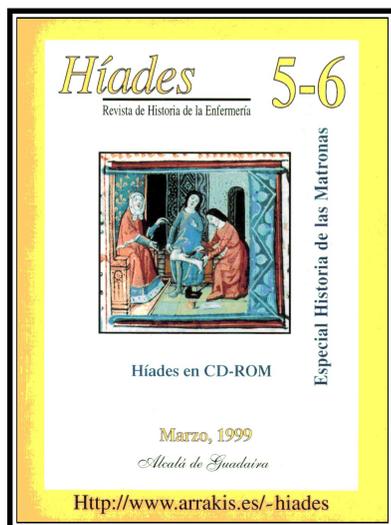
I. S. B. N.: 84-86959-09-8.

Sevilla, 1999, 212 pp.

El libro de Actas que presentamos recoge un total de diez trabajos expuestos en las *III Jornadas de Temas Moronenses*, celebradas en Morón de la Frontera entre los días 9 al 13 de noviembre de 1998. En palabras de su Coordinador, Rafael J. López Gallardo: «Son unas actas que agrupan una temática variopinta y encaminada a enriquecer la bibliografía moronense [...]. En definitiva, esperamos con estas Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses avanzar en el conocimiento general de nuestro Morón, manteniendo encendida la llama de la esperanza para posteriores eventos de esta índole».

Tres son los apartados en que se presentan los artículos: el primero, ordenado por un criterio cronológico, se dedica a temas históricos, abarcando desde los tiempos medievales hasta el siglo presente; el segundo bloque incluye artículos relacionados con personajes y publicaciones moronenses y con los modos y maneras de la expresión hablada típicos de la localidad. El último apartado se dedica al desarrollo turístico comarcal, «piedra fundamental para el avance socioeconómico de nuestro entorno», según afirma el Coordinador.

Los autores y títulos de los trabajos que se incluyen en las Actas son los siguientes: Magdalena Valor, Ahmed Tahiri, M.^a Antonia Carmona *et al.*: "El proyecto de investigación entorno del Castillo de Cote"; Rafael J. López: "La última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362-1462"; Manuel Moreno: "«El incógnito», un personaje clave de Morón en la revolución de 1808"; Francisco López: "La invasión y ocupación francesa: Morón de la Frontera, 1810-1812"; Mercedes Pleite y Rosario Roldán: "La mujer de Morón de la Frontera durante la II República (1931-1936)"; Alfonso Sánchez: "Poetas y bandidos. Villalón, Hinojosa, Pinales y Vivillo"; Felipe López: "Francisco Benítez. El pintor y su compromiso"; Juan Diego Mata: "La «Revista de Morón» (1914-1926): Una publicación cultural de su tiempo"; Juan José García: "Del habla de Morón", y Francisco J. Salazar: "Vía Verde de la Sierra: Una propuesta de desarrollo turístico".



Recensión:
MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ

Título: *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*. N.º 5-6.

Director: Manuel J. García Martínez.

Director técnico: Antonio C. García Martínez.

Edita: Qalat Chábir, A. C. (Alcalá de Guadaíra).

D. L.: SE-1542-94.

I. S. S. N.: 1134-5160.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla), marzo de 1999, 421 pp.

H*íades. Revista de Historia de la Enfermería*, es una publicación de periodicidad anual que tiene por finalidad la difusión de la historia de la profesión enfermera y servir de espacio de comunicación entre todos aquellos investigadores y profesionales interesados en el tema. En las distintas secciones se abordan áreas específicas de investigación que buscan el planteamiento de distintos enfoques históricos y la puesta en común de conocimientos e ideas relativas al pasado de la profesión enfermera.

En esta ocasión se presenta el número 5-6, volumen doble, salido de imprenta en el mes de marzo, conteniendo un monográfico sobre la historia de las matronas en España. En el mismo, y dentro de la sección titulada *Las matronas en su Historia*, se recoge un total de cinco trabajos debidos a la pluma de los investigadores M.^a José Cuadri Duque, Manuel J. García Martínez, Antonio C. García Martínez, Francisco Herrera Rodríguez y M.^a Dolores Espina Gutiérrez.

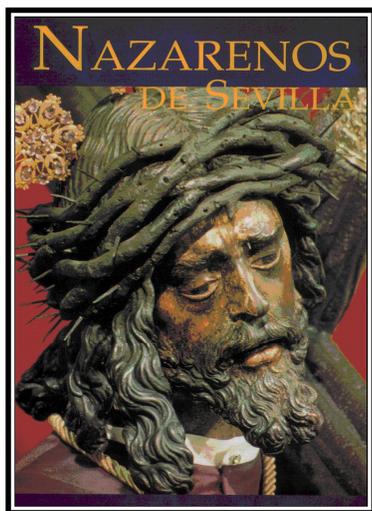
En la sección *Textos Históricos de Enfermería* se reproduce en su integridad la obra editada en 1772, *Instrucciones succintas sobre los partos, para la utilidad de las Comadres*, del doctor D. Joseph Raulin.

Dos trabajos componen la sección titulada *Metodología e Investigación en Historia de la Enfermería*, cuya autoría se debe a los profesores Francisca Hernández Martín y Ramón del Gallego Lastra y Diego Peral Pacheco, Antonio Pulgarín, Jesús Fernández y Guadalupe Mahedero.

Fichas Bibliográficas para la Historia de la Enfermería incluye tres trabajos de Juan I. Valle Racero y Manuel J. García. La finalidad de esta sección es dar a conocer aquellas obras más relevantes concebidas para la formación de enfermeros y matronas a lo largo de la historia.

La sección más amplia de la revista es la titulada *Miscelánea de Estudios*, que recoge en este número un total de once trabajos sobre distintos aspectos del quehacer enfermero a lo largo de su historia. Los autores que colaboran en este número son los siguientes: Rosamaría Alberdi Castell, José M. de los Santos Alfonso, Rosario Gil Sacaluga, Josefa Parrilla Saldaña, Adela Sánchez Nario, Almudena Delgado Marchante, Juan L. Carriazo Rubio, Cecilio Eserverri Chaverri, M.^a Concepción Fernández Mérida, Ramón Camaño-Puig, Olga Forero Rincón, Antonio Linage Conde, M.^a Justina Sarabia Viejo e Isabel Arenas Frutos.

Finalmente, en la sección *Historia Abierta* se dan noticias sobre novedades bibliográficas y acontecimientos relacionados con la historia de las profesiones de Enfermería y Matrona producidos en los últimos meses.



Recensión:
MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ

Título: *Nazarenos de Sevilla.*

Dirección general de la obra: José Sánchez Herrero, José Roda Peña y Federico García de la Concha Delgado.

Edita: Ediciones Tartessos, S. L.

D. L.: VI-77-1997.

I. S. B. N. (obra completa): 84-7663-032-8.
Sevilla, 1998. 4 volúmenes.

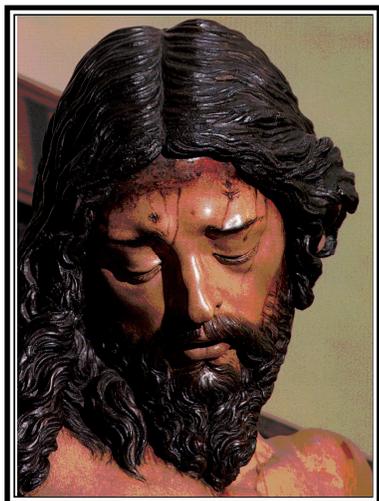
En palabras de los directores de la obra, «*Nazarenos de Sevilla* supone el primer estudio sistemático de aquellas Hermandades de Sevilla y su provincia que cuentan entre sus titulares con una imagen de Jesús cargado con la cruz, es decir, un Nazareno». En la misma ha intervenido un grupo de colaboradores, licenciados y doctores, bajo la dirección del catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla, profesor D. José Sánchez Herrero, Dr. D. José Roda Peña, profesor de Historia del Arte de la misma Universidad, y D. Federico García de la Concha, archivero del Histórico Provincial de Sevilla.

La obra se ha dividido en tres volúmenes; el primero de ellos recoge un estudio introductorio sobre la génesis y evolución secular de la devoción al Nazareno y sus Caídas en la Vía Dolorosa, cuyas bases se cimentan durante los siglos XIV, XV y XVI. Asimismo se analizan el tema del Camino del Calvario y la representación aislada del Nazareno en el ámbito de la escultura sevillana, profundizándose en el origen y desarrollo de cada una de las tipologías formales e iconográficas; por último, se estudian las trece Cofradías de Sevilla que procesionan durante la Semana Santa con una imagen del Nazareno, bien erguido, bien caído en tierra.

Los volúmenes segundo y tercero analizan las Hermandades de la provincia de Sevilla cuyo cotitular es un Nazareno, siguiendo un orden alfabético de cada uno de los pueblos. Se estudia el devenir histórico de la corporación, sus Reglas, órganos de gobierno, estación penitencial y acción social, así como el patrimonio artístico, sede canónica, retablos, imágenes titulares, enseres procesionales y otros datos. Se completa la obra con un amplio apartado bibliográfico y los respectivos índices onomásticos, temático y general.

Antonio C. García Martínez y Manuel J. García Martínez son los autores de la reseña correspondiente a la Antigua, Fervorosa, Real e Ilustre Hermandad y Archicofradía del Santísimo Sacramento, Ánimas Benditas, Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Socorro, de la localidad de Alcalá de Guadaíra, con residencia canónica en la iglesia de Santiago el Mayor. Poco se sabe de la fundación de la Hermandad de Jesús Nazareno, aunque por diversa documentación existente en el Archivo de Protocolos de Sevilla puede situarse la misma a comienzos del siglo XVII. Las reglas más antiguas que custodia la Hermandad están fechadas el 12 de julio de 1801, aprobadas por el Consejo de Castilla el 3 de noviembre de 1803. En ellas se recogen como fines: «promover el Culto de Dios, y contribuir al bien espiritual de los fieles», instituyéndose actividades como la celebración de novenas a Jesús Nazareno, desfile procesional el Viernes Santo, procesiones rogativas, misas y otros actos. En la actualidad, la Hermandad cuenta con unos 2.000 hermanos.

En resumen, se trata de una obra que representa la culminación de un laborioso trabajo de equipo especializado en temas de religiosidad popular.



Recensión:
MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ

Título: *Crucificados de Sevilla.*

Dirección general de la obra: José Sánchez Herrero, José Roda Peña y Federico García de la Concha Delgado.

Edita: Ediciones Tartessos, S. L.

D. L.: SE-1716-1998.

I. S. B. N. (obra completa): 84-7663-041-7.

Sevilla, 1998. 4 volúmenes.

El «Cristianismo es la religión de la Cruz, lo que explica que haya ocupado un lugar preeminente dentro de la iconografía, de las devociones, de la contemplación, de la teología cristiana. Pero no siempre ni desde el principio se dio culto a la Cruz. Menor aún ha sido la constancia en la devoción al Crucificado. Su rechazo se produjo en los primeros siglos cristianos durante los cuales no se venera ninguno de los dos símbolos, ni Cruz ni Crucificado [...]». Estas líneas introducen al lector en la obra *Crucificados de Sevilla*, dirigida, al igual que *Nazarenos de Sevilla*, por los profesores Sánchez Herrero, Roda Peña y García de la Concha, en la cual ha participado un amplio equipo de colaboradores.

Se trata de un completo y sistemático estudio de las Hermandades penitenciales de Sevilla y su provincia que tienen como titular una efigie de Jesús clavado en el patíbulo de la Cruz; en total se recogen 23 corporaciones de la capital hispalense y un centenar, aproximadamente, de su provincia. Recuerdan los directores de la obra que las Hermandades de Crucificados fueron, de entre las cofradías de penitencia, las primeras que se fundaron en España, especialmente aquellas que se intitulan de la Vera-Cruz, y que, en Sevilla, dicho fenómeno queda ilustrado desde la Baja Edad Media, con especial intensidad desde mediados del siglo XV. Por otro lado, el Crucificado es la imagen de culto por excelencia y su amplia representación escultórica en el seno de estas corporaciones de Semana Santa permite observar su evolución estilística desde el tardogótico hasta el neobarroquismo contemporáneo, así como las variantes iconográficas incorporadas entre la Exaltación de la Cruz y los momentos previos al Descendimiento.

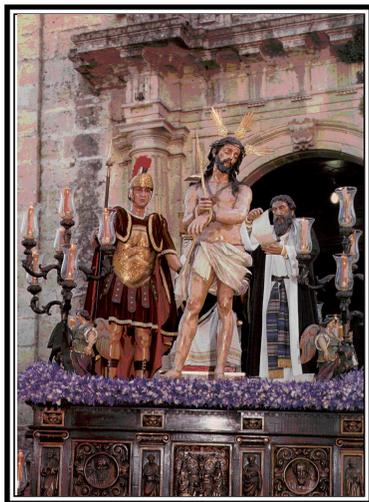
En lo que se refiere a la localidad de Alcalá de Guadaíra, se estudian dos Hermandades: la intitulada *Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Perdón y Nuestra Señora de las Angustias*, a cargo de Manuel J. García Martínez, y la que lleva por nombre *Antigua, Pontificia, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental de Dios, Ánimas, Concepción y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Amargura*, cuya descripción ha corrido de la mano de Antonio C. García Martínez.

La primera de ellas tiene sus orígenes a mediados de la década de los setenta del presente siglo, cuando un grupo de cofrades decide fundar una cofradía de penitencia, siendo aprobadas sus

primeras Reglas el 26 de febrero de 1882. Su recorrido procesional lo realiza el Martes Santo.

La *Hermandad del Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Amargura*, nombre con el que más se le conoce en la localidad, es el resultado de la fusión de cuatro cofradías, tres de fundación muy antigua -la del Santísimo Sacramento ya existía en la segunda mitad del siglo XVI- y la cuarta más reciente. Tiene su desfile procesional la tarde del Jueves Santo.

La obra se estructura en cuatro volúmenes, dedicándose los dos primeros a las Hermandades de Sevilla capital, ordenadas según su desfile en la Carrera Oficial, y los dos restantes a las Hermandades de Sevilla provincia, ordenadas alfabéticamente.



Recensión:
MANUEL J. GARCÍA MARTÍNEZ

Título: Misterios de Sevilla.

Dirección general de la obra: José Sánchez Herrero, José Roda Peña y Federico García de la Concha Delgado.

Edita: Ediciones Tartessos, S. L.

D. L.: SE-2477-99.

I. S. B. N. (obra completa): 84-7663-056-5.
Sevilla, 1999. 5 volúmenes.

En la misma línea de Nazarenos de Sevilla y Crucificados de Sevilla, se presenta en esta ocasión *Misterios de Sevilla*, obra cuya finalidad es la de dar a conocer las distintas Hermandades y Cofradías de Sevilla y su provincia en donde sus imágenes titulares no son un Nazareno o un Crucificado. El ambicioso proyecto, dirigido igualmente por los profesores Sánchez Herrero, Roda Peña y García de la Concha, recoge en cinco volúmenes, profusamente ilustrados, un gran número de estas instituciones penitenciales y que, con respecto a Alcalá de Guadaíra, son las siguientes: Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Bondad en su Triunfal Entrada en Jerusalén, Nuestra Señora de la Oliva y San Agustín de Hipona; Fervorosa, Ilustre y Salesiana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto de Getsemaní, María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos y San Juan Bosco; Antigua y Venerable Hermandad Servita de María Santísima de los Dolores y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y Nuestra Señora de la Esperanza, y, por último, Antigua y Fervorosa Hermandad Carmelita y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Nuestra Señora de la Soledad, San Juan Evangelista y Santa María Magdalena.

La primera de ellas, conocida popularmente como "La Borriquita", realizó su primera salida procesional la tarde del Domingo de Ramos, 15 de abril de 1962, desfilando un total de 135 hermanos. Su titular, el Santísimo Cristo de la Bondad, es obra de Gabriel Cuadrado y fue adquirido en 1982.

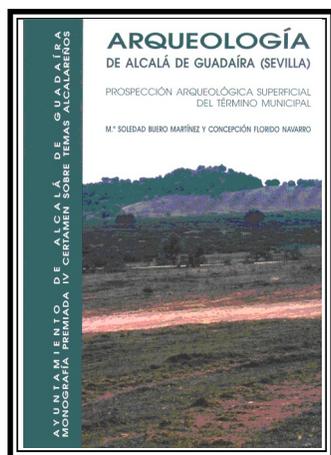
Representa a Jesús montado sobre la borriquilla haciendo su entrada en Jerusalén. La imagen de Nuestra Señora de la Oliva, de 1'70 m de altura, fue compuesta por el escultor Jesús Curquejo.

La Hermandad y Cofradía de Jesús de la Oración en el Huerto, que en la actualidad cuenta con algo más de 1.200 hermanos, hace estación de penitencia por primera vez la tarde del Jueves Santo de 1967. La imagen de Cristo fue tallada en madera de ciprés y pino de flandes por el escultor alcalaense Manuel Pineda Calderón, y la de la Dolorosa por José Paz Vélez en 1965.

La Hermandad de Jesús Cautivo y Nuestra Señora de la Esperanza concluye su fase de fundación el jueves del Corpus Christi de 1954. La talla de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, hecha en madera de ciprés, es obra de Manuel Pineda Calderón y fue realizada en 1954. La de Nuestra Señora de la Esperanza es asimismo obra de Pineda Calderón.

Tres son los pasos que realizan estación de penitencia en la Hermandad del Santo Entierro: Santo Entierro de Cristo, Nuestra Señora de la Soledad y el Triunfo sobre la Muerte, conocido este último como "La Canina". Las imágenes titulares son obra de Pineda Calderón y la de la Canina del escultor Luis Álvarez Duarte. En la actualidad, dicha Hermandad cuenta con unos 1.500 hermanos.

La obra Misterios de Sevilla se estructura en cinco volúmenes, estando los dos primeros dedicados a la capital hispalense y los restantes a su provincia.



Recensión: ANTONIO GARCÍA MORA

Título: *Arqueología de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Prospección arqueológica superficial del término municipal.*

Autores: M.ª Soledad Buero Martínez y Concepción Florido Navarro.

Edita: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Monografía premiada en el IV Certamen Anual de Monografías sobre temas alcalaenses.

D.L.: SE-2311-99.

I.S.B.N.: 84-89180-11-3.

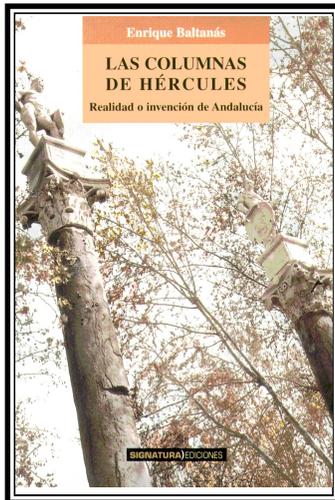
Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 1999, 259 pp.

Las autoras de la obra reseñada presentaron, en 1987, un proyecto de investigación titulado «Análisis Arqueológico del término municipal de Alcalá de Guadaíra» al IV Certamen Anual de Monografías sobre temas alcalaenses. Tras obtener el primer premio, realizaron las prospecciones arqueológicas superficiales durante los años 1987 y 1988, que abarcaron un total de 161 yacimientos, como podemos leer en la Introducción. En ella, además, las autoras describen su metodología que partió «de la obtención de la información bibliográfica, [...], y de la información oral proporcionada por aficionados y trabajadores del campo, [...]» y se completó con «el estudio de las piezas depositadas en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla y en el propio Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, [...]». Pero el auténtico trabajo consistió en la prospección sobre el terreno, recogiendo restos arqueológicos y observando las características del paisaje.» Es destacable cómo resaltan «la intensidad de la ocupación desde época prehistórica»; para denunciar, a continuación, el estado de destrucción de la mayoría de los yacimientos, «echando en falta una verdadera política de protección ante las obras públicas, agrícolas y actividades clandestinas, debido al creciente abandono del campo.»

La obra se organiza en doce apartados. Los dos más importantes tratan de la enumeración,

y breve descripción, de los yacimientos arqueológicos hallados y de una «visión de síntesis» sobre el poblamiento de la comarca desde el Paleolítico hasta época musulmana. Le acompaña una cronología y estadísticas de los yacimientos, una bibliografía general y un apartado de ilustraciones (37 páginas con dibujos de restos arqueológicos de todas las épocas, dos mapas y doce fotografías en blanco y negro).

Podemos concluir que esta carta arqueológica es un instrumento muy valioso para conocer nuestro pasado. Y coincidimos con sus autoras en la apreciación de que sólo es un primer paso para iniciar investigaciones más profundas. Lo único que podemos lamentar es la tardanza en su publicación.



Recensión:
ANTONIO GARCÍA MORA

Título: *Las columnas de Hércules. Realidad o invención de Andalucía.*

Autor: Enrique Baltanás.

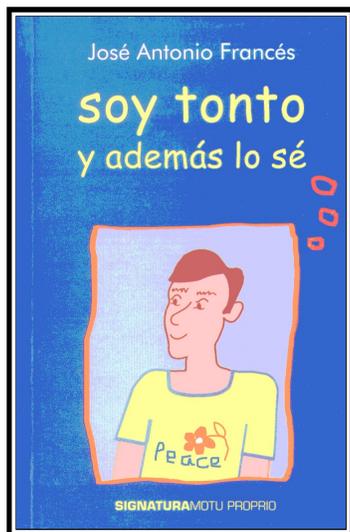
Edita: Signatura Ediciones de AncaLucía, S.L.

D.L.: SE-1586-99.

I.S.B.N.: 84-95122-07-3.

Sevilla, 1999. 126 pp.

Enrique Rodríguez Baltanás, prolífico poeta, se adentra en el ensayo político con esta publicación. La obra es calificada, en la contraportada, como “una meditación sobre Andalucía y también sobre España de los nacionalismos y las autonomías”. El autor en el primer apartado afirma que “Este libro no es un ensayo, porque no pretende demostrar nada ni, menos, convencer a nadie”. No obstante, en la misma contraportada se pone de manifiesto que el objetivo de la obra es desmontar los tópicos políticos, sociales y culturales que sobre Andalucía se han creado, especialmente desde el advenimiento de la democracia y el establecimiento de las autonomías. El modelo que el autor propone frente al tópico es el de la reflexión y la verdad histórica. Para él, la Andalucía nacida de su Estatuto de Autonomía es la única, real y auténtica.



Recensión:
ANTONIO GARCÍA MORA

Título: *Soy tonto y además lo sé.*

Autor: José Antonio Francés.

Edita: Signatura Ediciones de AncaLucía, S.L.

D.L.: SE-1587-99.

I.S.B.N.: 84-95122-12-X.

Sevilla, 1999. 189 pp.

La nueva novela de José Antonio Francés narra en primera persona la vida de Natalio Pardo, personaje que se autocalifica como “tonto”. Escrita con un ritmo más reposado que el de su primera novela, “El plan intrascendente”, la obra desgana la peripecia vital del protagonista con humor, a veces negro, y cierto lirismo. Este personaje calificado en la contraportada como “persona sencilla y buena”, padece de “optimismo crónico”. Esta rara enfermedad le permite “a pesar de los reveses de la vida, los engaños, los achaques de la fortuna...” mantener una actitud “fiel a sus amigos e insequible al desaliento, con un ímpetu y una buena fe insobornable” que provoca “que todo el mundo empiece a creer que es tonto”. Su vida, por tanto, refleja, con esperpéntica distorsión, la sociedad actual.

Dentro de las descripciones de esta realidad distorsionada, merecen ser destacada, por su sabor castizo, las visitas al médico del seguro. Vida y esperpento se funden. Otra muestra de todo lo anterior lo encontramos en el personaje de Roberto, al que Natalio define como defensor del “absentismo cultural y la violencia gratuita como instrumentos de cambio social”. Aquí se encierra mucho del mundo de hoy.



Asociaciones Culturales Alcalareñas

QALAT CHÁBIR.

ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL ESTUDIO DE LAS HUMANIDADES

ANTONIO CLARET GARCÍA MARTÍNEZ

Presidente de Qalat Chábir, A. C.

• Nombramiento de *Alcalareño Distinguido del Año*, edición de 1999.

La asociación alcalareña *Qalat Chábir, Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades*, responsable de la edición de las revistas *Qalat Chábir. Revista de Humanidades e Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, fue distinguida por el Excmo. Ayuntamiento de la localidad, en su edición de 1999, como *Alcalareño distinguido del Año*. El nombramiento tuvo lugar el pasado 23 de junio a las 20,30 horas y se concede, según se recoge en el acta, «por la labor de investigación y difusión de la Historia de nuestra ciudad». Fue el Presidente de la Asociación, Antonio Claret García Martínez, el encargado de recoger el galardón y agradecer en nombre de la misma dicho reconocimiento.

Junto a *Qalat Chábir*, en esta ocasión recibieron tal distinción las siguientes personas: a título póstumo, el reconocimiento recayó en dos personas: D. José Díaz del Río, comisario de la Policía Nacional fallecido en accidente de tráfico, y D. Pedro Rusillo, comerciante afincado en Alcalá desde hacía varias décadas. Junto a ellos, merecieron igualmente la distinción de *Alcalareño del Año* las siguientes personas: D. Francisco Barranco, D. Manuel Rodríguez Dorado, D. Antonio García Araujo, D. Antonio Florencio Donoso y Dña. Carmen Fernández Ruiz. El emotivo acto se



Antonio C. Garcia Martínez, Presidente de Qalat Chábir, A. C., agradeciendo el nombramiento de *Alcalareño Distinguido del Año 1999* a la Asociación

desarrolló en el salón de Plenos del Ayuntamiento, el cual se encontraba totalmente repleto de público.

Según las autoridades municipales, «Con la mencionada distinción se quiere significar el reconocimiento de trabajos y actividades que promocionan la vida cultural, artística, social, económica o deportiva de la ciudad dentro y fuera del término local».

• **Publicado el número 5-6 de *Híades*. *Revista de Historia de la Enfermería*.**

El pasado mes de marzo vio la luz el número 5-6 de *Híades*, revista especializada en la Historia de la Enfermería, en la que colaboran investigadores y profesores de distintas Universidades españolas. Seis son las secciones en que se estructura: *Metodología e Investigación en Historia de la Enfermería*; *Fichas Bibliográficas para la Historia de la Enfermería*; *Miscelánea de Estudios*; *Historia Abierta*; *Las Matronas en su Historia*, y *Textos Históricos de Enfermería*.

Se trata de un número doble, con 422 páginas y que en esta ocasión incluye, bajo la denominación *Especial Historia de las Matronas*, una serie de trabajos en los que se resaltan las fechas y hechos más significativos para la profesión matronal de nuestro país. En la sección *Miscelánea de Estudios* se agrupa un total de 11 artículos que abordan diferentes temas relativos al pasado de la profesión enfermera. Asimismo, reproduce íntegramente la obra publicada en el siglo XVIII *Instrucciones succinctas sobre los partos, para la utilidad de las Comadres*, debida a la pluma del Dr. Joseph Raulin, y que sirvió de texto para la formación de las matronas de la época.

• **Celebración del V Congreso Nacional de Historia de la Enfermería.**

Qalat Chábir, Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, y la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Sevilla —Área de Enfermería— serán los responsables de la organización del V Congreso Nacional de Historia de la Enfermería, a celebrar en la capital hispalense el mes de mayo del próximo año. Las cuatro sedes anteriores fueron Málaga, Valencia, Mérida y Gijón. La dirección científica del Congreso corre a cargo del Seminario Permanente de Investigación en Historia de la Enfermería, dependiente de la Universidad Complutense de Madrid, cuya presidenta es la profesora de la citada Universidad, Dña. Francisca Hernández Martín.

Se trata de una reunión científica en la que participan profesores e historiadores de distintas universidades españolas y que tiene como objetivo la investigación y difusión de la historia de la profesión enfermera.

• **Exposición fotográfica y arqueológica.**

Durante el mes de noviembre de 1998, en la Casa de la Cultura de la localidad, y como complemento de las *VI Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, tuvo lugar una exposición fotográfica y arqueológica cuya finalidad era la de hacer un recorrido por el patrimonio documental e histórico de nuestra ciudad. Los documentos expuestos, fechados en distintos siglos, procedían en su totalidad del Archivo Histórico alcalaíno y venían a ser un valioso testimonio de la vida social, económica y cultural de cada época .

Organizada por la Delegación de Cultura, contó con la colaboración de *Qalat chábir*, A. C., teniendo una gran aceptación por parte del público asistente. Tanto los documentos como las piezas arqueológicas mostradas, localizadas en diversos puntos del término alcalaíno, vienen a resaltar la antigüedad y riqueza de su patrimonio, así como la necesidad de su conservación y difusión.

• **Jornadas y Exposición Fotográfica sobre Escritura Concejil.**

Durante los días 19 y 20 de noviembre de 1998 tuvieron lugar en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva las I Jornadas organizadas por el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Con el título "La Escritura al servicio de la Administración concejil", estas Jornadas pretendían dar a conocer entre los estudiantes universitarios, por una parte, y entre todas aquellas personas interesadas en el tema en general, por otra, una de las líneas de análisis de la Diplomática: la Diplomática Concejil, cuyo estudio está alcanzando en los últimos años un gran interés entre los especialistas.

Complementando las Jornadas se celebró, durante los días 17 al 27 de noviembre, una Exposición Fotográfica con el título "La documentación en los Concejos andaluces (siglos XIII-XVI)", en la que se mostraron diversos documentos procedentes de los archivos históricos municipales de Huelva, Sevilla, Écija y Alcalá de Guadaíra.

Los patrocinadores de estos eventos fueron los siguientes: Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, Vicedecanato de Extensión Universitaria (Facultad de Humanidades de dicha Universidad), Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Huelva y Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, de Alcalá de Guadaíra.

• **Publicado el número 4-5 de Qalat Chábir. Revista de Humanidades.**

En sus secciones Temas de Alcalá, Celebraciones y Miscelánea, la revista *Qalat Chábir* incluye en esta ocasión los siguientes trabajos: "Documentos para la historia medieval de Alcalá de Guadaíra. Diplomas de Alfonso X el Sabio (1252-1284)" (Antonio Claret García Martínez); "Nombres de lugares de Alcalá de

Guadaíra documentados en el siglo XV. Estudio lingüístico" (José J. Rodríguez Toro); "Las ordenanzas rurales de Alcalá de Guadaíra de 1553. Un modelo de legislación local del Antiguo Régimen" (Marcos Fernández Gómez e Inmaculada Franco Idígoras); "Las parroquias de Santiago y San Sebastián de Alcalá de Guadaíra a principios del siglo XVIII: notas histórico-artísticas" (Salvador Hernández González); "1762: los comienzos del sistema de reclutamiento obligatorio. Una aproximación a las Ordenanzas de Carlos III en Alcalá de Guadaíra" (Pablo Romero Gabella); "Las labores molineras y panaderas en Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen: desarrollo, transmisión y aprendizaje" (Emilio J. Acevedo Huerta; Luis F. Flores Sánchez; José M. González Gómez y Francisco C. Guerrero Díaz); "El Informe de Alcalá de Guadaíra de 1824. ¿Un texto inédito de Leandro José de Flores?" (Javier Jiménez Rodríguez); "Alcalá de Guadaíra y su Escuela Municipal de Veterinaria: los influjos del Sexenio Revolucionario (1869-1874)" (Manuel Jesús García Martínez); "Alcalá/Semanal (1984-1990). Una aproximación al periódico" (Pedro Teba Sánchez); "El archivo familiar de los Rodríguez Jiménez, un archivo molinero" (Francisco López Pérez); "La Alcalá del agua. Nuestro acuífero. Formación y desarrollo" (Francisco García Rivero); "IV Centenario de la fundación del Convento de Santa Clara de Alcalá de Guadaíra" (Antonio Claret García Martínez); "Centenario de la muerte de José María Gutiérrez de Alba. En torno a la muerte de Gutiérrez de Alba" (José Manuel Campos Díaz); "Grecia Antigua: las raíces del pensamiento mítico, mágico y racional" (Antonio Andino), y "El origen de la villa de El Coronil: repoblación y señores feudales" (Antonio Ruiz Pérez).

En la sección Asociaciones culturales alcalareñas, el presidente de la Asociación Cultural Amigos de la Historia "Padre Flores", Antonio García Mora, expone las actividades desarrolladas por dicha Asociación hasta el año 1998. Asimismo, José Manuel Montero Cabrera firma el trabajo "Próxima publicación de las Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra".

Las colaboraciones que se recogen en la sección Litteraria son las siguientes: "Presentación del libro El círculo del tiempo, de Enrique Baltanás" (José Peña); "A Nuestra Señora la Santísima Virgen del Águila" (J. Espina); "In Memoriam. Manuel Álvarez López" (Manuel J. García Martínez); "In Memoriam. Antonio Medina de Haro" (Antonio C. García Martínez).

Antonio García Mora y Manuel J. García Martínez, en la sección Reseñas Bibliográficas, realizan varias reseñas de obras de autores alcalareños o de temática relacionada con la localidad.

Por último, el volumen doble de Qalat Chábir incluye distintos índices de los números aparecidos hasta el momento: Índice de trabajos publicados, Índice de autores, ordenados alfabéticamente, e Índice cronológico.

• Otras actividades desarrolladas por Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades.

Además de las actividades reseñadas, la Asociación Qalat Chábir ha cola-

borado en distintos medios de comunicación locales, así como en la realización del Boletín de la Peña Ajedrecística Oromana, en donde mantiene una sección fija sobre historia de la ciudad.

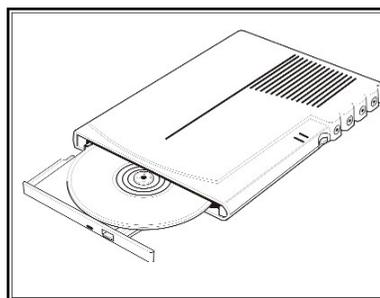
• Qalat Chábir en CD-ROM.

Desde hace algunos años, **Qalat Chábir, Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades**, viene estudiando la posibilidad de materializar sus dos publicaciones *Qalat Chábir. Revista de Humanidades e Híades. Revista de Historia de la Enfermería* en formato digital, además del tradicional soporte en papel. A partir de este número esto va a ser ya una realidad al incorporar la Asociación las tecnologías necesarias para llevarlo a cabo.

En este sentido, y tras el análisis de las distintas posibilidades para la edición digital, la Dirección ha decidido editar las revistas en CD-ROM en formato PDF (Portable Digital File). Este formato permite una reproducción fiel de los textos tal y como aparecen en el sistema impreso en papel, con lo que las referencias o citas que se hagan de los trabajos en uno u otro soporte no variarán en absoluto.

El formato PDF es un estándar que se está imponiendo en los últimos años y que permite la lectura de los textos a través del programa de lectura *Adobe Acrobat Reader*, que se distribuye libremente en sistema Shareware y que incorporamos también en el CD-ROM que contiene el número correspondiente de cada revista.

Las ventajas que representa este proyecto editorial son notables para los distintos lectores de ambas publicaciones, ya que posibilita un uso diferente de los trabajos del que se viene haciendo en el soporte tradicional de papel. En primer lugar, los lectores disfrutarán de todas las ilustraciones que se incorporan a la revista a todo color, en aquellos casos en que así las hayan suministrado los investigadores, con lo que se gana en



calidad de visualización; en segundo lugar, los lectores pueden extraer los textos a través del sistema de copiar y pegar de Windows, con lo que aquellos profesionales de la docencia y de la investigación que necesiten copiar los textos se evitan el tedioso engorro de teclear manualmente los mismos. A todo ello se unen las tradicionales ventajas que actualmente ofrecen los soportes digitales para las publicaciones, al poder enviar los trabajos por correo electrónico, guardar la revista en el disco duro y consultarla rápida y eficazmente y un largo número de posibilidades, a lo que hay que unir la reducción significativa de los costos de edición, lo que se materializa en un ahorro significativo para el comprador.

En definitiva, un nuevo proyecto editorial que emprende *Qalat Chábir* y que estamos convencidos de que deparará interesantes perspectivas de futuro.

ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA HISTORIA "PADRE FLORES"

ANTONIO GARCÍA MORA

Presidente de la Asociación

Índice de las actividades de la Asociación en 1998, 1999 y 2000

- Conferencia conjunta de nuestro asociado Javier Jiménez con D. Vicente Romero, comentando diversas diapositivas a petición de la Hermandad de Ntra. Sra. del Águila. Agosto, 1998.
- Excursión en borriquillo en Gandul. Diciembre, 1998.
- Continuación en la publicación de artículos quincenales en "La Voz de Alcalá".
- Publicación de artículos de divulgación de la Historia, usos y costumbres alcalaños en "El Correo de Andalucía" de Sevilla, Noviembre, 1999.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión del nomenclátor y propuesta de rotulación de nuevas calles.
- Colaboración de algunos de nuestros asociados en las *I y II Jornadas de Patrimonio* organizadas por el Ayuntamiento. Primavera, 1999 y 2000.
- Conferencia-itinerario sobre el castillo a cargo de Curro López y Antonio García Mora, a petición del APA de Salesianos. Febrero, 1999.
- Propuesta de visita guiada a los lugares de interés histórico de la ciudad por parte del Gabinete de Desarrollo Económico, con motivo de la *Asamblea Nacional de Representantes Universitarios*, reunidos en la Universidad Pablo de Olavide, finalmente anulada por las lluvias. Octubre, 1999.
- Redacción de un borrador de una *Guía de Visitas* para el castillo y los molinos, con motivo de la fallida visita guiada por la ciudad a los participantes en la Asamblea Nacional de Representantes Universitarios, reunidos en la Universidad Pablo de Olavide. Octubre, 1999.
- Conferencia-itinerario sobre el yacimiento de Gandul por Antonio García Mora, a petición del APA de Salesianos. Diciembre, 1999. La visita guiada contó con la colaboración de la Capitanía General, que nos autorizó para adentrarnos en la zona militar y nos facilitó un servicio de guía, con miembros de la policía militar que custodia las instalaciones militares.
- Redacción de un artículo para la revista APA de Salesianos, con motivo de la visita a Gandul y la explicación de la misma.

- Redacción de un nuevo escrito en defensa del Arco de Beca, ante la posibilidad de su derribo con motivo de la culminación de la rotonda. Enero, 2000.
- Publicación en breve de la colección de artículos de *Ecos de la Historia*. Primavera, 2000.

La Comisión del nomenclátor y el Arco de Beca. Un breve análisis.

Dentro de nuestra actividad pública, hemos querido destacar dos: nuestra participación en la Comisión Municipal del Nomenclátor y la redacción de un escrito en defensa del Arco de Beca.

Hay que recordar que la Comisión del Nomenclátor nació en el anterior mandato, fruto de una petición conjunta de diversas asociaciones cívicas. Las Bases que la regulan fueron redactadas por algunos de nuestros asociados y, hasta el momento, han introducido racionalidad en la designación de los nombres de nuestras calles. Aunque, en ocasiones, la Comisión y sus Bases han sido ignoradas por los responsables políticos.

Durante el actual mandato municipal, la Comisión se ha producido en dos ocasiones. En la primera, realizada a mediados de octubre, hicieron acto de presencia el Teniente de Alcalde, Francisco Pérez Moreno, el Concejal Delegado de Cultura, Carlos Pino, la Concejal Delegada de Patrimonio, Laura Ballesteros, el Concejal Miguel Vázquez, en representación del grupo municipal de I.U. y dos técnicos municipales, uno de urbanismo y otro de estadística. Desgraciadamente, no hubo representación de los grupos municipales del PP y PA. Por parte de la asociación *Padre Flores*, Antonio García Mora y Mónica Rodríguez.

Tras las presentaciones de los nuevos integrantes, se puso de manifiesto el desconocimiento que existía por parte de los nuevos concejales de las Bases que se habían aprobado en el anterior mandato para regular las actividades de la Comisión. Los representantes de la Asociación se comprometieron a entregar una copia de las mismas a Miguel Vázquez, representante de I.U. antes de la siguiente reunión, lo que así se hizo.

La convocatoria se había producido ante los problemas que habían surgido desde las últimas reuniones. Calles sin nombres y nombres sin calles, dudas sobre el nombre decididos en algunas calles de nueva planta... Además, se pretendía establecer una nueva dinámica de trabajo, con la que adelantarse a los problemas que surgieran, instaurando unas líneas generales que permitieran dar rápida solución a las situaciones que se fueran presentando. Con ello no sería necesario reunir repetidamente a la Comisión.

Los técnicos municipales expusieron qué problemas existían y los proyectos pendientes. Tras una distendida discusión, en la que los técnicos municipales y nuestros representantes llevaron la voz cantante, se resolvió dar una serie de normas generales para los proyectos de calles de nueva planta y la

resolución de respetar los nombres ya dados por los vecinos para ciertas calles que no los habían recibido en su tiempo y hora. También la Asociación se comprometió a aportar en la siguiente reunión una serie de nombres, siguiendo las normas acordadas en esa misma reunión. La última decisión fue poner la fecha para la siguiente sesión de la comisión, para seis días más tarde.

Para esta segunda reunión, los representantes de la Asociación fueron Antonio García Mora y Javier Jiménez. En la hora de inicio, sólo se encontraban en la Casa de la Cultura los dos técnicos municipales. Tras media hora de espera no apareció ninguno de los concejales delegados ni ningún representante de los grupos municipales. Tras telefonar al Delegado de Cultura, Carlos Pino, se nos comunicó que éste delegaba en una persona su representación en la Comisión. Tras otra media hora de espera, en la que no hizo acto de presencia nadie, nuestros representantes y los técnicos municipales decidieron iniciar la tarea de nombrar las calles pendientes y redactar unas breves líneas de actuación para los proyectos futuros. Tras una hora de trabajo se dio por terminada la tarea. Ante la ausencia de todos los representantes políticos no se fechó una nueva convocatoria para la Comisión y, hasta el momento, ésta no se ha vuelto a reunir.

En el preciso instante en el que nuestros representantes salían de la Casa de la Cultura se encontraron con los delegados de Cultura y Patrimonio que entraban en dicho lugar. Acompañaban a un pintor calificado por el Delegado de Cultura como "famoso", del que no recordaba su apellido, y que se había comprometido a ayudar en un futuro museo.

De la descripción de estas reuniones se desprende el negro futuro que espera a la Comisión y la escasa seriedad de nuestras autoridades. También muestra que la colaboración con el Ayuntamiento trae como resultado participar de una forma de trabajo que, siendo benévolo, podemos limitarnos a calificar de caótica. Los problemas se amontonan, sin aparente preocupación por su solución y sus consecuencias negativas para los ciudadanos. De repente, cuando los problemas amenazan con colapsar la rutina de la gestión municipal o la irritación de los ciudadanos perjudicados amenaza con aflorar a la luz pública, con el consiguiente deterioro de la imagen del equipo de gobierno, en el fondo lo único que les interesa, se desata una fiebre de actividad, más caótica que efectiva, que pretende solucionar, mal que bien, esos problemas atascados. Estas soluciones tienen un sentido más propagandístico y aparente que realista y profundo; engendrando a veces nuevos problemas que repiten todo el proceso anterior. Todo vuelve, entonces, a una calma que expresa más la inacción de la rutina burocrática que la buena gestión. Por último, y no siendo lo menos importante, hay que lamentar que en el camino quedan algunos caudales públicos gastados de cualquier manera, a mayor gloria de la estulticia pública.

Con respecto al Arco de Beca y su derribo, la junta directiva de la Asociación decidió redactar un comunicado que hizo público a través de los

medios de comunicación locales, en enero del presente año. En él se ponía de manifiesto nuestra total oposición a tal medida que consideraba injustificada y atentatoria contra el escaso patrimonio que nos queda. Además, ponía de manifiesto que las justificaciones aducidas para el derribo eran insuficientes e insustanciales.

Finalmente, propusimos algunas soluciones a los problemas circulatorios que pudieran producirse.

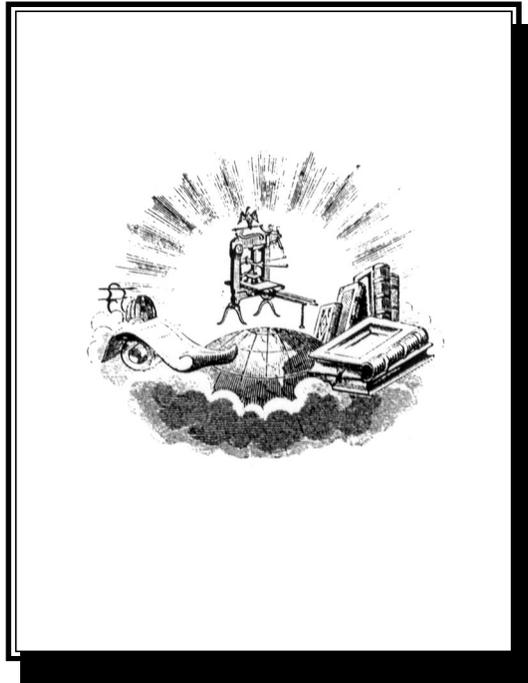
El eco de nuestro comunicado fue muy positivo entre aquellos grupos, partidos y entidades ciudadanas que, como nosotros, se oponía al derribo. Sin embargo, en el momento de redactar este artículo, ha sido aprobado en Comisión, por el equipo de gobierno municipal, el derribo del Arco. Amparándose de nuevo en causas que, no hace mucho tiempo, en el boletín de información municipal *El Puente* (abril de 1998) el alcalde Gutiérrez Limones se había comprometido a solventar.

En dicha publicación se decía que “El nuevo dibujo de la zona de Beca prevé un desplazamiento de la rotonda, con el que se respeta el Arco de Beca, que ni se demolerá ni se trasladará”. Sin embargo, desde el primer momento de la construcción de la rotonda quedó claro que no se cumpliría este compromiso. Todo lo contrario, la misma fue modificada en tal forma que se dejaba el Arco a la izquierda de la salida de la calle Rafael Beca, impidiendo así una solución a la conservación del mismo y engreñando, por la acción de las autoridades municipales, un problema de seguridad en la circulación de aquel punto. No ha sido el Arco el problema, sino la decisión de las autoridades de convertirlo en problema lo que ha suscitado toda la polémica. Como broche a todo esto se suscitó un debate sobre la naturaleza del trabajo de las almacenistas.

Como “Amigos de la Historia” debemos aprender una lección de este episodio y es la del interés permanente del “poder” de reescribir la Historia en su beneficio particular. El trabajo se convierte en explotación, la inversión productiva en servidumbre y los empresarios emprendores, por duros que fueran, en señores de esclavos. A cambio se nos ofrece una pseudohistoria maniquea adornada con el mal gusto del nuevo rico. Frente a la manipulación y la tendenciosidad maldiciente, debemos reafirmar nuestro compromiso con la honestidad intelectual, la racionalidad científica y la honradez personal. La “VERDAD” histórica no existe, la mentira, sí.



Otros Estudios



Bibliografía moronense

JUAN DIEGO MATA MARCHENA
Biblioteca Municipal de Morón



1. INTRODUCCIÓN.

Como todas las bibliografías y repertorios al uso, ésta trata de ser lo más exhaustiva y completa posible, aunque en razón de esto mismo, su singularidad y su carácter pionero, no deje de tener una naturaleza aproximativa.

Nuestro objetivo desde un primer momento, ha tenido como único límite el cronológico, pues sólo hemos hecho mención de la obra publicada sobre Morón y en Morón, nuestra circunstancia, en el siglo XX, exceptuando la de temática histórica y la correspondiente a la “febril” actividad científica decimonónica, ya que en ambos casos hemos dado detalle de todas aquellas obras consideradas como clásicas.

Además de tener en cuenta esta primera pauta, hemos seguido otros dos criterios subrayables por su importancia: se recogen monografías y artículos, tanto de obras colectivas (Jornadas, Congresos, Anuarios) como de publicaciones periódicas¹; e incluimos estudios filológicos y literarios, aunque no las obras de creación (narrativa, poesía y teatro), ni las pertenecientes a otros ámbitos de investigación (Matemáticas, Educación, Derecho, Política, etc.), que sí aparecerán reseñadas en un

próximo estudio bio-bibliográfico de autores locales, actualmente en preparación.

Evidentemente, para presentar este listado sí nos ha parecido conveniente preparar un cuadro de clasificación, una ordenación por materias que auna las generalidades de la CDU biblioteconómica con la peculiaridades de lo publicado.

El cuadro es el siguiente:

1. Historia, Biografías y Autobiografías. Parcela que se ha dividido a su vez cronológicamente, desde la prehistoria hasta la actualidad, salvando en primer lugar las aproximaciones generales.

2. Política y Economía.

3. Cultura Popular. Incluimos las referencias al flamenco, la semana santa, el carnaval, las tradiciones y leyendas.

4. Arte e Historia del Arte.

5. Geografía, Urbanismo, Geología, Turismo y Medio Ambiente.

6. Deporte y Fiestas.

7. Estudios literarios y filológicos. Además se incluyen aquellos ensayos cuyos autores no dejarían de apellidar como crónicas, visiones subjetivas de su presente, pero al fin y al cabo, cuadros de la realidad.

8. Medios de Comunicación: Radio, Televisión y Prensa.

9. Bibliografía y Catálogos.

10. Educación. Se relacionan algunos textos de carácter pedagógico cuya misión es conocer Morón, y no estrategias y metodologías propias del enseñante.

11. Varios. Apartado que nos sirve para presentar estudios monográficos inclasificables por su objeto y contenido en las secciones anteriores.

Por lo que se refiere a los datos técnicos, estos siguen el orden y las normas habituales (autor, título, lugar de edición, editorial, fecha de publicación y número e intervalo de páginas en el caso de las publicaciones periódicas y obras colectivas), con la salvedad de que un autor con varias obras o artículos sólo aparece citado una vez, ocurriendo algo similar, esta vez con el título, cuando

hacemos mención de distintas ediciones de un mismo trabajo. Por último, quisiera agradecer el ofrecimiento de colaboración realizado por Antonio Claret García Martínez, director de *Qalat Chábir. Revista de Humanidades* y presidente de *Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades*, y las muestras de atención e interés de Antonio García Mora, presidente de la *Asociación Cultural Amigos de la Historia "Padre Flores"*, de Alcalá de Guadaíra.

A los dos, lo dicho, muchas gracias.

2. BIBLIOGRAFÍA.

1. HISTORIA, BIOGRAFÍAS, AUTOBIOGRAFÍAS.

1.1. Historia.

1.1.1. *Historias generales.*

- BALBUENA MOLINA Y ORELLANA, Cristóbal de, "Noticias de la antigüedad de Morón y algunas cosas notables que han ocurrido en esta villa, sacadas de un libro antiguo", 1680. En: *Revista Española*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, 1921-1923.
- BALBUENA Y CÁCERES, Cristóbal de, *Genealogía de familias ilustres de Morón*, ss. XVII-XVIII.
- BOHORQUES VILLALÓN, Antonio, "Anales de Morón"², Sevilla, 1633-1642. Edición de Patricio Gutiérrez Bravo, 1763, en: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º I-XXV, 1914 (enero)-1916 (enero). Introducción, edición, notas e índices de Joaquín Pascual Barea, Morón de la Frontera: Gráficas Olimpia, 1994.
- CASTELLANO DE TORRES, Ramón, *Historia Ilustrada de Morón de la Frontera*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1991.
- COLLANTES DE TERÁN Y CAAMAÑO, Francisco, *Historia de Morón de la Frontera*, Biblioteca de Estudios Moronenses, 1, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1990.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, *Crónicas para una Historia de Morón*, Morón de la Frontera: Ayuntamiento, 1982.
- GUTIÉRREZ BONILLA, Luis, *Historia de Morón*, s. XVI³.

- HERNÁNDEZ RUIZ DE VILLA, A., *Notas para una Historia de la ciudad de Morón de la Frontera*, Osuna, 1967.
- JANER, Juan José; ZAFRA RAMOS, Diego de, *Historia de Morón, 1853-1858*, en: *Revista Española*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 457-482, 1924 (enero-julio)⁴.
- MORILLAS Y CÁCERES, Fernando, *Historia de Morón, 1762-1767*⁵.

1.1.2. Prehistoria y Protohistoria.

- CRUZ-AUÑÓN BRIONES, M.^a Rosario; JIMÉNEZ BARRIENTOS, J. C., “El cerro de Santiesteban: Aplicación de un modelo de urgencia para el conocimiento y protección de un yacimiento prehistórico en Morón de la Frontera”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 2, julio, 1996, pp. 1-12.
- FITA, Fidel, “Inscripciones romanas y visigóticas de Tarifa, Ronda y Morón de la Frontera”, en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, T. LIII, 1908, pp. 344-353.
- _____, “Lápidas romanas de Jerez de los Caballeros y de Morón de la Frontera”, en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, T. LIV, 1909, pp. 527-531.
- GIL DE LOS REYES, Soledad; JIMÉNEZ BARRIENTOS, Juan Carlos; OLIVA ALONSO, Diego; PUYA GARCÍA DE LA LEANIZ, Miguel, “El sepulcro de galería de “el hoyo del gigante” (Morón de la Frontera. Sevilla)”, en: *Huelva Arqueológica*, VII, Huelva: Diputación, 1985, pp. 265-292.
- JIMÉNEZ PLACER, “Descubrimientos prehistóricos en Morón”, en: *La Andalucía Moderna*, n.º 1.557, 1893.
- KLEVER, Hipólito (seud. de TORRES LEÓN, Ignacio), “Los ladrillos visigóticos de Val-Duán”, en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, T. XXVIII, 1914, pp. 265-290.
- VERA REINA, Manuel; FERNÁNDEZ RUIZ, Rafael, “Actuaciones arqueológicas en el castillo de Morón de la frontera (Sevilla). Campaña de 1988. Las técnicas constructivas”, en: *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988*, T. III, “Actividades de urgencia”, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1988, pp. 411-417.

- _____, “Prehistoria de Morón de la Frontera (I): La distribución de la población en el sector suroriental”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 2, diciembre, 1991, pp. 177-191.
- _____, “Protohistoria de Morón de la Frontera: El poblamiento ibérico en la campiña alta”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, abril, 1992, pp. 55-66.

1.1.3. Siglos VIII-XVI.

- *Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, edición de Manuel González Jiménez y Manuel García Fernández, Sevilla: Diputación, 1992.
- AUÑÓN VILLALÓN, Ramón, *El gran alcaide de Morón, Diego de Figueredo, en el último tercio del siglo XV*, Madrid: Imprenta del Ministerio de la Marina, 1916, en: *Revista de Morón y Revista de Morón y Bético- Extremeña*, Morón de la Frontera, 1917 (agosto)-1919 (marzo).
- _____, “Los Alkevires de Morón en el siglo II de la hégira”, Madrid: Imprenta del Ministerio de la Marina, 1912. Edición de Manuel Vera Reina y Juan Diego Mata Marchena, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1998, (Colección Clásicos; 1).
- BARROSO MARTÍNEZ, Ricardo, “Notas breves sobre la conquista de Morón”, en: *Almazara. Revista Literaria*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 2, julio, 1981, pp. 13-16.
- BERMÚDEZ CARRASCOSO, Antonio José, “Apuntes históricos sobre el Morón medieval”, en: *Almazara. Revista Literaria*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 3, septiembre, 1981, pp. 12-14.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “Las rozas en Morón y Osuna. Un ejemplo de la problemática en torno a la propiedad de la tierra en zonas señoriales”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 175-200.
- CARMONA RUIZ, M.ª Antonia, “La actividad ganadera en la Banda Morisca”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando

- Villalón; Universidad, 1996, pp. 155-173.
- COOPER, Edward, “El castillo de Morón de la Frontera (Sevilla)”, en: *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, Cádiz: Universidad, n.º X, 1994, pp. 189-197.
- FRANCO SILVA, Alfonso, “La hacienda de Morón de la Frontera (1456-1480)”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 201-232.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, *Documentación Medieval del Archivo Ducal de Osuna (1257-1528)*, Sevilla: Fundación García Blanco; Universidad, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 1994.
- _____, “Morón de la Frontera y Enrique II. Los privilegios reales de 1378”, en: *Archivo Hispalense*, Sevilla: Diputación, n.º 227, 1991, pp. 4-25.
- _____, “Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Sevilla, 1996, pp. 73-92.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “La Banda Morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 13-23.
- _____, “Morón de la Frontera a comienzos del siglo XV”, en: *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona: CSIC, n.º 17, 1987, pp. 401-422.
- _____, “Morón, una villa de frontera (1402-1427)”, en: *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de historia medieval*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 55-70. En: *El Monte. Revista de cultura*, Sevilla: Fundación el Monte, n.º 2, mayo, 1988.
- _____, “Privilegios de los maestros de Alcántara a Morón de la Frontera”, en: *Archivo Hispalense*, Sevilla: Diputación, n.º 214, 1987, pp. 3-46.
- GUIJO MAURI, Juan Manuel, “Enfermedad y muerte en la Necrópolis altomedieval de Morón de la Frontera”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de

Morón, n.º 6, junio, 1993, pp. 79-91.

- LÓPEZ GALLARDO, Rafael Jesús, “La última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362- 1462”, en: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 37-60.
- MORILLA CALA, Juan Pablo, “Tierras, paisajes y líneas: usos y fronteras en el territorio moronés finimiedieval”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 119-147.
- _____, “Tres fronteras defensivas en el Morón del siglo XV”, En: *Mauror. Una Revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 1, enero, 1996, pp. 23-61.
- PÉREZ GALLEGU, Manuel, “El concejo de Morón, 1402-1550: Aspectos demográficos (I)”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 43-62.
- _____, “El concejo de Morón, 1402-1550: Aspectos demográficos (y II)”, en: *Desde la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 2, diciembre, 1991, pp. 137-145.
- _____, “La hacienda municipal en la villa de Morón en el siglo XV y mitad del XVI”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 5, diciembre, 1992, pp. 27-40.
- RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel, “Las Órdenes militares en la frontera”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 149-156.
- ROJAS GABRIEL, Manuel, “La Banda Morisca durante el reinado de Enrique II. Aproximación político- militar”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 26-53.
- _____, “Ordenanzas otorgadas a Morón de la Frontera por Don

- Alfonso Téllez-Girón (1462)", en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 6, junio, 1993, pp. 31-42.
- VALDECANTOS DEMA, Rodrigo M., "La torre del homenaje del castillo de Morón de la Frontera", en: *Boletín de Arqueología Medieval*, n.º 3, 1989, pp. 243-262.
- VERA REINA, Manuel, "Morón durante el Emirato", en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 1, enero, 1996, pp. 1-12.
- _____, "Notas arqueológicas sobre el palacio de los Girones en el castillo de Morón de la Frontera (Sevilla). (I)", en: *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, Cádiz: Universidad, , n.º X, 1994, pp. 309-336.
- _____, "Objetos de religiosidad islámica hallados en el término histórico de Morón de la Frontera", en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 3-8.
- VIÑA BRITO, Ana, *Morón y Osuna en la Baja Edad Media*, Sevilla: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1991.
- _____, "Morón de la Frontera, señorío de los Condes de Ureña", en: *Archivo Hispalense*, Sevilla: Diputación, n.º 222, 1990, pp. 75-93.

1.1.3. Siglos XVI, XVII y XVIII.

- ABBAD, Farib; BERNAL, Antonio Miguel; LACROIX, Jacques; LECORDIER, Patrick; ROUX, Bernard; VAYSSIERE, Bruno, *Classes dominantes et société rurale en Basse-Andalousie. Recherche interdisciplinaire sur la question du pouvoir de deux villes moyennes: Moron de la Frontera et Osuna*, París: Casa de Velázquez, 1977.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1987.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, "Apuntes étnicos del siglo XVII (I)", en: *Almazara. Revista cultural*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 9, octubre, 1983, pp. 28-33.

- LEDESMA GÓMEZ, Francisco, “Violencia señorial y respuesta popular: Morón, 1574”, en: *Mauror. Una Revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 1, enero, 1996, pp. 63-70.
- MATA MARCHENA, Juan Diego, “El Tesoro Chorografico de las Espannas, 1599: Morón y Osuna en la crónica de viajes de Diego de Cuelbis”, En: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, n.º 4, julio, 1997, pp. 25-30.
- *Morón 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, edición de Antonio M. Bernal, Madrid; Morón de la Frontera: Tabapress; Fundación Fernando Villalón, 1990.
- SÁNCHEZ LORA, José Luis, *Capital y conflictividad social en el campo andaluz: Morón de la Frontera (1670- 1800)*, Sevilla: Universidad, 1997.
- _____, “La esclavitud en Morón de la Frontera a fines del siglo XVII”, en: *Almazara. Revista cultural*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 7, abril, 1983, pp. 6-11.
- _____, “Morón en el siglo XVIII. Aspectos urbanísticos”, en: *Almazara. Revista literaria*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 6, septiembre, 1982, pp. 6-9.
- _____, “Volumen y estructura del capital. Morón de la Frontera”, en: *Archivo Hispalense*, Sevilla: Diputación, n.º 219, 1989, pp. 107-124.

1.1.4. Siglo XIX.

- ALBARREAL NÚÑEZ, Ángel; MATA MARCHENA, Salvador, “Morón y el conflicto cubano, una historia oral decimonónica: “del duro de plata al teniente López Martín”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 49-60.
- _____, “Morón y el pronunciamiento de Riego: 3 y 4 de marzo de 1820”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 6, junio, 1993, pp. 47-74.
- BERMÚDEZ CARRASCOSO, Antonio José, “Morón en el año 1811”, en: *Almazara. Revista cultural*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 8, agosto, 1983, pp. 5-8.
- DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, “Morón de la Frontera ante la ocupación

- francesa (enero de 1810)", en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 7, primer semestre 1999, pp. 3-8.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, "Morón siglo XIX: de la mano del alcalde Osuna y el cabo Lora", en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 1-10.
- GÓMEZ IMAZ, Manuel, *Historia de Morón de la Frontera bajo la dominación francesa*, 1880^e.
- LÓPEZ NAVARRO, Francisco, "La invasión y ocupación francesa: Morón de la Frontera, 1810-1812", en: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 71-96.
- MATA MARCHENA, Juan Diego; ALBARREAL NÚÑEZ, Ángel, "La sublevación demócrata de 1857 en Morón de la Frontera", en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, abril, 1992, pp. 87-101.
- MONTAÑA Y RAMONET, José M.^a, "Topografía médica de la villa de Morón de la Frontera (un estudio del paludismo en 1854)", en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 7, primer semestre 1999, pp. 9-15.
- MORILLA CALA, Juan Pablo, "El "hecho" del 98 en los pueblos del "antiguo territorio" de Morón, ¿estancamiento o crisis?", en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 39-42.
- SÁNCHEZ LORA, José Luis, "La proclamación de la 1.^a constitución de 1812 y sus repercusiones en Morón", en: *Almazara. Revista literaria*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 5, junio 1982, pp. 33-38.
- TORRES, Juan, "Bandoleros", en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, n.º 5, diciembre, 1992, pp. 1-25.

1.1.5. Siglo XX.

1.1.5.1. Visiones generales del siglo.

- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, (*et al.*), “Morón: una mirada retrospectiva”, Morón de la Frontera: Escuela Taller “El Castillo”; Fundación Fernando Villalón, 1990.

1.1.5.2. Principios de siglo. 1900-1930.

- BERNAL, Antonio Miguel, “Formación y desarrollo de la burguesía agraria sevillana; el caso concreto de Morón de la Frontera”, en: *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona, 1979.
- _____, *Clases dominantes y sociedad rural an la Baja Andalucía: Morón de la Frontera y Osuna*, París, 1977.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Diego; MATA MARCHENA, Juan Diego, “La huelga general de mayo de 1902 en Morón de la Frontera a través de la correspondencia oficial del Ayuntamiento de la ciudad”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 25-42.
- PONCE ALBERCA, Julio, “Apuntes para una historia de Morón durante el primer tercio del siglo XX”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, abril, 1992, pp. 105-132.
- _____, “De la Dictadura a la República: el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (1929-1931)”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 11-24.

1.1.5.3. La II República y la Guerra Civil.

- PLEITE GUTIÉRREZ, Mercedes; ROLDÁN SÁNCHEZ, Rosario, “La mujer de Morón de la Frontera durante la II República (1931-1936)”, en: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 97-116.

- PONCE ALBERCA, Julio, “Sindicalismo y II República en Sevilla: Morón de la Frontera (1933)”. Comunicaciones presentadas al *IX Congreso de Profesores-Investigadores* (El Ejido —Almería—, septiembre, 1990), Málaga: Hespérides, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía, 1991, pp. 393-406.

1.1.5.4. *El Franquismo.*

- “Paseando por el Morón de ayer: 1940-1970”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, n.º 4, agosto, 1992, pp. 85-97.

1.1.5.5. *La Transición.*

- ÁLVAREZ MONTES, Domingo, “UCD: el proyecto de centro derecha. Una confluencia de intereses en Morón”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 87-97.
- GÓMEZ ANGULO, Ángel, “El PCE en Morón”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 141-160.
- GONZÁLEZ-CABALLOS ÍÑIGO, José Luis; MORILLA CALA, Juan Pablo, “PSA. La travesía andalucista en Morón”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 161-181.
- JURADO LOBATO, Manuel, “Un militante de Alianza Popular en la época de la transición”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 209-210.
- LÓPEZ NAVARRO, Francisco, “El PSOE ante la transición democrática en Morón de la Frontera. 1974-1983”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 119-140.
- MANCHADO MUÑOZ, Francisco Javier, “El régimen en Morón ante la transición”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 75-84.

- MORILLA CALA, Juan Pablo, “Los orígenes de la transición a la democracia en Andalucía, 1960-1976. El hecho diferencial de Morón de la Frontera”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, n.º 3, enero, 1997, pp. 3-42.
- PÉREZ GARCÍA, Joaquín, “La transición en Morón: el equipo de curas los invasores”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 185-201.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Pedro Luis, “¿Qué papel desempeñó el PTE en nuestra singular transición?”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 99- 118.

1.2. Biografías, Autobiografías y Memorias.

- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, “Curro Vera, patriarca de los comunistas moronenses”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 63-69.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José; RODRÍGUEZ SOBRINO, Francisco José, “El maestro. (A la memoria de don Francisco Martínez Quesada al cumplirse el veinticinco aniversario de su ida)”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 85-97.
- GUERRERO PÉREZ, M.ª Victoria, “Una mujer habla del maestro Quesada”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 75-84.
- HALCÓN, Manuel, *Recuerdos de Fernando Villalón, Poeta de Andalucía la Baja y ganadero de toros bravos. Apuntes para la historia de una familia*, Madrid: Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1941. Madrid: Alianza, 1969.
- INGLADA, Rafael, “La familia de Picasso en Morón”, en: *Mauror. Una Revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 1, enero, 1996, pp. 71-73.
- KLEVER, Hipólito (seud. de TORRES Y LEÓN, Ignacio), “El jesuita Fernando de Morillas y Cáceres, eclipsado heráldico y genealogista”, Madrid: Imprenta de hijos de Nicolás Moya, 1914. En: *Nueva Academia Heráldica*, Madrid, mayo-junio, 1914., en: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 18-19-20, junio-agosto, 1915.

- _____, *Los códices del intendente Don Bernardo de Estrada*, Sevilla: Tipográfica A. Saavedra, 1914.
- LÓPEZ MARCHENA, Bartolomé, *El orgullo del pobre*, Morón de la Frontera: Autor, 1994.
- LÓPEZ RINCÓN, Felipe, “In Memoriam: Domingo Noguera Ostos. Perfil bibliográfico”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 2, julio, 1996, pp. 33-54.
- MORENO ALONSO, Manuel, “El “Incógnito”, un personaje clave de Morón en la revolución de 1808”, en: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 61-70.
- PONCE ALBERCA, Julio, “Sobre la necesidad de una biografía política moronense: el doctor D. Manuel Olmedo Serrano”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 5, diciembre, 1992, pp. 41-49.
- ROMERO CABRERA, Alejandro, “Mis particulares conclusiones”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 203-208.
- ROSADO, Antonio, *Tierra y libertad. Memorias de un campesino anarcosindicalista andaluz*, prólogo de Antonio Miguel Bernal, Barcelona: Crítica, 1979.
- SODY DE RIVAS, Ángel, *El eco de unos toques. Diego del Gastor*, Morón de la Frontera: Gráficas Olimpia, 1992.
- _____, “Origen, infancia y juventud de Diego del Gastor”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 5-20.

2. POLÍTICA Y ECONOMÍA.

- BARROSO MARTÍNEZ, Ricardo, “Economía de mercado en Morón de la Frontera. (1.ª parte). El zoco árabe de Morón y su evolución histórica hasta la primera mitad del siglo XVIII”, en: *Almazara. Revista literaria*, n.º 6, septiembre, 1982, pp. 38-44.
- MONTERO OLIVA, Carmen; MORILLA CALA, Juan Pablo, “Todas las máscaras

de Morón: elecciones municipales de 1995”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 7, primer semestre, 1999, pp. 31-46.

- MORILLA CALA, Juan Pablo, “Alternativa, idea y estrategia sobre desarrollo y territorio. Aplicación a Morón de la Frontera”, en: *Desde la Naturaleza. Revista sobre el medio ambiente y patrimonio natural de Morón y su comarca*, Morón de la Frontera: Gaía, Asociación para el estudio y la conservación de la naturaleza y el medio ambiente de Morón y su comarca, n.º 1, enero, 1995, pp. 11-65.
- *Morón y su zona de influencia*, Sevilla: Diputación, Sevilla siglo XXI, 1996.

3. CULTURA POPULAR: FLAMENCO, SEMANA SANTA, CARNAVAL Y TRADICIONES.

3.1. Flamenco.

- “El Gazpacho de Morón: 25 años (1963-1991)”, coordinado y recopilado por José Hurtado y Alfonso López, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 2, diciembre, 1991, pp. 1-120.
- GASTOR, Paco del; MORILLA, Lola, “Charlas con el flamenco. El toque de Morón”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 4, agosto, 1992, pp. 21-26.
- LÓPEZ RUIZ, Luis, “Recordando a Joselero”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 7, primer semestre 1999, pp. 87-89.
- MARTÍN MARTÍN, Manuel, *El Gazpacho Andaluz de Morón de la Frontera*, Sevilla: Diputación, 1998.
- MORILLA CALA, Juan Pablo, “Un retablo flamenco: caseros, retratistas, músicos y plumillas en torno a Diego del Gastor”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 27-52.
- PALOMO, José; HURTADO, José; LÓPEZ, Alfonso, “Recorrido por el flamenco actual de Morón. El cante: sus intérpretes”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de

- Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 99-104.
- _____, “Mi concepto del cante flamenco”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 4, julio, 1997, pp. 65-67.
- POHREN, Donn Elmer, “La época dorada. Finca Espartero (I)”, en: *El Candil*, Jaén: Peña Flamenca de Jaén, n.º 98-99, 1995. En: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 2, julio, 1996, pp. 75-87.
- _____, “La época dorada. Finca Espartero (II)”, en: *El Candil*, Jaén: Peña Flamenca de Jaén, n.º, marzo- abril y mayo-junio, 1996. En: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 4, julio, 1997, pp. 53-63.
- _____, “Mis encuentros con Diego del Gastor”, en: *El Candil*, Jaén: Peña Flamenca de Jaén, n.º 94-95, 1994. En: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 53-72.
- _____, *Una forma de vida*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1998 (Colección Morón; 1).
- “Tertulia Cultural Flamenca “El Gallo”, XXV Aniversario, 1970-1995”, Morón de la Frontera: Tertulia Cultural Flamenca, 1995.
- VÉLEZ NOGUERA, José Julio; FONT GUERRERO, Carlos, “Gitanos en Morón de la Frontera”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 21-22.
- _____, “Pueblo y cante. Diego del Gastor”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 23-25.

3.2. Semana Santa, Cofradías, Hermandades.

- CLAVIJO ANDÚJAR, Manuel, “La Hermandad y cofradía del Santo Entierro de Nuestro Señor y Soledad y Angustias de Nuestra Señora: cuatro siglos de fe; historia y arte en Morón de la Frontera”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 17-23.

- “Convocatoria para el Santo Entierro Magno a celebrar en la ciudad de Morón de la Frontera el 22 de abril del año 2000”, coordinado por Manuel Toro Rueda, Morón de la Frontera: Consejo de Hermandades y Cofradías, 2000.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, *Hermandad de Jesús: Historia de una efemérides*, Morón de la Frontera: Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Fuensanta y María Santísima de los Dolores, 1997.
- LÓPEZ RINCÓN, Felipe, *Cincuenta años de historia. Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de la Amargura*, Morón de la Frontera: Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de la Amargura, 1995.

3.3 Carnaval.

- ÁLVAREZ MONTES, Domingo; GIL REINA, Francisco José; GALLARDO MORENO, Antonio; CARRILLO RAMÍREZ, José M.^a, “Carnavales moroneros. Introducción a una fiesta de elaboración colectiva”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 25-36.
- “Carnaval en Morón de la Frontera (1979-1986)”, Morón de la Frontera: Peña Carnavalesca *El Siguerín*, 1987.

3.4. Tradiciones, leyendas y costumbres.

- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, “La “verdadera” historia del gallo de Morón”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 2, diciembre, 1991, pp. 123-134.

4. ARTE, HISTORIA DEL ARTE.

- BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal, “Algunas consideraciones sobre Arquitectura: La iglesia de San Miguel de Morón”, en: *La Unión de Morón*, Morón de la Frontera, n.º extra, 16 de septiembre de 1925. En: *Revista Española*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 559, 16 de enero de 1926.

- CASTELLANO DE TORRES, Ramón, “Estudio de la Iglesia de San Francisco de Asís”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 7, diciembre, 1993, pp. 59-79.
- _____, “Estudio de la Iglesia de San Ignacio de Loyola (La Compañía)”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, abril, 1992, pp. 19-40.
- _____, “Iglesia de San Miguel”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 67-86.
- _____, *Monumentos Artísticos de Morón*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1988.
- _____, *Paseando por Morón: el Castillo, San Miguel*, Morón de la Frontera: Ayuntamiento, Comisión XII Feria Infantil del Libro, 1991.
- CLAVIJO ANDÚJAR, Manuel, “La Hermandad Sacramental: Nuevas aportaciones sobre la retabística del segundo cuarto del siglo XVIII en Morón”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, 1992, abril, pp. 1-17.
- _____, “Las industrias eborarias: Aproximación histórico-artística al arte del marfil en Morón de la Frontera”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 87-98.
- _____, “Proyecto de rejas para la Parroquia de San Miguel de Morón de la Frontera”, en: *Laboratorio de Arte*, Sevilla: Universidad, Departamento de Historia del Arte, n.º 4, 1991, pp. 335-340.
- FERNÁNDEZ CASANOVA, Adolfo, *El castillo de Morón de la Frontera*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 13, enero, 1915, pp. 6-7.
- _____, “La iglesia de San Miguel Arcángel de Morón de la Frontera”, en: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 1, enero, 1914, pp 3-5.
- GESTOSO Y PÉREZ, José, “Los signos lapidarios o masónicos del castillo de Morón”, en: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 2, febrero, 1914.

- KLEVER, Hipólito (seud. de TORRES LEÓN, Ignacio), “Ermita y escultura de San Micas del siglo XIII”, en: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 49-51, enero-marzo, 1918.
- LÓPEZ RINCÓN, Felipe, “Benítez. Pintor comprometido (I)”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, n.º 7, diciembre, 1993, pp. 25-47.
- _____, *Francisco Benítez. El pintor y su compromiso*, Morón de la Frontera: Autor, 1999.
- _____, “Francisco Benítez. El pintor y su compromiso”, En: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 141-162.
- MORÓN DE CASTRO, M.ª Fernanda, *La Iglesia de San Miguel. Cinco siglos en la Historia de Morón de la Frontera (XIV-XVIII)*, Sevilla: Universidad; Fundación Fernando Villalón, 1995.
- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente, “Piedras de Morón para la catedral de Sevilla”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 5, enero, 1998, pp. 9-16.
- SÁNCHEZ LORA, José Luis, “Las canteras de Morón y la arquitectura sevillana”, en: *Almazara. Revista Literaria*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 5, junio, 1982, pp. 5-7.
- SODY DE RIVAS, Ángel, “Francisco Benítez. El flamenco en su obra pictórica”, en: *Sevilla Flamenca*, Sevilla: Sociedad de Estudios Flamencos Andaluces, n.º 96, mayo-junio, 1995.
- _____, “Francisco Benítez Perea, un pintor comprometido”, en: *Ateneu. Revista cultural de Malgrat i L'alt Maresme*, Malgrat de Mar, Centre de Estudis i Documentació Zenobia Camprubí, n.º 3, 1992. En: *Mauror. Una Revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 1, enero, 1996, pp. 75-79.

5. GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

5.1. Geografía.

- CASTELLANO DE TORRES, Ramón, *Apuntes Geográficos de Morón*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1988.

- LÓPEZ MUÑOZ, Lorenzo, *Climatología de la base aérea de Morón*, Madrid: Instituto Nacional de Meteorología, 1984.
- MORILLA CALA, Juan Pablo, “Morón de la Frontera. Un territorio ente dos ámbitos. Aportación al estudio de sus delimitaciones geográficas”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 1, julio, 1991, pp. 105-136.
- _____, “Proceso y formación del espacio territorial de Morón. Límites, organización y evolución”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 4, agosto, 1992, pp. 41-83.
- “Observatorio metereológico de Morón “Base Aérea”: valores normales y estadísticos de estaciones principales (1961-1990)”, Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 1998.
- PLATA Y NIETO, José, “Memorial Científico Moronés”, en: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: Autor, 1915-1918.
- VARGAS MONTAÑO, A. Rocío, “Nuestro barrio del Corpus Christi: San Francisco”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 7, primer semestre 1999, pp. 17-28.

5.2. Geología.

- CALA SÁNCHEZ, Miguel, *Geología del término de Morón y descripción de su yacimiento diatomífero*, Madrid: Anales de la Sociedad Española de Historia Natural, 1897. Madrid: Tip. Fortanet, 1897.
- CALDERÓN Y ARANA, Salvador, “Los volcanes fangosos de Morón”, Madrid: *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, T. XX, 1891. En: *Revista de Morón*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, n.º 1-8, enero-agosto 1914.
- _____; PAUL, Manuel, “La moronita y los yacimientos diatomáceos de Morón”, Madrid: *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, T. XV, 1886.
- _____, *Sur les modifications des roches ophitiques de Morón (province de Seville)*, 1890.

- MACHADO, Antonio, “Excursión geológica a Morón y Conil”, en: *Revista de Filosofía, Literatura e Historia*, Madrid, T. I, 1869. En: *Revista de Morón y Bético-Extremeña*, Morón de la Frontera: ed. José Plata y Nieto, 1918.

5.3. Turismo.

- REINA ROMERO, José, *Guía de recursos turísticos de la comarca de Morón*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, 1994.
- _____, “Turismo rural: una alternativa en la Sierra Sur de Sevilla”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, abril, 1992, pp. 43-51.

5.4. Medio Ambiente, Biología y Botánica.

- ALBARREAL NÚÑEZ, Jesús, “El herbario de la Escuela Taller de Morón y sus primeras aportaciones a la ciencia botánica”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 2, diciembre, 1991, pp. 149-175.
- _____; MUÑOZ ULECIA, Ricardo, “Inventario florístico y faunístico de la sierra de Esparteros”, en: *Desde la Naturaleza. Revista sobre el medio ambiente y patrimonio natural de Morón y su comarca*, Morón de la Frontera: Gaía, Asociación para el estudio y conservación de la naturaleza y el medio ambiente de Morón y su comarca, n.º 1, enero, 1995, pp. 47-74.
- GALLARDO MAYENCO, Alfonso; PRENDA MARÍN, José, “Características ecológicas de la calidad de las aguas superficiales de la cuenca del río Guadaira (Sevilla)”, en: *Desde la Naturaleza. Revista sobre el medio ambiente y patrimonio natural de Morón y su comarca*, Morón de la Frontera: Gaía, Asociación para el estudio y conservación de la naturaleza y el medio ambiente de Morón y su comarca, n.º 1, enero, 1995, pp. 1-9.
- “Inventario del paisaje natural del agua en Morón. (I) El alto Guadaira o río de Esparteros (el arroyo del Fontanar y los embalses de Mancera y el Fontanar)”, coordinado por Juan Carlos Roa Cilla y Juan Pablo Morilla Cala, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 2, julio, 1996, pp. 89-127.
- “La laguna de la arcilla. Un devenir muy difícil”, coordinado por Juan Antonio

- Bautista Romero, (*et al.*), en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 1, enero, 1996, pp. 81-110.
- MUÑOZ ULECIA, Ricardo, “Vegetación de Morón: el matorral mediterráneo y su representación en nuestros campos”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 3, abril, 1992, pp. 69-84.
- PARRA ROLDÁN, Francisco, “Aproximación al estudio de los ropalóceros (mariposas diurnas) del término de Morón de la Frontera”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 4, agosto, 1992, pp. 31-37.
- _____, “El medio natural y las mariposas de Morón”, en: *Desde la Naturaleza. Revista sobre el medio ambiente y patrimonio natural de Morón y su comarca*, Morón de la Frontera: Gaía, Asociación para el estudio y conservación de la naturaleza y el medio ambiente de Morón y su comarca, n.º 1, enero, 1995, pp. 91-105.
- PÉREZ DÁVILA, José A., *Árboles y arbustos de Morón*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón; Ayuntamiento, Delegación de Educación, 1993.
- ROMERO HIRALDO, José M.^a, “Anillamiento de aves silvestres en Morón”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 7, diciembre, 1993, pp. 1-17.
- ROMERO ZARCO, Carlos, “Introducción al estudio de la flora y vegetación de Morón de la Frontera”, en: *Desde la Naturaleza. Revista sobre el medio ambiente y patrimonio natural de Morón y su comarca*, Morón de la Frontera: Gaía, Asociación para el estudio y conservación de la naturaleza y el medio ambiente de Morón y su comarca, n.º 1, enero, 1995, pp. 75-90.
- *Tendencia y futuro de la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU). Su aplicación a Morón*, (coord. por Delegación Municipal de Medio Ambiente de Morón), Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 6, julio, 1998, pp. 129-134.

6. DEPORTE Y FIESTAS.

6.1. Deporte.

- “Las primeras crónicas de fútbol. El Morón Balompié (I)”, seleccionadas por Juan Pablo Morila Cala, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 4, agosto, 1992, pp. 101-118.
- “Las primeras crónicas de fútbol. El Morón Balompié (II)”, seleccionadas por Juan Pablo Morilla Cala, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, n.º 5, diciembre, 1992, pp. 61-65.
- MATA MARCHENA, Juan Diego; LUQUE GARCÍA, Francisco J.; SALAS BAÑOS, Enrique J., *La Cal y el Olivo: Morón y Arahal. Dos pueblos unidos por el deporte, 1984-1998*, Morón de la Frontera: Patronato Municipal de Deportes; Ayuntamiento, 1998.

6.2. Fiestas.

- GARCÍA LÓPEZ, Juan José (*et al.*), *Fiestas de la Puente*, Morón de la Frontera: Asociación de Vecinos Barrio de Santa María, 1996.
- _____, “La Feria de mi pueblo”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 4, agosto, 1992, pp. 1-15.

7. ESTUDIOS LITERARIOS Y FILOLÓGICOS. CRÓNICAS.

7.1. Estudios literarios y filológicos.

7.1.1. Estudios filológicos.

- FERNÁNDEZ GAMERO, Manuel, “Se dice en Morón”, en: *Almazara. Revista Literaria*, Morón de la Frontera: Tertulia Almazara, n.º 3 (septiembre, 1981, p. 20); n.º 4 (enero, 1982 pp. 14-15); n.º 5 (junio, 1982, p.13); n.º 6 (septiembre, 1982, pp. 24-27); n.º 7 (abril, 1983, pp. 48-51); n.º 8 (agosto, 1983, pp. 40-41).
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, “Del habla de Morón”, en: *Actas de las III Jornadas*

- de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 195-206.
- PASCUAL BAREA, Joaquín, “Del latín tardío *Montecellu* al topónimo andaluz *Montejil*”, en: *Gades*, Cádiz: Diputación, n.º 22, 1998, pp. 607-619.
- _____, “El nombre latino y el origen de la ciudad de Morón”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 6, junio, 1993, pp. 1-24.
- _____, “Étimos latinos y significados del topónimo y del sustantivo *Morón*”, en: *Actas I Congreso Nacional de Latín Medieval* (León, 1-4 de diciembre de 1993), León: Universidad, 1995, pp. 603-609.
- _____, “Montejil, Cote y Arahál: elementos latinos y árabes de tres topónimos de la comarca de Morón”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 93-102.
- VIÑEZ, Antonia, “Morón en una cantiga gallego-portuguesa”, en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera; Sevilla: Fundación Fernando Villalón; Universidad, 1996, pp. 101-118.

7.1.2. Estudios literarios.

- DÍAZ VELÁZQUEZ, Francisco, “Datos para una biografía teatral de Alfonso Jiménez Romero”, en: *Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía*, Sevilla: Fundación Machado, n.º 18, 1996, pp. 19-23.
- _____, “Notas sobre el teatro de Alfonso Jiménez Romero”, en: *Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía*, Sevilla: Fundación Machado, n.º 18, 1996, pp. 13-18. En: Jiménez Romero, Alfonso, “Teatro ritual andaluz”, Sevilla: Centro Andaluz de Teatro, 1996, pp. 5-11.
- GEIST, Anthony L., “Escrito en la estela de Julio Vélez”, en: Vélez, Julio, *Obra Poética*, Morón de la Frontera: Gráficas Olimpia, 1999, pp. 7-35.
- ISSOREL, Jacques⁷, *Fernando Villalón ou la Rebellion de l'automne. Un poète andalou de la Génération de 1927*, Perpignan: Université, 1988.
- *Poesía, zona peligrosa: Homenaje a Julio Vélez*, edición de Anthony L. Geist y

Miguel Ángel Nieto Solís, Madrid: Libertarias/Prodhufi, 1993.

- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alfonso, “Poetas y bandidos. Villalón, Hinojosa, Pinales y Vivillo”, en: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 117-140.
- SODY DE RIVAS, Ángel, “Pasajes de una amistad. Una carta inédita de Juan Ramón Jiménez a Fernando Villalón”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 4, julio, 1997, pp. 45-52.
- “Un nuevo legado de Fernando Villalón” (Casa Museo Federico García Lorca), en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 2, julio, 1996, pp. 13-32.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Pedro Luis, “Aproximación a un poeta de nuestra tierra: Alberto García Ulecia”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 5, diciembre, 1992, pp. 67-85.
- ZAMUDIO SIERRA, Dolores, “Julio Vélez, el poeta, el amigo”, en: *Julio Vélez, poeta de la generosidad y de la entrega (Guión teatral y cuaderno de aplicación pedagógica)*, Morón de la Frontera: Gente de Teatro, 1998, pp. 52-90.

7.2. Crónicas.

- CAMACHO CARRASCO, Luis, *Morón de la Frontera, 1912-1925 (Crónicas de la nostalgia)*, edición preparada por Alberto García Ulecia, Morón de la Frontera: Gráficas Olimpia, 1993 (Biblioteca de la Frontera; 1)
- _____, *Nostalgia y Poesía*, Marchena: Ayuntamiento, 1988.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan José, *Color local: 20 años de casos y cosas de la vida cotidiana moronense (1972- 1992)*, edición de Juan Diego Mata Marchena, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, 1992.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Pedro Luis, *Desde la Atalaya*, Morón de la Frontera: Iniciativas Editoriales de Morón, 1994.

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RADIO, TELEVISIÓN. HISTORIA DE LA PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

- CALA BARROSO, Carlos, “La radio en Andalucía a partir de los años 50. La aportación comarcal de Morón”, en: *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 2, julio, 1996, pp. 55-73.
- MATA MARCHENA, Juan Diego, “La década del cambio, 1969-1979: el paso a la democracia en Morón de la Frontera a través de la prensa”, en : *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, Morón de la Frontera: Foro Generación 95, n.º 3, enero, 1997, pp. 43-74.
- _____, “La *Revista de Morón* (1914-1926): Una publicación cultural de su tiempo”, en: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1999, pp. 163-194.

9. BIBLIOGRAFÍA, CATÁLOGOS.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, “Historiografía moronense”, en: *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, n.º 5, diciembre, 1992, pp. 51- 60.
- *Inventario de los archivos municipales de Pilas, Morón de la Frontera, Herrera y Peñaflor*, bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera, Sevilla: Diputación, 1985.

10. EDUCACIÓN: TEXTOS EDUCATIVOS.

- GORDILLO CASTILLO, Sacramento; ROJO NIETO, Rosario, *Nuestra ciudad: Morón de la Frontera*, Morón de la Frontera: Ayuntamiento, Concejalía de Educación, 1996.
- JORQUERA GUERRERO, Julián, *Las rejas de Morón*, Alcalá de Guadaíra: Centro de Profesores, 1991.

11. VARIOS.

- *Base Aérea de Morón, 1941-1991. Apuntes para una breve Historia de la Base*, Morón de la Frontera: Secretaría General del Ala 21, 1991.
- LÓPEZ RINCÓN, Felipe, *El colegio Salesiano de Morón*, Morón de la Frontera: Autor, 1994.
- MANCHADO MUÑOZ, Javier, “Morón desde el otro lado del mar”, en: *Revista de Historia Bonaerense*, Morón (Argentina): Instituto Histórico del Partido de Morón, n.º 18, octubre, 1998, p. 37.

Notas

¹ En el caso de publicaciones periódicas locales sólo hemos hecho un “vaciado” de las revistas culturales y de investigación más recientes, esto es: *Almazara*, *Desde la Frontera*, *Desde la Naturaleza* y *Mauror*.

Este “vaciado” no es completo en el caso de *Revista de Morón* (1914- 1926), decana de las revistas culturales moronenses. En su caso, el criterio ha sido selectivo, teniendo en cuenta para ello la extensión de este trabajo. De cualquier manera, para un mayor conocimiento de esta publicación remitimos a nuestro estudio monográfico -aparece citado en la bibliografía: “La *Revista de Morón* (1914-1926): una publicación cultural de su tiempo”- y al “Índice Bibliográfico” que actualmente estamos preparando.

² Un completo estudio de las ediciones de este clásico de la historiografía local en: “*Anales de Morón*”, edición de Joaquín Pascual Barea, 1994, pp. XVI-XXI.

³ Obra hoy desaparecida. La conocemos por las alusiones de Bohorques Villalón en sus “*Anales*”. Luis de Gutiérrez Bonilla vivió, según Gutiérrez Bravo y Méndez Bejarano, h. 1520-1605.

⁴ La edición de esta obra es incompleta.

⁵ A propósito de esta obra, dice PLATA y NIETO: «[...] de la proyectada obra de historia de la región del ilustre jesuita P. Fernando de Morillas, se sabe precisamente que, a causa de la expulsión de la Compañía, no llegó a escribirla, y créese con fundamento que el docto moronés la hubiera escrito con depurada crítica, valiéndose para ello de los materiales de sus predecesores y de los documentos que [...] pudo reunir, siendo de lamentar que, por la causa antedicha nos veamos privados del libro del insigne hijo de San Ignacio» (en: *Revista de Morón*, n.º 11, noviembre, 1914, p. 14).

Sin embargo, Juan José JANER y Diego de ZAFRA, en la introducción de su “*Historia de la villa de Morón de la Frontera*”, dicen: «hemos emprendido la (historia) de nuestra villa, o

mejor dicho continuado y aumentado la ya nos dejó manuscrita el curioso y erudito Jesuita el P. Fernando de Morillas [...]» (en: *Revista Española*, n.º 457, 1924 (14 de enero), p. 665).

⁶ «Pero desconocemos si esta historia se concluyó definitivamente, pues el erudito, también sevillano, aunque vinculado a Morón como diputado del hospicio municipal, Francisco Collantes de Terán y Caamaño pensaba incluirla como apéndice final de su "Historia de Morón de la Frontera". Sin embargo, falta el manuscrito original». (GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Historiografía Moronense", en: *Desde la Frontera*, n.º 5, p. 56).

⁷ Para tener una relación completa de los estudios y escritos sobre la obra de Fernando VILLALÓN, véase: "Poesías Completas", edición de Jacques Issorel, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 88-98. Aquí sólo hacemos mención de los que no aparecen en ese elenco.



Amor y matrimonio: origen y evolución

ANTONIO DE PADUA ANDINO SÁNCHEZ
Profesor de Lenguas Clásicas y Filosofía
IES La Madraza (Granada)



«Cuanto más tiempo vivo, más firmemente creo que lo que era bueno para nuestros padres no lo es para nosotros»
Óscar Wilde, *El retrato de Dorian Gray*, cap.4.

En la historia de Occidente, el amor dentro del matrimonio es una esperanzada denuncia bajo el racionalismo del dieciocho, una crisis fatal en el romanticismo decimonónico y la causa de su disolución en el individualismo de finales del siglo veinte.

Ese conflicto del yo enamorado (y desenamorado) que tiene que rendir cuentas de sus erráticos sentimientos ante su pareja, frente a los demás e incluso culpabilizado por la propia conciencia, apenas ha modificado el vocabulario de partida. La terminología de la que se han servido las comunidades herederas de la civilización indoeuropea a través de sus mediadoras, Grecia y Roma, sigue siendo idéntica a la de hace más de cuatro mil años. Pues, aunque se hayan infiltrado en el interior de su dura cáscara connotaciones y aditamentos morales de época posterior, el núcleo básico ha permanecido prácticamente intacto.

Analizando la conexión del amor con el matrimonio desde un punto de vista lingüístico y (si la palabra es el vestido del desnudo pensamiento) también antropológico, resulta sorprendente que el aliento del bisflabo “amor” no encuentre cabida ni por equivocación en los moldes léxicos que hemos heredado de nuestra lengua madre. Todos aparecen ligados a diversos aspectos del ritual y del carácter de la propia convivencia en pareja. Pero ninguno participa de la raíz ni deriva de ninguna acepción del ámbito sentimental.

La palabra “matrimonio” como *estado civil cotidiano* no tiene sinónimos en español. Se recurre a adjetivos como vida o unión “matrimonial”, “conyugal”. En cambio, en lo tocante a la ceremonia, al rito de la “boda”, pronto se agolpan otras, como “alianza”, “enlace”, “nupcias”, “himeneo”, etc... pero, como digo, está completamente huérfana de compañeras de repertorio cuando se refiere simplemente a un estado *permanente* de relación social.

Más variedad había en latín, donde la unión de pareja podía aparecer bajo tres sustantivos:

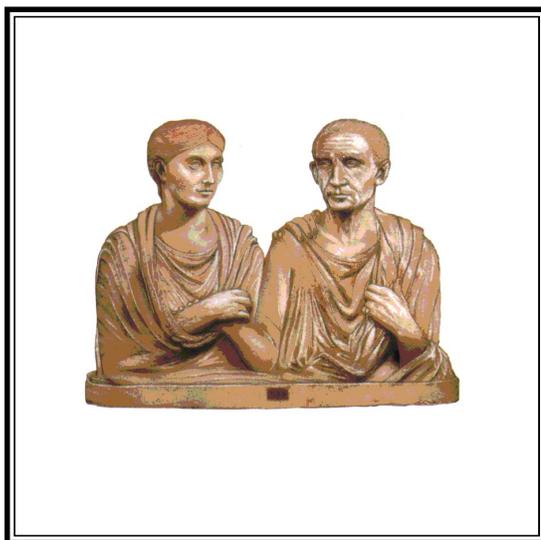
1º) *coniugium* designaba genéricamente la cópula íntima entre sexos, tanto entre esposos, como entre animales. Literalmente, *coniuges* (= “cónyuges”, “quienes se ayuntan”) era el más tenue y menos discriminatorio de los términos, pues aludía simplemente a la unión sexual recíproca; luego adoptará la imagen de los que van uncidos, emparejados por el yugo (lat: *iugum*) como los bueyes (cf. lat. vulgar: *coniungula* > “coyunda”, “correa para uncir los bueyes”, < *coniungere* = “uncir, juntar”), que tiran del carro de la familia. La referencia es similar a la de *consortes*, aquellos que marchan siempre juntos en la suerte que pueda acontecerles.

2º) *contubernium*, “cohabitación” en sentido ilícito, expresaba la unión de hecho pero no de derecho de los esclavos entre sí o de las personas libres con ellos. (Luego en castellano “contubernio” cuajó peyorativamente para denostar la ralea de las personas que se mezclaban para conspirar contra la política del momento.)

3º) *connubium* se utilizaba para resaltar singularmente el acto propio de presentación física ante el hombre por parte de la joven virgen. El término guardaba relación con el verbo “casarse la mujer”, *nubere*, que primitivamente significaba “llevar velo”, porque la desposada se cubría la cabeza con un velo a lo largo del cortejo “nupcial”. Este velo o “membrana” textil (= gr: *hymen*) simbolizaba el precintado fisiológico con el que ésta acudía a la ceremonia. En Roma se llamaba *flammeum*, “de fuego”, asociado al color que afloraba durante el estreno sexual de la novia.

El uso del término *connubium* evidenciaba la importancia y protagonismo que se reservaba a la mujer en la sociedad patriarcal romana. Sin su presencia no era posible concebir el desposorio. Hasta se denominaba edad “núbil” cuando la

chica estaba a sazón para casarse, cuando se hacía “casadera”. Era su momento cenit, la ocasión esperada desde la infancia para realizar su traslado oficial desde la casa del padre a la del novio.



El *pater familias* era el encargado de buscar una pareja para sus hijos e hijas. El matrimonio se concertaba por intereses económicos y sociales y era un acto privado. Pareja romana. Ilustración tomada de P. Ravaglia y otros: *Atlas del Mundo Clásico. Grecia y Roma en la Antigüedad*. Anaya, 1998, p. 49.

Novio/a (lat. vulgar: *novius*; lat: *novus* = “nuevo” “joven”), denotaba una situación previa a la madurez experimentada. Una “joven”, una “doncella” (< lat. vulgar: *domnicilla*, “señorita”, diminutivo de *domina*, “señora”) o “virgen”, no dejaba de serlo hasta que no ejercía de mujer, no “se hacía mujer”. (El español mantiene el cultismo *virgo* (lat. *virgo*, *virginis* = “virgen”) para referirse a la parte del cuerpo femenino cuya conservación delata la condición de *tal*).

En tanto que “chavala” (lat: *puella* = “niña”) era el nombre que se atribuía a la joven casada o no, pero involucrada en galanteos, *mulieres*, en plural, y *matronae* son las mujeres casadas con reconocimiento social por oposición a *virgines*. Concretamente, las “matronas” tenían además un marchamo de dignidad, castidad y honradez, asociadas, por supuesto, a una edad de nula beligerancia

sexual, o sea, respetable. Pues, a pesar de los años y del matrimonio, la mujer no abandonaba jamás la minoría de edad. Su carencia de responsabilidad llegaba a tal punto que la fama solía pasar la factura de sus adulterios y despropósitos al marido. De él era la culpa por no tener mano dura y no atarla en corto. Lo mismo que hoy en día se achacan los desórdenes de los adolescentes a los padres o a los profesores o a la sociedad misma en general, antes que a su soberana voluntad de delinquir.

Esta inhabilitación social de los actos propios se dejaba ver también en los nombres que se empleaban para designar el sexo femenino. De los dos sustantivos genéricos existentes, “femina” (= “hembra”) y “mulier” (“moldeable”, “voluble”), el primero aludía a la división natural de la especie, por oposición a “mas, maris”(= “macho”), siendo válido para dioses, personas y animales; “mulier”, en cambio, (de “mollis” = “blando”), no era aplicable al Reino Animal, y suponía la idea de una complexión más débil, más delicada, en contraposición a “vir” (= “hombre”, “varón”, raíz de “virilidad” y de “virtud” (= “hombría”).

En cuanto al más específico de la situación de esposa, uxor (= “casada”, “uncida”, “atada”), refleja la sumisión completa de la mujer a su *maritus* (= “marido”, *status* derivado de la condición de *macho* (< *mas*, *maris*)).

Si se conoce de cerca el carácter pragmático del pueblo romano, no es de extrañar que la palabra *matrimonium* se empleara entre los descendientes de Rómulo para designar el tipo de contrato que se establecía entre hombre y mujer.

A juzgar por su raíz (*mater*, *matris* = “madre”), la palabra definía propiamente el objeto contractual: el dominio de la producción de la sociedad carnal, es decir, el poder sobre la maternidad. De hecho, el marido tenía en su mano el control absoluto de los partos de la esposa. Quedaba a su arbitrio si aceptaba o rechazaba los vástagos que aquella eventualmente le presentara.

Sin embargo, ni Grecia ni Roma inventaron el matrimonio. La institución se había gestado mucho antes. Fueron los pueblos del norte, los indoeuropeos del tercer milenio antes de Cristo quienes trajeron la lengua, los dioses masculinos y las costumbres patriarcales al Mediterráneo Occidental, de creencias tradicionalmente femeninas y hábitos matriarcales.

En aquel entonces las deidades tomaban las características de las necesidades más perentorias de la comunidad. Los habitantes del sur dependían de las bondades de la Madre Tierra, a la que percibían femenina, por mimetismo sexual con las faenas propias de las hembras en los asuntos de fertilidad y reproducción. Su organización social respondía al modelo espontáneo que ofrecía la misma Naturaleza que los alimentaba, constituyéndose en matriarcado. En determinadas fechas, coincidentes con los ciclos de floración de los sembrados, daban libertad a los cuerpos a imitación de la generosidad divina. La fecundidad era un bien del cielo que procuraba alimento y nuevos brazos a la comunidad. El nacimiento de los retoños era algo tan milagroso y divino como la reproducción de los frutos agrarios que daban el sustento y, al principio, ni siquiera estaba asociado a los diversos contactos sexuales habidos con distintos varones. Lo único relevante de una nueva criatura era su pertenencia a la mujer que lo traía al mundo, no al

padre casual que hubiera intervenido junto a otros en su inseminación.

Entre los pueblos salvajes del norte, el medio de vida era la caza. La capacitación muscular en el clan familiar recaía contundentemente sobre el macho, que salía a enfrentarse con el resto del Reino Animal. Los dioses que acompañaban y amparaban la supervivencia del grupo tenían los rasgos típicos de la fuerza y gallardía viril. La hembra apenas influía en el día a día más allá del cometido de la gestación y crianza de los futuros miembros de la tribu. Eran, acaso, el taller de la raza, que forjaba a golpe de carne y vientre la continuidad, transmisión y conservación de las virtudes agresivas engendradas por el varón.

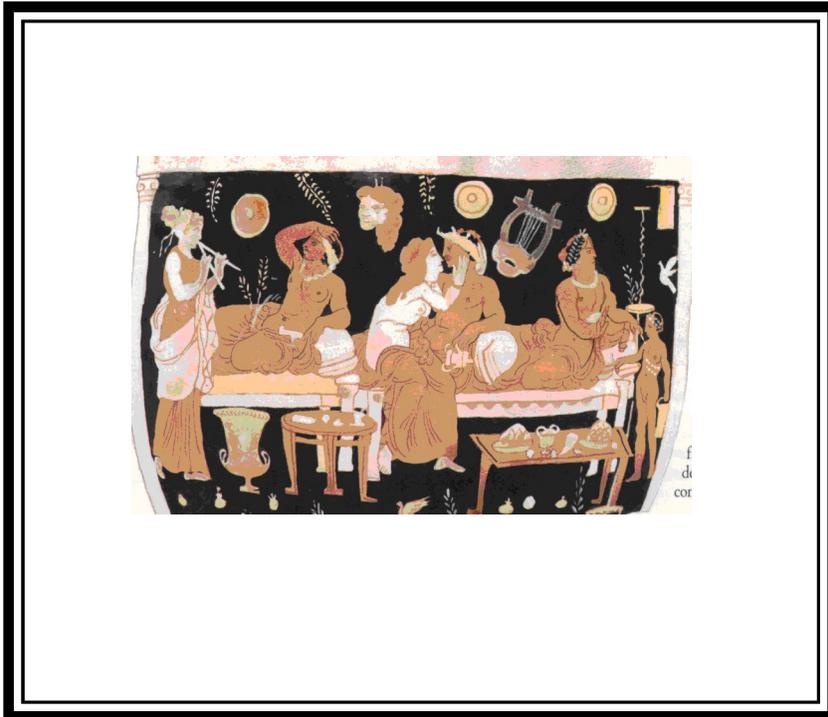
Mucho mejor dotados como guerreros, los invasores del norte triunfantes impusieron a sus vasallos del sur las costumbres patrias. Puede decirse que la anulación y exterminio cultural del género femenino se convirtió desde época temprana en un hecho tan cotidiano que se hizo pronto imperceptible. Rastros de una guerra cruenta de sexos, si la hubo, apenas quedan. Si acaso, puede observarse la tensión final en el concurso de seis dioses masculinos y seis femeninos en el panteón grecolatino. Pero la supremacía sobre todos y todas de Júpiter o Zeus como dios padre, capacitado incluso para la gestación y generación de prole divina, denota una victoria final clamorosa también en ese terreno. Unos, como vencedores, impusieron las condiciones; otras, como derrotadas, fueron rebajadas a la más humillante esclavitud doméstica, convirtiéndose por nacimiento en mero instrumento de procreación para una sociedad de varones, estructurada con un lenguaje, moralidad y religión a la medida de los machos dominantes.

En el nuevo orden se hacía obligado conocer la línea parental. Importaba inmovilizar la promiscuidad de la mujer con la que el varón se desposaba para asegurar la paternidad sobre el hijo heredero.

En Roma la ceremonia era completamente privada. El Estado no participaba, si bien en caso de divorcio y reclamación de restitución de dote, se tomaba declaración a testigos. Cuando se decía *los esposos*, se estaba aludiendo al compromiso, a los que estaban bajo promesa, unidos por un convenio pactado con los dioses. Este convenio se llevaba a cabo a través de la “boda”, palabra castellanizada del plural *vota*, de *votum*, *-i*, “ofrenda a la deidad”, “voto”, compromiso que exige cumplimiento por igual al oferente y al destinatario y que, al principio, no era más que una transacción con la divinidad para conseguir su favor en la nueva empresa.

Al miembro varón de la pareja le correspondía administrar los bienes acumulados, algunos provenientes de la dote de la esposa. De ahí el término “patrimonio”, ligado por su raíz al cabeza de familia (lat: *pater*, *patris* = “padre”), que lo detentaba en exclusiva. Por consiguiente, era lógico que el vocablo *familia* incluyera a la esposa, los hijos, los libertos, los clientes y los esclavos, es decir, todas las personas que estaban a cargo del *pater familias*. La “mater familias”, la figura reproductora de la estirpe, no tenía mayor relieve, sometida por completo al dominio del marido, el cual ejercía sobre ella un poder de tutela semejante al de un padre sobre una hija.

Así estaban las cosas. Pero lo que surgió en un momento de la Historia



El banquete (*simposio*) en el mundo clásico era una institución en donde los miembros de las clases acomodadas invitaban a sus amigos en reuniones en donde quedaba excluidas las esposas. P. Ravaglia y otros: *Atlas del Mundo Clásico. Grecia y Roma en la Antigüedad*. Anaya, 1998, p. 14.

como una imposición dictatorial masculina, ha ido evolucionando hasta constituirse básicamente en la fórmula de transmisión afectiva y de reconocimiento social que tienen los hombres y mujeres de nuestros días. Nuestra forma de contemplar el matrimonio y la familia no se detiene ya en la faceta de la procreación de la especie, sino que se dirige hacia los comportamientos psicológicos y de carácter sociativo, que favorece la propia institución. Y en ese marco se ha introducido un concepto nuevo que anteriormente no entraba ni en el vocabulario ni en las previsiones del casamiento: el amor.

Naturalmente este aspecto estaba presente desde el principio, pero es a partir, sobre todo, del Siglo de las Luces cuando se hace notorio y de obligado cumplimiento. No nos detenemos en los factores que propiciaron este cambio de orientación, pero es a la mujer a quien se debe la irrupción del amor en el matrimonio, dado que en aquellos tiempos ella sólo podía desarrollar su vida moral y social dentro de él. Valga de ejemplo y consulta la reivindicación del amor como condición irrenunciable del casamiento en *El sí de las niñas*, de Moratín.

En la centuria siguiente, como consecuencia de la exaltación positiva de lo natural frente al artificio, de la libertad del individuo frente al contrato social, en todos los órdenes de la sociedad tiene lugar una vuelta más de tuerca, tanto en los intereses, como en la perspectiva con qué afrontarlos. Como si se hubiera abierto la caja de Pandora, surge el asombroso descubrimiento del “yo” y de las fuerzas desconocidas del temperamento. El amor es tomado como una pasión violenta que desborda al sujeto. El hallazgo llega a adoptar matices trágicos al no ser aceptados sus efectos transgresores por la férrea estructura moral de la época. Víctima de vaivenes caóticos, el matrimonio se queda pequeño ante la capacidad natural y promiscua de amar que tiene cada individuo. Tómese de modelo la lectura de *Madame Bovary*. Casada con el marido deseado que reclamaban los racionalistas del dieciocho, evoluciona hacia el adulterio, sin dar razón de su comportamiento, abandonada al capricho de su debilidad de espíritu y a la ensoñación.

¿Cómo es posible esta evolución hacia el desahogo de las emociones después de tantos siglos de represión moral? Naturalmente, no es que la pulsión erótica no hubiera existido antes, es que no había sido introducido en el discurso externo, en el escaparate público.

En su significado básico el *amor* latino (o *eros* griego) era la fuerza vital que empujaba a los sexos a unirse. Era un impulso natural y, por tanto, necesario para la reproducción de las especies. Sin embargo, entre los seres humanos pronto adquirió dos sentidos: 1º) como afección de los sentimientos; y 2º) como deseo sensual. El primero solía acogerse bajo el término “cariño”; el segundo, tenía como referente la palabra “pasión”. Ambos sinónimos de “amor” traslucían en su composición las ideas de anhelo, carencia, nostalgia, necesidad de complementariedad. Pero mientras uno adquiría el respeto y reconocimiento intelectual del trato afectivo lícito entre personas racionales, el otro quedaba dentro del ámbito irracional con cierta connotación de locura o animalidad.

La sociedad patriarcal mantuvo siempre fuera del matrimonio y a buen recaudo estos apetitos irrefrenables. Matrimonio y placer eran en cierto modo

antagónicos. De la mano de los filósofos se insertó el afecto entre desiguales, producto de la suavización de las costumbres, pero incluso ellos se mantuvieron inflexibles respecto al goce venéreo. Los estoicos romanos, por ejemplo, además de innovar la tradición aconsejando la “amistad” entre marido y mujer, simultáneamente decían que no cabía ver a la propia más que con ojos castos, de modo que su unión sólo se debía buscar con el propósito de la procreación. Por consiguiente, el umbral de la pasión siempre se pisaba fuera del hogar; unas veces con mayor, otras con menor consentimiento social, según el auge o decadencia del modelo de continencia masculina de cada época.

Hasta nuestro idioma puede dar testimonio de ello. Sólo se permitió un resquicio para el amor en relación con el matrimonio. Escondida, de tapadillo, como una enmienda a la totalidad, respirando el odio de todas las voces antes mencionadas, sutil y delincuente, brotando lo mismo que un reproche, igual que una nota dispareja en la orquesta musical de intereses creados, allí surgió solitaria la palabra **amante**. Únicamente a través de ella se relacionó el amor con el *vínculo* conyugal (lat: *vinculum* = “cadena”).

Ya entrado el siglo XX, para la inmensa mayoría de la población el matrimonio se convirtió en el estado natural en donde se desenvuelve la personalidad de los miembros de nuestra comunidad. La opinión, producto de la experiencia traumática de los románticos del diecinueve, aportaba un matiz higiénico de salubridad social: el matrimonio es básico para constituir un núcleo familiar, imprescindible para la formación e integración de ciudadanos sanos y equilibrados, aptos para vivir en común. Y, de hecho, se acudía a la institución como realización fehaciente del amor en uno mismo, con alguien y ante los demás. La vida del individuo se veía abocada en cierto modo hacia ese sentido prefijado de antemano por el grupo, hasta el extremo de llegar a considerarse, en algunos casos, un fracaso personal si no se lleva a efecto o, incluso, cierta forma de desviación morbosa si no es asumido por el sujeto célibe.

Sin embargo, a partir de los años ochenta, con la unificación de la llamada “aldea global”, gracias los avances en los medios de comunicación, y tras la victoria definitiva del modelo capitalista en todo Occidente, se desencadena una carrera vertiginosa que pretende satisfacer las expectativas del individuo como pieza clave del consumo.

El nuevo criterio moral imperante entiende que el capitalismo es a la vida humana, en términos de competitividad y creación de riqueza, lo que la Naturaleza a los seres vivos, que habilita y potencia espontáneamente las condiciones óptimas para su desarrollo.

La cultura tradicional pasa a considerarse incompetente para las reales necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, en la medida que no presta cobertura a los intereses y fluidez del mercado.

En esas condiciones, los inclinaciones naturales vuelven a surgir de su letargo como pulsiones incontenibles y auténticas del ser humano. Sus pretensiones son presentadas públicamente como elecciones “legítimas” del sujeto, aceptadas o aceptables entre otras cualesquiera. Todas renuevan un uso

ancestral, antaño válido como medio de supervivencia en un entorno salvaje. Destaca el egoísmo por su apabullante sinceridad sin necesidad de aprendizaje. Junto a él otros tantos deseos inherentes al instinto de conservación dejan de ser rechazados como vicios antisociales, para ser comprendidos y explicados como una reivindicación más y, sobre todo, plausibles dentro del actual panorama de libertad personal.

Coincide casualmente con ello la plena incorporación de la mujer al mundo laboral. Su solvencia económica ayuda igualmente a superar la pauta tradicional de depender del varón como único proveedor de recursos de manutención de la pareja. La igualdad de oportunidades permite afrontar proyectos de vida independiente, así como una paulatina liberación de los cánones sociales machistas. En clara referencia a su autonomía, se llega incluso a hablar por sectores feministas de dos especies distintas que confluyen en la humana, la de la mujer y la del hombre. En núcleos de población cada vez más extensos se gestan ya alternativas fundamentadas en la prelación del interés personal frente al compromiso compartido. El matrimonio como alternativa de convivencia estable, al tener obligatoriamente que ir acompañada del sentimiento volátil del amor no es ajeno a esta nueva crisis. “Su duración debería ser la misma que la del sentimiento”, claman unos; “es una atadura antinatural”, dicen otros; “sólo sirve para recoger con apellidos a los hijos; sin éstos es innecesario”, arguyen otros tantos.

Las opiniones no cesan de aludir a una realidad trasnochada y contradictoria que no se corresponde con los soplos de la modernidad más inmediata. ¿Dónde encajar, pues, el mito apasionado del “amor” en un invento de asociación puramente machista, orientado *ab origine* hacia la transmisión de bienes materiales del hombre a costa de la fertilidad de la mujer?

¿Será que desde el principio, y por mucho que nos empeñemos en forzar su inclusión, el concepto de amor espontáneo, libre y sin compromiso en el que parece que transcurrían las sociedades matriarcales primitivas, no puede conjugarse jamás con una institución patriarcal inmovilista, de orden, como es el matrimonio? ¿Qué papel, pues, le resta jugar entonces al matrimonio en una sociedad que supera ya, afortunadamente, las limitaciones machistas de antaño?

Es evidente que el lenguaje marcha a la retaguardia de las ideas, e incluso actúa como un lastre, trabando las ambiciones de la moda más progresiva e inmediata. Pues tan pegadas andan las palabras a la naturaleza de las cosas, que ésta se ve incapaz de resistirse a la manipulación de aquéllas.

En nuestros días, por ejemplo, para procurar asepsia al compromiso se van utilizando algunas demasiado lejanas al contenido que pretenden expresar: “mi chico/-a”, “mi pareja”. Pero si no son satisfactorias, todavía podían sonar peor y hasta más estridentes aquel complemento del calor sexual que buscaban para sí los reyes orientales: el concubinato. Literalmente, se denominaban “*concubinas*” a “las que compartían el lecho, y sólo el lecho”, sin más derecho ni prerrogativa de herencia frente a la “legítima” (“la legal o legalizada”). Similar tratamiento tuvo la palabra “manceba” a partir del siglo XIV, de donde procede “amancebamiento”

como coyunda ilegal y bastarda, por realizarse con una “criada” o “esclava” (del amor), prostituta reclutada, al fin y al cabo, de nula solvencia social (lat. *mancipium* derivado a través del latín vulgar a *mancipus/a* = esclavo/a). Después se extendió su aplicación acusadora como reproche moral sobre las llamadas ahora con buen nombre “parejas de hecho”, uniones que convivían de espaldas al “orden moral” sin pasar por el juzgado ni la vicaría.

La superficie lingüística, como la resaca del mar en una playa, no hace más que asomar la suma flexibilidad de criterio con que nuestra sociedad actual aborda este asunto. De ahí que queden pendientes nombres adecuados, que propicien una costura duradera entre el sentimiento amoroso y la convivencia diaria.

¿Dónde está, entonces, la salida de este laberinto?

Como en todos las grandes misterios de la existencia, los seres humanos, en tanto *mortales*, nos tenemos que conformar con describir el laberinto, explicar el problema, para luego después seguir atrapados dentro de él. (Como le decía el viejo y feo fauno Sileno al rey Midas, sólo hay dos salidas posibles: una, no nacer, que ya no nos es dado; la otra, morir: eso ocurre detrás de la vida).

Pues, en verdad, es un fenómeno constatado en la Naturaleza, en la generación de las especies, y perfectamente exportable a la civilización humana: igual que las criaturas del Reino Animal han ido adaptando su morfología al medio, desarrollando capacidades más sofisticadas en cada eslabón de la cadena evolutiva, el devenir histórico de la psique humana también ha discurrido desde una sencillez elemental hacia una diversidad compleja, no sólo en la acción inmediata, sino, sobre todo, en el pensamiento reflexivo y, desde luego, en el análisis y comprensión de la realidad.

Y, lo mismo que las cualidades del Reino Animal han logrado desarrollarse porque ya estaban presentes en potencia (al menos en los individuos a los que la selección natural suele premiar con la supervivencia), igualmente las aptitudes humanas proceden de la posibilidad de contar con ellas desde el principio.

Sin embargo, esta adaptación al cambio de los seres vivos no tiene un sentido unívoco y progresivo. Hay animales que han mutado su fisonomía durante un tiempo, y que, al modificarse las condiciones del entorno, sirviéndose de ejemplares que se veían favorecidos por la antigua opción de partida, han vuelto a retocar su código genético, pero de forma inversa, aflorando otra vez su anterior apariencia en las generaciones siguientes. Lo que demuestra que la selección genética triunfadora no llega nunca a aniquilar por completo a la que ha venido a sustituir.

Aplicado este principio a la historia del hombre, resulta más comprensible la eterna dialéctica pendular de los asuntos humanos. Se percibe entonces muy verídica esa sensación de ida y vuelta en situaciones cruciales que se habían creído ya superadas a lo largo del tiempo. Pues los cambios que se hubieran producido aparentemente sin retorno, no eran más que un mero y provisional vaivén de las disposiciones ingénitas. Aspectos que antes eran sólo considerados a bulto, pueden venir a ocupar los primeros planos de actualidad, y desplazar u

oscurecer a otros que quedaron en un segundo plano, en estado inconsciente, llenando el vacío que le van cediendo los antiguos valores en alza.

Tal versatilidad natural también revela la importancia (y la debilidad) de la cultura y la educación de los miembros de una comunidad para contrarrestar el resurgimiento de actitudes caducas o incivilizadas. Pues cada nuevo miembro de la sociedad tiene de nacimiento idéntica disposición a reincidir en planteamientos ya probados y experimentados negativamente antaño por la Humanidad, que a perseverar en los que más bien o más mal le proponga su época.

Por supuesto, la modificación de conducta no significa por sí sola una mejora o agravamiento de la situación de origen. La idea de lo bueno y de lo malo están al arbitrio de la moda o de los valores tradicionales consolidados de una sociedad. Todo dependerá siempre del criterio del observador, mediatizado siempre por una cultura específica. A decir verdad, si se rasca un poco la superficie, pueden verse los distintos tratamientos que trajo el discurrir de los siglos como las locas y reiteradas vueltas de una mosca alrededor de una bombilla.

Paradójicamente, los retos y dificultades que se ofrecen en cada eslabón histórico, han venido suscitados en su mayoría por las propias soluciones con las que se creían resueltos los problemas de la etapa anterior; como si, tome el camino que tome, el destino humano tuviera siempre sobre sí una carga pesada que le impidiera alcanzar la paz absoluta en sus asuntos.

A veces el cambio no es más que una adaptación temporal, inconsistente, no exenta de conflictos igualmente insolubles que la hacen inviable; otras, incluso una vuelta a urgencias más primitivas que no habían descollado antes por mor del peso y vigor de la civilización reinante.

En la historia de la Humanidad, el deseo personal y la obligación social han mostrado siempre una tendencia innata a buscarse para luego chocar y repelerse. Amor y matrimonio son conceptos básicamente contradictorios y encontrados. Fusionarlos sería un logro de civilización, un salto evolutivo, pero también una meta que, por lejana, muchos ya han abandonado.



¿Hubo protestantismo en Sevilla en el siglo XVI?

PEDRO TEBA SÁNCHEZ



INTRODUCCIÓN.

Para Américo Castro, la historia de España es la historia de una creencia y de una sensibilidad religiosa; no es que la religión o la espiritualidad puedan por sí mismos explicar la historia de España, sino que ellas forman una parte esencial y fundamental de la misma. Erich Kahler define el esclarecimiento de la historia como un reflejo del *desarrollo de la conciencia humana*, ya que etimológicamente historia en griego significa *indagación física*. Dentro de esta investigación tenemos que el hombre a lo largo de los siglos ha tenido una proyección y un complemento de sus modos de vida a través de un concepto de lo divino, de lo sobrenatural, un *spiritus generis* que es a la vez un potencial *spiritus generis humans*. Así, en Occidente, con una fe judeo-cristiana, la dualidad entre *civitas Dei* y *civitas terrena* es esencial para comprender los actos de los gobernantes y de los ciudadanos. La historia, como la vida misma, avanza a oleadas, entre la racionalidad aristotélica y el idealismo platónico. El Renacimiento y la Reforma señalaron el verdadero establecimiento del hombre; se rechazó el análisis escolástico, se reforzó el pensamiento racional, la individualidad. Nos encon-

tramos ante la paradoja de que el significado último de historia es el problema del significado del hombre, el problema de un sentido vital. En el presente trabajo se analiza el siglo XVI, gozne entre la Edad Media y la modernidad, y un episodio concreto de dicho siglo en España: el movimiento heterodoxo sevillano, que no es protestante, ni luterano.

La historia es una de las disciplinas más manipulables desde el punto de vista ideológico y político. Por ello, tanto para católicos -su gran triunfo- como para protestantes -sus mártires-, el episodio heterodoxo sevillano del siglo XVI ha de ser entendido como "luteranismo" y no como lo que fue "erasmismo militante".

El presente trabajo es una reflexión sobre lo que ya se conoce sobre el movimiento heterodoxo sevillano, confundido desde el siglo XVI con el "Aluteranismo", pero, como veremos, es un movimiento de corte eminentemente erasmista. En ocasiones, las generalizaciones o intentar unir movimientos dispares nos lleva a cometer ciertos errores; ciertamente hay similitudes entre la teología erasmista y luterana, es verdad que ambos son movimientos reformadores, pero la sima que los separa es básicamente política y económica: el luteranismo es un movimiento de emancipación nacional y de creación de estructuras precapitalistas, mientras que el erasmismo es un movimiento de reforma espiritual y de reflexión teológica inscrito en la escolástica y el dogma católico.

Durante todo el siglo XVI, la vida se organiza alrededor de la fe, se esperaba todo del cielo, victorias y derrotas eran atribuidas a la intervención divina como prueba de recompensas o penitencias, la unión entre el poder espiritual y el temporal era estrecha. Pero la religiosidad española se definía por otros rasgos notables: el rito. La preocupación por la unidad de la fe y el respeto por el papado es la nota dominante durante este período. En 1877 escribió José del Perojo que:

«a consecuencia del movimiento religioso que al terminar la Edad Media estalló en Europa, la Inquisición, efecto de una medida defensiva que históricamente tiene su justificación, aunque nada envidiable, comenzó a extirpar todo lo que en los territorios en que dominaba pudiera oponerse a su propósito. Atacando primeramente a lo que sólo con el dogma contendiera, terminó por último ensañándose en sus persecuciones con toda clase de hechos que en algo manifestaron actividad e independencia, encontrando en todo pensador u hombre científico un hereje contaminado con los sacrilegios que por el mundo se estaban propagando».

En el primer apartado de este estudio analizaremos dos aspectos fundamentales de la Reforma en España: Cisneros y el Erasmismo. La Reforma cisneriana cultivó la fe individual, la razón y la moral como tres columnas de la iglesia moderna. Pero Sánchez Albornoz indica dos deficiencias de la España Alto Medieval que estarían presentes en el siglo XVI, ve incluso más allá la falta de madurez de la fecundidad española y la debilidad de la burguesía en Castilla y el sur de España.

La unidad conseguida en 1492 crea una clase de unidad moral, exaltando

el poder real —la monarquía autoritaria, a la que seguiría la monarquía absoluta— y volviendo los sentimientos religiosos y patrióticos hacia las grandes empresas del Imperio Español. Sánchez Albornoz clasifica el siglo XVI como funesto para la prosperidad, la unidad política y el desarrollo intelectual de España; Albornoz denomina al siglo XVI como «el cortocircuito de la modernidad». La razón aducida por Albornoz es que la burguesía hispana fue brutalmente detenida en dicho siglo, y se apoya en los trabajos de Hamilton, Carande y otros historiadores.

En su tesis general, acusa a los soberanos de haber comprometido el equilibrio económico del país, haciéndole soportar los gastos de una política demasiado dispendiosa, al lanzar durante el siglo XVI a España a dos empresas diferentes: la colonización de América y la gran política europea. Para la primera, España estaba bien preparada y contribuyó a reforzar la monarquía la burocracia y suministró ocasiones de enriquecimiento rápido. En el ámbito de las ideas acentuó el individualismo, pero, como expresa Albornoz, estaba aún en la línea de la Historia Medieval.

La gran política europea, para la cual España no estaba preparada, considera Albornoz que el advenimiento de Carlos V, que desvió las energías de España hacia una empresa que no era la suya, fue una verdadera catástrofe. Felipe II es descrito de una forma bastante peculiar por Albornoz, ya que continuó con la desastrosa política europea: las guerras de los Países Bajos, la guerra contra Francia y contra Inglaterra. Los teólogos españoles que él había consultado y algunos procuradores en las cortes de 1593 veían más claro que él y no daban pruebas de esa obstinación en continuar con la política europea.

Acaparados por sus guerras continuas, Carlos V y Felipe II no hicieron avanzar la unidad de España; ellos crearon el Estado castellano moderno pero no el Estado español moderno; sería preciso esperar al Conde Duque de Olivares para que se intentase una verdadera fusión de los Estados Peninsulares, pero es ya demasiado tarde y los resultados fueron desastrosos.

El siglo XVI dio lugar a una brillante floración de teólogos, filósofos y juristas. Es suficiente mencionar los nombres de Vitoria, Cano, Carranza, Soto y Suárez. El siglo XVI fue el siglo de la Santidad, de los místicos y de la herejía. Asimismo es el siglo de las ciencias con Pedro de Molina en la navegación, Monardes en la botánica, Alonso Barba en la metalurgia, Miguel Servet en la medicina, Fray Juan de Ortega en las matemáticas, Gonzalo Fernández de Oviedo en la geografía, etc.

Pero todos ellos fueron formados en un tiempo de relativa libertad intelectual, la Reforma de Cisneros y el reinado de Carlos V. Bajo el reinado de Felipe II las ciencias y la técnica, beneficiados por el avance adquirido en épocas anteriores, conocieron un desarrollo notable pero quedaron comprometidas por las medidas de aislamiento intelectual decretadas por el soberano. Prohíbe a los estudiantes frecuentar las universidades extranjeras, leer gran cantidad de libros considerados como heréticos, peligrosos. Las consecuencias de esto se vieron en el siglo XVII, cuando España no siguió más a Europa y comenzó la decadencia de España, como afirmaba Cánovas del Castillo.

Felipe II no es el único responsable, no podemos pensar en un único culpable, la inquisición tuvo un papel importante en esta situación, no fue tan feroz como la han retratado algunos historiadores. Albornoz escribió que la culpabilidad de la inquisición estriba en que frenó el desarrollo intelectual del país. Pero si la inquisición actuó de dicha manera es porque la unidad religiosa se consideraba en peligro. Durante el siglo XVI hubo cuatro grupos cuyas ideas hacían pensar en tal peligro de disgregación de la unidad religiosa del país: (1) los alumbrados, (2) los erasmistas, (3) los conversos y (4) los anticlericales. Podemos ver que estos cuatro grupos estaban imbricados entre sí.

La Reforma iniciada por Cisneros fue detenida por miedo a que se repitiese la división religiosa que causaba tantas preocupaciones y conflictos en Europa. Felipe II no hizo más que continuar con la política de su padre contra los luteranos; el único problema es que en España no había grupos luteranos, sí de erasmistas, alumbrados, anticlericales y conversos. España asumió el papel director en la contrarreforma muy cercano al espíritu de reconquista. Transformándose España en «La luz de Trento, martillo de herejes y espada de Roma», usando la frase de Marcelino Menéndez Pelayo.

1.- LA REFORMA EN ESPAÑA, DOS FACTORES FUNDAMENTALES: EL CARDENAL CISNEROS Y EL MOVIMIENTO ERASMISTA.

1.1.- Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517).

El currículum vitae del Cardenal Cisneros es extenso e intenso; miembro de la Orden de San Francisco, cardenal, confesor de la reina Isabel I de Castilla, regente de Castilla y de España tras la muerte de Felipe el Hermoso en ausencia del rey Fernando (1506-1510). A su llegada a España, el rey le nombró Inquisidor General y participó en las campañas africanas en las que se apoderó de Orán, Bujía y Trípoli; volvió a ser regente de España desde la muerte del rey Fernando hasta la llegada de Carlos V (1516-1517), período en el cual demostró grandes dotes de gobierno. Fue protector de las letras y de las ciencias, reformó la Iglesia en España, fundó la Universidad de Alcalá y encargó a los más destacados humanistas de su época la elaboración de la *Biblia Políglota Complutense*.

Cisneros determina de forma clara el ambiente espiritual de la España del siglo XVI, protagonista de la reforma religiosa en España. Recordemos que el siglo XVI se abre con tres acontecimientos claves en nuestra historia, todos ellos ocurridos en el mítico año de 1492: (1) unidad política de España tras la toma de Granada por los Reyes Católicos, (2) la expulsión de los judíos de España y (3) el inicio o génesis del imperio español con el descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

Unidad política y religiosa. Los Reyes Católicos lograron en 1478 de Sixto IV una bula en la que concedía a los reyes el poder de elegir dos o tres varones de cuarenta años de edad, de buena vida y conducta y rigurosamente examinados

para ser Inquisidores. La Inquisición española fue un instrumento de la corona, un poder fáctico en manos de los reyes de España hasta el siglo XIX. Tal como escribió Montgomery Watt, esta institución fue *nacionalizada*¹.

La España del siglo XVI es la de la santidad, ya que en poco más de cien años y en una nación de poco más de ocho millones de habitantes conviven en ella Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Juan de la Cruz, San Pedro de Alcántara, San Francisco de Borja, San Juan de Ávila, San Luis Bertrán y San Pascual Bailón. Asimismo, es el siglo de los teólogos: Laínez, Soto, Cano, Vitoria, Suárez y Vives. Es la centuria de los místicos: Santa Teresa, San Juan de la Cruz, Fray Luis de León y Fray Luis de Granada. Pensemos que incluso un papa es español a principios de este siglo, Alejandro VI, y podemos decir sin temor a equivocarnos que el Concilio de Trento es de un marcado carácter hispano (Carranza, Cano, Soto y Vitoria como los principales ponentes y oradores), la contrarreforma es, en cierto sentido, española, San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús.

Pero la figura clave y el movimiento más revolucionario de esta época es la reforma de Cisneros. Bataillon dice que «este fraile domina tan claramente la vida religiosa española durante los últimos veinte años que preceden al estallido de la Reforma, que no podemos menos que remontarnos hasta él si queremos comprender la actitud de España frente a la revolución protestante»².

Como hombre de iglesia, Cisneros se distinguió de la mayoría de sus coetáneos en que fue un buen sacerdote, vivió siempre observando las reglas de la orden a la que pertenecía, practicando una ejemplar e inusual pobreza, a pesar de ser uno de los hombres más importantes de la España de finales del siglo XV y principios del siglo XVI; esto le valió un sinnúmero de críticas. Alejandro VI le recriminó al decirle: «Grata est Deo et laudabilis cujuslibet status condecens observantia»³.

Como obispo, «fue un verdadero pastor», escribió Lynch⁴; se preocupó ante todo de dar sentido a la fórmula «cura de almas» a través de la exhortación a sus clérigos a que residieran en sus parroquias y que explicaran el evangelio cada domingo a sus fieles y a enseñar la doctrina cristiana a los niños. Como inquisidor fue inflexible frente a los conversos (judíos y musulmanes) y flexible en cuanto a las ideas hererodoxas.

Cisneros no se limitó a aplicar en su vida o en su diócesis los cambios que él sabía que eran imprescindibles, estaba llamado a iniciar la reforma que la Iglesia española necesitaba: una profunda renovación de unas estructuras insostenibles, de unos modos y maneras que eran motivo de escándalo.

En la *Crónica de Carlos V*, de Fray Prudencio de Sandoval, podemos leer: «Monesterios que tienen vasallos e muchas rentas; perlados (que) como se hallan señores, no se conocen, antes se hinchan y tienen soberbia e vana gloria de que se precian [...] y dánse a comeres y beberes, e tratan mal a sus súbditos e vasallos [...]». Francisco de Osuna decía: «Obispotes, llenos de bocados y de puertos y especia, (los cuales) no han vergüenza de gastar el mantenimiento de los pobres en usos de soberbia y luxuria», Fray Pablo de León escribía en su *Guía del Cielo*

La confesion del doctor Bozal de Alcalá y el fin de su vida
 escribida por su hijo Antonio de la Carraca. fin de la orden de san-
 to como onel monestorio de una señora de prado de la villa
 de valladolid. quando por unos pecados se hizo el solene abto
 de la fe en la dicha villa. el día y domingo de la santissima
 trinidad. contra las personas que apostataron contra chas y
 su santa fe catholica dexaron de la y siguiendo la falsa y
 mala doctrina del malvado luteroy sus se faceres. q fue
 en el año de 1559 años donde salieron personas sonata
 das de estos uerros de España Como es no torio.

El sábado alas seis de la tarde a. xx. de mayo de
 1591 años. buxera de la santissima trinidad
 entramos mi padre prior de una señora de prado de
 vallid. yo su hijo Antonio de la carraca profeso de la
 dicha casa en la cancel de la santa Inquisicion de la
 dicha villa. en el aposento del dicho doctor Alcalá pre-
 so onella. por el delito luterano. Por mandado del
 señor ynquisidor guillermo. y tratado con el se-
 ñor ynquisidor el dicho señor ynquisidor nos dio
 que fue que le per suadesmos a que confesase cla-
 ra mente lo que le avian preguntado en juicio por
 las preguntas de su proceso por que no estarian
 muy satisfechos de su confesion. y para que de-
 stinase a quien e quales personas aladia on su ma-
 do y por su vida y alhaya de la falsa y descomul-
 gada seta de luteroy. y tratando con el esto por espas-
 do de diez oras Responçiones que no tomamos q
 de fiz ni confesar de lo confesado. y resoluiose me que
 ni la una tratado ni comunicado con seta por ver-
 sa con hombre que nolo supiese antes q. y q amon-
 no lo adia en sentido de mero. y que en culpa no he-
 ra otra sino no aver de senarado este error a
 queas. que sonel. lo trataron y comun. (sic)

Página del documento del Proceso a Cazalla. En Alonso Burgos: *El protestantismo castellano en el siglo XVI*.

que «de Roma viene toda maldad, que ansi como las iglesias cathedrales habían de ser espejo de los clérigos del obispado y tomar allí exemplo de perfección, ansi Roma había de ser espejo de todo el mundo, y los clérigos allá habían de ir, no por beneficios, sino por deprender perfección, como los de los estudios y escuelas particulares van a se perfeccionar a las universidades. Pero por nuestros pecados, en Roma es el abismo destos males y otros semejantes [...] ¡Tales rigen la iglesia de Dios; tales la mandan! Y así como no saben ellos, así esta toda la iglesia llena de ignorancia [...], necedad, malicia, luxuria, soberbia [...]. Y así hay canónigos o arcedianos que tienen diez o veinte beneficios, y ninguno sirven»⁵.

La Reforma de Cisneros encontró oposición entre las grandes familias, quienes no querían que sus fundaciones pasaran a manos ajenas⁶; dictó asimismo normas para la reforma de las demás órdenes religiosas al tiempo que financiaba y mejoraba los monasterios más pobres. Reformó asimismo los monasterios femeninos. En el panegírico que a la muerte de Cisneros escribió Alonso Herrera se aducían tres razones de la grandeza de la reforma cisneriana de las ordenes femeninas, éstas eran: «también en deuda las mujeres, por muchas razones: la primera, porque a las monjas de todas las órdenes les mostrastes a vevir más recatadamente, quitándoles la hospedería de religiosísimos ancianos sacerdotes que, aunque no se deshonestaban, daban a las malas lenguas materia de murmurar. La segunda, por haberles edificado en Alcalá, en Toledo, y en otros cabos, asaz monesterios con suficiente dote, en cada uno tres repartimientos, hermosa invención para hacer mercedes a toda suerte de hembras, que dentro de una llave vivan vírgines profesas y en otro apartamiento estén viudas, que, ya libres de las fatigas del matrimonio, se quieran retraer al puerto seguro de la oración y templanza. El tercero seno enseñe la doctrina cristiana a las doncellas que aún no estén determinadas cuál camino de la letra de Pitágoras seguirán: casarse o ser freilas»⁷.

Con Cisneros una nueva espiritualidad se difunde por Castilla, marcada por la orden monástica de los Jerónimos y por otras órdenes renovadas por la Reforma que llevó a cabo el propio Cardenal. Pero no sólo una nueva espiritualidad y religiosidad, sino una nueva y más intensa preocupación por la cultura y unas nuevas corrientes y métodos culturales se difunden en Castilla, que tendrán como símbolo más acabado la fundación de la Universidad de Alcalá de Henares.

La Reforma de la Iglesia en España estaba madura al final del pontificado de Inocencio VII (1484-1492), pero será su sucesor, el español Alejandro VI (1492-1503), quien permitió la Reforma sistemática de los monasterios, deseada y procurada por los Reyes Católicos y emprendida por el cardenal Cisneros. Alejandro VI, informado de la vida ejemplar de los religiosos y religiosas españolas, y a través del breve *Exposuerunt Nobis* (27 de marzo de 1493), no sólo autoriza la reforma de las religiosas, sino que, además, coloca bajo la dependencia de los reyes tal tarea y a través de la bula *Quanta in Dei Ecclesia* (27 de julio de 1493) encarga al arzobispo de Mesina y a los obispos de Coria y Catania la Reforma. Para la Reforma se les autoriza castigar debidamente los abusos, dar ordenaciones que crean convenientes, privar de oficios y dignidades a los indignos y transferir, con licencia de los superiores, los religiosos reformados a otros conventos o casas que

reformasen. Esta bula pontificia fue de aquí en adelante la norma por la que se rigió la Reforma de la Iglesia en España. Hubo, no obstante, que dividir el trabajo, encargando a diferentes prelados y religiosos la reforma de sus respectivas órdenes; así, a partir de 1496, se encargó a Cisneros la Reforma de los franciscanos, a fray Diego de Deza, la de los dominicos. En 1499 Cisneros, Deza y Desprats reformaron el orden de los mendicantes y durante los años 1504-1505 se cambiaron los encargados de la reforma. La reforma de las órdenes femeninas comenzó en Cataluña. A pesar de esto, la figura más sobresaliente del momento por sus reformas, su empeño y poder es Cisneros.

En Sevilla y su diócesis, el período que va de 1474 a 1525 manifiesta claros síntomas de esta reforma, así como un auge de fundaciones de religiosos promovidas por la reforma de la iglesia hispana. Sánchez Herrero escribió la siguiente estadística: «Durante estos 53 años se pudieron fundar 68 conventos, 39 de religiosos y 29 de religiosas, 12 en la ciudad de Sevilla y 56 en el arzobispado; se piensa que en los 66 años siguientes, 1526 a 1591, manteniéndose el auge de fundaciones, se fundaron 65 conventos, es decir, descendió. Pero es más significativa la distribución por decenios: en el decenio de 1470 se pudieron fundar hasta nueve o trece, de cuatro de ellos pudo comenzar la fundación antes de esta fecha; en el de 1480, tres; en el de 1490, seis; en el de 1500, cinco; en el de 1510, quince; y en el de 1520, ocho; de 18 de ellos sólo sabemos que se fundaron en el siglo XVI. Como puede apreciarse en los primeros años, fruto del trabajo que ya venía realizándose, hay un alto número de fundaciones; después se detiene, lo que coincide con los trabajos de los Reyes Católicos para alcanzar del papa la Reforma de los religiosos y trazarla. Obtenida ésta, de 1510 a 1525, se fundan 23 conventos»⁸.

José Sánchez Herrero, al referirse a la Reforma de la Iglesia en Sevilla, apunta otros datos de sumo interés para nuestro estudio; escribe: «Todo llegará a Sevilla, convertida en el centro de un mundo nuevo, desde el descubrimiento de América en 1492, donde la personalidad y trabajo de sus arzobispos, concretamente tres de ellos y sus actos más importantes: la Asamblea del clero de 1478, el Sínodo Diocesano del arzobispo fray Diego Hurtado de Mendoza de 1490, y el Concilio Provincial, celebrado por el arzobispo fray Diego de Deza en 1512, cambiaron la vida y la religiosidad de la Iglesia de Sevilla y sus manifestaciones en una nueva dirección más auténtica, más cristiana, más exigente, e intentaron llevar a sus hombres y mujeres, arzobispos, clero secular y regular y pueblo por esta nueva dirección»⁹.

La Universidad de Alcalá es en esta época el motor cultural y religioso de España; las ideas de Reforma, del Erasmismo, se difunden a través de nombres como Cazalla, Valtanás, Gil, Ponce de la Fuente y otros. Uno de los impulsores de las ideas de Alcalá y del Erasmismo en Sevilla fue Fernando de Contreras, quien a los dieciocho años obtuvo un beneficio en la villa de Olvera para poder ordenarse sacerdote, cuando ya era huérfano. Se ignora el año en que recibió el sacerdocio, el cual posiblemente fue durante el magisterio del arzobispo de Sevilla Diego Hurtado de Mendoza (1485-1502). Cisneros le llevó a Alcalá como capellán mayor del colegio de San Ildefonso. En 1511, comenzó sus estudios en dicha universidad

y en 1518 marchó a Torrijos llamado por la condesa de Maqueda, Teresa Enríquez, donde dirigió un colegio de niños que la condesa había fundado; en 1524 está de nuevo en Alcalá, quizás para doctorarse.

Otro de los impulsores del erasmismo sevillano fue fray Agustín de Esbarroya (1495-1554), nacido en Córdoba. Fue un tomista puro y duro, como escribe Herrera, y perteneció a la orden de Santo Domingo. Podemos ver cómo de 1537 a 1553 aparecen por Sevilla personajes que influyen poderosamente sobre el pensamiento religioso hispalense, creándose un grupo de erasmistas abierto a las ideas y métodos teológicos, tal como existía en Alcalá y Valladolid, de los reformadores europeos pero sin militar en sus filas, es el choque entre dos corrientes teológicas dispares: el dogma frente al humanismo, el viejo pensamiento medieval frente a la modernidad.

Pero en España y el Imperio hay un cambio profundo; la postura de Carlos V sufre una muda radical frente a los protestantes a partir de la campaña y victoria de Mühlberg en abril de 1547, cuando obtuvo el Emperador una de sus mayores victorias, destrozando al ejército protestante y apresando a sus principales jefes, trayendo como consecuencia la sumisión de Alemania; ahora estaba en condiciones de imponer su ley en los países protestantes. Pero le faltaba el apoyo de la Iglesia; por entonces, el papa Paulo III había ordenado a los padres conciliares que se retiraran a Bolonia, ciudad pontificia; esto equivalía de facto a una disolución del concilio de Trento y el emperador se encontró sin leyes y sin el apoyo de la Iglesia, y por tanto sin nada que imponer a los derrotados. Reúne el emperador la dieta de Augsburgo para imponer la paz, aprobando una fórmula de conveniencia hasta que el concilio concluyera, es el llamado *interim* de Augsburgo. El emperador se vio obligado a renunciar a sus proyectos, dejando a su hermano Fernando la misión de ultimar la paz en el Imperio. En 1556 se firma en Augsburgo la fórmula *cuius regio, eius religio*, donde los príncipes podían abrazar libremente la nueva fe y los súbditos debían por el contrario aceptar la posición del príncipe. El 25 de octubre de 1555, Carlos V abdicó en Bruselas ante los Estados de Flandes; en enero de 1556 cedía a su hijo Felipe II los reinos de la Península Ibérica y se retiró a Yuste, en donde en 1558 recibió las noticias de los focos *luteranos* de Castilla. El César ordenó que se actuara con la máxima severidad contra ellos, llegando incluso a pensar en abandonar su retiro y volver al poder; pero el 21 de setiembre de 1558 murió en Yuste. Felipe II, menos condescendiente que su padre y más severo en materia de religión, actuó de forma contundente contra los focos luteranos *inventados* por Fernando de Valdés, quien creyó que con ese aldabonazo alcanzaría de nuevo el beneplácito de la Corte y del Rey, pero sus días estaban contados.

Fernando de Valdés (1483-1554) nació en Salas (Asturias); colaborador de Cisneros, cooperó asimismo en la redacción de las Constituciones nuevas de la Universidad de Alcalá, siendo un hombre difícil de tratar. En 1556 se negó a dar un préstamo al rey para su campaña contra Enrique II de Francia, aunque de los 150.000 ducados que el rey le pidió al final prestó una décima parte, 15.000 ducados. Su fama decayó ante la corte y ante el rey y su posición se veía en peligro. Conocía perfectamente las frustraciones del Emperador y la inflexibilidad de Felipe

II en cuanto a materias religiosas, usando estos dos elementos para acabar con el movimiento erasmista en España, es decir, contra aquellos que más habían dudado de él y que más le habían criticado en la Corte.

Él personalmente no pudo ver su obra concluida, ya que le llegó el desafecto de la corte y con su declive, enfermo y perdida su confianza en el rey, renunció a su puesto de Inquisidor General en 1556; un año antes le habían puesto a Diego de Espinosa como Inquisidor-Coadjutor con derecho a sucesión. Valdés murió en Madrid el 9 de diciembre de 1568 y fue llevado a su pueblo natal donde él había construido la Iglesia de Santa María la Mayor para su eterno reposo. Valdés veía enemigos de la fe por todos lados, al contrario que Cisneros, quien era una persona más abierta y tolerante en cuanto a las ideas.

Continuando con la reforma cisneriana, vemos que el Cardenal Cisneros en cuanto a las disputas doctrinales e ideas heréticas, fue muy abierto y toleró a hombres e ideas considerados como tales; su actitud propició que muchos se atreviesen a exponer sus propias ideas y convicciones religiosas, que si bien no eran del todo heréticas sí fueron germen de posteriores posturas heterodoxas¹⁰. Cisneros favoreció los estudios bíblicos, a veces sumamente críticos con la ortodoxia del momento, y estimuló la publicación de todo tipo de libros de religiosidad en lengua vernácula, a fin de que la gran masa del pueblo «que desconocía totalmente el latín» tuviese acceso a ellas¹¹. Muchas de estas obras influyeron sobremanera en las ideas religiosas de gran parte de los heterodoxos españoles¹². Fue esta época cuando podemos saber que Valdés comienza su inquina personal contra el erasmismo y contra los defensores del humanista.

Pero lo que constituye la obra cumbre de la Reforma de Cisneros es, sin duda, la fundación de la Universidad de Alcalá de Henares, cuna y vivero del humanismo español y de la espiritualidad del siglo XVI. Las obras comenzaron en 1498 bajo la dirección del arquitecto Pedro Gumiel y concluyeron diez años después, en 1509, cuando se impartieron las primeras clases en sus aulas. Por ellas pasaron la plana mayor del humanismo español, unos como profesores¹³ y otros como alumnos¹⁴; muchos de estos profesores y alumnos estarían presentes como reos en los autos de fe de 1559-1562 en Valladolid y Sevilla: Cazalla, Valtanás, Virues, Juan Gil, Ponce de la Fuente, Vergara, Osuna, etc.

La Universidad de Alcalá pronto ensombreció a la de Salamanca, hasta entonces la más importante universidad de España. La nueva universidad atrajo a los catedráticos y alumnos más importantes de España, que hasta entonces preferían Salamanca. El método de la universidad de Alcalá es revolucionario: prescindió de la facultad de derecho, de enorme tradición, y solamente se reservaron dos cátedras para la de medicina. Bataillon nos explica que fue la teología la que determinó la orientación de toda la universidad y esta será «la razón misma de ser»¹⁵; para la enseñanza de la teología se aplican las tres vías teológicas más acreditadas en la época: tomismo, escotismo y nominalismo¹⁶.

Fruto conjunto de la Universidad Complutense y del interés personal de Cisneros por los estudios bíblicos fue la *Biblia Políglota Complutense* (en hebreo, griego y latín), cuya elaboración tardó quince años y en la que participaron los

humanistas de Alcalá junto a otros llamados directamente por el Cardenal Cisneros⁷.

La *Políglota* representa de hecho la culminación de la reforma en España, la elite intelectual pudo desarrollar con entera libertad sus investigaciones y mantener puntos de vista muy independientes en materia de religión, adelantándose algunos años a la obra erasmiana, que, precisamente por ello, tan buena acogida tuvo en nuestro país.

En noviembre de 1517 murió el Cardenal Cisneros, justo ocho días antes de que Lutero clavara sus noventa y cinco tesis en la Iglesia de Wittemberg. José Nieto escribió que bajo la protección, aliento y sombra de Cisneros el período de fermento se fue concretando en nuevas formas de vida religiosa que al menos le debían aquella libertad que les había permitido aflorar, porque gracias a su liberalidad en «materia de religión personal y estudios bíblicos y a su invitación a la lectura de la Biblia y otras obras de la literatura cristiana, el pueblo comenzó a sentirse independiente del poder y la autoridad eclesiástica, e incluso del dogma, en lo concerniente a la religión de cada cual y a la interpretación bíblica»¹⁸.

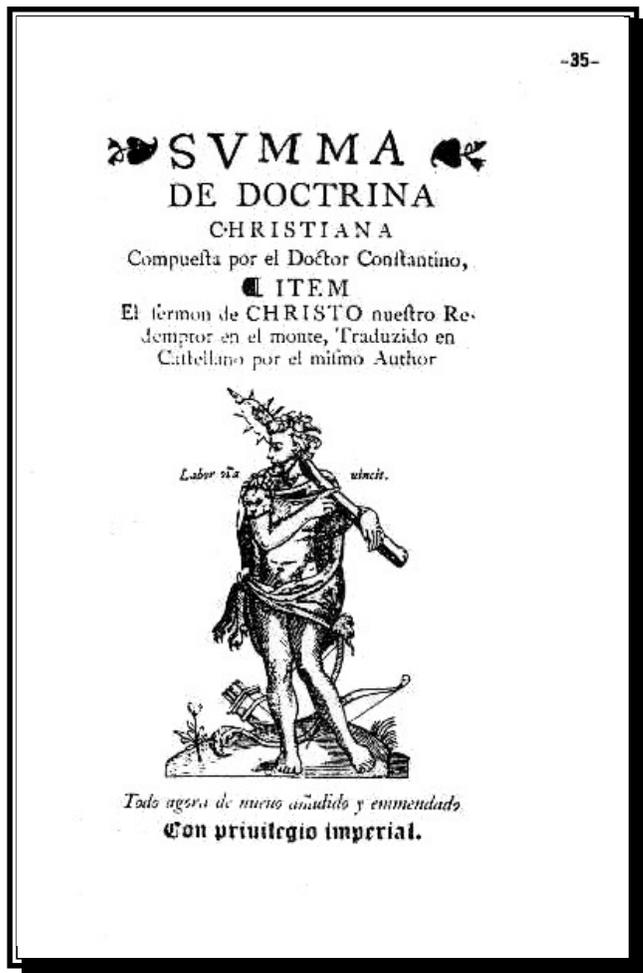
1.2.- El Erasmismo Hispano.

«Erasmus fue holandés, pero el erasmismo es español». Esta frase, escrita por Abellán¹, nos muestra una realidad de este movimiento reformador olvidado al tratar del período de la Reforma. Siempre se ha querido ver en los reformados españoles del siglo XVI un sustrato europeo común, denominándolos como lo hizo la Inquisición *luteranos*, «secuaces de la secta de Lutero», *protestantes*, pero todos ellos eran en un grado mayor o menor erasmistas, es decir, tenían como base la filosofía y el pensamiento teológico del humanista holandés, pero con características propias, lo que Américo Castro denomina la *vividura* o *morada vital hispana*.

El erasmismo es de forma esencial un movimiento religioso cuyo fin era la renovación, reforma de una espiritualidad que había decaído en los últimos siglos de la Edad Media. La obra de Desiderio Erasmo (1469-1536) ejerció una poderosa influencia en la primera mitad del siglo XVI y más aún a partir del surgimiento de la Reforma, ante la cual se presenta en un primer momento como un intento de conciliación y posteriormente como un enfrentamiento teológico.

Pero, como afirma Abellán, el erasmismo es mucho más que un movimiento religioso, su significación es múltiple: religiosa, cultural, política, filosófica, teológica, social, eclesiástica²⁰. Y así se presenta en España a partir de su primera traducción en 1516, dominando prácticamente toda la vida intelectual hasta 1559, año éste en que la obra de Erasmo es condenada por Paulo IV.

Entre estas dos fechas, la presencia del erasmismo en España es profunda, gracias, como se afirmó anteriormente, a la Reforma de Cisneros y la fundación de la Universidad de Alcalá, ya que de ella saldría un buen número de seguidores y defensores del humanista holandés. En el apartado anterior vimos la Reforma del Cardenal Cisneros, la cual se puede resumir en tres puntos esenciales: (1)



Portada de la obra de Constantino Ponce *Catecismo de la Doctrina Cristiana*.

Reforma de la orden franciscana, a la que pertenecía, y de las otras órdenes (2) fundación de la Universidad de Alcalá y (3) el impulso y dirección de la *Biblia Políglota de Alcalá*. Fue, como también se ha dicho, un período de libertad intelectual, de tolerancia en materia de teología.

A partir de 1516, Erasmo ofrecía una alternativa muy atractiva; por un lado, el aspecto crítico de su filosofía con respecto al orden moral y vivencial de la Iglesia; y por otro, sus ataques contra la filosofía escolástica. Un tercer aspecto fue que la filosofía erasmiana ofrecía una alternativa a todo lo que criticaba: elevar la vida espiritual mediante una vuelta al Evangelio, a una espiritualidad interior y a la caridad.

Los focos erasmistas españoles reaccionaron contra la inmoralidad y pagанизación de la cristiandad, en esto se asemejan mucho al luteranismo y a los demás movimientos de Reforma. En España enlaza el movimiento erasmista con la Reforma de Cisneros, ya que ambas pretendían lo mismo: una vuelta a modos más correctos de entender la vida y práctica cristiana. Quizás sea éste el motivo por el cual el movimiento heterodoxo hispano no posea elementos políticos y radicales.

Uno de los errores historiográficos más comunes en el campo protestante y católico es haber sostenido que los «rigores de la inquisición durante los años del reinado de Felipe II fueron debidos a la conciencia de que la Reforma tenía en España un campo abonado», como escribió Caro Baroja²¹ o bien incidir en la eficacia del control ideológico de la Inquisición. La realidad es que muchos llegaron a las mismas ideas que Lutero, debido a la libertad intelectual del período de Cisneros y a la introducción de las ideas erasmistas. La forma de vida de los prelados romanos escandalizaba a los españoles que tenían que ir allí, y en varios textos se hace referencia a estos vicios del clero romano. Diego de Simancas en sus memorias critica duramente a éstos.

Al principio son pocas las voces que se levantan contra Erasmo en España, debido a la conciencia que se tenía en nuestro país de que la Reforma se había consumado y que, por tanto, era necesario seguir por ese camino. Contaba el humanista con la amistad incondicional de Cisneros y, tras la muerte de éste, con la del joven Emperador. Erasmo le prestó en Worms una gran ayuda; además, el joven Emperador estaba rodeado de discípulos del humanista holandés: Gattinara, Roche, Lallemand, Fonseca, de la Mora, Manrique, Vives, Valdés, Vergara, Maldonado, Virués, Coronas, como señaló Pelayo: «quizás en ningún reino de la cristiandad tenía el humanista de Rotterdam tantos amigos y de tanta valía como en el nuestro»²². De 1520 a 1535 proliferan las traducciones de las obras de Erasmo.

En 1520, Diego López de Cortegana, canónigo magistral de la Catedral de Sevilla, tradujo y publicó la *Querela Pacis*; en 1524, apareció la primera traducción castellana del *Enchiridion*; en 1528, el *coloquio* de Erasmo titulado *Institución del matrimonio cristiano*, traducido por Diego Morejón e impreso en Valencia; en 1528, apareció en León la oración del Señor que llamamos *Pater Noster*, traducción de la *Precatio Dominica*, atribuida la traducción a Bernat Pérez; en 1529, aparece la traducción de los *Silenos* de Alcibíades, traducido por Bernat Pérez en Valencia;

entre 1531 y 1533, aparece también en Valencia y Amberes, respectivamente, *La Lengua de Erasmo nuevamente romanceada por muy elegante estilo*; en 1532, los coloquios *Amor de niños en Dios, Coloquio de Viejos, Coloquio del matrimonio, de Arnaldo y Cornelio, del soldado y cartujano, de Religiosos, de Antonio et Magdalia, de Locundo et sophia, del Mesonero, del Mortuorio, de Los nombres e las obras*; en 1535, el *Apercibimiento de la muerte*²³.

Asimismo, Cisneros invita a Erasmo haciendo caso del abad de Husillos, invitación que fue renovada poco tiempo después, pero el humanista se excusó en ambas. En una carta dirigida a Tomás Moro, Erasmo le dice, entre otras cosas, «non placet Hispania». Frase muy significativa y llena de un profundo significado. Ya que las voces en contra de Erasmo se dejaron oír pronto, aquel «monachatus non est pietas» hería muchas susceptibilidades. Recordemos que Lutero usa una frase similar, aunque más directa: «monachatus est impietas», así que los monasterios españoles hervían contra el humanista holandés y pronto aparecieron escritos de Zúñiga, de Carranza de Miranda y de Lee²⁴.

A éstos se les añadirían nuevas firmas que leen y releen a Erasmo para encontrar el más mínimo indicio de herejía. La polémica subía de tono, llegando a los límites mismos de la prudencia y rozando las lindes del escándalo, por lo que la Inquisición decidió intervenir. El Inquisidor General entonces era Alonso Manrique, un erasmista convencido. Manrique aprovechó que las Cortes se hallaban en Valladolid para reunir a todos los superiores de las órdenes monásticas a quienes recordó y ordenó la prohibición de atacar a Erasmo cuya obra, por el momento, estaba respaldada por Roma, la jerarquía española y la autoridad imperial.

Pero los frailes vieron la ocasión perfecta para comenzar un largo pleito contra la obra de Erasmo y pidieron que una comisión de teólogos estudiara, examinara y expurgara las obras del humanista, solicitando asimismo la prohibición temporal, en tanto que no se conocieran los resultados de todos sus libros, tal y como lo había hecho la Universidad de la Sorbona. Manrique no cedió ante las exigencias de los frailes pero sí aceptó que los frailes anotasen cuantas proposiciones heréticas encontrasen en la obra de Erasmo, si había alguna, y en cuyo caso la Inquisición tomaría las medidas oportunas.

Los frailes se pusieron a trabajar de inmediato, con pasión y, según relata Bataillon, durante semanas reinó el trabajo febril en los monasterios en una verdadera cacería de lo herético a través de las obras de Erasmo, se repartieron el trabajo para poderlo realizar en poco tiempo²⁵.

A finales de marzo, los frailes presentaron sus artículos acusatorios contra Erasmo y su obra²⁶:

- Negar la consustanciabilidad del verbo, como los arrianos.
- De negar la divinidad del Hijo o al menos de explicarlo como los arrianos.
- De afirmar que ni en las Escrituras ni en los Padres antiguos, sobre todo en San Hilario, *De Trinitate*, se encuentra con claridad el nombre de Dios dado al Espíritu Santo.
- De negar la Inquisición y no aprobar el castigo temporal de los herejes.

- De negar la eficacia del bautismo y de ser rebautizante.
- De creer moderna la confesión auricular y nacida de las consultas secretas a los obispos.
 - De errores contra el sacramento de la eucaristía.
 - De atribuir autoridad sacerdotal a todo el pueblo (sacerdocio universal) y de impugnar el primado del pontífice.
 - De defender el divorcio.
 - Atacar la autoridad de las Sagradas Escrituras porque tacha de olvidadizo y aun ignorantes en algunas cosas a los apóstoles.
 - De llamar, en son de mofa, cuestiones escolásticas a todas las que se disputan entre luteranos y católicos, incluso la del libre albedrío y la de la fe y las obras, añadiendo que no valía la pena de *in capitis discrimen venire* por tales cosas.
 - De hablar con poco respeto de los Santos Padres, máxime de San Jerónimo.
 - De muchas irreverencias contra el culto de la Virgen María.
 - De tener en poco la autoridad del papa y de los concilios generales.
 - De tachar de judaísmo las ceremonias eclesiásticas, los ayunos y abstinencias.
 - De preferir el matrimonio al estado de virginidad.
 - De condenar en absoluto la teología escolástica.
 - De tener por inútiles y vanas las indulgencias, la veneración de los santos, las reliquias, imágenes y peregrinaciones.
 - De poner en duda el derecho de la iglesia a los bienes temporales.
 - De otras dudas sobre el libre albedrío.
 - De tener dudas sobre las penas del infierno.

Las acusaciones son graves y se repetirán una a una en los edictos de delaciones contra los *luteranos* sevillanos y en la pragmática contra los alumbrados, algunas de ellas textualmente.

La conferencia de Valladolid se reinició el 27 de junio, reuniéndose regularmente hasta el 13 de agosto, votando cada uno de los capítulos que habían presentado los frailes. El partido erasmista estaba representado por: Ciruelo, Carranza, Lerma, Coronel, Cabrero, Gómez y De la Fuente, y en el partido anti-erasmista: Margalho, Castillo, Guevara y Gouvea. Por esas fechas escribía Vives a Erasmo a propósito de las fuerzas divergentes en la conferencia de Valladolid, afirmando su esperanza de la victoria del partido erasmista. Ciertamente, los defensores de Erasmo fueron rebatiendo una a una las acusaciones basándose en los textos bíblicos, en los padres de la iglesia y en la tradición; cada una de las votaciones que acompañaba a la discusión de un punto del panegírico acusatorio, la causa de Erasmo en España salía fortalecida. El 13 de agosto de 1527, el Inquisidor Manrique hubo de suspender la conferencia debido a la epidemia de peste que había invadido Castilla, lo cual motivó que la corte se trasladara a Palencia. Un segundo aspecto de la clausura de la conferencia fue el recibo de un

breve del papa Clemente VII, que hicieron posible un aplazamiento *sine die*²⁷.

La victoria del partido de Erasmo fue total, lo que congratuló enormemente al Inquisidor Manrique, al papa y al propio Emperador. La corte erasmiza más que nunca, algunos fanáticos no se contentan con una victoria temporal y quisieron ir más lejos; así, Diego de Osorio presionó al Inquisidor Manrique para que los detractores del humanista fuesen públicamente castigados. Pero la tónica general de los erasmistas era de moderación.

Un nuevo libro de Erasmo, *Apología ad monachos hispanos*, que de alguna manera quiere continuar la polémica, es no obstante recibido en un ambiente más distendido. Valdés, Coronel y otros erasmistas intentaron consolidar de forma definitiva las posiciones arrancadas a los frailes e intrigan. La corte y el Emperador tienen noticia de la publicación de la segunda parte del *Hyperaspistes*, nuevo texto contra Lutero, tan reclamado por la jerarquía para acallar las voces acusatorias. Con este libro, Erasmo consolida su prestigio y Carlos V se presta gustoso a poner su firma a una carta dirigida al teólogo y humanista, carta escrita por el secretario, Alfonso de Valdés, y que entre otras cosas dice: «De lo que consentimos buscar en tus libros, ningún peligro hay, sino que si en ellos se hallare algún humano descuido, tú mismo, amigablemente amonestado, lo enmiendes o lo declares, de manera que no dejes causa de escándalo a los simples»²⁸. Aun se guardaba la esperanza de que la obra de Erasmo nunca sería prohibida por su utilidad al cristianismo y por haber declarado el humanista en varios opúsculos su animadversión hacia Lutero.

Pero el poderoso grupo erasmista de la corte fue disuelto por diferentes avatares: Gattinara y Alonso de Valdés partieron hacia Italia junto al Emperador, Carranza quedó en Sevilla, Virués en Valladolid, Coronel y Vergara en Toledo. En 1532 murió el secretario de Valdés, Enzinas; en 1553, Mateo Pascual, y en 1559 el arcediano del Alcor. El fervor erasmista del Inquisidor Manrique se enfrió; al regresar de Italia el Emperador en 1533 no queda a su lado ningunos de los ministros y secretarios que habían ligado el ideal imperial al sueño de una reforma religiosa inspirada en Erasmo²⁹.

Los frailes habían encajado a pesar suyo la derrota de Valladolid y esperaron a momentos mejores, sin renunciar del todo a las críticas contra Erasmo y su obra. En 1528, un año después de la conferencia de Valladolid, apareció en Salamanca un texto titulado *Apología monasticae religionis diluens nugus Erasmi*, escrita por el franciscano Luis de Carvajal. Este texto era un exaltado y apasionado canto a la vida monacal en clara respuesta al axioma erasmiano de *monachatus non est pietas*. A pesar de los consejos en contra, Erasmo le respondió personalmente y Carvajal contraatacó con otro libelo; en esta contestación el franciscano va más allá y conecta el nombre de Erasmo al de Lutero.

Juan Celaya publicó asimismo otro texto contra Erasmo, *Scripta in primum librum sententiarum*, en el cual censuraba duramente y ácidamente el *Enchiridion*. Los monjes no desaprovecharon sermón para atacar desde el púlpito a Erasmo. La cruzada contra Erasmo había comenzado.

Con la desaparición de la corte erasmista y la caída del favor imperial, el nom-

bre de Erasmo comenzó a aparecer paulatinamente en los procesos inquisitoriales junto al de Lutero. En un documento de 9 de enero de 1536 se ordena a los inquisidores de Valencia, con motivo del proceso contra un luterano, que se hiciera con «toda diligencia para saber si tiene libros de Lutero o de sus secuaces o de Erasmo»³⁰. Para los inquisidores comenzó a ser frecuente aunar en un todo el luteranismo, el iluminismo y el erasmismo. Estos pensamientos religiosos son ya, y sin ambages, para ellos fruto de la misma cepa. El peligro de la extensión del luteranismo y del iluminismo ahogan la Reforma española y por tanto asfixian al erasmismo en España.

Hemos de señalar antes de continuar, que las persecuciones contra *luteranos* o contra alumbrados alcanzaron a casi la totalidad de la plana mayor erasmista; fueron procesados: Alonso de Virués, Benardino Tovar, Diego de Uceda, María Cazalla, Mateo Pascual, Juan Vergara, Miguel Eguía, Juan Gil (doctor Egidio), Constantino Ponce de la Fuente, Carranza de Miranda y otros.

Los tiempos han cambiado, ya nadie podía confesar su entusiasmo erasmista sin que sus palabras fueran tomadas como apología del luteranismo. Los delatores, los espías anotaban cada palabra que salía de los labios de algunas personas importantes y luego eran utilizadas en su contra. El miedo atenazaba a los espíritus y a partir de aquellos momentos la religión interior, la libertad de conciencia, será un asunto de *luteranos*.

En 1536, se comenzó a prohibir la obra de Erasmo y en 1559 la obra total de Erasmo era incluida en el *Índice de Libros Prohibidos* de Valdés; ya el erasmismo era simplemente la *máscara* que usaban los luteranos en España, según conciencia del Inquisidor General Valdés.

Las ideas erasmistas y la influencia de la Universidad de Alcalá llegan a Sevilla a través del arzobispo Alonso Manrique de Lara, que fue arzobispo de Sevilla de 1523 a 1538, inquisidor general desde 1523, nombrado por el papa Adriano VI, y cardenal en 1529, ordenado por el papa Clemente VII; fue durante años defensor de las ideas de Erasmo. Asimismo, en Sevilla el fundador real del movimiento erasmista fue fray Domingo de Valtanás (1488?-1568), dominico, y los doctores Juan Gil, Constantino Ponce de la Fuente. Ponce de la Fuente, como apunta José Sánchez Herrero: «sus libros, llenos de calor y transparencia, se agotaron con rapidez. Un teólogo no será capaz hoy día de hallar errores de bulto, y, por descontado, el prefacio largo y pormenorizado con que presenta su doctrina, sería suficiente para alejar toda sospecha de perversos fines heréticos. Constantino no quiso escribir y no ha escrito herejías en sus libros (Álvaro Huerga)»³¹.

2.- Análisis bibliográfico del tema.

Muchos historiadores han seguido las líneas maestras de Marcelino Menéndez Pelayo. El primero que comenzó a romper con esta tendencia fue Julio Caro Baroja, quien realizó una crítica profunda al planteamiento de Pelayo.

Veamos primero a Huizinga, quien en su biografía sobre Erasmo escribe un capítulo muy interesante para comprender el perfil teológico de los reformados sevillanos del siglo XVI. Huizinga, al tratar del *Manual del soldado Cristiano* de Erasmo, nos indica que es una obra que intenta suscitar y señalar con el dedo el camino más corto que lleva a Cristo, dentro de la depuración de la teología que Erasmo llevaba a través de su obra y como primer punto de ella es la vuelta o retorno a las Sagradas Escrituras: todo cristiano ha de esforzarse por comprender las Escrituras en su pureza y su significado original. La esencia del razonamiento de Erasmo está dirigida contra la concepción que reduce la religión a una perpetua observancia ritual, a esto lo llama Erasmo *judaísmo*: «Muchos tienen la costumbre de jactarse del número de misas a que han asistido, como si eso fuera algo importante y suficiente para dispensarles de sus demás obligaciones para con Cristo, y, una vez que salen de la iglesia, vuelven inmediatamente a sus costumbres anteriores», por ello la filosofía central del *Enchiridion* es el espíritu incapaz de soportar que la apariencia sea en el mundo tan diferente de la realidad, que la falta de honradez se considere honrada, que una cortina de ceguera, de rutina y de irreflexión impida a los hombres discernir las verdaderas relaciones entre las cosas. Esta concepción es desarrollada por Erasmo en su *Elogio de la locura*; no le mueve sólo el sentimiento religioso, sino, también, un sentimiento social. La reforma de la teología es para Erasmo esencial para regresar al cristianismo primigenio³².

La realidad del movimiento reformador de Sevilla es su conexión con el movimiento erasmista nacido en la Universidad de Alcalá. Alonso Tejada escribió que «las primeras sospechas de luteranismo recayeron en un grupo de intelectuales españoles admiradores de Erasmo de Rotterdam». Tras la actuación del Santo Oficio contra ellos se generalizó, al hablar de alguna persona ilustrada, el significativo dicho de que es «tan docto que está en peligro de ser luterano [...]. La crisis de 1558 supuso un brusco cambio en la actitud oficial frente al erasmismo y al reformismo liberal. El protestantismo nunca había constituido un verdadero problema nacional»³.

José Luis Comellas escribió que el movimiento no era extenso ni intenso; no alcanzó más que a algunas minorías, especialmente de intelectuales, o a familias de antiguos conversos; pero empezó a tener predicadores importantes como los doctores Juan Gil o Constantino Ponce de la Fuente, ambos en Sevilla, y amenazaba con extenderse. De aquí la preocupación de Felipe II de mantener la unidad católica y evitar conflictos como los que se habían producido en otras partes de Europa³⁴. Pero la pregunta fundamental era y sigue siendo «¿eran los acusados verdaderos luteranos o protestantes?». Jean Pierre Dedieu responde a la misma diciendo que: «En el estado de imprecisión en que se encuentran todavía, en esas fechas, teología y disciplina eclesiástica, la cuestión es difícil de resolver. Para lo que nos interesa aquí es secundario, lo que importa es que Valdés, el rey, el emperador y la masa de los españoles creyeron reconocer detrás de Egidio y de Cazalla a Lutero»³⁵. Alonso Burgos es más preciso al escribir que «el mero hecho de que fuesen condenados por luteranos por la inquisición es, para Menéndez Pelayo, prueba más que suficiente: ¡cómo iba a equivocarse el Santo Oficio!»³⁶. Muchos

historiadores e investigadores han seguido, como ya hemos dicho anteriormente, a Menéndez Pelayo y, por ello, el luteranismo de los procesados en los Autos de Fe de 1559 a 1562 no es puesto en duda; no obstante, Caro Baroja escribió con respecto a Menéndez Pelayo que su «propósito claro es hacer ver cuán miserable es la idea de Dios de todos aquellos que se apartan de la fe católica a lo largo de los tiempos y, en los capítulos dedicados al XVI, se destacaron los errores, debilidades mentales, faltas de carácter, etc., de hombres de temple muy diverso y de potente personalidad, que caen en una forma de heterodoxia, sea ésta el protestantismo en sus diversas manifestaciones, sean otras, más locales o menos conocidas. Menéndez Pelayo ve todo el panorama en función de la ortodoxia de su tiempo»³⁷. Trevor Davies escribió que en realidad había habido pocas personas de sangre española que jugaran con la herejía³⁸. Por ello, la visión de Menéndez Pelayo, visión de juventud y militante, es a todas luces incorrecta en su visión ideológica de los reformadores sevillanos y castellanos del siglo XVI.

Henry Kamen explica que en España no hubo un movimiento luterano autóctono, ni una herejía propia (como la de Wycliff y los lolardos en Inglaterra), sino que la reacción no fue contra la herejía sino contra el erasmismo, pues se identificaba a este pensamiento y al nuevo humanismo con la herejía alemana y la única forma que tenían algunos de protegerse era disociarse de él³⁹.

García Cárcel escribió que tras los espectaculares Autos de Fe de Sevilla y Valladolid en 1559, el erasmismo fue identificado con el luteranismo y perseguido con saña⁴⁰. Como vemos por las investigaciones más recientes, el luteranismo de los procesados en los Autos de Fe de Sevilla y Valladolid es dudoso, por no decir, inexistente. Una de las claves para entender este movimiento reformador está en Américo Castro, quien escribió que el ardor erasmista de los españoles, por el contrario, pese a diferencias de contenido y de nivel de cultura, semeja en su contorno vital más al movimiento de Savonarola que al de Lutero y como doctrina espiritual se despreocupó de la acción social o política y se contentó con las delicadezas de la ilusión individual⁴¹. Le faltaba al movimiento reformador español el componente político, social y económico que poseía el luteranismo.

Asimismo, Hauben escribió que la Inquisición acusó indiscriminadamente a todos los herejes españoles de luteranismo, cuando en realidad los mal llamados *luteranos* de Sevilla y Valladolid formaban en realidad un grupo mal definido de católicos evangélicos de naturaleza cuasi-erasmista y protestantes potenciales en el sentido más amplio de la palabra⁴². No estamos de acuerdo con este autor cuando afirma que son un grupo mal definido de *católicos* evangélicos cuasi-erasmistas y protestantes potenciales; obviamente, algunos de los monjes de San Isidoro del Campo, al refugiarse en Ginebra, Frankfurt, Londres, adoptaron el protestantismo, ya que el siglo XVI era un siglo de transición entre el Medievo y la Modernidad, por tanto era una centuria de militancia, de estar en un lado u en otro. Domínguez Ortiz, al tratar el tema, escribe que es difícil «afirmar de ninguno de ellos que fue un luterano estricto; sus afirmaciones sobre la primacía de la fe sobre las obras, su evangelismo, su crítica de los sacramentos y de la Iglesia como institución clerical tenían un antecedente claro en Erasmo, y aunque existió una influencia luterana es

posible que más que de filiación se trate de movimientos gemelos»⁴³ y, como afirma Caro Baroja, había personas en España que coincidían con los reformadores en sus críticas de la vida romana en las cercanías del pontificado sin que fueran luteranos⁴⁴. Podemos afirmar que es el erasmismo lo que se persigue y no un luteranismo laxo⁴⁵.

El historiador inglés Elton, al estudiar el período que aquí tratamos y el movimiento que describimos, escribió que la propia Universidad de Alcalá, fundada —como hemos visto anteriormente— por el Cardenal Cisneros para hacer resurgir el saber de la Iglesia, y que en el decenio de 1520 era una institución floreciente, estaba llena de erasmistas. Elton continúa diciendo que no se sabe si, en la práctica, llegó a haber conversiones al luteranismo en España, entre otras cosas porque la Inquisición usaba la táctica difamatoria de llamar luteranos a todos los que no se ajustaban a su estrecho concepto de ortodoxia y concluye Elton afirmando que en España no hubo, por consiguiente, movimiento de reforma protestante, sino sólo personas que no estaban de acuerdo con la iglesia⁴⁶.

La teoría de la *máscara*⁴⁷ nos parece del todo un error al tratar de este tema, ya que no explica errores tan enormes como el cometido contra el Arzobispo Carranza, quien fue un defensor de la fe católica, un luchador nato dentro del catolicismo inglés contra la Reforma allí llevada; en Trento defendió la doctrina católica frente al luteranismo y, paradójicamente, en España fue acusado por Valdés de luterano. No es que inquisidores y teólogos llevaran una *máscara*; la realidad es más obvia, más prosaica: los intereses personales y las envidias humanas llevan a cometer tales crímenes. Cano y Valdés querían acabar con la brillantez y el buen nombre de Carranza y por ello le acusaron de luterano; por tanto, la tesis de José C. Nieto de la *máscara* no se sostiene, el hombre no ha variado mucho en una época y en otra⁴⁸.

Podemos concluir que en España durante el siglo XVI no se dio un movimiento protestante de Reforma, sino, más bien, un movimiento erasmista que quería profundizar en las reformas llevadas a cabo por el Cardenal Cisneros y que tenían presente el axioma latino *ecclesia semper reformanda*. No hemos de olvidar y de tener presente la perspectiva que el cristianismo como ente vivo evoluciona, cambia, se reforma a su ritmo, que no es el ritmo humano de cambios, es mucho más lento y que a lo largo de la historia ha habido hombres que han intentado acelerar el proceso de cambio dentro de la Iglesia; unos triunfaron, como Cisneros y Juan XXIII, otros fracasaron, como Huss, Wycliffe y Savanarola. Pero hubo otro grupo que provocaron el cisma, la ruptura, como Lutero y Zuinglio. En España, incluso los propios protestantes lo reconocen, no hubo movimiento protestante o luterano. Gabino Fernández Campos, pastor protestante y escritor, reconocía esto al decir que «las raíces de la Reforma en España (movimiento del Espíritu Santo), con independencia de la protesta alemana y que, pese a lo dicho por propios y extraños, nosotros creemos que ha tenido su continuidad hasta nuestros días...»⁴⁹.

3.- Conclusiones.

El protestantismo español fue un mito⁵⁰ creado⁵¹ por la Inquisición en el siglo XVI y que fue resucitado por Marcelino Menéndez Pelayo y por autores protestantes en el siglo XIX. Los protestantes utilizaron el movimiento sevillano y vallisoletano como modelos de protestantismo combativo contra el Papado (vieron a sus mártires). Para los católicos era signo de su triunfo sobre la secta de Lutero.

En realidad, estaban utilizando a un grupo de personas a las que le unía un pensamiento, el erasmista, y un sentimiento, profundizar en la Reforma iniciada por el Cardenal Cisneros que consideraban incompleta.

El autor del presente artículo es consciente de que sus afirmaciones pueden alterar muchos postulados ya concebidos sobre el movimiento hispalense de reforma. Pero los textos de aquéllos como Constantino Ponce de la Fuente, Casidoro de Reina, Cipriano de Valera nos confirman que ellos eran erasmistas, que al emigrar intentaron crear sus propias iglesias, pero que tuvieron que ceder y convertirse a las iglesias nacionales para no ser perseguidos de nuevo. Su labor en Alemania, Ginebra, Inglaterra fue de unir a los españoles de la emigración en torno a una fe hispana basada en las Sagradas Escrituras y en la humildad del cristianismo primigenio más que en el boato y la vana ceremonia del catolicismo tardomedieval.

Américo Castro escribió que la «construcción del historiador, cuanto más pretende acercarse a la realidad de su objeto, tanto más problemática se hace», lo cual es distinto de sí la historiografía ha de ser o no obra de arte. Digo únicamente que los juicios históricos sobre la vida pasada no paralizan la influencia de su objeto ni agotan su contenido «no los hacen cerradamente unívocos»⁵². Rechazamos en el presente trabajo la historiografía que intenta explicar el movimiento heterodoxo sevillano como luterano o protestante, eran simple y llanamente erasmista, el fin del humanismo renacentista puro en España, el humanismo posterior estuvo siempre condicionado a unos dogmas cerrados y tridentinos. El estudio de estos episodios nos adentra en un laboratorio de experiencias humanas complejas y de unas interpretaciones también complejas; no obstante, el análisis objetivo nos señala que en España y en el siglo XVI se eliminó el modelo europeo de humanismo y se creó otro hispano, más fiel y leal a la ortodoxia del momento.

APÉNDICE I

Relación de los heterodoxos sevillanos procesados en 1557-1560⁵³.

- Francisco de Zafra, presbítero de la Iglesia Parroquial de San Vicente de Sevilla.
- Diego de Mairena, presbítero de la Iglesia Parroquial de San Miguel de Alcalá de Guadaíra.
- Isabel de Baena, casa noble.
- Juan Ponce de León, segundo hijo del Conde de Bailén don Rodrigo, primo hermano del duque de Arcos y pariente de la duquesa de Béjar y de otros grandes de España.
- Juan González, presbítero.
- Fray García Arias, jerónimo de San Isidoro del Campo, llamado doctor Blanco.
- Fray Casidoro de Reina, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Cipriano de Valera, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Cristóbal de Arellano, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Juan de León, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Doctor Cristóbal de Losada, médico.
- Fernando de San Juan, maestro de primera letras en el colegio de la Doctrina de Sevilla.
- María de Virúes, familia noble.
- María Coronel, familia noble.
- María de Bohorques, familia noble.
- Luis, mulato americano, joven de catorce años.
- Juan Gil, doctor Egidio, Canónigo magistral de la Catedral de Sevilla.
- Constantino Ponce de la Fuente, canónigo magistral de la Catedral hispalense.
- Isabel Martínez, delatada por su hijo Juan Beltrán.
- Fray Fernando, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Antonio del Corro, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Juan Pérez de Pineda, doctor y director del colegio de la Doctrina de Sevilla.
- Julián Hernández o Julianillo, comerciante.
- Francisca Chaves, monja de la orden de San Francisco de Asís del convento de Santa Isabel de Sevilla.
- Nicolás Burton, inglés.
- Ana de Ribera, viuda de Hernando de San Juan.
- Guillermo Brug, inglés.
- Fray Juan Sastre, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Francisca Ruiz, mujer del alguacil Francisco Durán.
- María Gómez, viuda de Hernán Núñez boticario.

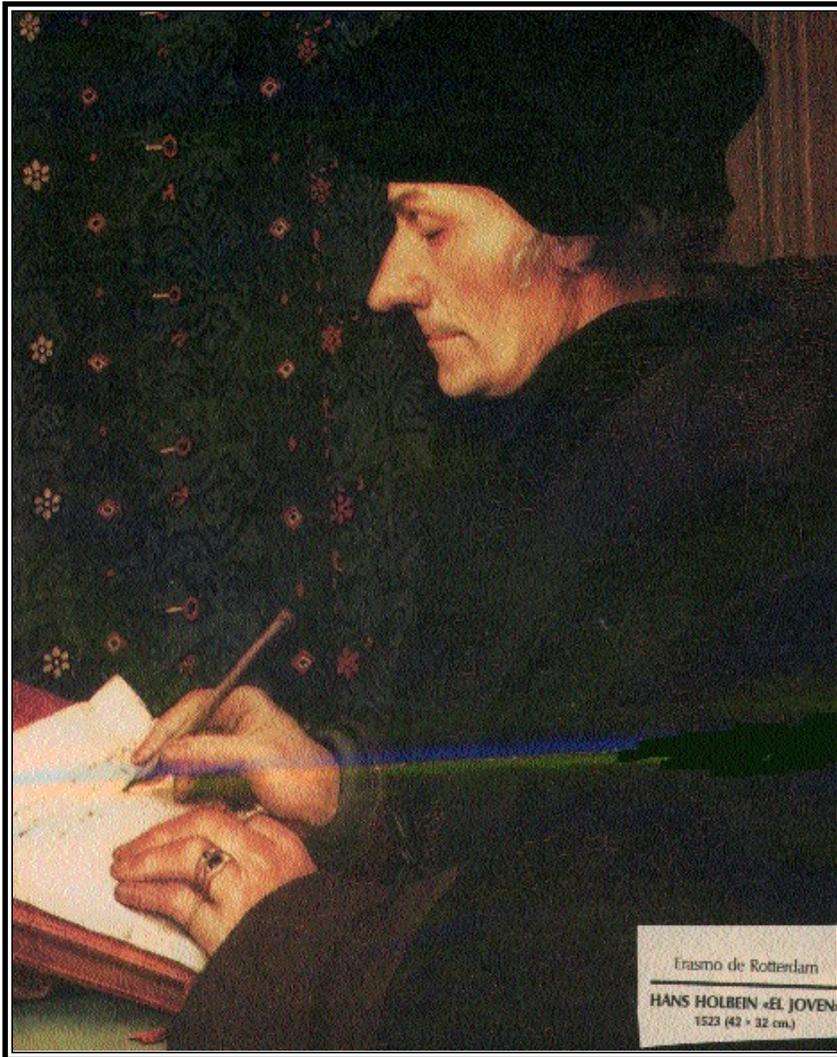
- Fernando Núñez, médico.
- Elvira Núñez, hermana de Fernando Núñez.
- Teresa Gómez, hija de Elvira Núñez.
- Lucía Gómez, hija de Elvira Núñez.
- Melchor del Santo, tundidor de paños.
- Catalina Sarmiento, viuda de Fernando Ponce de León
- María de Manuel, hija de Fernando de Manuel caballero.
- Luisa de Manuel, hija de Fernando de Manuel caballero.
- Fray Diego López, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Bernardino de Valdés, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Domingo de Churruca, jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Bernardo de San Jerónimo, Jerónimo de San Isidoro del Campo.
- Fray Diego de Valtanás, dominico.
- Agustín de Esbarroya, sacerdote, dominico.
- Juan Fronton, inglés.
- Guillermo Franco, flamenco.
- Bernardo de Franqui, genovés.
- Diego de Virúes, caballero y jurado de Sevilla.
- Bartolomé Fuentes, mendigo que se ponía a pedir limosna en la Parroquia de San Lázaro.
- Pedro Pérez, estudiante del obispado de Calahorra en Sevilla.
- Pedro Torres, estudiante.
- Gaspar de Benavides, alcaide de las cárceles sevillanas del Santo Oficio.
- María González, de Utrera.
- Pedro Herrera.
- Gil, flamenco.
- Inés Núñez, de Toledo vecina de Sevilla.
- Bartolomé Fabián, francés.

APÉNDICE II

La extensión de la heterodoxia en Sevilla.

La jurisdicción de la Inquisición sevillana no abarca lo que desde 1833 conocemos como provincia de Sevilla, sino el llamado Reino de Sevilla, cuyo ámbito abarcaba el espacio geográfico de las actuales provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y el sur de Badajoz.

Para realizar una aproximación más exacta de la extensión alcanzada por la heterodoxia en Sevilla, sólo se cuenta con los resúmenes de la Inquisición sevillana enviados a la Suprema y que actualmente se hallan en el A.H.N. y con los textos de los investigadores que la han rastreado.



Retrato de Erasmo de Rotterdam. Hans Holbein El Joven. 1523.

En Sevilla capital no sólo se hallaban las casas de las familias Baena y Abrego, también estaban las parroquias de Santa Ana cuyo párroco Francisco Álvarez fue procesado, la Capilla de los Reyes cuyo capellán Gaspar Ortiz fue procesado en 1559, la parroquia de San Vicente, cuyo párroco, Francisco de Zafra, también fue acusado de “luterano”. Entre los colegios se halla el llamado de la Doctrina, colegio benéfico y municipal y, entre los conventos con acusados de “luteranismo”, se hallaban Santa Paula, Santa Isabel y el Convento Real de San Pablo. Los dos primeros conventos eran de monjas y el tercero de monjes. La propia Catedral hispalense contó entre los procesados por “luteranismo” a dos de sus canónigos magistrales: Juan Gil o Doctor Egidio y Constantino Ponce de la Fuente. En los pueblos de Sevilla, tenemos los siguientes procesados por “luteranismo”:

— Santiponce, convento jerónimo de San Isidoro del Campo, con veintiséis frailes procesados, algunos de ellos huyeron poco antes de los arrestos de 1557.

— Alcalá de Guadaíra, parroquia de San Miguel, cuyo párroco, el bachiller Diego de Mairena «natural de Alcalá de Guadaíra», fue procesado por “luterano” y condenado a diez años de cárcel y a pagar una multa de cien ducados.

— Écija, convento jerónimo de Nuestra Señora del Valle, dependiente jurídicamente del de Santiponce, su prior Fray Cristóbal de Arellano fue procesado, pero huyó en 1557 a Ginebra.

También se encuentran procesados, clérigos y laicos, en Lebrija, Dos Hermanas, Cazalla de la Sierra, Guillena y de la parte sur de Extremadura se encuentra el bachiller Pedro Romo Nodrillo.

Lecturas complementarias

— ATKINSON, James: *Lutero y el nacimiento del protestantismo*. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1971.

— BATAILLON, Marcel: *Erasmus y España*. Ed. F. C. E, Madrid, 1979.

— BENNASSAR, Bartolomé: *Inquisición española: poder político y control social*. Ed. Critica, Barcelona, 1986.

— CARO BAROJA, Julio: *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*. Ed. Sarpe, Madrid, 1986.

— CASTRO, Adolfo de: *Historia de los protestantes españoles y de su persecución por Felipe II*. Ed. Revista Medica, Cádiz, 1851.

— CASTRO, Américo: *Sobre el nombre y el quien de los españoles*. Ed. Taurus, Madrid, 1980.

— *España en su historia (cristianos, moros y judíos)*. Ed. Círculo de Lectores, Barcelona, 1992.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, J. A.: *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Historia de España Alfaguara. Ed. Alianza Editorial-Alfaguara, Madrid, 1979.
- FERNÁNDEZ CAMPOS, Gabino: *Reforma y contrarreforma en Andalucía*. Ed. E. A. U, S. A., Barcelona, 1986.
- *Protestantes andaluces*. Ed. del autor, Sevilla, 1984.
- FERNÁNDEZ, Enrique: *Las Biblias Castellanas del exilio*. Ed. Caribe, Miami, 1976.
- FLORES, José: *Historia de la Biblia en España*. Ed. CLIE, Tarrasa, 1978.
- FUSTER, Joan: *Herejes y heterodoxos*. Ed. Ariel, Barcelona, 1972.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *La Inquisición*. Ed. Anaya, Madrid, 1992.
- *Herejía y sociedad en el siglo XVI: la Inquisición de Valencia (1530-1609)*. Ed. Península, Barcelona, 1980.
- GARCÍA ORO, José: *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los Reyes Católicos*. Ed. CSIC, Madrid, 1971.
- GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo: *Loyola y Erasmo*. Ed. Taurus, Madrid, 1965.
- KAMEN, Henry: *La Inquisición Española*. Ed. Critica, Barcelona, 1967.
- LLORENTE, Juan A.: *Historia crítica de la Inquisición Española*. Ed. Turner, 1980.
- LYNCH, John: *España bajo los Austrias*. 2 tomos, Ed. Península, Barcelona, 1975.
- MAZZARA, Susana: *La Reforma*. Cuadernos de Historia n.º 6. Ed. Cincel-Kapelusz, Madrid, 1979.
- MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*. Ed. B.A.C, Madrid, 1978.
- NIETO, José C.: *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*. Ed. F. C. E, Madrid, 1979.
- TREVOR DAVIES, R.: *El gran siglo de España 1510-1612*. Ed. Akal, Madrid, 1972.
- TURBERVILLE, A.S: *La Inquisición española*. Ed. F. C. E, Madrid, 1973.
- VV. AA.: *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Ed. Castillejo, Sevilla 1992.
- VV. AA.: *La polémica de la ciencia española*. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1970.
- WATT, Montgomery: *Historia de la España Islámica*. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1974.

Notas

¹ WAT, Montgomery, *Historia de la España Islámica*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1974, p. 168.

² BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 1.

³ BATAILLON, M., *Op. cit.*, p. 4.

⁴ LYNCH, J., *España bajo los Austrias*, Ed. Península, Barcelona, 1975, Tomo I, p. 81.

⁵ Textos citados por MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. B. A. C, Madrid, 1978, Tomo I, pp. 674-675.

⁶ BATAILLON, M., *Erasmus y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 5.

⁷ Cita tomada de BATAILLON, M., *Op. cit.*, pp. 4-5.

⁸ VV. AA., *Historia de la Iglesia de Sevilla*, tercera parte "Sevilla del Renacimiento" (pp. 302-406), Ed. Castillejo, Sevilla, 1992, p. 335.

⁹ VV. AA., *Historia de la Iglesia de Sevilla*, tercera parte "Sevilla del Renacimiento" (pp. 302-406), Ed. Castillejo, Sevilla, 1992, p. 304.

¹⁰ NIETO, José, *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 99.

¹¹ Obras como: *Vita Christi* de Ludolfo de Sajonia (Alcalá, 1502-1503), *Diálogos de Gregorio Magno* (Sevilla, 1514), *Soliloquio* (Sevilla, 1497; Burgos, 1517; Alcalá, 1525), *Forma noviciarum* (Sevilla, 1502), *Espejo de disciplina* (Sevilla, 1502), *Epístolas y oraciones de Santa Catalina de Siena* (Alcalá, 1512).

¹² NIETO, José, *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*, Ed. F.C.E, Madrid 1979, p. 96-97; Marcel Bataillon, *Erasmus y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, pp. 52- 59.

¹³ Nebrija, Alonso de Herrera en retórica, Santo Tomás de Villanueva y Carranza de Miranda en lógica y filosofía natural, Alonso de Zamora en la cátedra de hebreo, Hernán Nuñez y Vergara en la de griego.

¹⁴ Ortiz, Ignacio de Loyola, Juan Valdés, Francisco de Osuna...

¹⁵ BATAILLON, M., *Erasmus y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 13.

¹⁶ Ver MELQUIADES, Andrés, *Introducción al tercer abecedario espiritual* de Francisco de Osuna, Ed. B. A. C, Madrid, 1972, p. 10.

¹⁷ Pedro de Osma (profesor de teología en Salamanca), quien fue el primero en España en atacar la autoridad pontificia y la infabilidad de la iglesia anticipándose en este sentido a la obra erasmista y aún a Lutero (ver Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. B. A. C, Madrid, 1978, Tomo I, pp. 299-332. Pelayo le considera el «primer protestante español»), Pablo Carbonel, Alfonso de Alcalá la mayoría de ellos conversos los cuales eran «muy doctos en lengua hebrea y caldea».

¹⁸ NIETO, José, *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 102.

¹⁹ ABELLÁN, J. L., *El erasmismo español*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1982, p. 33.

²⁰ ABELLÁN, José Luis, *Op. cit.*, p. 79.

²¹ CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Ed. Sarpe, Madrid, 1985, p. 225; Baroja cita a E. A. Fromman.

²² MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. B. A. C, Madrid, 1978, Tomo I, pp. 704-705.

²³ FUSTER, J., *Nómina de erasmistas*, en "Rebeldes y heterodoxos", Ed. Ariel, Barcelona 1972, p. 168; Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. B. A. C, Madrid, 1978, Tomo I, pp. 712-714. Para una relación completa y exacta de las traducciones castellanas de las obras de Erasmo ver Bataillon, M., *Erasmus y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, pp. 279-316.

- ²⁴ Edward Lee fue junto a Zúñiga uno de los primeros detractores de Erasmo.
- ²⁵ BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 237.
- ²⁶ Tomo la relación de la obra de MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. B. A. C, Madrid, 1978, Tomo I, pp. 721-722.
- ²⁷ BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 264. El breve de Clemente VII instaba al Inquisidor General Manrique a prohibir en adelante las predicaciones contra Erasmo y le encargaba que con la ayuda de algún teólogo docto decidiese qué libros habían de ser permitidos y cuáles no.
- ²⁸ BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, pp. 277-278.
- ²⁹ ALONSO BURGOS, Jesús, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI*, Ed. Swan, Madrid, 1983, pp. 24-25; Bataillon, M., *Erasmo y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 431.
- ³⁰ BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Ed. F. C. E, Madrid, 1979, p. 171.
- ³¹ VV. AA., *Historia de la Iglesia en Sevilla*, Ed. Castillejo, Sevilla, 1992, tercera parte "Sevilla del Renacimiento", p. 361.
- ³² HUIZINGA, J., *Erasmo de Rotterdam*, Ed. Salvat, Barcelona, 1987, Tomo 1, Capítulo 6, "La reforma de la Teología", pp. 100-111.
- ³³ ALONSO TEJADA, A., "Inquisidores y herejes", *Revista Testimonio*, Ed. Bruguera, S. A., Barcelona, 1975, pp. 36, 38.
- ³⁴ COMELLAS, J. Luis., *Historia de España moderna y contemporánea*, Ed. RIALP, Madrid, 1989, p. 109.
- ³⁵ DEDIEU, J. P., "El modelo religioso: rechazo de la Reforma y control del pensamiento", capítulo de la obra coordinada por Bartolomé Bennassar, *Inquisición Española: Poder político y control social*, E. Critica, Barcelona, 1981, p. 239.
- ³⁶ ALONSO BURGOS, J., *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI*, Ed. SWAN, Madrid, 1983, p. 126.
- ³⁷ CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Ed. SARPE, Madrid, 1985, p. 46.
- ³⁸ TREVOR DAVIES, R., *El gran siglo de España: 1510-1612*, Ed. AKAL, Madrid, 1972, p. 168.
- ³⁹ KAMEN, H., *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1984, pp. 194-195. Ver también en esta obra las páginas 192-200 sobre el tema del reformismo y el pensamiento español en el siglo XVI y 201-313 sobre Felipe II y la contrarreforma.
- ⁴⁰ GARCÍA CÁRCCEL, R., *La Inquisición*, Ed. Anaya, Madrid, 1990, pp. 55-56.
- ⁴¹ CASTRO, A., *Aspectos del vivir hispánico*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1987, pp. 14-15.
- ⁴² J. HAUBEN, P., *Del monasterio al ministerio: tres herejes españoles y la Reforma*, Ed. Editora Nacional, Madrid, 1978, p. 37.
- ⁴³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Tomo III de la *Historia de España de Alfaguara*, Ed. Alianza Editorial-Alfaguara, Madrid, 1979, p. 235.
- ⁴⁴ CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Ed. AKAL, Madrid, 1978, p. 231.
- ⁴⁵ BATAILLON, M., *Erasmo y el Erasmismo*, Ed. Critica, Barcelona 1983, p. 166; ver asimismo el extra de *Historia 16* sobre *La Inquisición*, Madrid, 1976, 1986, pp. 47-56.

⁴⁶ ELTON, G. R., *La Reforma en Europa (1517-1559)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1987, pp. 117-119.

⁴⁷ *Máscara* usado en su acepción figurada de disfraz o pretexto.

⁴⁸ C. NIETO, J., *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*, Ed. F. C. E., Madrid, 1979, pp. 545-546.

⁴⁹ FERNÁNDEZ CAMPOS, G., *Reforma y contrarreforma en Andalucía*, Ed. Andaluzas Unidas, S. A, Sevilla, 1986, p. 10.

⁵⁰ Mito entendido como explicación imaginativa y no racional de la realidad y como cosa inventada para que se difunda como verdad o que existe sólo en la imaginación de un grupo de personas.

⁵¹ Creado, es decir, de creatividad o capacidad e imaginación para crear de la nada, que tenían capacidad para inventar.

⁵² CASTRO, A., *Sobre el nombre y el quién de los españoles*, Ed. Sarpe, Madrid, 1985, p. 246.

⁵³ Esta relación se ha realizado a partir de las obras de Juan Antonio LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición en España*, Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles* y VV. AA., *Historia de la Iglesia de Sevilla*.



Este volumen se acabó de componer
el 3 de mayo de 2000, día de
Ntra. Sra. de Fátima, en
Alcalá de Guadaíra
(Sevilla)



Normas para la publicación de artículos

1.º **Qalat Chábir** está interesada en todos aquellos temas relacionados con la Historia, la Cultura y el Patrimonio de Alcalá de Guadaíra y las localidades vecinas.

2.º Los artículos deberán enviarse a:
Qalat Chábir. Revista de Humanidades.
C/ Bailén, 88. 41500 - Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

3.º Los trabajos deberán presentarse mecanografiados en procesador de textos para PC (*Word Perfect* o *Microsoft Word*), en disquete y una copia en papel.

4.º La extensión máxima será de 15 páginas, tamaño Din A-4, a doble espacio y con letra Times a 12 ppp.

5.º El trabajo irá precedido de un resumen con una extensión máxima de 10-12 líneas.

6.º En hoja aparte deberá consignarse el nombre del autor/autores, profesión/titulación, dirección y teléfono o E-Mail de contacto.

7.º Las tablas, figuras, mapas o cualquier ilustración deberán presentarse en hoja aparte y con la mayor calidad posible.

8.º Los artículos se acompañarán de las correspondientes notas explicativas y bibliografía.

9.º El Consejo de Redacción podrá dirigirse a los autores para sugerir posibles modificaciones en el texto.

10.º **Qalat Chábir** comunicará a los interesados la aceptación o no de los trabajos remitidos en un plazo máximo de 20 días después de su llegada a la Redacción.

Editorial.- Alcalá. Su Historia. Sus Documentos: • *Documentos para la Historia de Alcalá de Guadaíra en la Edad Media. Parte I.* Antonio Claret García Martínez; Isabel Montes Romero-Camacho. • *Cuatro contratos para el trabajo del campo en Alcalá de Guadaíra a fines del siglo XV y comienzos del XVI.* Mercedes Borrero Fernández. • *Patrimonio Histórico: Informe sobre las ermitas de Alcalá de Guadaíra (1597-1801).* Antonio Claret García Martínez; Manuel Jesús García Martínez. **Miscelánea de estudios alcalaíes:** • *La devolución de Alcalá de Guadaíra a Sevilla por el Marqués de Cádiz (1474-1477).* Juan Luis Carriazo Rubio. • *La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX.* • Francisco Javier Gutiérrez Núñez; Francisco José Torres Gutiérrez. • *Hermanidad de la Soledad y Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra en la segunda mitad del XVIII.* Vicente Romero Gutiérrez. • *El establecimiento de la Guardia Civil en Alcalá de Guadaíra (1846). Una aportación desde la historia local a la historia de la Guardia Civil.* Pablo Romero Gabella. • *En 1859 se proyectó bombardear el castillo de Alcalá de Guadaíra. Dos documentos conservados en el Archivo Municipal de Sevilla prueban la propuesta del Coronel Domínguez.* Joaquín González Moreno. **Tribuna Abierta:** • *Balance del Centenario de la muerte de Gutiérrez de Alba.* José Manuel Campos Díaz. • *Reseñas Bibliográficas.* Manuel J. García Martínez; Antonio García Mora. **Asociaciones alcalaíes:** • *Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades.* Antonio Claret García Martínez. • *Asociación Cultural Amigos de la Historia "Padre Flores".* Antonio García Mora. **Otros Estudios:** • *Bibliografía moronense.* Juan Diego Mata Marchena. • *Amor y matrimonio: origen y evolución.* Antonio de Padua Andino Sánchez. • *¿Hubo protestantismo en Sevilla en el siglo XVI?* Pedro Teba Sánchez.

